



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO
VICERRECTORADO ACADÉMICO
ESTUDIOS DE POSTGRADO EN EL ÁREA DE GERENCIA
Postgrado en Gerencia de Programa Sociales

Trabajo de Grado de Maestría

***Cultura de violencia y el abordaje de la
(in)seguridad ciudadana en el marco del
Servicio de Policía Comunal***

Caso: Comunidad de El Limón (Catia, D.C.)

Presentado por
Wilmer José Téllez Acosta

Como requisito parcial para optar al título de:
Magister en Gerencia de Programas Sociales

Realizada bajo la tutoría de:
Prof. Tito Lacruz

Caracas, 2013

TABLA DE CONTENIDO

Resumen	vii
Introducción.....	viii
CAPITULO I	
Aproximación teórica sobre la cultura de violencia.....	1
1.1. La cultura en la experiencia humana.	2
1.1.1. El significado como conector cultural.	3
1.1.2. Cultura y el proceso de socialización.	7
1.2. Abordaje integral de la violencia.	9
1.2.1. La violencia ¿instinto o reacción aprendida?	9
1.2.2. Perspectivas sobre la violencia.	18
1.3. Cultura de violencia y el conflicto social.....	33
1.3.1. Cultura de violencia.....	33
1.3.2. El conflicto social y la violencia como principal alternativa.	39
1.4. Cultura de violencia e (in)seguridad ciudadana.	43
CAPITULO II	
Cultura de violencia: Integración de conceptos y perspectivas	52
2.1. Teoría del Control Social.	52
2.2. El castigo y su valor social.....	56
2.2.1. La denuncia de un hecho violento.....	58
2.3. Institucionalidad, legitimación y justicia.....	60
2.4. Actitud de violencia como búsqueda de justicia.....	64
2.4.1. La pena de muerte.	64
2.4.2. El linchamiento.....	65
2.4.3. Limpieza social y grupos de exterminio.....	67
2.4.4. El derecho a matar.	68
2.4.5. La necesidad del arma de fuego.	69
2.5. La anomia: <i>una aproximación al quebrantamiento normativo</i>	71
2.5.1. Incompatibilidad entra la estructura cultural y la estructura social.....	72
2.6. Capital social.....	74
2.6.1. Inhibición ciudadana para “hacer las cosas”.	78
CAPITULO III	
El Servicio de Policía Comunal y el abordaje sociocultural de la (in)seguridad ciudadana.....	82
3.1. Una revisión crítica al sistema policial venezolano y su impacto en la cultura de violencia popular.	82
3.2. Marco general del Servicio de Policía Comunal venezolano.	89
3.2.1. Filosofía del Servicio de Policía Comunal	89
3.2.2. Antecedentes internacionales y nacionales.	89
3.2.3. Marco institucional y legal.	93
3.3. Descripción del Servicio.....	95
3.3.1. Objetivos.	95

3.3.2. Áreas de intervención.....	98
3.3.3. Estructura organizativa.....	99
3.3.4. Rol de los funcionarios(as) del Servicio policial.....	103
3.3.5. Etapas de implementación del Servicio policial.....	104
3.4. El Servicio de Policía Comunal y el abordaje sociocultural de la (in)seguridad ciudadana.	111
3.4.1. El Servicio de Policía Comunal y la no violencia.	112
3.4.1.1. De la represión a la prevención.....	114
3.4.1.2. Uso progresivo de la fuerza policial.....	116
3.4.2. La proximidad policial como promotor de gobernanza y participación.	120
3.4.3. Evaluación del Servicio por parte de la comunidad.	122
CAPITULO IV	
Marco Metodológico.....	124
4.1. Tipo y diseño de investigación.	124
4.2. Población y muestra.	127
4.3. Instrumento de recolección de datos.	129
4.3.1 Confiabilidad y validez.....	130
4.4. Sistema de Variables.	131
4.4.1. Operacionalización de la variable.....	132
4.4.2. Cuadro de variable, dimensiones e indicadores.....	134
CAPITULO V	
Resultados y discusión	135
5.1. Actitud hacia la violencia.....	135
5.1.1 Castigo y Justicia social.	136
5.1.2. El derecho a matar	146
5.1.3. Tenencia de arma de fuego como protección.	154
5.2. Percepción sobre los mecanismos institucionales.	155
5.2.1. Estrategias de control social.....	156
5.2.2. Actuación policial.....	162
5.2.3. Denuncia de un hecho violento y/o delictivo.	167
5.3. Percepción sobre la filosofía del Servicio de Policía Comunal	174
5.3.1. Filosofía de prevención.	174
5.3.2. Aproximación de la policía con la comunidad.....	178
5.3.3. Conformación de redes de información.....	180
5.3.4. Control externo por parte de la comunidad.	187
Conclusión.....	192
Fuentes Referenciales	200
Anexos	214

ÍNDICE DE FIGURAS, CUADROS Y GRÁFICOS

Figuras

Figura nº1.1.	El diamante cultural	6
Figura nº1.2.	El modelo general de la agresión	13
Figura nº1.3.	Clasificación de la violencia	27
Figura nº1.4.	Modelo ecológico para comprender la violencia	30
Figura nº1.5.	Posición y necesidades de actores en conflictos	41
Figura nº1.6.	Ámbitos de la (in)seguridad ciudadana, la delincuencia y la violencia	48
Figura nº2.1.	Estructura del control social en América Latina	54
Figura nº3.1.	Servicio de Policía Comunal dentro de la estructura organizativa del Cuerpo de Policía.	101
Figura nº3.2.	Organigrama del Servicio de Policía Comunal	102
Figura nº3.3.	Niveles de Resistencia Ciudadana – Uso Progresivo y Diferenciado de la Fuerza Policial	118

Tablas

Tabla nº2.1.	Tipos de adaptación individual ante la anomia	73
Tabla nº3.2.	Hogares por estrategias que consideran más efectivas para controlar la delincuencia según estrato social.	88
Tabla nº3.3.	Etapas preliminar para la implementación del Servicio de Policía Comunal.	105
Tabla nº3.4.	Etapas operacional para la implementación del Servicio de Policía .Comunal.	107-109
Tabla nº4.1.	Afijación proporcional de la muestra, partiendo de los registros más próximos a la población objeto	129
Tabla nº5.1.	Razones para justificar un linchamiento por sexo (%).	139
Tabla nº5.2.	Razones para justificar un linchamiento por disposición de la comunidad a tomar la justicia por su cuenta si las autoridades fallan (%).	141
Tabla nº5.3.	La policía debería tener un cuerpo especializado para matar por Organización vecinal para matar gente que mantiene en zozobra o angustia a la comunidad (%).	145
Tabla nº5.4.	Ante la falta de autoridad la gente puede tomar la justicia por su propia cuenta por la policía debería tener un cuerpo especializado para matar (%)	145
Tabla nº5.5.	Derecho de una persona a matar para defender la familia por nivel de instrucción (%).	147

Tabla n°5.6.	Derecho de una persona a matar para defender la familia por rango de edad (%).	149
Tabla n°5.7.	Derecho de una persona a matar para defender su casa/propiedad por sexo (%).	153
Tabla n°5.8.	Tenencia de arma de fuego como protección por sexo (%).	155
Tabla n°5.9.	Personas por estrategias que consideran más efectivas para reducir la delincuencia (%).	157
Tabla n°5.10.	Personas por estrategias que consideran más efectivas para reducir la delincuencia según el sexo (%).	158
Tabla n°5.11.	Personas por estrategias que consideran más efectivas para reducir la delincuencia según nivel de instrucción (%).	159-160
Tabla n°5.12.	Personas por estrategias que consideran más efectivas para reducir la delincuencia según el rango de edad (%).	162
Tabla n°5.13.	La comunidad debe denunciar un hecho delictivo pero da miedo hacerlo por sexo (%).	170
Tabla n°6.1.	Proyección poblacional del año 2011, según sexo y edad de la parroquia Sucre.	214

Gráficos

Gráfico n°5.1.	Personas de acuerdo o en desacuerdo con la aplicación de la pena de muerte para algunos crímenes (%)	137
Gráfico n°5.2.	Razones para justificar un linchamiento (%)	138
Gráfico n°5.3.	Distribución de las razones para justificar un linchamiento según el sexo	139
Gráfico n°5.4.	Personas de acuerdo o en desacuerdo con que la comunidad tome justicia por cuenta propia si las autoridades fallan (%)	140
Gráfico n°5.5.	Personas de acuerdo o en desacuerdo con la organización vecinal para matar gente que mantiene en zozobra y/o angustia a la comunidad (%)	142
Gráfico n°5.6.	Personas de acuerdo o en desacuerdo con que la policía debería tener un cuerpo especializado para <i>exterminar</i> delincuentes (%)	143
Gráfico n°5.7.	Personas de acuerdo o en desacuerdo con matar para defender a la familia (%)	146
Gráfico n°5.8.	Distribución del derecho a matar para defender la familia según nivel de instrucción	148
Gráfico n°5.9.	Distribución del derecho a matar para defender la familia según rango de edad	149
Gráfico n°5.10.	Personas de acuerdo o en desacuerdo con que una persona mate a alguien que le ha violado una hija (%)	150
Gráfico n°5.11.	Personas de acuerdo o en desacuerdo con que alguien mate a un sujeto que mantiene en zozobra o angustia a la comunidad (%)	151
Gráfico n°5.12.	Personas de acuerdo o en desacuerdo con matar para defender la casa o propiedad (%)	152

Gráfico nº5.13.	Distribución del derecho a matar para defender la casa/propiedad según sexo	153
Gráfico nº5.14.	Personas de acuerdo o en desacuerdo con tener un arma de fuego como protección (%)	154
Gráfico nº5.15.	Distribución de la tenencia de un arma de fuego como protección según sexo	155
Gráfico nº5.16.	Distribución de las estrategias más efectivas para controlar la delincuencia según sexo	158
Gráfico nº5.17.	Distribución de las estrategias más efectivas para controlar la delincuencia según nivel de instrucción	160
Gráfico nº5.18.	Distribución de las estrategias más efectivas para controlar la delincuencia según rango de edad	162
Gráfico nº5.19.	Personas de acuerdo o en desacuerdo con que la policía tiene derecho a invadir una casa sin orden judicial (%)	163
Gráfico nº5.20.	Personas de acuerdo o en desacuerdo con que la policía tiene derecho a detener jóvenes por su aspecto físico (%)	164
Gráfico nº5.21.	Personas de acuerdo o en desacuerdo con que la policía tiene derecho a torturar a los sospechosos para obtener información (%)	165
Gráfico nº5.22.	Personas de acuerdo o en desacuerdo con que la policía tiene derecho a detener a los sospechosos de algún delito sin orden judicial (%)	166
Gráfico nº5.23.	Personas de acuerdo o en desacuerdo con que la policía tiene derecho a matar a los delincuentes (%)	167
Gráfico nº5.24.	Personas de acuerdo o en desacuerdo con que denunciar un hecho delictivo ayuda a disminuir la violencia y la (in)seguridad (%)	168
Gráfico nº5.25.	Personas de acuerdo o en desacuerdo con que la comunidad debe denuncia un hecho delictivo pero da miedo hacerlo (%)	169
Gráfico nº5.26.	Distribución de la comunidad debe denuncia un hecho delictivo pero da miedo hacerlo	170
Gráfico nº5.27.	Personas de acuerdo o en desacuerdo con que la comunidad no debería denunciar a un vecino que es delincuente (%)	172
Gráfico nº5.28.	Personas de acuerdo o en desacuerdo con que de nada vale denunciar un hecho delictivo, pues casi nunca se castiga al responsable (%)	173
Gráfico nº5.29.	Personas de acuerdo o en desacuerdo con que para disminuir la (in)seguridad sólo se necesita <i>mano dura</i> por parte de las autoridades (%)	175
Gráfico nº5.30.	Personas de acuerdo o en desacuerdo con que la prevención del delito es sinónimo de debilidad policial (%)	176
Gráfico nº5.31.	Personas de acuerdo o en desacuerdo con que el diálogo vecinal, interacción policía-comunidad, actividades deportivas y culturales, son medidas muy influyentes en la disminución de la (in)seguridad (%)	177
Gráfico nº5.32.	Personas de acuerdo o en desacuerdo con que la aproximación y el trabajo en conjunto de la policía con la	179

	comunidad generan confianza en la institución policial (%)	
Gráfico n°5.33.	Personas de acuerdo o en desacuerdo con que la aproximación y el trabajo en conjunto de la policía con la comunidad, incrementa la sensación de seguridad (%)	180
Gráfico n°5.34.	Personas de acuerdo o en desacuerdo con que intercambiar información con la policía sobre la situación delictiva en la comunidad, hace sentir a la gente parte de la solución criminal (%)	181
Gráfico n°5.35.	Personas de acuerdo o en desacuerdo con que intercambiar información con la policía sobre la situación delictiva en la comunidad, genera temor por posibles represalias (%)	184
Gráfico n°5.36.	Personas de acuerdo o en desacuerdo con que el control y supervisión de la policía no debe ser parte de las tareas de la comunidad (%)	188
Gráfico n°6.1.	Pirámide poblacional discriminada por sexo del Distrito Capital año 2011	215

UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO
VICERRECTORADO ACADÉMICO
ESTUDIOS DE POSTGRADO EN EL ÁREA DE GERENCIA
Postgrado en Gerencia de Programa Sociales

*Cultura de violencia y el abordaje de la (in)seguridad
ciudadana en el marco del Servicio de Policía Comunal*

Caso: Comunidad de El Limón (Catia, D.C.)

Autor: Wilmer José Téllez Acosta

Tutor: Tito Lacruz

RESUMEN

La filtración de la violencia en la cultura popular a la hora de abordar la (in)seguridad ciudadana, tolera una serie de acciones radicales, incluso al margen de la ley, con tal de alcanzar una meta establecida socialmente, que en este caso sería el resguardo de la integridad personal, familiar y patrimonial ante el fenómeno criminal. Como respuesta ante los altos índices delictivos, el Gobierno de Venezuela ha reiterado firmeza en abordar la (in)seguridad de una manera estructural, a través de la prevención del delito, la reducción de la pobreza, la expansión educacional, deportiva y cultural, para de esta manera no incurrir en un modelo represivo y discriminatorio que sólo constituiría un paliativo temporal y no sustancial. En consecuencia, en el año 2009, formalizó el Servicio de Policía Comunal como un vértice del nuevo modelo policial venezolano, cónsono con el respeto a los derechos fundamentales y del rescate del tejido social entre la policía y la comunidad.

El presente estudio expone un análisis descriptivo de cómo los vecinos del sector El Limón de Catia, primera comunidad en ser impactada por el Servicio de Policía Comunal, toleran ciertas acciones radicales (violentas) por parte de las autoridades con tal de que haya una reducción significativa del delito, sin que ello implique una discrecionalidad policial para violar los derechos fundamentales de los habitantes. Por otro lado, la comunidad evidenció una estructura cultural donde, de forma general, consideran que la prevención del delito, el trabajo conjunto entre comunidad-policía y el deber de denunciar un hecho violento y/o delictivo, constituyen elementos fundamentales en la reducción de la (in)seguridad.

Palabras clave: cultura de violencia, (in)seguridad ciudadana, Servicio de Policía Comunal.

INTRODUCCIÓN

A través de la historia universal se puede evidenciar que la violencia ha estado presente en casi todos los capítulos que describe la evolución de la humanidad. En lo que respecta a la contemporaneidad, la (in)seguridad ciudadana, una expresión de violencia que se expande a nivel mundial, ha encendido las alarmas en el campo social por la creciente inquietud que representa el tema en la población.

Venezuela, como muchos países latinoamericanos, ha registrado en los últimos 15 años un incremento relevante de incidencia criminal o delictiva (Briceño, 2009; Briceño et al. 2012a), posicionando el tema como uno de los problemas que más preocupa a los venezolanos (Latinobarómetro, 2011). Ante los altos niveles de inconformidad que deja el fenómeno delimitado como (in)seguridad ciudadana, surgió la idea de investigación orientada a conocer (describir) una “*cultura de violencia*” por parte de la ciudadanía para abordar el fenómeno delictual.

Esta idea de investigación giró en torno a vivencias, observaciones y trabajos académicos que detallan situaciones donde la gente aprobaría acciones violentas, muchas veces fuera del marco de la ley y los derechos humanos, con tal de aplacar la amenaza que representa la (in)seguridad ciudadana para el bienestar personal, familiar y vecinal. Por esta razón se habla de una *cultura de violencia*, por tratarse de experiencias colectivas filtradas por la

violencia que buscan solucionar problemas comunes, llegando al punto, incluso, de considerarlas como la única vía factible.

En consonancia con lo anterior, uno de las estrategias de gestión social que ha buscado aplacar el clima de violencia e (in)seguridad en barriadas venezolanas es la policía comunal o policía comunitaria. Este plan de intervención comunal tuvo sus primeras experiencias con la Policía Metropolitana (en la ciudad de Caracas) en el año 2007, y posteriormente fue institucionalizada dentro de la transformación policial a nivel nacional bajo la segunda presidencia de Hugo Chávez (2006-2012). El marco legal del Cuerpo de Policía Nacional, aprobado como ley orgánica en el año 2008, contempló el Servicio de Policía Comunal como un cuerpo estrictamente preventivo y de proximidad con la población que busca abordar la violencia y criminalidad en el marco del respeto, justicia y paz social.

El barrio El Limón de la parroquia Sucre del Distrito Capital, al igual que otras dos comunidades caraqueñas como La Coromoto (El Paraíso) y San Andrés (El Valle), empezó a contar desde el año 2009 con el Servicio de Policía Comunal bajo el marco normativo de la Policía Nacional Bolivariana (PNB). Desde entonces, más de cuatro años han pasado desde la instauración del servicio policial y fue de gran interés científico conocer cómo es la *cultura de violencia* en la primera comunidad impactada por el Servicio de Policía Comunal, en relación al abordaje de la violencia e (in)seguridad en su localidad. Por tal motivo, el objetivo general de la presente investigación fue *elaborar un análisis descriptivo de la variable cultura de violencia en la comunidad estudiada (El Limón, D.C.) en referencia al abordaje de la (in)seguridad ciudadana en el marco del Servicio de Policía Comunal*.

De manera específica, se plantearon los siguientes objetivos:

- Examinar el abordaje sociocultural del Servicio de Policía Comunal hacia el tema de la (in)seguridad ciudadana.
- Examinar la actitud hacia la violencia por parte de la comunidad para abordar la (in)seguridad ciudadana.
- Explorar la percepción de la comunidad sobre mecanismos institucionales (estructura social) coadyuvantes en el control de la criminalidad, en particular sobre la actuación policial, estrategias de control social y la denuncia de un hecho violento y/o delictivo.
- Explorar la percepción de la comunidad sobre la filosofía (principales vértices) del Servicio de Policía Comunal en el abordaje de la (in)seguridad ciudadana.
- Determinar la incidencia de variables demográficas como sexo, edad, estado civil y nivel de instrucción, sobre los indicadores que componen una *cultura violenta* en el abordaje de la (in)seguridad ciudadana.

Esta propuesta de investigación respondió a la necesidad de generar un análisis descriptivo sobre la cultura de violencia de una comunidad impactada por el servicio de policía comunal, ya que mediante el conocimiento científico de la variable se pudo generar datos e información sobre diversos elementos perceptivos y actitudinales que podrán ser tomados en cuenta a la hora de formular estrategias orientadas al abordaje integral de la criminalidad. Por otro lado, debido a la escasez de investigaciones relacionadas al servicio de policía comunal en Venezuela, el desarrollo de la variable permitió delimitar diversos resultados que pudiesen incentivar reflexiones y debates sobre el impacto y/o influencia del programa policial en las comunidades donde se desarrolla o desarrollará el Servicio de Policía Comunal (SPC), aunque los objetivos del presente estudio no hayan establecido relación causal o de interdependencia entre el *servicio policial* y una *cultura de violencia*.

A nivel metodológico, la naturaleza de la investigación fue cualitativa, contando con una escala de medición nominal y ordinal a través de la categorización de preguntas cerradas. Sólo se diseñaron dos ítems con preguntas abiertas porque se requería obtener mayor información sobre dos indicadores puntuales: *“Conformación de redes de información”* y *“control externo por parte de la comunidad”*. El estudio tuvo un nivel descriptivo de campo porque se generó una caracterización de un fenómeno social directamente de la realidad donde ocurren los hechos. El tratamiento de la variable *cultura de violencia* fue No Experimental y la recolección de información tuvo un diseño de encuesta transversal, donde se diseñó un cuestionario el cual fue sometido a una prueba piloto y revisión de expertos para garantizar los niveles apropiados de confiabilidad y de validez. La *Cultura de Violencia* se trabajó como una variable compleja de tres dimensiones: *Actitud hacia la violencia*, *Percepción de mecanismos institucionales* y *percepción de la filosofía del SPC*. Finalmente, los resultados se presentaron en gráficos de barras con sus respectivos porcentajes de distribución; asimismo, se presentaron tablas dinámicas de doble entradas para observar la segmentación y correspondencia en ciertos indicadores.

Este trabajo se compone de cinco capítulos. En el primer capítulo se realiza una aproximación teórica sobre el término “cultura de violencia”, haciendo una exposición detallada de sus conceptos bases: “cultura” y “violencia”, así como una exploración sobre la filtración de violencia en los procesos culturales de la sociedad y su relación con el fenómeno de la (in)seguridad ciudadana. En el segundo capítulo se revisa una serie de teorías del área sociológica y criminológica vinculadas con el tema de violencia e (in)seguridad ciudadana, para posteriormente establecer lazos cognoscitivos con el término cultura de violencia. El tercer capítulo contiene una revisión del Servicio de Policía Comunal venezolana, sus antecedentes y una

descripción general de su filosofía, objetivos, áreas de intervención, estructura organizativa, el rol de los funcionarios(as) que conforman el Servicio policial y sus etapas de implementación, para delimitar su abordaje sociocultural al tema de la (in)seguridad ciudadana y violencia interpersonal-comunitaria.

Ya en el cuarto capítulo se detalla el marco metodológico, donde se especifica el tipo y diseño de investigación, así como la operacionalización de la variable a través de sus dimensiones, indicadores e ítems. Por otro lado, se realiza una exposición detallada de la población y el proceso de selección de la muestra, así como todo lo relacionado al instrumento de medición. Luego de la tabulación y análisis de los datos recogidos en campo, el capítulo cinco presenta la exposición de los resultados según la dimensión e indicadores trazados dentro del tratamiento de la variable de investigación. Finalmente, se presenta la respectiva conclusión.

CAPITULO I

APROXIMACIÓN TEÓRICA SOBRE LA CULTURA DE VIOLENCIA

Actuar ante determinadas circunstancias pasa por un sistema de decisiones que tiene como fuente aquellas normas, valores, creencias y/o fundamentos almacenados e internalizados gracias a las observaciones del entorno. La cultura es una locución que delimita las características antes expuestas, no en vano, este término es muy empleado en la sociedad contemporánea para referir temas como la literatura, la música, el cine, la pintura, la conducta humana, el conocimiento, los valores, símbolos, grupos políticos o religión.

Ante los problemas y retos sociales, la cultura es un determinante para estar al corriente de qué hacer y cómo viabilizar soluciones que garanticen la paz y el bienestar colectivo, aunque muchas veces estas decisiones no sean plenamente garantes de la salud ciudadana y democrática.

En el presente capítulo, se examinará la filtración de la violencia en el aparato decisivo que hace frente a malestares sociales y conflictivos como la (in)seguridad ciudadana; y como toda disposición, la cultura será el punto de partida que permitirá delimitar lo aceptable e inaceptable; lo legítimo e ilegítimo, dentro de la interacción colectiva. La expresión que define este fenómeno social se denomina *cultura de violencia*, del cual se realizará una aproximación teórica mediante la discusión de sus concepciones bases.

1.1. La cultura en la experiencia humana.

Pensamientos y acciones están fijamente entrelazados a la hora de tomar decisiones o responder ante determinadas circunstancias, aunque muchas veces exista incongruencia entre lo que se piensa y lo que se hace. Las decisiones y/o respuestas parten de un complejo sistema de códigos-significados (individuales y colectivos) que conforman el punto de partida de lo que se refleja ante la sociedad. Cuando la sociología contemporánea se refiere a la cultura, lo hace partiendo de cinco elementos básicos como son las normas, valores, creencias, expresiones simbólicas y las prácticas (Peterson, 1979), que orientan las acciones humanas de acuerdo a una experiencia influenciada inevitablemente por el entorno.

Desde el nacimiento, el ser humano es receptor de conocimientos que dan significado a sus acciones y pensamientos dentro de la sociedad, es decir, nace dentro de una cultura. Sellin (1969) señala al respecto:

(Un individuo) nace biológicamente equipado para recibir y adaptar conocimientos acerca de sí mismo y de sus relaciones con otros. Sus primeros contactos sociales dan inicio a un proceso de coordinaciones que durará de por vida y en el que él va absorbiendo y adaptando ideas que le son transmitidas, ya sea de manera formal o informal, mediante la instrucción o los preceptos. Estas ideas representan significados inherentes a las costumbres, a las creencias, a los artefactos, y a sus propias relaciones con sus semejantes y con las instituciones sociales (p: 28).

Por otro lado, Jaeger y Selznik señalan que *“la cultura se compone de todo aquello que resulta de las experiencias simbólicas compartidas y de todo aquello que es capaz de mantenerlas”* (cit por Wolfgang y Ferracuti, 1971:116). Desde los primeros años de vida, existen factores que consolidan un prototipo cultural como sedimento de experiencias compartidas, que con el pasar del tiempo impulsan cambios sociales y reorientan parámetros de convivencias condicionando las perspectivas culturales (cambios socioculturales).

La condición biológica o natural del ser humano para generar interacción partiendo de símbolos compartidos, permite establecer el direccionamiento de acciones que definirá el curso de su relación con los demás miembros de la sociedad. Este interaccionismo simbólico dentro de la propia convivencia humana crea los fundamentos de la cultura (ver Griswold, 2013:56). En este sentido, desde un punto de vista antropológico, Vera et al (2009) definen la cultura como *“las prácticas materiales y de significación, al mismo tiempo, de continua producción, reproducción y transformación de las estructuras materiales y de significación que organiza la acción humana”* (p: 100). Al señalar las producciones, reproducciones y transformaciones de las significaciones simbólicas del entorno social, los autores exponen que el fenómeno cultural no es estático, más bien es dinámico y cambiante, consecuente de ese direccionamiento de las acciones que definirá finalmente el tipo de relaciones con otros individuos.

La existencia de innumerables culturas que hacen vida en el sociedad es producto de dinámicas internas que han definido, de acuerdo a su organización y experiencia, las significaciones del mundo que los rodea. Si todos los habitantes de la tierra compartirán las mismas experiencias sociales y las mismas significaciones simbólicas, probablemente no hubiese mayores diferencias culturales. Pero como cada sociedad tiene su propia dinámica social, la producción, reproducción y transformación de la estructura de significados, evoluciona progresivamente de acuerdo con las demandas y necesidades (sociales, económicas, políticas, espirituales) de la población.

1.1.1. El significado como conector cultural.

Cuando el proceso de interacción social es constante, el colectivo establece una serie de significados de aquellos elementos del entorno que le es común

y que ameritan ser definidos para que adquieran un valor en el seno de la sociedad. Este fenómeno es muy común observarlo cuando se analizan diferentes colectividades y el valor que se le da a un mismo objeto. Por ejemplo, algunas culturas piensan que comer carnes rojas, como la vaca, es sinónimo de hacerle daño a un ser vivo que padece, siente y sufre, por lo que prefieren una dieta vegetariana antes que agredir a una criatura viviente. En otras partes del mundo, un festín de carne de vaca es razón de gozo y placer, y mientras menos adulta haya sido la vaca, su carne es más tierna, posee menos grasa y genera mayor placer. En la India, la cultura local no acepta comer carne porque la vaca es sagrada y tiene un gran peso espiritual. Este somero ejemplo sirve para ilustrar que la carne de vaca es igual físicamente en todos lados del mundo, pero tiene distinto significado para cada sociedad, y es ese preciso patrón de significados el que conforma el eje fundamental del concepto de cultura.

La denominación que se estipula a los diferentes elementos del entrono por parte de la sociedad y que tiene un peso valorativo compartido, es lo que Griswold (2013) denominó *“El Objeto Cultural”*¹. Para esta socióloga de Northwestern University, un objeto cultural puede ser definido como un significado compartido, *“una expresión de significados sociales que es oíble, visible o tangible o que puede ser articulado. Un objeto cultural, además, cuenta una historia... cada uno cuenta una historia”* (p: 11)². Este elemento permite asignar un valor o significado a las cosas más allá de lo que simplemente pudiese parecer. Si un homicidio, por ejemplo, es pensado como el hecho de que alguien simplemente esté tendido en el suelo de una calle producto de que otra persona le quitó la vida, entonces, en este caso, el homicidio no sería un objeto cultural. Pero cuando consideramos un

¹ “The Cultural Object”.

² (...) a socially meaningful expression that is audible, visible, or tangible or that can be articulated. A cultural object, moreover, tells a story (...) each tells a story (Griswold, 2013:11-traducción propia).

homicidio como una expresión social que genera una tensión en el convivir de los vecinos, y existe un peso valorativo que cuestiona la materialización de un hecho socialmente punible, entonces el homicidio adquiere un significado colectivo y lo convierte en un objeto cultural.

Griswold (2013) advierte que sólo cuando el objeto pasa a la esfera pública, es cuando se inserta en la cultura y posteriormente se convierte en un objeto cultural (p: 14). En este sentido, si el objeto cultural posee una historia, una significación, un valor, entonces quiere decir que existe un polo creador del significado y otro polo receptor del significado. La autora los ha denominado creador y receptor (ibídem: 14). En el dinamismo contemporáneo demarcado por la globalización, es usual observar cómo a través de los medios de comunicación diversas personas crean un sentido o significados de las coyunturas mundiales, los denominados “*expertos*” dan su visión de las cosas y crean objetos culturales. Por el otro lado, se encuentran los receptores que consumen ese objeto cultural de diferentes maneras: adoptándolas, refutándolas o sólo permitiendo que sea un ladrillo más en la construcción de un gran muro. Indiferentemente, existe un enlace predominante entre el creador y receptor.

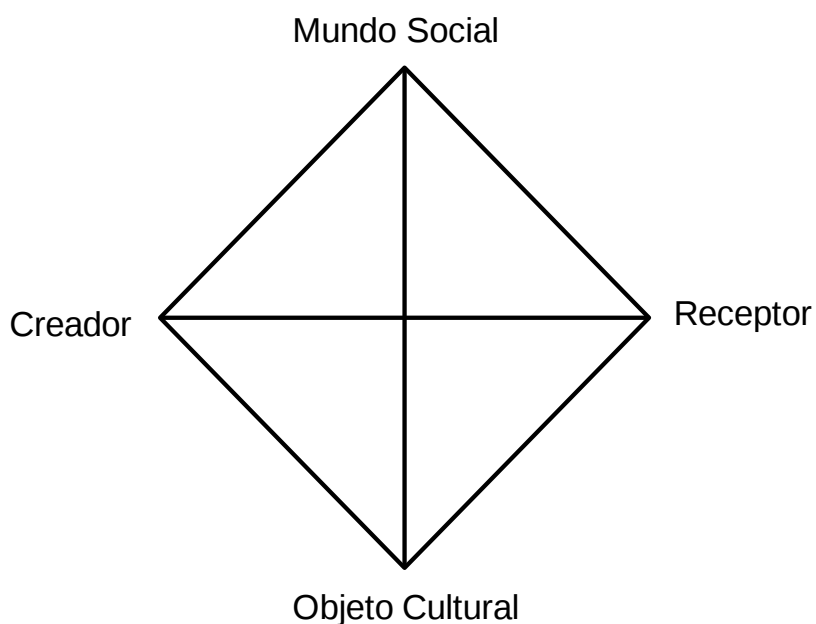
Sin embargo, el significado no tendría razón de ser si no está adecuadamente colocado en un particular punto en el tiempo. Por ejemplo, si se va caminando por la playa y alguien encuentra a mitad de camino un semáforo en rojo, se sabe lo que significa la luz roja y la utilidad del semáforo, pero aún así sería imposible entender la circunstancia porque no hay contexto que ayude a descifrar qué quiere decir esa luz roja en medio de una playa. A este elemento, Griswold lo define como Mundo Social³, y señala

³ Social World.

que “el objetivo cultural, así como la gente que lo crea y lo recibe no están flotando libremente, están anclados en un contexto particular” (2013:14)⁴.

Tomando en cuenta estos cuatro elementos: *objeto cultural*, *el creador*, *el receptor* y *el mundo social*, Griswold propuso el diamante cultural para entender los vínculos del significado en los componentes de la cultura.

Figura n°1.1 El Diamante Cultural (Griswold, 2013:15)



El Diamante Cultural tiene cuatro vértices representados por cada componente descrito anteriormente y seis líneas conectoras, donde el significado cumple la función de enlace para comprender la relación entre estos vértices. Las conexiones del Diamante cultural permiten realizar un análisis para identificar los componentes culturales y entender el objeto cultural. “*Sólo después de investigar tales puntos y conexiones es que podemos sentirnos seguros de que entendemos la relación –una específica*

⁴ Both cultural objects and the people who create and receive them are not floating freely but are anchored in a particular context (Griswold, 2013:14-traducción propia).

relación cultural- que existe entre el pan y la sociedad (...)” (Griswold, 2013:16)⁵. En términos de la propia autora, es un esquema para organizar nuestros pensamientos e investigaciones.

La importancia del significado en el aspecto cultural guarda relación de cómo valorar e interpretar el entorno y construir un patrón de comportamientos coherentes con los significados y la relación con los demás. Bashiriyed (2010:69) señala que la cultural *“nos equipa con un sistema de significados y de un marco de referencia para interpretar el mundo”*⁶, y es precisamente esas distintas maneras de ver e interpretar el mundo, lo que ha demarcado la diversidad cultural que de una generación a otras hereda y afianza patrones de significados, y por ende de culturas.

1.1.2. Cultura y el proceso de socialización.

La cultura como condicionante de la existencia y desarrollo del hombre, influye mediante un proceso de aprendizaje y de adaptabilidad dentro de su entorno. Aniyar (1977) puntualiza que *“cuando esta cultura penetra en la personalidad lo hace por medio de un proceso que se denomina proceso de socialización”* (p: 19). Este proceso es continuo porque el individuo va adaptándose e interiorizando los cambios sociales partiendo de sus instancias de socialización primarias y secundarias.

La socialización primaria guarda una estrecha relación con las perspectivas culturales, específicamente a lo referido anteriormente por Sellin, sobre el equipamiento biológico para la adopción permanente de conocimientos e

⁵ Only after investigating such points and connections can we feel confident that we understand the relationship –a specifically cultural relationship- that exists between bread and the society (...)(Griswold, 2013:16-traducción propia)

⁶ It equips us with a meaning system and a framework of reference to interpret the world (Bashiriyed, 2010:69-traducción propia).

ideas tanto de sí mismo como de su relación con los otros. En este sentido, la socialización primaria es el proceso que conforma *“las actitudes y valores, los que establecen los condicionamientos para la conformidad con los patrones dominantes. Es la forma más generalizada de control social...”* (Aniyar, 1987:28).

La socialización no necesariamente se produce en el seno de los que se podría considerar como sociedad global, sino puede referirse a un sector dentro de ese grupo de relaciones, en la cual se considera que valores y expectativas pueden variar regionalmente, según clase social, grado de instrucción, composición étnica, religión, entre otras (Gabaldón, 1987:41). Este proceso es inevitable ya que un individuo nace dentro de un grupo de interacción social, siendo inherente su codificación partiendo de los significados al que diariamente está expuesto. La familia y la escuela son las dos instituciones sociales que tienen una intervención privilegiada en el individuo, básicamente por su dependencia (tanto emocional como material) hasta por lo menos los 10 años de edad (ibídem: 42).

En lo correspondiente a la socialización secundaria, ésta forma parte de una concepción general de ajuste de conducta en función a las expectativas ajenas, como un insertarse dentro de un conjunto de relaciones que demarcan la interacción social. En este sentido, las instancias relacionales no monopolizan la interacción del individuo con otras personas como sucede con la familia y la escuela (ibídem: 66). Como pretensión de control social, Aniyar (1987:28) señala que las instancias de socialización secundaria emergen cuando la instancia de socialización primaria fracasa.

La referencia teórica sobre los procesos de socialización es indispensable para la comprensión del tema cultural, pues al ser humano nacer equipado para aprender, adaptarse o codificarse dentro de su entorno, se ve afectado

por procesos que lo estimulan a moldear y configurar una estructuración simbólica que se reflejará a través de acciones, congruentes o no, con sus valores, actitudes, creencias y percepciones. La familia, la escuela, los grupos de pertenencia o de interés, los medios de comunicación social y los contextos normativos, serán emisores corresponsables de delinear un prototipo cultural donde la tendencia a imitar los códigos de sus instancias sociales (primarias y secundarias) será lo más natural.

1.2. Abordaje integral de la violencia.

Antes de realizar un acercamiento al concepto de violencia, se realizará una breve aproximación teórica sobre su origen, basada fundamentalmente dentro de una corriente biológica (la biología de la violencia) y otra corriente que acude a los procesos de aprendizaje del cual el hombre está sujetos desde su nacimiento. Para apoyar estas corrientes, desde el campo de la psicología, se revisará algunos clásicos de la agresión como Mc Neil, así como la exploración del aprendizaje social bajo las concepciones teóricas-experimentales de Albert Bandura para respaldar el enfoque de la violencia como un fenómeno aprendido. Partiendo de esta discusión, se detallará el enfoque adoptado en la presente investigación para luego realizar un abordaje más estructurado de la violencia.

1.2.1. La violencia ¿instinto o reacción aprendida?

Para analizar el tema de la violencia se tomó en consideración varios estudios sobre la agresión. Autores como Wolfgang y Ferracuti (1971:206) trataron los conceptos de violencia y agresividad como sinónimos sólo en lo que correspondía a su interés académico sobre la subcultura de violencia. En lo que corresponde al presente estudio, no se tratarán ambos términos como sinónimos pero sí como conceptos fuertemente asociados (para observar

algunas definiciones de agresión y violencia ver Anderson y Bushman, 2002: 29-31).

Al convertirse la violencia en un asunto de interés mundial ante las consecuencias que deriva su proliferación e intensidad, la ciencia ha realizado importantes estudios para determinar cuál es su origen.

Al igual que llorar, reír o enfadarse, ser violento o agresivo pareciese ser algo común en todas las personas, pero lo que llama la atención es la brecha de intensidad que puede existir entre sus manifestaciones, incluso en poblaciones de similares características culturales, demográficas y sociales.

Para comprender los cambios delictivos en los Estados Unidos luego de la postguerra, Gary La Free (1998) comenta sobre trabajos característicos de las patologías individuales basadas en la teoría biológica del crimen, donde se sostiene *“que los hombres con un extra de cromosomas “Y” pueden tener una elevada propensión a participar en crímenes”* (p: 57)⁷. Este enfoque biológico brinda algunas pistas sobre las diferencias del comportamiento violento como un intento de explorar otras explicaciones más allá de la experiencia social. Por su lado, Wolfgang y Ferracuti (1971) señalan que sobre la base de la biología, la violencia y la agresividad presentan dos hipótesis que se contraponen claramente:

La primera juzga que estas expresiones de la conducta son un instinto innato, congénito en todos los animales, incluido el hombre; la segunda, en cambio, mira la agresividad como una reacción adquirida que no cuenta con una base biológica preexistente (p: 214).

La perspectiva biológica respalda que la agresión y la violencia son comportamientos naturales que le ha permitido al ser humano evolucionar en

⁷ That men with extra Y chromosomes might have an elevated propensity to engage in crime (La Free, 1998:57-traducción propia).

el tiempo. Desde el enfoque de la sociobiología⁸, el comportamiento agresivo y/o violento ha servido para diferentes propósitos evolutivos: *“supervivencia del individuo, la reproducción del grupo, y el altruismo que está ayudando y cooperando con el grupo, a veces a expensas del individuo”* (Bashiriyed, 2010: 28-29)⁹. En este sentido, el comportamiento está influenciado por la codificación genética que se manifiesta a través de las emociones como respuestas a estímulos del ambiente:

(...) todos estos comportamientos en el largo curso de la evolución han estado codificados en los genes, que constituyen nuestras tendencias innatas de comportamiento y determinan la forma en que expresamos nuestras emociones, o reaccionan a condiciones diferentes (Bashiriyed, 2010: 29)¹⁰.

Visto desde esta perspectiva evolucionista, la agresión y la violencia son condicionamientos innatos que han regido el estado de las especies bajo una codificación biológica, además de ser un factor que cumple un propósito natural. Konrad Lorenz (cit Wolfgang y Ferracuti, 1971) afirma que la agresividad intraespecie ejerce importantes funciones como, por ejemplo, *“la de repartir a los especímenes distributivamente según el territorio, la de destacar al ejemplar más apto y establecer jerarquizaciones sociales (...)”* (p: 214). La reflexión que parte de la función natural de la agresividad intraespecie, sugiere, por ejemplo, que si el león más fuerte y agresivo no vence a los débiles de su manada para procrear, las nuevas generaciones felinas correrían el riesgo de no heredar la capacidad de dominio en el mundo animal, y en consecuencia, no podrían cazar y devorar las especies que le sirven de alimento. Desde la perspectiva interespecie, se pudiese

⁸ La figura más destacada de la sociobiología, Edward O.Wilson, define la sociobiología como *“el estudio sistemático de la biología basada de todo el comportamiento humano.”* / *“the systematic study of the biological basis of all human behavior.”* (Wilson,1975 cit Bashiriyed, 2010:28-traducción propia).

⁹ Survival of the individual, reproduction of the group, and altruism that is helping and cooperation with the group, sometimes at the expense of the individual (Bashiriyed, 2010:28-29-traducción propia).

¹⁰ (...) all these behaviors within the long course of evolution have been coded in genes, which constitute our innate behavioral tendencies, and determine the way we express our emotions, or react to different conditions (Bashiriyed, 2010: 29-traducción propia).

formular la interrogante ¿qué sería del mundo animal si no tuviese la capacidad de ser agresivo en su convivencia con el hombre? De ser ese el caso, probablemente ya hubiesen desaparecidos de la faz de la tierra.

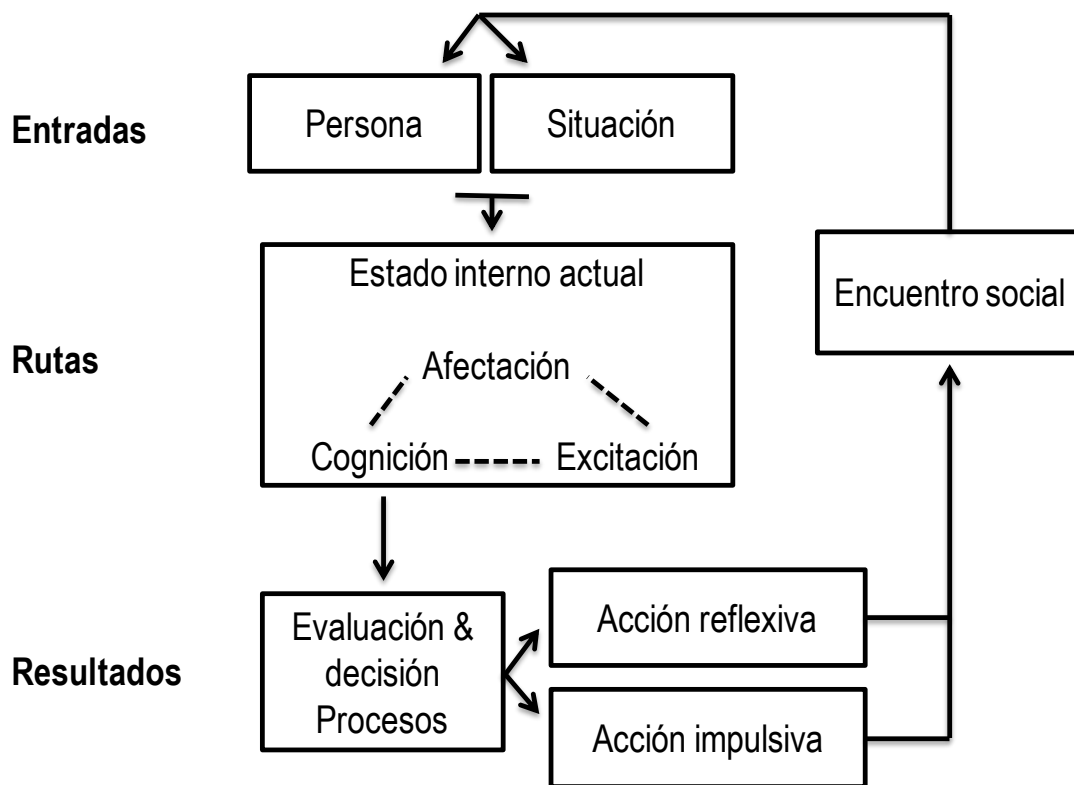
Si bien existe una codificación biológica para ser diferentes y evolucionar, la humanidad ha estado sujeta a necesidades básicas que buscan ser satisfechas para preservar su vida. Estas necesidades básicas no han cambiado en el tiempo, son biológicas e innatas desde la creación del hombre, tales como el hambre, la sed, la necesidad de protección ante agresiones, la necesidad afectiva, aprobación social, entre otras. Si la búsqueda de satisfacer estas necesidades presentara algún tipo de obstáculo o se viera amenazada por algún elemento del entorno, el hombre posee genéticamente un medio de respuesta como la agresividad. Mc Neil (1959:198) sostuvo a mitad del siglo XIX que *“La hostilidad humana no puede comprenderse sin una consideración de la naturaleza del hombre, la fuerza que lo impulsa a la acción, las necesidades que debe satisfacer, los conflictos que afronta y las angustias que le oprimían”* (p: 198)¹¹.

Para comprender las reacciones del hombre es ineludible el tema de sus necesidades, la situación en que se encuentre, y las reacciones que es capaz de adoptar como una herramienta de sobrevivencia. En este sentido, es útil ubicar este proceso bajo el Modelo General de Agresión (General Aggression Model) de Anderson y Bushman (2002) donde se establecen tres etapas básicas: 1) el hombre dentro de una situación, generalmente de constante interacción social. Esta primera etapa de *“entrada”* (Inputs) es definida por los autores como factores biológicos, ambientales, psicológicos y sociales que influyen en la conducta agresiva. 2) Estas entradas afectan en

¹¹ Human hostility not can comprehended without some consideration of the nature of man, the force that drives him the actions, the needs he must gratify, the conflicts he encounters, and the anxieties that beset him (Mc Neil, 1959:198-traducción propia).

el estado interno del individuo, influyendo considerablemente en los resultados provocados a través de distintas rutas de procesamiento. Este estado interno afecta la parte afectiva, cognitiva y la excitación a través del cual estas variables tienen su impacto. 3) finalmente se producen los resultados y los procesos de tomas de decisiones. (Ver detalle del MGA en Anderson y Buschman, 2002:34).

Figura nº1.2 El modelo general de la agresión (Anderson y Bushman, 2002:34).



El MGA identifica que el hombre actúa dentro de una situación (un contexto) que afecta su estado interno (excitación cognitiva y afectiva) y que finalmente lo orienta a tomas decisiones/acciones (reflexivas o impulsivas). Este proceso permite ubicar esquemáticamente la agresión y su relación con las necesidades naturales de las especies, tomando en cuenta, como señala Mc Neil (1959), *“la naturaleza del estímulo motivador o necesidad, la calidad de*

la conducta que suscita la necesidad, y el objeto hacia el que se dirige el comportamiento” (p: 199)¹².

Pruebas con animales¹³ ofrecieron a la ciencia interesantes conclusiones en relación al tema. A través de un experimento realizado con un *Onychomys leucogaster*, un notorio ratón agresivo localizado en el estado de Utah (oeste de los Estados Unidos), se determinó:

Siendo tan agresivo y con esta predisposición genética al ataque, esta razón puede no llegar a mostrar nunca su agresividad si no se ve amenazado en su propia seguridad por estímulos del medio ambiente (...) su agresividad despierta con la experiencia, se vigoriza en peleas victoriosas y merma con las derrotas (Wolfgang y Ferracuti, 1971:216).

Las conclusiones de este experimento señalan que la agresividad *“no es un instinto y ni siquiera un impulso básico, que puede quedar latente siempre que, aún en los casos en que se desarrolla, puede ser eliminada o modificada para encontrar otras soluciones no-agresivas” (Ibídem: 216)*. Mc Neil (1959:198), señala que el estudio del comportamiento en animales tiene su ventaja porque se puede tener control absoluto sobre su medio ambiente, y entre sus publicaciones sobre experimentos con animales señala:

Como reglas universales, los simios, así como otras especies, pelearán en respuesta a los ataques de los demás si están muy igualados y no hay escape. Los primates iniciarán igualmente conflictos sobre las posesiones, en respuesta a la invasión de su grupo social de un extraño de la propia especie, y en defensa de los *“derechos de propiedad”* (Mc Neil, 1959:196)¹⁴.

¹² The nature of the motivating stimulus or need, the quality of the behavior that the need arouses and the object toward which the behavior is directed (Mc Neil, 1959:199-traducción propia).

¹³ Mc Neil sostenía que el hombre es un animal que se distingue de otro por su increíble capacidad de crear problemas para sí mismo (1959:196).

¹⁴ As universal rules, apes, as well as other species, will fight in response to attack by others if they are evenly matched and there is no escape. The primates will also initiate conflict over possessions, in response to the intrusion into their social group of a stranger of the own species; and in defense of *“property rights”* (Mc Neil, 1959:196-traducción propia).

Los estudios del comportamiento en animales respaldan la tesis de que a pesar de las predisposiciones genéticas de atacar o agredir, las circunstancias del medio ambiente son las que definirán la intensidad de sus reacciones agresivas o simplemente una no-agresión. El rechazo de la tesis del instinto de agresividad innata ante las faltas de demostraciones satisfactorias (ver Wolfgan y Ferracuti, 1971: 215) abre la brecha para el análisis del comportamiento agresivo como un elemento adquirido. Como soporte de este enfoque se trabajó sobre la teoría del aprendizaje social, el cual establece que las personas asimilan nuevas conductas a través de las sanciones o reforzamientos que establece el entorno o a través de un aprendizaje adquirido por la capacidad observacional del individuo. Anderson y Bushman (2002), señalan al respecto que:

La teoría del aprendizaje social explica la adquisición de conductas agresivas, a través de procesos de aprendizaje observacional, y proporciona un útil conjunto de conceptos para comprender y describir las creencias y expectativas que guían la conducta social (p: 31)¹⁵.

Dentro del análisis de la teoría del aprendizaje social desde los aportes de Robert Sears y Albert Bandura, Grusec (1992:777) señala que sus esfuerzos teóricos se invirtieron en el *“desarrollo de una comprensión de la forma en que los niños llegan a interiorizar, o asumir como sus valores propios, aquellas actitudes y comportamientos de la cultura en la cual se forman”*¹⁶. En este sentido, el aprendizaje más elemental del ser humano es el que se adquiere a temprana edad.

¹⁵ Social learning theory explains the acquisition of aggressive behaviors, via observational learning processes, and provides a useful set of concepts for understanding and describing the beliefs and expectations that guide social behavior (Anderson and Bushman, 2002: 31-traducción propia).

¹⁶ Much of his theoretical effort was expended on developing an understanding of the way that children come to internalize or to take on as their own, the values, attitudes, and behavior of the culture in which they are raised Grusec, 1992:777-traducción propia).

A través de la formación social, las señales reflejadas o empleadas por un niño son por lo general las establecidas por sus padres como las más relevantes para su vida inmediata, pero también se evidencian otras señales del comportamiento en la cual el niño ha tenido una amplia capacidad de adoptar a través de la observación y el aprendizaje (ver Bandura y Huston, 1961:311; Bandura, 1963).

Desde una perspectiva social, el individuo ve regulado su comportamiento mediante el reforzamiento o rechazo de ciertas conductas, y por otro lado, su observación le permitirá elegir entre las consecuencias que producen sus actos de acuerdo a qué tan positivas les sean estas para su vida. Partiendo de aquí, se adoptará o imitará aquel modelo conductual que le traiga consecuencias deseables.

Por otro lado, los modelos sociales establecen orientaciones normativas y conductuales canalizados a través de penalizaciones que busca evitar cualquier situación que presente un alto costo para la colectividad. Bandura (1969:213) señala que *“la provisión de modelos sociales tienen un significado indispensable para la transmisión y modificación en las situaciones donde los errores son susceptibles de producir consecuencias costosas o fatales”* (p: 213)¹⁷. Sin embargo, el autor advierte que si los aprendizajes sociales se basaran en procesar los actos individuales bajo la medición de consecuencias, ya sea para ser recompensadas o castigadas, muchas personas no pudiesen sobrevivir a los procesos de socialización (ibídem).

La influencia de los códigos sociales hacia el comportamiento individual posee la capacidad de modificar ciertos patrones conductuales mediante la

¹⁷ The provision of social models is also an indispensable means of transmitting and modifying in situations where errors are likely to produce costly or fatal consequences (Bandura, 1969: 213-traducción propia).

delimitación de un costo o beneficio. A nivel delictivo, La Free (1998:58) define este enfoque como las Perspectivas de la Elección Racional (Rational Choice Perspectives) la cual enfatiza que ciertas estrategias de control delictual tienen un impacto en el crimen a través del incremento del costo del comportamiento delictivo, o por otro lado, el beneficio de una alternativa no criminal. *“La perspectiva de la elección racional argumenta que el comportamiento criminal será menos común cuando la severidad y la certeza del castigo se incrementa”* (Philip, cit La Free, 1998:58-59)¹⁸. La racionalidad acude precisamente a la capacidad de escoger entre dos alternativas, que como códigos sociales, coadyuva a orientar la alternativa conductual que más le favorece a la colectividad.

La discusión sobre el origen de la agresión, puntualmente a lo que refiere a si es innata o adquirida, ha formado parte de largos e intensos debates científicos. Sin embargo, la revisión de algunas aproximaciones teóricas permite fijar un criterio enmarcado en la presente investigación. La agresividad se adoptará como una reacción innata en el ser humano, tal como llorar o reír, pero su intensidad o predominio en el tiempo está totalmente condicionado por un proceso de formación e interrelación del individuo con el entorno. Si las necesidades del hombre se ven supeditadas, evidentemente la agresión sería la reacción más natural ante un estado de frustración que no encuentra otra alternativa no-agresiva. La satisfacción de las necesidades del hombre a partir del control de sus impulsos, sería el punto que delimitaría un estado intuitivo; es decir, el empleo de su racionalidad para una convivencia no agresiva.

¹⁸ Rational choice perspectives argue that criminal behavior will be less common when the severity and certainty of punishment are increased (Philip, cit La Free, 1998:58-59-traducción propia).

En lo que refiere a la codificación genética que determinaría diferencias sobre la disposición a agredir, se considera de mayor importancia aquellos procesos del aprendizaje, que a través de la experiencia, va definiendo cómo canalizar los estímulos innatos en el ser humanos, así como la capacidad de satisfacción que dentro de un entorno va generando la adopción de ciertas conductas. Si la agresividad es la única vía de satisfacer las necesidades en una población, según la posición adoptada en la presente investigación, este fenómeno tendría sus raíces en un proceso codificador de significados culturales basados en la experiencia colectiva, más que en una condición propiamente orgánica.

1.2.2. Perspectivas sobre la violencia.

La violencia es un término complejo de precisar, principalmente por las amplias tendencias culturales y normativas que hacen vida en el mundo. Sin embargo, un denominador común en las discusiones sobre la violencia es que se trata de un tema relevante que merece toda la atención para disminuir su influencia en la calidad de vida de la humanidad. Galtung, en un artículo titulado *“Violence, Peace and Peace Research”* escrito en 1969 (cit. Mac Gregor y Rubio, 1994) señala que hablar sobre la violencia es como hablar de una enfermedad en general: *“uno sabe que está en contacto con algo importante, algo muy complicado, que es fácil de moralizar y difícil para llegar a un diagnóstico, pronóstico, por no hablar de una cura, una terapia, o lo mejor de todo: la terapia preventiva”*¹⁹ (p: 42). Ciertamente, si la violencia se radicara fácilmente a través de planes o programas sociales, entonces no tendrían sentido las estructuras académicas-científicas que por años han acumulado conocimientos sobre sus causas, efectos, tratamientos y

¹⁹ One know one is touching something important, something very complicated, that it is easy to moralize and difficult to come up with a diagnosis, prognosis, not to mention a cure, a therapy, or the best of all: preventive therapy (Mac Gregor y Rubio, 1994:42- traducción propia).

tipologías; de hecho, ya no tendría sentido la criminología, la sociología de la desviación o cualquier otra disciplina que tenga como eje central el estudio integral de la violencia.

Una de las conceptualizaciones de violencia más predominantes, dentro de los criterios de la presente investigación, la realizó la Organización Mundial de la Salud (OMS), quien la define como:

El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones (2002:5).

Al respecto, Gabaldón y Serrano (2001) señalan que:

La violencia implica un comportamiento impetuoso sobre una persona u objeto. Asociada a la agresión, comporta la idea de daño, físico o moral. Como pauta de conducta individual se asocia al primitivismo. Como mecanismo de control social formal sugiere abuso de poder (p: 6).

Desde el punto de vista de Wallensteen (cit Mac Gregor y Rubio, 1994:16) el legado de Maquiavelo dejó seis principios fundamentales en relación al tema: 1) la violencia es omnipresente e inevitable, 2) la violencia es instrumental, 3) en política, la violencia es la fuente última de poder, 4) los conflictos se resuelven a través del poder y la violencia, 5) el Estado y el gobierno son los principales actores de importancia, 6) el estado es independiente vis-a-vis a otros estados²⁰.

Por otro lado, diversos autores se inclinan por resaltar que la determinación de la violencia surge a través de mecanismos sociales de imposición normativa de los más poderosos, sugiriendo así que la violencia es una

²⁰ Violence is omnipresent and inevitable, violence is instrumental, in politics, violence is the ultimate source of power, conflicts are resolved through power and violence, the state and the governments are the primary actors of importance, the state is independent vis-a-vis other states (Wallensteen's view in (Mac Gregor and Rubio, 1994:16-traducción propia).

construcción de significados dentro del complejo sistema de códigos que rigen las civilizaciones. Según Currie (1979, cit por Del Olmo, 1979), la conceptualización de la violencia tiene su sentido referencial dentro de una sociedad, dependiendo de las corrientes influyentes que dominen el escenario político:

La violencia es un término ambiguo cuyo significado es establecido a través de procesos políticos. Los tipos de hechos que se clasifican como violentos e igualmente aquellos que no se clasifican, varían de acuerdo a quien suministra la definición y quien tiene mayores recursos para difundir y hacer que se aplique su decisión (p: 146)

La construcción de la violencia parte del cúmulo de experiencias propias de cada región que comparten un grueso de historia social, y que gracias a cierta homogeneidad entre sus condiciones políticas y culturales, presentan desafíos estructurales bastante similares. Del Olmo (1979:147) desde un enfoque orientado a la comprensión de la violencia en Latinoamérica, precisa y ejemplifica varios tipos: 1) *Violencia individual*: ciertos tipos de delitos. 2) *Violencia institucional*: la represión reflejada, por ejemplo, en la policía y en las torturas. 3) *Violencia estructural*: pobreza, el hambre, el desempleo, la explotación etc. *Violencia revolucionaria*: las guerrillas. Estos cuatro tipos de violencia, vistos desde una perspectiva latinoamericana, permiten comprender la complejidad del abordaje conceptual de la violencia fundamentado en la evolución histórica y social del continente²¹.

Por otro lado, la violencia comprende un sistema de coerción a través de distintos medios de dominación, como por ejemplo las armas, el uso tergiversado del poder, los medios de difusión en masa, entre otros. Rebiel y Gómez (2009) señalan que hablar de violencia es hablar de sometimiento, ya

²¹ Según Luis Gabaldón, América Latina constituye una subregión o una unidad de análisis autónoma a pesar de ser un continente con raíces europeas gracias al proceso de colonización de España y Portugal (Ver Gabaldón, 2002).

que implica el ejercicio de la dominación a través de la manipulación o presión contra otra persona. Además, las autoras agregan que *“ejercer violencia sobre alguien implica actuar en contra de su voluntad. Así entendida, la violencia arrebató la libertad y la autodeterminación del otro”* (p: 63). En consonancia, Domenach (1981) define violencia como *“el uso de una fuerza, abierta u oculta, con el fin de obtener de un individuo, o de un grupo, algo que no quiere consentir libremente”* (p: 36).

Otro aspecto relevante dentro de la discusión del tema es el *reciclaje de la violencia*, pues como acto de dominación comprende un sistema de aprendizaje social que recicla lo observado diariamente en el entorno, y que finalmente se integra a los procesos cognitivos y afectivos que regirán nuestras decisiones. En un trabajo que aborda el tema de la violencia desde la experiencia social en México, Rebiel y Gómez (2008) destacan que este fenómeno colectivo se ha vuelto un remolino y su exceso de acumulación y simulacro es aplastante:

La violencia ya no se muestra únicamente, también se recicla (violencia urbana, mediática, médica, bélica, de bandas, entre países, por droga, sexual, comunitaria, interracial, cultural, contra uno mismo, contra los demás); por lo que cuesta interrumpir ese flujo que nos mueve a la animalidad y la bestialidad de manera enloquecida, ilimitada e imprecisa (p: 71).

Si bien la violencia es el eje central de un extenso abanico de expresiones sociales, sus grandes dimensiones han complicado la tarea de aplacar o diluir sus efectos en la convivencia diaria de gran parte de los habitantes latinoamericanos. Es por esta razón, que muchos análisis han ido abocados en comprender la violencia como un fenómeno colectivo de larga historia social que ha evolucionado de acuerdo a contextos políticos, sociales, económicos y culturales. Este amplio abordaje de la relación necesidad-restricción, que ha definido el estado del bienestar de las masas, ha sido antepuesto y tratado por varios autores como *violencia estructural* (ver Galtung, 1990; Scotto y Castillo, 1994; Hernández, 1994; La Parra y Tortosa,

2003; Mac Gregor y Rubio, 1994; para una perspectiva Latinoamericana, ver Del Olmo, 1979, 1990).

El término de violencia estructural *“es aplicable en aquellas situaciones en las que se produce un daño en la satisfacción de las necesidades humanas básicas (supervivencia, bienestar, identidad o libertad)”* (La Parra y Tortosa, 2003:57). Por otro lado, la violencia estructural asume ese grueso de condiciones generales que promueve una dinámica nacional o regional, permitiendo así identificar las distintas corrientes de transformación social producto del contexto vivido. La violencia estructural es diferente a otros tipos de violencia directa porque proviene de la estructura social y no de las personas. Mac Gregor y Rubio (2004), en su construcción conceptual de *violencia estructural* agregan: *“No es, por lo tanto, una relación directa de persona a persona, sino más bien una relación basada en la intermediación de la estructura. En la violencia estructural el agresor no tiene rostro”*²² (p: 49).

Tomando como ejemplo el caso chileno, Vergara-Estévez (1990) resalta aquellos aspectos referentes a la violencia policial, fuertemente vinculado con la violencia política de los años 70 y finales de los 80, que sentaron los cimientos culturales y sociales de Chile luego de un proceso político autoritario y represivo. La violencia estructural chilena guarda una fuerte relación con su historia coercitiva y explica en cierto aspecto la línea de violencia que irrumpió desde su interior, es decir, desde su evolución social. Comenta Vergara-Estévez:

¿Por qué se ha producido en Chile este aumento cualitativo de la violencia social, cotidiana y autodestructiva en este período? Nuestra hipótesis es que

²² It is not, therefore, a direct relationship from person to person, but rather a relationship based upon the intermediation of the structure. In structural violence the aggressor is faceless (Mac Gregor and Rubio, 2004:49-traducción propia).

ello se relaciona directamente con las transformaciones sociales, políticas y económicas durante el régimen militar (p: 181).

En el caso de Venezuela, es común encontrar abundante literatura sobre la violencia luego de los hechos ocurridos el 27 de febrero de 1989, conocido en la historia venezolana como el “*Caracazo*”²³. En un contexto de desequilibrio y desorden social producto de una serie de medidas políticas-económicas que comprometían seriamente la estabilidad de la familia venezolana, la expresión agresiva demarcó significativamente las respuestas sociales consecuentes a un contexto conflictivo. En lo concerniente a una clasificación de la violencia en el marco del Caracazo, Vethencourt (2008) establece una diferencia entre lo que denominó *violencia vengativa* y la *violencia expansiva*:

En la primera (violencia vengativa) el objetivo consiste en gozar con la destrucción de algo que nos hizo daño. Se destruye por el necesario goce de destruir aquello que nos han negado y asfixiado. Venganza pura. En la segunda, se destruye violentamente un estado de cosas para afirmar la necesaria expansión de nuestro ser. Pero no hay en ello un placer de dañar por la necesidad vengativa de desahogar la venganza (p: 47).

La revuelta popular del 27 de febrero de 1989 comprendió una expresión de violencia colectiva en contra de lo que suponía una situación asfixiante, generando rápidamente una *respuesta vengativa* que quebrantó el orden social establecido. Posteriormente, esta manifestación no se circunscribió solamente en las zonas populares, sino que se *expandió* a otras zonas de la gran ciudad donde ya el pueblo eclosionado asumía una clara suspensión de

²³ “*El Caracazo*” fue un estallido social que tuvo como epicentro la ciudad de Caracas, producto de una serie de medidas económicas, sociales y fiscales, condicionadas por el Fondo Monetario Internacional para auxiliar a una Venezuela que se encontraba con unas reservas internacionales muy bajas y con una balanza de pagos cuyo déficit era fatal para un país acostumbrado a importar casi todo. El presidente Carlos Andrés Pérez (1989-1993) se dirigió públicamente al país, señalando que las condiciones se centraban en una rigurosa disciplina fiscal, liberación de precios, congelamiento de salarios, cese de subsidios, lucha contra la inflación y el aumento interno del precio de la gasolina. El mismo 27 de febrero de 1989, cuando la población de Guarenas y Caracas se encontró con un alza en los precios de transporte sin autorización del gobierno, se inició una eclosión social en rechazo a las medidas de orden económicas (Ver Caballero, 2005; Vethencourt, 2008).

las normas penales, de las leyes de la propiedad privada y de todo acuerdo normativo de la vida pública (Vethencourt, 2008; Hernández, 1994). Seguida de estas etapas de violencia vengativa y expansiva, vino una tercera fase de violencia dirigida por los líderes negativos de ciertos barrios, “*los malandros*²⁴”. Probablemente, como señala Vethencourt, estos malandros participaron en los procesos de violencia vengativa y expansiva, pero que después actuaron por su cuenta “*con fines egocéntricos y seguidos momentáneamente por niños y adolescentes exaltados por la situación de suspensión de las barreras*” (2008:48).

La violencia estructural de la Venezuela de fin de siglo XX dinamizó las prácticas cotidianas de la clase socioeconómicamente más vulnerable, que gracias a la insuficiencia de un estado proteccionista, se vio urgida en desarrollar mecanismos informales de integración social (formación de ranchos alrededor de las ciudades, invasiones, mercado informal, mendicidad). Todo este cambio forzoso comenzó a difuminar la línea entre lo legal y lo ilegal, lo legítimo de lo ilegítimo, como una apertura normativa para darle derecho al excluido de sobrevivir. Estos mecanismo de integración tuvieron que ser puestos en práctica por un grueso de la población a través de destrezas, atajos, trampas, picardías y otras tantas estrategias de sobrevivencia, fenómeno al que los sociólogos Magaly Sánchez e Yves Predrazzini denominaron en su libro *Malandros-Bandas y Niños de la Calle*, como “*Cultura de la Urgencia*” (2001).

Ahora bien, partiendo de los sucesos de febrero de 1989, Tulio Hernández (1994:79-99) identificó tres tipos de violencia: *violencia colectiva*, *violencia policial* y *violencia delincuencial*. El primer tipo de violencia corresponde a los procesos de exaltación social mayormente asociado con el clima político, su

²⁴ Un malandro es una especie de poderoso del barrio que ocupa el vacío dejado por las autoridades policiales y por las organizaciones populares genuinas (Vethencourt, 2008:48).

mayor expresión en el caso venezolano lo representa la revuelta popular del 27 de febrero de 1989. La violencia policial acude a un proceso que deslegitima la función social del servicio policial, ante una actuación violenta contra la población como parte de sus funciones (sobre la violencia institucional, ver Mac Gregor y Rubio, 1994). Finalmente, la violencia delincuencial corresponde a una práctica con crecimiento exponencial que amenaza al ciudadano común, y ha cambiado las reglas de juego en las grandes ciudades, suponiendo una carga sicopática y de resentimiento de altísima peligrosidad social. El arraigo coyuntural que describe estas tipificaciones de violencia permite contextualizar el fenómeno dentro de las fronteras venezolanas, dificultando su generalización. En consonancia, habría que hilar esta descripción con una visión más universal de la violencia desde el ámbito sociopolítico.

Una aproximación al concepto de violencia desde la perspectiva social, lo establece la expresión *violencia civil*, realizada por Aróstegui (1994: 20-21) y que representa la violencia como un componente de las relaciones sociales y excluye toda violencia planificada de forma estratégica tales como las guerras abiertas entre estados y bloques. En este sentido, el autor señala que otros teóricos han añadido a esta caracterización de “civil” la de “interna”, con el propósito de enmarcar el problema social en el seno de grupos sociales delimitados y que excluye enfrentamiento entre distintas sociedades. Por otro lado, se identifica la violencia civil externa que va direccionada como un hecho social que afecta siempre a lo político y que excluye normalmente el plano interpersonal para colocarse a nivel de las masas (ver Aróstegui, 1994: 21-22). Por su lado, Gabaldón (2002) cuando habla sobre la violencia de naturaleza criminal, establece las perspectivas macroestructural y microestructural. La primera se vincula con la existencia de un sistema político injusto, donde se resalta la opresión política y económica, amplias brechas de desigualdad social y gobiernos autoritarios. Desde la perspectiva

microestructural, destaca la coacción interpersonal que en función de *“valores, situaciones o percepciones de los actores envueltos en el encuentro, generan respuestas de diversa intensidad y consecuencias, pero que se traducen, en todo caso, en una conducta impetuosa con intención de causar daño”* (p: 245-246). Ambos autores realizan una delimitación de la violencia en términos macro-colectivo y micro-colectivo, para demarcar las relaciones interpersonales circunscritas localmente de aquellos sistemas de gran alcance y dominio territorial.

Hasta los momentos, el abordaje realizado sobre la violencia describe una serie de características inherente a su esencia e impacto social, donde además se resaltó la importancia que tiene la historia colectiva (que comprende los enfoques sociales, políticos, culturales, económicos) para delimitar los factores de la violencia en una determinada región. En términos generales, no se puede entender la violencia y sus precisiones teóricas-conceptuales, sin haber investigado (y comprendido) las bases colectivas que concibieron los nuevos sedimentos sociales que fueron, y seguirán siendo, el punto de partida de las transformaciones estructurales bajo experiencias propias o ajenas. En consonancia con lo anterior, gran parte de los cimientos científicos que demarcan las referencias académicas sobre la violencia, son producto del aprendizaje y la observación de la suma de comportamientos, del cual sus autores fueron protagonistas o testigos directos (perspicaces observadores) o indirectos (intrépidos documentalistas-investigadores).

Tomando en cuenta el eje central de la presente investigación, se hará una aproximación a la violencia desde las relaciones interpersonales con énfasis en lo comunitario, es decir, se comenzará a realizar un aterrizaje desde la perspectiva macroestructural a lo microestructural. Las relaciones interpersonales dentro del ámbito comunitario han estado coligadas a los

escenarios macroestructurales, sería erróneo descontextualizar los procesos micros sociales. En tal sentido, la Organización Mundial de la Salud realizó una clasificación de los tipos de violencia donde se puede apreciar el enfoque interpersonal-comunitario²⁵:

Figura nº1.3 Clasificación de la violencia (OMS, 2002: 6)



En el *Informe mundial sobre la violencia y la salud* se divide a la violencia en tres grandes categorías de acuerdo con quien ejerza el acto violento: violencia dirigida contra uno mismo, violencia interpersonal y violencia colectiva. Esta categorización inicial “*distingue entre la violencia que una persona se inflige a sí misma, la infligida por otro individuo o grupo pequeño de individuos, y la infligida por grupos más grandes, como los Estados, grupos políticos organizados...*” (OMS: 2002:5). En lo que refiere a la

²⁵ El gráfico citado no contempla la naturaleza de la violencia, sólo los tipos de violencia. Para obtener el gráfico completo ver OMS, 2002, Pág. 6.

violencia dirigida contra uno mismo, se comprende los suicidios y las autolesiones. La violencia colectiva consiste en el uso instrumental de la violencia por personas que pertenecen a un grupo delimitado y que confrontan a otros grupos con el objeto de establecer una resistencia o dominación de orden social, político o económico. Entre sus diversas expresiones se encuentran los conflictos armados dentro de los Estados (conflicto político-social de las Farc en Colombia, El control económico sobre los minerales de África mediante el tráfico de armas y guerrillas, el conflicto interno de orden político en la Libia de Muamar Muhamad el Gadafi, entre otros) y también entre los Estados (Conflicto Tíbet-China, Palestina-Israel, por ejemplo). Entre sus manifestaciones se encuentra el genocidio, la represión y otras violaciones de los derechos humanos; terrorismo; crimen organizado (Ibídem).

En lo que refiere a la violencia interpersonal, la OMS (2002:6) establece dos subcategorías: *violencia intrafamiliar* y *violencia comunitaria*.

- *Violencia intrafamiliar o de pareja*: en la mayor parte de los casos se produce entre miembros de la familia o compañeros sentimentales (maltrato de los niños, la violencia contra la pareja, el maltrato de los ancianos) y suele acontecer en el hogar, aunque no exclusivamente.
- *Violencia comunitaria*: se produce entre individuos no relacionados entre sí y que pueden conocerse o no; acontece generalmente fuera del hogar.

La diferencia sustancial entre las subcategorías de la violencia interpersonal se basa en la proximidad de las relaciones, pues en el caso intrafamiliar o de pareja se toma en cuenta un proceso de convivencia muy cercano, donde existe un pleno conocimiento del núcleo familiar. En este punto se destacan los hechos violentos que acaecen dentro o muy cercanos al hogar,

asumiendo no sólo un vínculo de consanguineidad, sino de una dinámica de interacción constante que obliga al reconocimiento y cooperación entre sus miembros. En lo concerniente a la violencia comunitaria, su esencia parte de un proceso de interacción más amplio, donde hay un pleno reconocimiento de las normas culturales y sociales de la comunidad, pero no existe necesariamente una identificación absoluta entre sus miembros, por esta razón, la OMS establece dentro de la violencia comunitaria las subcategorías *amistades o extraños* (ver figura nº 3).

Por otro lado, en el *Informe mundial sobre la violencia y la salud* se utilizó el “*modelo ecológico*” para distinguir entre los numerosos factores que influyen en la violencia, al tiempo que proporciona un marco para comprender cómo interactúan. “*El modelo permite analizar los factores que influyen en el comportamiento (o que aumentan el riesgo de cometer o padecer actos violentos) clasificándolos en cuatro niveles: Individuo, Relaciones, Comunidad y Sociedad*” (OMS, 2002: 11).

Figura n°1.4 Modelo ecológico para comprender la violencia (OMS, 2002:11).



A continuación se presenta la explicación de estos cuatro niveles básicos por parte de la Organización Mundial de la Salud en su *Informe mundial sobre la violencia y la salud* (2002:11):

En el primer nivel se identifican los factores biológicos y de la historia personal que influyen en el comportamiento de los *individuos* y aumentan sus probabilidades de convertirse en víctimas o perpetradores de actos violentos. Entre los factores que pueden medirse o rastrearse se encuentran las características demográficas (edad, educación, ingresos), los trastornos psíquicos o de personalidad, las toxicomanías y los antecedentes de comportamientos agresivos o de haber sufrido maltrato.

Este primer nivel está fuertemente vinculado con el sedimento de todos aquellos procesos de sociabilización primarios y secundarios, que a través de la transmisión de valores, normas, actitudes y principios de las instancias de formación tradicional (familia, escuela, comunidad cercana) constituirán el eje de referencia para la toma de decisiones frente a los retos del día a día. Lo antes expuesto representa una capa mucho más estructural que aquellas

variables demográficas que condicionan reciamente las actuales sociedades de frágil acervo moral.

En el segundo nivel se abordan *las relaciones* más cercanas, como las mantenidas con la familia, los amigos, las parejas y los compañeros, y se investiga cómo aumentan éstas el riesgo de sufrir o perpetrar actos violentos. En la violencia juvenil, por ejemplo, tener amigos que cometan o alienten actos violentos puede elevar el riesgo de que un joven los sufra o los perpetre

En el tercer nivel se exploran *los contextos comunitarios* en los que se desarrollan las relaciones sociales, como las escuelas, los lugares de trabajo y el vecindario, y se intenta identificar las características de estos ámbitos que aumentan el riesgo de actos violentos. A este nivel, dicho riesgo puede estar influido por factores como la movilidad de residencia (por ejemplo, el hecho de que las personas de un vecindario tiendan a permanecer en él durante largo tiempo o se trasladen con frecuencia), la densidad de población, unos niveles altos de desempleo o la existencia de tráfico de drogas en la zona (OMS, 2002:11).

El segundo y tercer nivel abordan esas relaciones cercanas del individuo y los contextos comunitarios, guardando una estrecha correspondencia con la violencia interpersonal-comunitaria por presentar dos enfoques claves: 1) un contexto familiar y vecinal de alta relevancia a nivel afectivo y cooperativo para lograr satisfacciones comunes, donde además se otorga gran importancia a las normas de convivencia por el alto interés de evitar confrontación o malestar entre sus miembros. 2) El aspecto comunitario guarda un panorama más amplio que el descrito anteriormente, tomando en cuenta que el número de vecinos es mayor, y por lo tanto, la falta de interacción entre todos pudiese desinteresar al individuo, o grupo de individuos, a esforzarse por lograr satisfacciones comunes, incluso pudiendo llegar a interesarle sólo su circunscripción muy cercana²⁶.

El cuarto nivel se interesa por los factores de carácter general relativos a la *estructura de la sociedad* que contribuyen a crear un clima en el que se alienta

²⁶ Un ejemplo muy frecuente para graficar este punto, es cuando alguien bota la basura en la entrada del barrio para no ensuciar la calle donde esa persona habita con su familia o sus vecinos cercanos. En el caso de un edificio, la gente arroja basura o raya las paredes del ascensor y la planta baja, pero no repite esta acción en el piso donde habita. Es decir, a pesar de ser una misma comunidad, existe una despersonalización si no se es miembro activo del núcleo familiar-vecinal.

o se inhibe la violencia, como la posibilidad de conseguir armas y las normas sociales y culturales. Entre éstas se incluyen las que conceden prioridad a los derechos de los padres sobre el bienestar de los hijos, consideran el suicidio una opción personal más que un acto de violencia prevenible, reafirman la dominación masculina sobre las mujeres y los niños, respaldan el uso excesivo de la fuerza policial contra los ciudadanos o apoyan los conflictos políticos (OMS, 2002:11).

Este último nivel guarda relación con los enfoques macroestructurales de la sociedad, donde los procesos de satisfacción y bienestar de las masas está condicionado a un epicentro de poder que demarca los puntos básicos y sustanciales que regirán las sociedades. Por ejemplo, un decreto gubernamental que penalice el porte de armas de fuego, indiscutiblemente, es una decisión que impactará sobre los procesos normativos a toda escala social.

Esta descripción de factores que influyen en la violencia, mediante el “*modelo ecológico*”, no monopoliza ni corresponde a un determinado tipo de violencia, es decir, que partiendo de un trastorno de la personalidad o agresividad (nivel Individuo), se puede participar en un acto de violencia colectiva, o por el contrario, un factor de carácter general (nivel Sociedad), por ejemplo, un estrecho arraigo cultural de perfeccionismo, puede conllevar a cometer un acto de violencia autoinfligida como el suicidio. Los factores influyentes y los tipos de violencia detallados por la Organización Mundial de la Salud, en su *Informe mundial sobre la violencia y la salud* del año 2002, será una referencia clave que orientará la presente investigación, sin dejar de lado, claro está, las distintas definiciones de violencia recogidas por diferentes autores con un enfoque especializado en la historia social y estructural de sus regiones.

1.3. Cultura de violencia y el conflicto social.

Hasta ahora, el presente trabajo ha abordado teóricamente el concepto de cultura como un aspecto relevante en el entendimiento de la relación pensamiento-acción y el impacto directo que tienen los significados dentro de cada corriente experimental. Igualmente se hizo con el concepto de violencia, donde se realizaron exposiciones universales de gran respaldo institucional, y otras exposiciones que partieron de los principales enfoques teóricos de esa memoria social que condensó diversas experiencias socio-históricas en definiciones concretas.

En consonancia, uno de los principios que rige la dinámica de las sociedades es que donde hay convivencia, hay conflicto; esto pareciese ser una condición inherente a la naturaleza del hombre. Para establecer una convivencia se necesita dos o más personas (aquí sólo se hace referencia a la convivencia entre seres humanos), por lo tanto, el conflicto es una contraposición de intereses, que gracias a la racionalidad del hombre, se puede viabilizar un acuerdo donde ambas partes sedan cuotas de sus intereses en pro de la satisfacción de los involucrados, o bien se sobredimensione el conflicto a niveles donde la violencia sea el eje predominante para buscar “*solventar*” el asunto. El conflicto social, por ende, es parte sustancial de la cultura de violencia; es su esencia de hecho. Por lo tanto, en un primer apartado se realizará una construcción teórica de la cultura de violencia, para luego enfocar el concepto desde su prístina fase: *el conflicto social*.

1.3.1. Cultura de violencia.

El método de cómo el hombre aborda los retos del día a día pasa indudablemente por un proceso interno que fija su entorno cultural, es decir,

la cultura prácticamente es la esencia de las decisiones que toma el ser humano, tal como lo señaló Michael Harris (2007) en su publicación *Culture and collective violence: How good people, usually men, do bad things*, “La cultura está profundamente implicada en todo lo que hacemos, y es responsable de legitimar la violencia que se perpetra contra otros”²⁷ (p: 27).

Si bien la cultura pasa por un esquema de significados y simbologías que varían de acuerdo a las perspectivas de formación y construcción del mundo que nos rodea, es lógico que las decisiones, los puntos de vistas y el método para conciliar con las necesidades, presenten sustanciales diferencias (antitética en ocasiones) entre los seres humanos. En busca de ese cómo satisfacer las necesidades (básicas o fabricadas por el entorno) es que la violencia aparece como un eje alternativo, o central, para resolver las circunstancias que antepone la propia dinámica social. A diferencia del animal, cuando el hombre ve amenazada su estabilidad, su racionalidad le permite buscar otras opciones reaccionarias que no sea a través de la violencia o agresión, aunque la literatura universal evidencie innumerables excepciones.

Para iniciar una primera discusión sobre el concepto de cultura de violencia, se citará a uno de los autores de mayor trascendencia sobre el tema como lo es el sociólogo y matemático noruego Johan Galtung. En su publicación “*Cultural Violence*”²⁸, Galtung señala en relación al término que:

Por “violencia cultural”, nos referimos a aquellos aspectos de la cultura, la esfera simbólica de nuestra existencia - ejemplificados por la religión y la ideología, el lenguaje y el arte, la ciencia empírica y la ciencia formal (lógica,

²⁷ Culture is profoundly implicated in all we do, and is responsible for legitimating the violence we perpetrate against one another (Harris, 2007:27-traducción propia).

²⁸ Artículo publicado en el *Journal of Peace Research* en 1990.

matemática) - que se puede utilizar para justificar o legitimar la violencia directa o estructural (190:291)²⁹.

En relación al término “violencia cultural” utilizada por Galtung, desde la perspectiva de la presente investigación, se trata de una denominación realizada por el autor que para nada altera la denominación propia del tema central. De hecho, Mac Gregor y Rubio (1994) aclaran:

No existe una cultura verdaderamente violenta, pero dentro de la cultura hay ciertos aspectos que podrían ser utilizados para justificar o legitimar la violencia estructural o la violencia directa. A este fenómeno Galtung lo llama violencia cultural (p: 52)³⁰.

La legitimación y/o justificación de la violencia es el punto de partida para comprender la *violencia cultural*, por decirlo en términos de Johan Galtung, o la *cultura de violencia*, según algunas denominaciones latinoamericanas y la adoptada en el presente trabajo. En el caso Chileno, por ejemplo, Vergara Estévez (1990) señaló al respecto: “*lo que podría llamarse una «cultura de la violencia» en Chile es una organización social y una forma de vida en las cuales la violencia es un recurso permanente, enraizado en las relaciones sociales y en las interacciones cotidianas*” (p: 172). La legitimación de la violencia tiene como pilar fundamental un proceso de aceptación por parte de las sociedades en pro de viabilizar un objetivo común, o para estar en consonancia con el significado cultural de algún elemento compartido por el colectivo.

Se entenderá por *cultura de violencia*, desde la perspectiva de la presente investigación, a la naturalidad con que la respuesta violenta ante los

²⁹ By “cultural violence” we mean those aspects of culture, the symbolic sphere of our existence -exemplified by religion and ideology, language and art, empirical science and formal science (logic, mathematics)- that can be used to justify or legitimize direct or structural violence (Galtung, 1990:291-traducción propia).

³⁰ There is no truly violent culture, but within culture there are certain aspects which could be used to justify or legitimize structural violence or direct violence. This Galtung calls cultural violence (Mac Gregor y Rubio, 1994:52-traducción propia).

conflictos se convierte en el eje normativo predominante por parte de un individuo o grupo de individuos con valores compartidos, llegando al punto de aceptar la violencia como la única manera viable de hacerle frente a los problemas.

El significado cultural, como una progresiva construcción de patrones del comportamiento, se ve directamente influenciado por el sistema de valores y creencias que el individuo ha heredado o adquirido a lo largo de su vida. Por esta razón, es que se puede apreciar sociedades radicalmente opuestas en legitimar o desdeñar la violencia. En Nueva Guinea (Indonesia), por ejemplo, habita una comunidad perteneciente a una tribu de guerreros llamada *Dugum Dani*, donde sus guerras libradas no son por recursos económicos sino más bien por *propósitos espirituales*, y por lo tanto se convierte en un asunto de glorificación. Uno de las principales características culturales de esta tribu es que los niños tienen que pasar por rigurosas jornadas de entrenamientos de guerra, antes de ir a combates reales y buscar su gloria. Por otro lado, la sociedad de Tahití (Polinesia) no valora el comportamiento hostil, y una de las razones es que la gente piensa que los espíritus ancestrales castigan a los provocadores de la agitación, así que los tahitianos no son buenos guerreros y son torpes en cuanto a la agresión física se refiere (Bandura, 1973, Levy, 1969, cit Bashiriyed, 2010: 114).

Desde el punto de vista religioso, *no matar* posee un peso valorativo espiritual por ser uno de los mandamientos que Dios le estableció al hombre a través de Moisés; en consonancia, para muchos ortodoxos del catolicismo, judaísmo u otras ramas del cristianismo, el no matar primero pasa por un valor espiritual-religioso que por un significado dentro del plano social. Por el contrario, en las sociedades liberales con poco arraigo en las instituciones religiosas, la decisión de no matar a otra persona primero pasa por un filtro normativo social que por el espiritual. En este sentido, al igual que la tribu

Dani, los tahitianos, los ortodoxos religiosos o los ciudadanos occidentales, la decisión de utilizar mecanismos violentos tiene distintas interpretaciones, perspectivas, estructuras sociohistóricas, fuentes y razones; pero el denominador común es que en el ejercicio de elegir se encuentra involucrada una serie de codificaciones cognositivas que respaldan los pensamientos y acciones.

La filtración de violencia en la convivencia social tiende a deformar o alterar los valores que marcan el estilo de vida, las relaciones interpersonales y los procesos de socialización (ver Wolfgang y Ferracuti, 1971:169). En este sentido, la interacción social siempre va a estar ubicada en tiempo y espacio dentro contextos que en ocasiones pueden ser adversos o alentadores para la convivencia pacífica, sin embargo, la dinámica de algunas regiones (como África o Latinoamérica, por ejemplo) presentan habitualmente manifestaciones de inestabilidad política, económica, social, cultural y tienden a permanecer por largo tiempo en situaciones adversas o conflictivas. En estos períodos de desequilibrio estructural, la violencia suele filtrarse en la dinámica diaria hasta ser una fuente generalizada y común en la interacción social. Al respecto, Tulio Hernández (1994) señala:

Se puede inferir que colectivos que viven largos períodos de violencia, -estructural o institucional-, son víctimas de graves desequilibrios en sus sistemas internos de distribución de la riqueza y de administración de la justicia, o se familiarizan con formas selectivas o generalizadas de violencia interpersonal (que) pueden terminar por “*naturalizar*” su presencia y por heredarla como mecanismos de resolución de conflicto (p: 100).

La contemplación de la violencia pasa por tres tipos según Galtung (1990): la violencia directa, la estructural y la cultural (cultura de violencia), y a pesar de las simetrías entre ellas hay diferencias básicas que están asociadas al tiempo. La violencia directa es un hecho, un evento (a fact); la violencia estructural es un proceso que presenta inconsistencia (como el caso de África y Latinoamérica); y la cultura de violencia es una invariante (non-

variant) que permanece esencialmente en el mismo estado durante extenso período de tiempo (Galtung, 1990: 294; Mac Gregor y Rubio, 1994: 52).

Como la violencia estructural está asociada a un proceso con altibajos, parte de la adecuación o recodificación de los códigos sociales que busca sobrevivir a los cambios adversos del entorno, va conformando algo mucho más sólido que la propia estructura, es decir, una cultura³¹. Un ejemplo de ello en el caso venezolano es aquella cultura de legitimar socialmente lo ilegítimo a nivel normativo (como el comercio informal, la construcción de barriadas, las invasiones) para poder sobrevivir a la propia volatilidad urbana de las ciudades. Este fenómeno, aunque es netamente estructural, trajo consigo una cultura de urgencia. Al respecto, Sánchez y Predrassini (1992) señalan:

“en el barrio, en situaciones cada vez más acentuadas de segregación externa e interna, los habitantes han desarrollado una serie de microestrategias de sobrevivencia económica y han generado de esta forma nuevos estilos de vida y modelos culturales urbanos dictados por la urgencia social. Dichas estrategias se han hecho tan importantes que, siendo siempre ilegítimas o ilegales (todas las trampas de la economía informal se vinculan frecuentemente con la pequeña o gran delincuencia), definen actualmente en Caracas gran parte de los modos de vida, así como todo conjunto de reglas, apariencias y códigos, en los cuales resulta justo ver el estado contemporáneo de la cultura urbana caraqueña, **lo que hemos decidido llamar la o las culturas de urgencia. La motivación y la creatividad a veces, pero también la violencia...**” (p: 66; subrayado propio).

A partir de las descripciones etnográficas que se desarrollaron a principios de 1990, y que reflejaron esa cultura de la urgencia que eclosionaba en la capital venezolana, habría que interrogarse si 20 años más tarde, con una incuestionable transformación estructural a nivel social, político y económica, esa cultura (de la urgencia, que a fin de cuenta también es violenta) cambió

³¹ Tal como lo señalaba Galtung, la violencia estructural es un proceso, pero la cultura de violencia permanece por largo período de tiempo porque es un proceso muchos más lento de aprendizaje social.

proporcionalmente con el pasar de los años, o por el contrario, tal cual lo señala Galtung, fue *una non-variant*.

1.3.2. El conflicto social y la violencia como principal alternativa.

La imaginación humana no tiene límites cuando de querer o desear algo se trata, pero cuando se está inmerso en una convivencia grupal, en ocasiones el pensamiento individualista ignora que se convive con otras personas quienes también aspiran hacer realidad sus querencias y deseos. Esta es una de las características de la convivencia social, es decir, extender hasta donde sea aceptable la satisfacción de necesidades propias sin obstaculizar las posibilidades de que los demás hagan lo mismo. Este precepto sería el punto de partida del conflicto social, generado básicamente por un desajuste entre la plusvalía que busca satisfacer las necesidades de algunos (frecuentemente muy pocos) y la insuficiencia en las satisfacciones básicas de otros (frecuentemente la gran mayoría). Bajo un enfoque social, Karl Marx presentó en el siglo XIX su tesis de lucha de clases, donde el obrero protagonizaría un cambio estructural (una revolución) que le permitiera tomar el control de los medios de producción para satisfacer las necesidades que le habrían sido privadas por el opresor (la burguesía).

Desde un primer punto de vista, el conflicto parte de un desequilibrio en las necesidades o intereses y demarca claramente dos posiciones que buscan objetivos contrapuestos. Dentro de los análisis que refieren a los procesos de paz y negociación en conflictos armados, Vicenc Fisas (2004) señala:

La *posición* es la postura inicial del actor, lo que exige o espera y responde a la pregunta de “¿qué es lo que quiero?” (La independencia, el poder político, etc.), y puede manifestarse de forma muy visible mediante una postura violenta. Sin embargo, detrás de las posiciones y sus formas de expresarlas hay unos intereses, unos valores, unas necesidades, o incluso la percepción de que uno tiene “misiones trascendentes” que cumplir (p: 32).

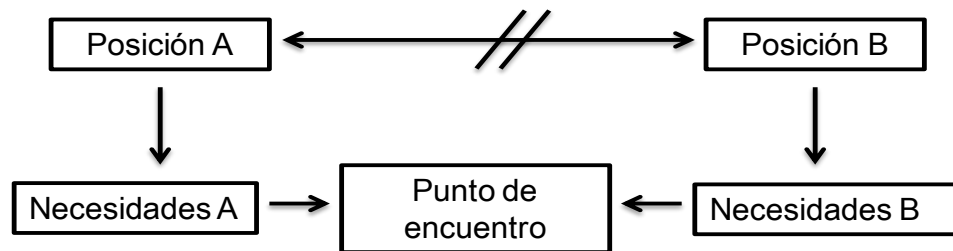
En el enfoque revolucionario de Marx, las posiciones sociales que se plantean bajo su tesis son, por un lado, la independencia y control político del proletariado, y por otro, el control político y económico de una pequeña élite social. Detrás de estas posiciones se encuentran unos intereses, valores y necesidades que de acuerdo al grado de dificultad para llegar a puntos de encuentros entre ambas partes, pudiese prevalecer la violencia para la obtención de lo que se quiere. El primer ejemplo de revolución bajo las ideas marxista se llevó a cabo en Rusia a principio del siglo XX, donde un grueso de la sociedad demandaba la dimisión de una antigua dinastía que generó una penetrante inestabilidad socioeconómica, mientras gozaba de todos los privilegios aristocráticos de la época. Antes la inflexibilidad entre las posiciones de los actores involucrados (aristocracia y pueblo insatisfecho) se desencadenó una violenta guerra civil que al final terminó eliminando a su contraparte (desaparición de la dinastía de los Romanov).

En la China feudal de inicio del siglo XX, se llevó a cabo una situación similar, los señores feudales vivían en el campo como pequeños reyes, imponiendo salvajes impuestos al campesino y generando una extensa miseria para el resto de la población. Estas dos posiciones (señores feudales y campesinos explotados), desencadenó una guerra interna en buscó por años el poder político para realizar reformas que condujeran a una distribución del trabajo y otros beneficios sociales. Durante la revolución de Mao Tse Tung, se llevaron a cabo varios procesos de diálogo interno para llegar a puntos de encuentros, pero a medida que avanzaba la Revolución, la brecha de convivencia entre los diversos actores sociales se cerraba y la violencia política terminó por adueñarse de la sociedad china.

Estos ejemplos relacionados con el conflicto social permiten establecer algunos componentes básicos sobre el tema. Primero, existe como mínimo dos actores sociales que fijan una posición de acuerdo a lo que esperan, y

estas expectativas son disímiles entre sí. Segundo, estos actores adoptan determinada posición de acuerdo a intereses o necesidades, y finalmente, existe la posibilidad de canalizar puntos de acuerdos en el cual los actores involucrados sedan una cuota de interés permitiendo la satisfacción parcial entre las partes.

Figura n°1.5 Posición y necesidades de actores en conflictos (Fisas, 2004:33).



Sin embargo, el enfoque del presente apartado trata precisamente del conflicto social cuando los puntos de acuerdos, el consenso y la disposición de negociar los intereses, no se encuentran como primera opción. Por el contrario, la violencia desplaza a cualquier otra alternativa y se convierte en el eje central del conflicto. Uno de los preceptos principales sobre el tema, es que puede haber conflictos sin violencia pero no hay violencia sin conflicto, por lo tanto, la presencia o la evocación de la violencia pasa primero por un esquema conflictivo donde alguna de las partes involucradas sufre el desajuste entre las oportunidades y las restricciones.

La Revolución de Octubre en Rusia -o Revolución de los Bolchevique- (1917), la Primera y Segunda Guerra Mundial (1914-1918, 1939-1945 respectivamente), “*El Bogotazo*” en Colombia (1948), el Mayo Francés (1968), La Guerra de los Seis Días en el Oriente Próximo (1967), “*El Caracazo*” en Venezuela (1989), así como otros innumerables hechos que reposan en memorias humanas y en libros de historia universal, fueron

episodios donde la inequidad colectiva fue el principal detonante que generó una tensión, lo que a su vez impulsó a los actores en conflictos a emprender el camino de la violencia para lograr una salida ante tal inflexibilidad. Cuando la violencia es el eje central de un conflicto, la determinación del triunfo depondrá de otro término de alto interés en el tema: *el poder*.

El poder está relacionado con la capacidad de establecer una diferencia, es decir, quien “*pueda*” hacer la diferencia en algo, tiene poder. Las desigualdades sociales se basan en la amplia brecha que existe entre personas que no pueden satisfacer tan siquiera sus necesidades básicas, mientras otros miembros de su sociedad pueden no sólo satisfacer sus necesidades básicas, sino cualquier otra cosa que deseen. Poulantzas (1970, cit Morador-Wettstein, 1993) cuando realiza una definición de *poder* dentro del esquema de desigualdad social, señala:

El concepto de poder se refiere a este tipo preciso de relaciones sociales que se caracteriza por el “conflicto”, por la lucha de clases; es decir, a un campo en cuyo interior, precisamente por la existencia de clases, la capacidad de una de ellas para realizar por su práctica sus intereses propios, está en oposición con la capacidad –y los intereses- de otras clases. Esto determina una relación específica de **dominio y de subordinación** de las prácticas de clases, que se caracteriza precisamente como relación de poder (resaltado propio).

Es en este sentido que el planteamiento de Marx señalaba un cambio de poder que definiera nuevas formas de relaciones sociales que materializara una mayor suma de justicia y beneficios posibles para toda la población, y que ese margen de acción para hacer posible los cambios, no los ejerciera un minúsculo grupo que tradicionalmente trabaja en beneficio propio, sino que la capacidad de generar cambios dependiera de una mayoría quienes estaban imposibilitados para satisfacer sus intereses y necesidades básicas. Dentro los componentes de la Teoría del Conflicto, Eller (2006) señala en relación al poder:

Si todos los individuos, grupos y clases de la sociedad tienen necesidades e intereses, no todos ellos tienen el mismo poder para lograr esas necesidades e intereses. Las desigualdades de poder, lo que resulta por lo general de desigualdades con otros seres -específicamente económicos, entre los propietarios de los recursos productivos y los trabajadores que utilizan esos recursos- da lugar a la desigualdad de oportunidades y por lo tanto de los resultados (p: 51)³²

El conflicto social y la violencia se han abordado hasta ahora desde los clásicos esquemas políticos, económicos y sociales, basados en la lucha de clases y en la inequidad. Sin embargo, es importante señalar que el conflicto y la violencia trascienden hoy en día a problemáticas contemporáneas profundamente influidos por los tradicionales puntos de inflexibilidad social. En este sentido, se quiso adentrar aún más en una de esas problemáticas sociales contemporáneas, como lo es la (in)seguridad ciudadana, así como el tema central de este capítulo: la cultura de violencia.

1.4. Cultura de violencia e (in)seguridad ciudadana.

Al finalizar el siglo XX, en Latinoamérica predominaba un debate de alto impacto social relacionado con el conflicto interno que significaba la violencia interpersonal en las calles, comenzando así a gestarse un término que definiera la garantía ciudadana de estar protegidos ante fenómenos como la delincuencia, el crimen organizado, el robo, el hurto, la estafa, el narcotráfico y otros problemas de gobernabilidad. A esta demarcación se le denominó: *seguridad ciudadana*. Por otro lado, el término que describe el problema social, es decir, la falta de garantía y protección que engloba la seguridad ciudadana, se delimita teórica y culturalmente como (in)seguridad ciudadana.

³² If all individual, groups, and classes in society do have needs and interests, not all of them have equal power to achieve those needs and interests. Power inequalities, resulting usually from other inequalities - specifically economic ones, between the owners of the productive resources and the workers who use those resources- resulting in inequalities of opportunity and thus of outcome (Eller, 2006:51-traducción propia).

El término seguridad ciudadana fue utilizado en el Informe Global de 1994 realizado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), dentro de una categoría denominada seguridad personal, que a su vez forma parte de las siete dimensiones del concepto de seguridad humana³³ (PNUD, 2006:33). Por otro lado, es común usar el término (in)seguridad ciudadana para referir una posible afectación violenta, aunque en efecto, como describe Lola Aniyar (1992) existe una (in)seguridad ante el delito violento, pero hay también inseguridad basada en *“la carencia de certeza frente a las expectativas vitales en general”*, y en la *“desconfianza generada hacia las actitudes que puede tomar el Estado y otras instancias de poder, en relación a esa supervivencia”* (p: 41).

En cuanto a lo que refiere a seguridad y a las amenazas que pudiesen impactar a una sociedad, Isacson (1997, cit Bejarano, 2006) las ha dividido en dos grupos. La primera requiere de una intervención militar, generalmente cuando la soberanía de un Estado se ve afectada o cuando está presente un conflicto armado interno, mientras que la segunda requiere una respuesta civil ante temas como la delincuencia, el crimen organizado, el narcotráfico, la pobreza entre otros (p: 9). Evidentemente, existen factores ligados con principios democráticos que enmarcan las relaciones gobernantes-gobernados, sobre todo por los medios que se utilizan para lograr el cumplimiento de las expectativas generales. Las garantías de vida están condicionadas a marcos normativos que definen las reglas y límites de convivencia, por tal razón, la seguridad ciudadana no sólo es el fin, sino el proceso garante del derecho humano. En este sentido, cuando González (2003) analiza el término *“ciudadano”*, hace énfasis en la corresponsabilidad

³³ En relación a la seguridad humana, esta atiende a formas de vulnerabilidad que *“comprometen el disfrute de los Derechos Humanos en general, la seguridad ciudadana se refiere a modalidades específicas de vulnerabilidad -las ocasionadas por la violencia y el despojo- y a la protección de un núcleo esencial de derechos fundamentales de las personas”* (PNUD, 2006:35).

de la seguridad entre ciudadanos y Estado, *“específicamente en el aspecto de la participación, en el marco de la concepción de ciudadanía en que los miembros de una comunidad se constituyen en sujetos de la acción política, y se rigen por los valores y principios de la democracia”* (p: 15).

Si la seguridad ciudadana comprende derechos que son exigibles al Estado, precisamente por la subordinación que existe ante éste para que organice las garantías plenas de sus miembros, la forma natural de seguridad, cuya base sería la persona misma, se le denomina como seguridad personal. Aniyar (1992) define la seguridad personal o individual como *“el grado de previsibilidad razonable de la conducta de los otros frente a nuestra persona y frente a intereses que son importantes para la sobrevivencia”* (p: 42). Cuando un individuo es violentado se encuentra inmerso en un problema de seguridad personal, sin embargo, cuando este individuo tiene deberes y derechos establecidos en las ordenanzas sociales y políticas, su estatus de ciudadano le brinda un tutelaje por parte del ente institucional que monopoliza para sí el uso de la fuerza legal. En consecuencia, su vulnerabilidad personal pasa a ser corresponsabilidad directa del Estado y convierte su caso en un problema de seguridad ciudadana.

Seguidamente, la seguridad ciudadana comprende dos términos fuertemente vinculados como es *la violencia y el delito*, aunque existan ciertas delimitaciones sobre esta relación en base a sus definiciones aceptadas. El PNUD (2005), por ejemplo, entiende por seguridad ciudadana *“la condición personal, objetiva y subjetiva, de encontrarse libre de **violencia o amenaza de violencia o despojo intencional por parte de otros**”* (p: 35-resaltado propio). Sin embargo, la seguridad ciudadana excluye ciertos tipos de violencia al tomar en cuenta la posición del estamento legal frente a las garantías de la sociedad. El PNUD, al delimitar cuáles tipos de violencia son las que no incluye el término de seguridad ciudadana, recurre al gráfico que

clasifica la violencia, publicado por la OMS en el año 2002 (ver figura n°3 del presente trabajo) y en consecuencia señala:

No todas las manifestaciones de violencia son relevantes para la seguridad ciudadana (...) Nos interesan aquí aquellas expresiones de la violencia *interpersonal*, esto es aquella infligida por una persona a otra, sea entre conocidos o desconocidos, y la *colectiva*, que se manifiesta en modalidades de violencia ejercida por grupos, como la explotación sexual comercial u otras formas de crimen organizado (PNUD, 2005:41).

En lo que refiere al delito, éste comprende la creación de normas penales que estipulan lo que es pertinente castigar para que una sociedad esté libre de conductas “*reprochables*”. Tal como lo señala Aniyar (1977:23), no hay naturaleza propia del delito, pues lo delictivo es una imposición de lo que un grupo de poder determinó qué debe ser castigado para que ciertas conductas no fueran parte de la interacción social. Sin embargo, muchas veces existe intolerancia colectiva a ciertas conductas consideradas como desviadas que no tienen ninguna consecuencia sancionatoria, es decir, no se estipulan como delitos. Por otro lado, existen conductas delictivas que culturalmente no generan mayor atención por parte de la población, llegando hasta el punto de considerarlas como conductas no desviadas. Por ejemplo, en Venezuela, la bigamia está catalogada como un delito, pero culturalmente, algunos grupos sociales (predominantemente hombres) consideran una hazaña tener una gruesa lista de relaciones extramaritales, siendo esto incluso motivo para encumbrar respeto y admiración entre el grupo.

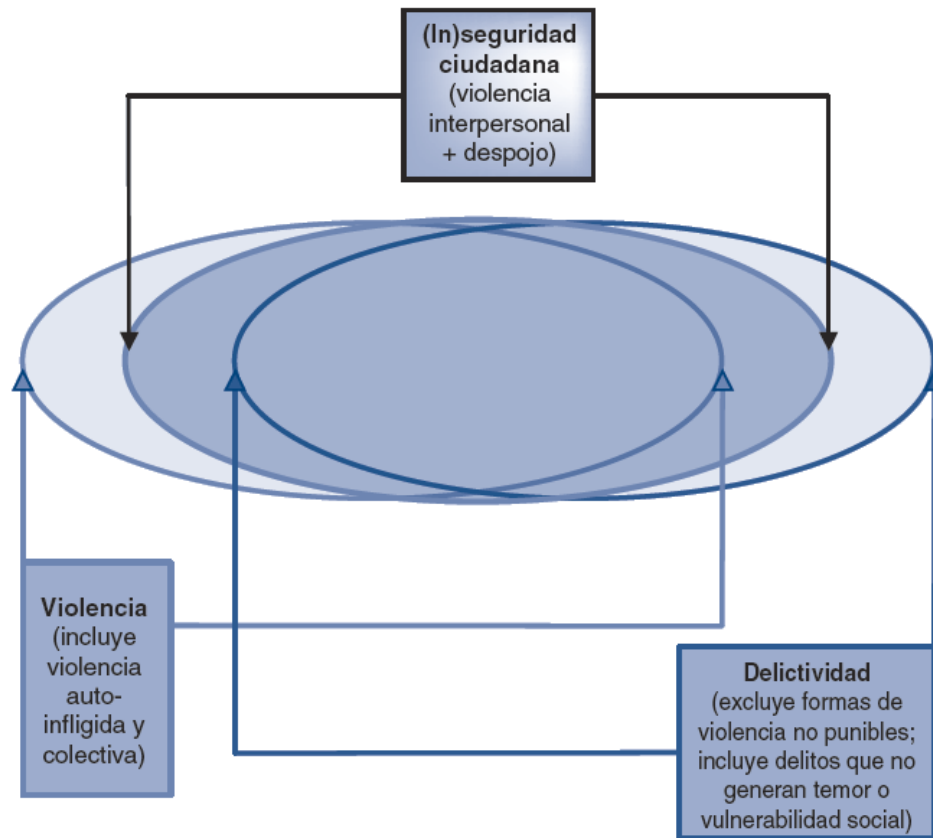
Una conducta tiende a ser percibida como desviada (y tentativamente delictiva) en el grado que demarca una amenaza a la integridad de un sujeto. En consecuencia, el criterio de vulnerabilidad obedece a una jerarquización que realiza el individuo para determinar cuál situación representa mayor amenaza. Por ejemplo, cuando una persona teme más a ser despojado de su cartera por parte de un vago, que a una estafa colectiva por parte de un inversionista, se está considerando una distinción del grado de temor o

amenaza ante dos situaciones estipuladas como delictivas. Por lo tanto, se puede afirmar que el delito incluye situaciones punibles que no generen temor colectivo e incluso situaciones no violentas. Al respecto, el PNUD (2005) señala:

(...) la equivalencia entre inseguridad ciudadana y delictividad reviste problemas agudos. En primer lugar, existen comportamientos delictivos no violentos, como la corrupción administrativa, el soborno y los delitos de *“cuello blanco”*, que no son habitualmente vinculados a sensaciones de temor, amenaza y vulnerabilidad, a pesar de que su efecto nocivo sobre el desarrollo humano está fuera de toda duda. (p: 40).

Adicionalmente, el concepto de (in)seguridad ciudadana abarca formas no criminalizadas de la violencia así como el despojo, ya que *“crean una intensa sensación de vulnerabilidad y desprotección del núcleo duro de los derechos fundamentales en gran parte de la población”* (Ibídem: 40).

Figura n°1.6 Ámbitos de la (in)seguridad ciudadana, la delincuencia y la violencia (PNUD, 2005:43).



Sin duda alguna, la (in)seguridad ciudadana constituye un fenómeno complejo que describe una realidad conflictiva, traducido tanto por la cuantificación estadística del delito (inseguridad objetiva), como por la inestabilidad emocional que genera transitar por las calles y sentir temor a ser víctima del delito (inseguridad subjetiva). De cualquier forma, el Estado tiene una corresponsabilidad en garantizar la seguridad ciudadana y la sensación de seguridad ciudadana por ser parte de las garantías de bienestar que éste debe asumir.

Por ser la seguridad ciudadana una condición de garantía social, es necesario la articulación de políticas públicas que demarquen una diferencia

entre lo que se tiene y lo que se quiere, y esta trayectoria se logra si se cuenta con políticas eficientes que vayan direccionadas hacia la gobernabilidad. La ciudadanía tiende a exigir al Estado respuestas ante problemáticas sociales como la (in)seguridad, sin embargo, existen políticas de intervención que varían de acuerdo al grado de aceptación y legitimidad entre los actores sociales. Las políticas públicas destinadas a controlar la (in)seguridad, frecuentemente se enmarcan en dos modelos teóricos:

Por un lado, el modelo de estrategia comunitaria, el cual promueve reformas institucionales y la corresponsabilidad de la comunidad en el control preventivo. Por otro lado, el modelo de populismo punitivo, con enfoque en las estrategias de represión con el fin de imponer la ley y el orden con mano dura (Curbet, 2009:54, cit Espín, 2009:13).

Básicamente, dentro de los procesos de intervención tradicionales que recoge la literatura latinoamericana, y más específicamente la venezolana, la aplicación de políticas de seguridad ciudadana se ha regido, tal como lo detalla Lola Aniyar (1992:47) en “*duras*” o “*blandas*”; “*exclusivos*” o “*inclusivos*”. La tradicional “*mano dura*” que imperó en América Latina (Ver Fruhling, 2003) se caracterizó por un proceso excluyente, represivo y burocrático, que buscaba generar cambios a corto plazo mediante el control absoluto y dominante de la población, sobre todo de la que demandaba mayor atención social y apertura democrática. No fue hasta los años 60 cuando surgen las denominadas *medidas de control blandas*, que tenían un enfoque hacia la descentralización, la inclusión, la descarceración, el tratamiento en comunidad, asistencia social, clubes de prevención, participación ciudadana (Del Olmo, 1994:47).

Desde el punto de vista de la planificación social, la diferencia entre políticas de seguridad *duras o blandas*, está muy relacionado con el abordaje del problema central desde sus causas o desde sus efectos. El tema de la (in)seguridad es multicausal, por lo que abordar sus raíces requiere un

proceso de transformación colectivo, y por lo tanto, un cambio a largo plazo. Por el contrario, el abordaje de la (in)seguridad desde sus efectos, implica generalmente intervenciones para lograr cambios “*efectivos*” a corto plazo, lo que permite establecer la interrogante de cómo puede ser posible transformar una conducta punitiva sin que ello implique un proceso de aprendizaje social. En este sentido, entre las corrientes (u opiniones) que pueden acreditar ambas tendencias, la perspectiva del presente trabajo adopta la tesis que resalta Aniyar (1994) al respecto.

Entre el control exclusivo y duro y el control inclusivo o blando, nos parece más civilizado este último. A pesar de que los críticos y radicales han visto en la resocialización o tratamiento, métodos de manipulación que desconocen la injusticia de la sociedad de base, ellos han significado la reducción de mucho dolor en las cárceles y otros procedimientos punitivos. Así que, al margen de la ideología positivista, la tesis de la resocialización es tácticamente válida para causar menos daños (P: 52-53).

Ahora bien, la percepción colectiva de cuál política de seguridad (blanda-incluyente o dura-excluyente) sería la más pertinente dentro de las características y vivencias de una colectividad, variaría de acuerdo a la concepción que legitima los mecanismos de intervención social, y en el grado en que se estaría dispuesto a ceder parte de derechos humanos, a cambio de obtener cierta estabilidad social. Lo señalado anteriormente, sería el hilo conductor entre el fenómeno de (in)seguridad ciudadana y la cultura de violencia.

La (in)seguridad ciudadana implica un conflicto, y todo conflicto busca ser resuelto si de buscar paz y bienestar social se trata, por lo tanto, el método y las implicaciones de cómo lograr cambios deseables pasa por un filtro cultural que justifica o legitima determinados procesos. En el caso propio de la (in)seguridad ciudadana, es importante tomar en cuenta el nivel de tolerancia hacia el problema y todos aquellos elementos del cual se está dispuesto a “sacrificar” para que la situación cambie, en consecuencia, este

sacrificio tiende a enmarcar aspectos violentos con tal de que existan garantías de seguridad. Sin embargo, esta implicación de violencia para resolver el problema de (in)seguridad, tiende a ser propulsor de más violencia: *“...la aceptación cultural de la violencia, ya sea como método normal de resolución de conflictos o como una parte habitual de la crianza de un niño, es un factor de riesgo para todos los tipos de violencia interpersonal”* (WHO, 2009: 3)³⁴

La relación entre gobernados-gobernantes implica corresponsabilidad frente a los problemas sociales; el Estado actúa en consecuencia de las necesidades generales, y la población acepta o coadyuva con la acción estatal. En este sentido, cualquiera de los dos actores puede emprender la violencia como mecanismo de resolución del conflicto referido a la (in)seguridad. En el caso del Estado, diversos países latinoamericanos fueron víctimas durante el siglo XX de fuertes represiones originadas por la aplicación de políticas estatales hostiles y burocráticas, obligando a ejercer un control más blando, enmarcado en los procesos democráticos y participativos, gracias a la exigencia de las masas. Por el contrario, la intensificación de la (in)seguridad (objetiva o subjetiva), tiende a representar frustraciones sociales donde es la propia colectividad quien solicita intensificar las acciones, incluso si éstas tienden a ser “*excesivas*”.

³⁴ ... Cultural acceptance of violence, either as a normal method of resolving conflict or as a usual part of rearing a child, is a risk factor for all types of interpersonal violence (World Health Organization, 2009: 3-traducción propia).

CAPITULO II

CULTURA DE VIOLENCIA: INTEGRACIÓN DE CONCEPTOS Y PERSPECTIVAS

En el capítulo anterior, se realizó una aproximación teórica sobre la cultura de violencia mediante la discusión de conceptos que conforman su esencia, así como perspectivas y experiencias que evidencian una codificación colectiva hacia la violencia para hacer frente a problemáticas como la (in)seguridad ciudadana. En este sentido, el segundo capítulo presentará una integración de conceptos que condicionan y estructuran una tendencia cultural hacia la violencia, incorporando de esta manera una base referencial que busca ubicar dentro del plano social la adopción de determinados comportamientos colectivos.

Desde las ciencias sociales se han expuesto diversos enfoques teóricos-conceptuales que buscan entender las conductas orientadas hacia la violencia y el delito, sin embargo, la intención en este capítulo no es explorar estas teorías en función a lo explicativo, sino más bien en función a lo asociativo, entre algunos enfoques teóricos y una cultura de violencia.

2.1. Teoría del Control Social.

La formación cultural de una sociedad referente al tema de la violencia es un fenómeno que va definiéndose de acuerdo a los cambios y expectativas sociales. Las actitudes y conductas violentas parten inicialmente de los conflictos que se generan en el seno de la convivencia, y que va obteniendo sus dimensiones de acuerdo a la capacidad grupal de manejar dichos

conflictos. Sin embargo, las sociedades se han regido a través de parámetros normativos que buscan ejercer un control social para garantizar el orden y el sometimiento a los valores y ética grupal considerados como idóneos.

En lo concerniente al término *control social*, desde un enfoque sociológico, Aniyar (1987) lo describe como:

El conjunto de sistemas normativos (religión, ética, costumbres, usos, terapéutica y Derecho)... cuyos portadores a través de procesos selectivos (estereotipia y criminalizados), y mediante estrategias de socialización (primarias y secundarias o sustitutivas), establecen una red de contenciones que garantizan la fidelidad (o, en su defecto, el sometimiento) de las masas a los valores del sistema de dominación..." (p: 31).

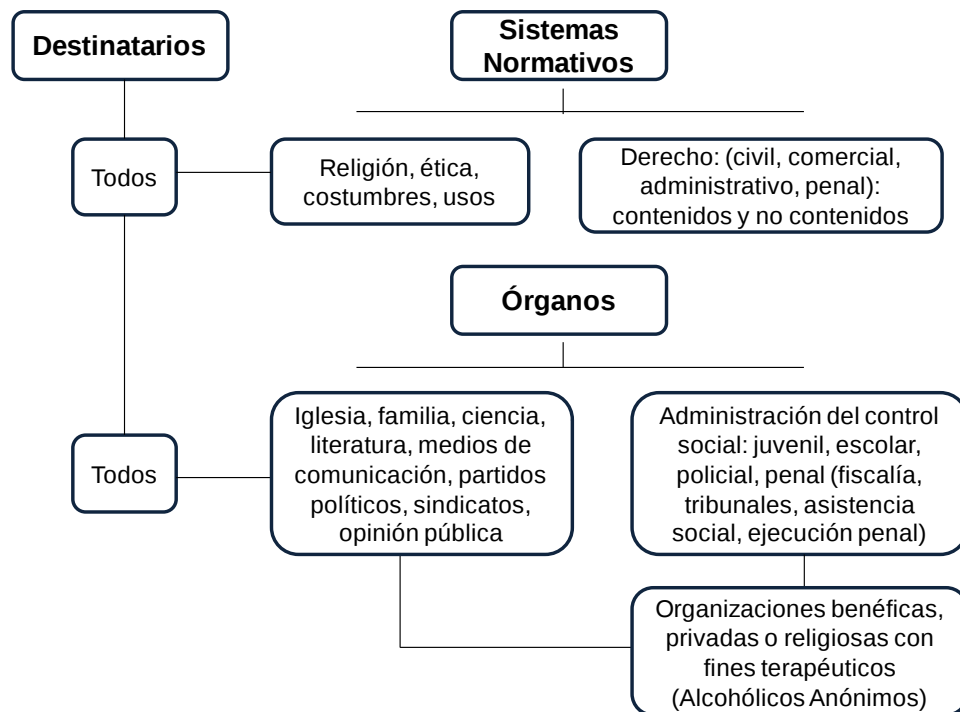
Desde un enfoque criminológico y/o penal, Gabaldón (1987) los define como:

El conjunto de instancias y acciones, públicas o privadas, genéricas y específicas, orientadas a la definición, individualización, detección, manejo y/o supresión de conductas calificadas como delictivas o desviadas, según se encuentre o no expresamente previstas en un cuerpo normativo formal como pasibles de sanción (p: 11).

El control social como sistema normativo responde a la necesidad del establecimiento de un orden social, tomando en cuenta la naturalidad conflictiva que genera de la interacción entre los miembros de una comunidad. Del Olmo (1979:36) señala que hoy en día todos los seres humanos estamos sujetos a algún tipo de control social, el cual cumple una función de mantener un equilibrio de los procesos interactivos. Algunos autores como Cooley (1918, cit ibídem: 36) señalan que todo control social es logrado por medio de reglas y *standards*, subrayando la diferencia entre control social inconsciente (implícito) y el control social racional (institucionalizado) basado en *standards* cristalizados.

En consonancia con Cooley, Gabaldón (1987) habla de que el control social puede ser formal o informal³⁵, según se trate de *“instancias y acciones públicas específicamente dispuestas para definir, individualizar, detectar, manejar y/o suprimir, o de instancias y acciones privadas o públicas no específicamente dispuestas para tal fin”* (p: 12). Aunque varios autores ofrezcan distintas denominaciones de los sistemas de control social, el común denominador enfoca la diferencia de control informal a través de la ética social, costumbres y usos, con el control social formal a través del derecho. Partiendo de estas posiciones teóricas-conceptuales, se presenta parte de la *Estructura del control social en América Latina* de Lolita Aniyar donde se especifican los sistemas de control social y los órganos competentes para su materialización:

Figura nº2.1 Estructura del control social en América Latina (Aniyar, 1987:32).



³⁵ Rosa Del Olmo se refiere a estos dos tipos de sistemas normativos como internos o externos, y aclara que ningún sistema de control social depende totalmente de controles internos. (ver Ruptura Criminológica, 1979, p:36)

Desde los primeros años de vida existe una consciencia moral que es clara referencia primaria a situaciones y comportamientos del entorno y sólo secundaria a partir de un grado intelectual en referencia a las normas penales. Muñoz (1985) da un ejemplo explícito orientado a diferenciar estos parámetros normativos: *“todo el mundo sabe que matar o robar está prohibido, pero este conocimiento se adquiere primariamente como norma social y sólo posteriormente como norma jurídica penal”* (p: 38). En este sentido, para Muñoz, el derecho penal ocupa un sentido secundario, puramente confirmador y asegurador de otras instancias mucho más sutiles y eficaces. Por otro lado, la norma y el derecho como un todo, *“sólo tiene sentido si se les considera como la continuación de un conjunto de instituciones, públicas y privadas (familia, escuela, formación profesional, etc.) cuya tarea consiste igualmente en socializar y educar para la convivencia...”* (Ibídem: 37).

Para entender la cultura de violencia como *eje normativo* es necesario precisar los sistemas de formación social que parten primordialmente de estas dos etapas de control (interno-informal y externo-formal). En este sentido, el apego que se tenga a los valores sociales adquiridos mediante el proceso de socialización y control, es lo que finalmente va a dar cuerpo a las tendencias culturales que guiarán las acciones y conductas del grupo o individuo. Sin embargo, es preciso tomar en cuenta que el sistema de control social se estructura para ejercer mayor incidencia sobre la ciudadanía y garantizar el apego a las normas, pero en ocasiones, el sistema de control es débil y genera pocas expectativas en la construcción de las garantías sociales.

2.2. El castigo y su valor social.

Dentro de los procesos de construcción social existe una progresiva delimitación de normas claves que busca preservar el orden dentro de la convivencia colectiva. Esta delimitación tiene como fundamento la desaprobación o aprobación de los distintos tipos de acciones del cual es capaz de tomar un individuo en su interacción con los demás, y se establece básicamente mediante un proceso de aprendizaje de lo que espera la sociedad de sus miembros.

Este proceso de aprendizaje social trae implícito la fijación de un significado normativo, donde lo aprobado tiene una recompensa y lo desaprobado tiene una penalización. Esta construcción simbólica se relaciona fundamentalmente con las consecuencias que arrojan ciertas acciones, las cuales están supeditadas a su vez por los beneficios o calamidades que trae para el individuo sus decisiones. En este sentido, las acciones aceptadas generan un beneficio individual-colectivo, y reafirma la condición de que determinadas decisiones son las necesarias para el desarrollo social. Por el contrario, aquellas acciones que tienen una reprobación social, generan consecuencias represivas con el objetivo de posicionar al transgresor en un estado indeseable (privativa de su libertad, penalización monetaria, dolor físico) y reafirmar la condición de que determinadas acciones son lesivas para el desarrollo social. En el siglo XVII, Cesare Beccaria (2010) señaló que la experiencia ha demostrado que la multitud no adopta principios estables de conductas, sino con motivos que hieran en sus sentidos.

Entonces, la penalización tiene su importancia dentro de la sociedad precisamente por el aporte cognoscitivo que busca promover entre miembros para orientarlos a cumplir normativas básicas de convivencia. En consonancia, el castigo busca evitar ciertas acciones consideradas

inapropiadas (delictivas o desviadas) porque el principal interés general es que este tipo de eventos no ocurran, o en su defecto, que sean cada vez menos frecuentes.

Ahora bien, cuando la penalización es incierta y se difumina su esencia a la hora de delimitar las normas colectivas, tiende a generar altos grados de incertidumbre sobre las expectativas ciudadanas. Es decir, las acciones o conductas que se presentan en el plano social adquieren un valor dentro del proceso de interacción y redimensiona su significado. Un elemento ilustrativo a lo antes expuesto sería la impunidad ante determinados delitos, pues su estipulación legal fija reglas básicas dentro de la sociedad y pifiar en la aplicación del castigo representaría una recodificación normativa por parte de la población. En el caso de Venezuela, por ejemplo, Briceño et al (2012) señala que en el 91% de los asesinatos cometidos a nivel nacional no hay ni siquiera una detención, *“es decir, en un delito tan grave y de tantas consecuencias sociales como el homicidio, nos encontramos con una impunidad casi absoluta. Pareciera que en Venezuela no existiera razones para no asesinar”* (p: 155).

Ya en el siglo XXI, Venezuela fortalecía una discusión sostenida en los aspectos sociales, constituyendo una necesidad y obligación por parte de las nuevas autoridades nacionales. La violencia estructural y los indicadores sociales no eran propios de un país petrolero, por lo que la nueva orientación política de asumir una deuda social y trabajar por valores democráticos fundamentados en la justicia social, la no discriminación y el equilibrio de los puntos de partidas individuales para el desarrollo, obtuvo un importante conceso nacional. Sin embargo, aunque la delincuencia y la violencia correspondían como efectos de un contexto inestable, las autoridades nacionales fueron muy débiles y ambiguas en contener este fenómeno, justificando conductas delictivas ante la necesidad humana de comer, y

confundiendo la no-represión policial para no incurrir en violaciones de derechos humanos, con el esfuerzo estatal por hacer cumplir con la ley (ver Briceño, 2009:32 y 2012b:156).

Dentro de un estado donde el castigo no era una opción ante las acciones desaprobadas por los pactos sociales, la internalización de las “*nuevas normas*” se empezaron a evidenciar sin restricción alguna en diversas acciones sociales como por ejemplo las invasiones u ocupaciones ilegales, el comercio informal desmedido, la ingesta de bebidas alcohólicas en espacios públicos, entre otras. En el marco de este fenómeno de “*flexibilidad en la aplicación del castigo*”, Venezuela pasó de ser un país con 4.550 homicidios en el año 1998 a 13.156 homicidios en el año 2006 (Briceño, 2009).

Evidentemente, ni para Venezuela ni para el resto de América Latina es un secreto que la aplicación de justicia a partir de la mitad del siglo XX fue desproporcionada, rígida y represiva, además de ser un instrumento de regímenes autoritarios y dictatoriales para gobernar sin resistencia política y social. Sin embargo, este fenómeno histórico no ameritaba un desentendimiento de la justicia para resarcir el pasado, aunque si demarcaba una nueva etapa de la relación entre el castigo y la justicia. Por esta razón, uno de los aprendizajes elementales sobre el castigo es que más importa su certeza que la severidad en su aplicación, asumiendo esa proporcionalidad entre el delito y las penas, pues los niveles de infracciones tienen que ser castigados en la medida en que éstos sean contrarios al bien público (Becaria, 2010).

2.2.1. La denuncia de un hecho violento.

La denuncia es el acto mediante el cual se da a conocer ante alguna autoridad u órgano de control, un hecho que quebranta el orden normativo.

Dentro del seno social, la justicia de cara a un acto violento pasa por tres etapas básicas: *la transgresión, la denuncia de dicha transgresión, y el castigo a quien transgredió*. En consonancia, si el castigo tiene la función de evitar aquellas conductas desaprobadas por la sociedad, la denuncia es el señalamiento de esa acción indeseable y un paso elemental para la penalización. En muchas legislaciones, si no se consuma la denuncia del hecho violento, no hay diligencia para determinar culpabilidad alguna, y por ende, no hay cabida para la aplicación de la justicia.

En Venezuela, diversas experiencias en comunidades constituidas en barriadas han evidenciado el predominio de códigos internos que, en ocasiones, obstaculizan un castigo a los transgresores de la ley o agentes de violencia que amenazan la paz vecinal, trayendo como consecuencia una intensificación del uso de la fuerza policial, y pronunciando el distanciamiento entre la comunidad y los órganos de aplicación de justicia (ver Antillano et al, 2010). Además, se habla sobre la existencia de contradicciones y conflictos donde la comunidad en ocasiones protege a jóvenes infractores como un sentimiento de unión vecinal. *“Esos chamos son nuestros familiares o tiene viéndolos toda la vida en el barrio, entonces quien delata a quien”*³⁶ (Ibídem, p: 194).

En este sentido, el tema de las denuncias por violencia interpersonal representa un elemento cultural que depende en gran sentido de la dinámica de convivencia vecinal. En el libro *La policía en el Vecindario*, Gabaldón, Birbeck y Bettiol (1990) señalan en relación al vínculo interpersonal entre autores delictivos y víctimas, que existe una tendencia a recurrir a la policía cuando se trata de hechos cometidos por extraños que cuando los protagonistas son vecinos de la zona. Sin embargo, en un experimento

³⁶ Dirigente comunitaria del núcleo San Andrés (El Valle, Caracas, 2009) citada de Antillano et al (2010).

realizado en una barriada, se determinó que la presencia intensiva de policías redujo tales diferencias y se hicieron irrelevantes (Gabaldón, 1988:4). Estos datos relacionados con la denuncia en comunidades, acuden a establecer fuertes vínculos entre las instituciones encargadas de la aplicación de la justicia (mecanismos o medios institucionales) y unos valores normativos sobre lo que se debe hacer en caso de algún hecho delictivo o de violencia (estructura cultural).

2.3. Institucionalidad, legitimación y justicia.

La institucionalidad se pudiese tratar como un sinónimo de concientización de las reglas del juego, es decir, mientras más claro se tengan los parámetros pactados, y las implicaciones de su cumplimiento o su no cumplimiento, mejor será el proceso de entendimiento e interrelación humana. La Free (1998:70) señala que *“el proceso de institucionalización se inicia tan pronto como dos o más individuos (están) recíprocamente de acuerdo en una manera particular de hacer las cosas y se refuerzan este acuerdo”*³⁷. Esto asume un patrón de normas, roles y valores compartidos entre los miembros de una sociedad para delimitar determinadas conductas, e incluso regula a tal punto las relaciones, que es sencillo predecir el destino de los actores sociales. Por ejemplo, si hay pruebas comprometedoras de que un hombre abusó sexualmente de una mujer, es muy predecible por toda la comunidad que el agresor será penalizado y estará por algún tiempo en prisión por quebrantar la ley.

Las instituciones asumen el rol de reforzar un pacto trazado en algún punto del tiempo por diversos actores sociales, fiscalizando las reglas y haciendo

³⁷ ... The process of institutionalization starts as soon as two or more individuals reciprocally agree on a particular way of doing things and mutually reinforce this agreement (La Free, 1998:70-traducción propia).

todo lo legalmente contemplado para vigorizarlas. Mediante el ejercicio del control social por parte de las instituciones en función al cumplimiento de estos parámetros regulatorios, la sociedad espera ciertas conductas por parte de sus miembros frecuentemente orientadas a fortalecer la calidad en la convivencia. En este sentido, la institucionalidad genera garantía y confianza en la sociedad porque existe una reducida incertidumbre de lo que sucederá ante determinados comportamientos.

Entre las variables explicativas del tema violencia e (in)seguridad ciudadana, la institucionalidad parece ser un factor determinante, incluso más influyente que otras variables socioeconómicas como la pobreza (ver Briceño et al, 2012a). Dentro del análisis realizado por el Observatorio Venezolano de Violencia (OVV) y el Laboratorio de Ciencias Sociales (LACSO) para localizar características y diferencias que pudieron influir en los niveles de violencia delincuencial en varios países latinoamericanos, incluyendo Venezuela, se determinó:

Lo que sí parece ser diferente entre los países es el contexto institucional. En Brasil y México ha existido un proceso de fortalecimiento institucional, de refuerzo de las instituciones públicas y de mejoría del pacto social (...) La situación ha sido radicalmente opuesta en Venezuela; los continuos cambios en la Constitución y en las leyes, el enfrentamiento entre los sectores sociales y políticos, la politización de la seguridad, el deterioro de la policía y del sistema judicial, la decisión del gobierno de no actuar frente al delito y los violentos para no aparecer como un gobierno represivo o por considerar la violencia como un componente de la lucha de clases que se desea propiciar, han llevado al notable incremento de la violencia delincuencial... (Briceño et al, 2012a:41).

Cuando no existe institucionalidad, no hay claridad sobre las reglas del juego, se tergiversan las maneras de cómo hacer las cosas y se debilita el trayecto hacia los objetivos sociales. Lo peligroso de una convivencia sin institucionalidad, es que nadie sabe a qué sujetarse, y peor aún, existe un predominio del primitivismo. Las instituciones, en consecuencia, son responsables de encabezar una determinada tarea en el seno social con el

fin de garantizar el bien común, y para cumplir este cometido, no sólo hace falta la existencia de un acuerdo general de cómo son las cosas, sino una legitimidad de quien encabeza la acción.

Legitimidad es reconocimiento y aceptación. Si una institución no goza de estas dos cualidades, es muy difícil que tenga influencia entre la población, y por ende, se complica la direccionalidad del comportamiento colectivo apuntado como ideal. *“En general, las instituciones son más eficaces para regular la conducta humana cuando son percibidas o asumidas por los participantes como legítimas”* (La Free, 1998:75)³⁸. La legitimidad de las instituciones permite abordar los problemas porque así lo demarca un acuerdo inicial, y la población sabe a quién (o a dónde) acudir cuando tiene dificultades y necesita reclamar por lo justo (o el deber ser). Cuando las instituciones encargadas de determinada labor no son legítimas, la experiencia ha demostrado que la propensión de la colectividad es buscar otras alternativas para conseguir lo que considera justo o beneficioso.

En México, como seguramente en otros países penetrados por el narcotráfico, las redes organizadas para cultivar, producir y distribuir sustancias ilícitas han infiltrado comunidades rurales y las han incorporaron a las actividades de la droga. Esto ha ocasionado que en estados mexicanos como Sinaloa, el narcotráfico sea haya convertido en un importante símbolo, donde sus propios habitantes, y otros conocedores de la situación, aseguran que la convivencia conjunta con las organizaciones de la droga han llegado a proporcionar mayores beneficios que las mismas instituciones del Estado (Córdova, 2007). Esta coyuntura mexicana permite vislumbrar que la legitimidad no pasa por la sola creencia en el valor moral de las reglas, sino que puede asumirse igualmente a consecuencia de la coerción, del miedo a

³⁸ In general, institutions are most effective at regulating human conduct when they are perceived or assumed by participants to be legitimate (La Free, 1998:75-traducción propia).

penalizaciones, tradiciones culturales o religiosas (ver Weber, 1947 cit La Free, 1998).

Un ejemplo icónico en el caso Venezolano es la institucionalidad carcelaria. Los recintos penitenciarios cumplen tres funciones claves 1) Proteger a la sociedad de individuos peligrosos e incapacitarlos para un nuevos delitos. 2) disuadir a futuros infractores de cometer delitos, pues la amenaza del castigo los inhibiría. 3) la prisión puede ser un mecanismo de rehabilitación de los individuos (Briceño et al., 2012b:150). Sin embargo, la situación de las cárceles venezolanas representa una gran paradoja, pues los internos se rigen por su propia institucionalidad que discrepa del acordado por el Estado venezolano, con códigos, normas, estructura de poder (el “*pran*” y “*los luceros*”) y una subcultura de violencia que son absorbidos en su totalidad por los encarcelados (Ver Crespo, 2009).

A esta situación se agrega la corrupción de las autoridades oficiales (Custodios del Ministerio de Interior y Justicia y la Guardia Nacional Bolivariana), pues en las cárceles venezolanas hay una alto nivel de porte de armas como fusiles, granadas, subametralladora, y es imposible que ingresen a los recintos penitenciarios sin la complicidad de estos funcionarios estatales (Ver Briceño et al, 2012b:158). Pero el daño social es aún más grave, pues esta corrupción no sólo destruye la función social del castigo, sino que deslegitima la ley ante el interno y quebranta la fuerza normativa dentro de toda la sociedad. *“La clave para entender el efecto de las amenazas que representan las sanciones en el comportamiento es comprender el impacto en las percepciones de los destinatarios de la amenaza del castigo”* (Pogarsky y Piquero, 2003:97)³⁹.

³⁹ The key to understanding the effect of sanction threats on behavior is to understand the impact on recipients' perceptions about the threat of punishment (Pogarsky y Piquero, 2003:97-traducción propia).

En consecuencia, la falta de institucionalidad, así como la deslegitimación de las instituciones, incrementa el riesgo de que existan reiteradas transgresiones al pacto social, pues la literatura en el área criminológica apoya la conclusión de que la gente creyente más firmemente en la legitimidad o en la justicia que emanan de las leyes, tienen menos probabilidad de violarlas (La Free, 1998).

2.4. Actitud de violencia como búsqueda de justicia.

Existen diversas circunstancias donde los individuos o comunidades aprueban o justifican algún episodio violento para llevar a cabo lo que culturalmente les es cónsono con la justicia, aunque en oportunidades sea una antítesis al estamento legal. La debilidad en las instituciones formales de establecer responsabilidades ante diversos delitos o desviaciones que diariamente ocurren, ha inducido a las sociedades a conseguir justicia por sus propias manos mediante diversas formas de violencia que se van legitimando dentro de una dinámica social.

2.4.1. La pena de muerte.

La pena de muerte ha existido en la mayoría de los países latinoamericanos y progresivamente ha ido desapareciendo de los cuerpos normativos formales producto del predominio de una arraigada cultura católica y de la reciente presión de grupos defensores de los derechos humanos. La debilidad de los sistemas judiciales ha sido un punto álgido para argumentar que las penas de muertes se aplicarían a las personas más vulnerables y débiles de nuestras sociedades (ver Briceño et al, 2002:383). Sin embargo, la pena de muerte como castigo está siendo aceptada cada vez más por las poblaciones urbanas que viven constantemente en un estado de miedo ante el incremento de la violencia e inseguridad, acrecentando los deseos de

algún tipo de venganza social y de un sistema punitivo más efectivo (ver Soarez, Sé, Rodríguez y Carneiro, 1996, cit Briceño et al, 2002: 384).

Uno de las discusiones que rodea la pena de muerte como castigo es la atribución que tiene una o varias personas para quitarle la vida a otra. Esto pareciera, por lo menos en la contemporaneidad, ser una amplia potestad que desencadenaría consecuencias contraproducentes en la búsqueda de justicia. Sin embargo, la aprobación social de un sistema punitivo más severo y efectivo no pasa por el solo hecho de la intensidad, sino de los grados necesarios que basten para separar los hombres de los delitos (Beccaria, 2010).

Entre las conclusiones generadas por Beccaria sobre la pena de muerte, se encuentra que esta forma de castigo no impide el crimen cuando las circunstancias o las costumbres de un individuo se inclinan a él, además, las leyes demasiado rigurosas favorecen el crimen más que lo reprimen. El autor resalta que donde hay buenas costumbres, no hay necesidad de leyes crueles (Beccaria, 2010:74). En consonancia con lo anterior, y desde el enfoque de la presente investigación, la pena de muerte se considera un elemento irrestricto en el cambio conductual del hombre, sin embargo, dentro de los procesos de construcción social, se está de acuerdo con Beccaria en que más allá de la intensidad de la pena, mayor importancia recae en la asertividad de ésta, con el propósito de alejar a los individuos del delito.

2.4.2. El linchamiento.

Otra legitimación de violencia corresponde a los linchamientos, un tipo de respuesta por parte de la población que busca satisfacer la expectativa de alcanzar la disminución de situaciones de riesgo vinculadas a la violencia delictiva (Romero y Rujano, 2007:141). Este tipo de acciones que toma la

colectividad no está amparado por un marco legal, y ante la debilidad de las instituciones formales de hacer justicia, los linchamientos son calificados como un tipo de justicia popular o justicia social. Al respecto Briceño et al (2009a) señala:

Los linchamientos son acciones colectivas de venganza social; son un medio para aplicar justicia de un modo expedito y cruel. Por lo dramático de sus ejecuciones, algunos autores lo han llamado como un signo de “barbarie” y otros como una forma de aplicación de la justicia popular. (p: 196).

Para el año 2003, un trabajo realizado sobre *la construcción discursiva de los hechos de linchamientos por parte de los medios impresos en Brasil*, arrojó que a pesar de que el linchamiento es una violencia ejercida por personas de la clase social “*menos favorecida económicamente hacia personas de su misma condición, es asumida como parte del combate contra el crimen y el progreso de la tranquilidad*” (ver Romero y Rujano, 2007:145). Esta perceptiva cultural que posiciona a la violencia como un medio para conseguir justicia y tranquilidad, responde a un criterio pragmático más satisfactorio para la propia comunidad que el regimiento formal en base al derecho.

Aunque el linchamiento es considerado como un tipo de limpieza social, existen otras expresiones violentas que ampara la eliminación de personas, bien sea por parte de la propia comunidad o a través de mecanismos u organizaciones encargadas de depurar sociedades de “*gente indeseable*”. Briceño et al (2009b:190-195) señala que entre la *gente indeseable* se encuentran: 1) personas que mantienen en zozobra a la comunidad. 2) mendigos o niños de la calle. Esta perspectiva acude igualmente a una falta institucional para castigar o rehabilitar a este tipo de personas, que “*si entran en el sistema judicial al poco tiempo vuelven a estar fuera y las comunidades siguen padeciendo de sus acciones*” (Ibídem, 2009b:190).

2.4.3. Limpieza social y grupos de exterminio.

La justificación de estas limpiezas sociales guarda relación a un etiquetamiento de imposibilidad de rehabilitar a estas personas *indeseables*, por lo que existe una tendencia a pensar que la solución más eficaz es deshacerse de ellos. A partir de esta descripción sería pertinente interrogarse: ¿quién se encargaría de estas limpiezas sociales? La respuesta se puede hallar en algunos antecedentes venezolanos relacionados con los derechos humanos y la acción policial, donde la aparición de numerosos casos de asesinatos sistemáticos hizo presumir la existencia de *grupo organizados de exterminio* (Provea, 1998).

Los *grupos de exterminios* representan una violación del derecho a la vida, pues no existe un procedimiento formal ni para acusar ni para castigar a un individuo, sin embargo, la legitimación de deshacerse de personas consideradas como irreformables es un semblante cultural que condiciona la institucionalización de un *modus de violencia*, independientemente si la acción la ejecuta una organización comunitaria (interna) o una institución estatal (externa), como por ejemplo los organismos de seguridad.

Un grupo de exterminio es entendido como *“la actuación conjunta, sistemática y con cierto grado de especialización, de individuos, generalmente policías o ex policías, con el propósito de aniquilar personas identificadas como delincuentes”* (Antillano, 2007:30). De acuerdo con el Comité de Familiares de Víctimas (Cofavic), cuando los grupos de exterminios están conformados por policías activos que actúan de manera ilegal y violatoria a los derechos humanos para hacerle frente a los problemas delictivos, se le atribuye el término de *grupos parapoliciales*, quienes a detalle se entienden como:

Grupos de funcionarios adscritos a las policías regionales de carácter civil, quienes, en abuso de sus funciones asesinan, desaparecen, amenazan o lesionan a personas previamente seleccionadas, a través de aparatos de inteligencia informales, ligados a estructuras estatales. Esta actuación irregular se implanta como una respuesta absolutamente ilegal y violatoria de los derechos humanos a los altos índices de delincuencia y la impunidad imperante en el país (Cofavic, 2005:17).

Antillano (2007:30) describe una serie de características relevantes sobre estos grupos, entre las que se puede destacar: 1) Actuación articulada (no individual), con normas, códigos y procedimientos propios. 2) Están integrados por policías o ex policías que actúan al margen de la ley y de los controles estatales y legales. 3) Operan en contextos de debilidad institucional, referido a la propia organización policial, sistema penal y eficacia en la planificación de políticas de seguridad.

2.4.4. El derecho a matar.

En relación al *derecho de matar*, se describirán tres tendencias desarrolladas en algunos países de Latinoamérica y España por Briceño León en un trabajo titulado *El derecho a matar en América Latina* publicado en el año 2002. En primer lugar, se encuentra una forma contemplada legalmente de *matar* ante el riesgo de perder la propia vida al ser víctima de una agresión, es decir que se considera justificado matar en estos casos al agresor⁴⁰. La segunda tendencia guarda relación con la integridad física y moral de la familia. En este caso, Briceño y su equipo de investigadores plantearon como caso hipotético la violación de la esposa o de una hija, y se evidenció que culturalmente existen inclinaciones a castigar con la muerte al responsable, así la violación no sea equivalente con la muerte⁴¹. La tercera tendencia en la

⁴⁰ Según señala Briceño et al (2002) esta situación legal puede variar dependiendo del país, sin embargo, la idea central de quitar la vida ante el riesgo de ser víctima de una agresión sería el denominador común (ver Pág. 384).

⁴¹ Como afirma Briceño et al, "*la violación no es igual a la muerte*", demarcando la diferencia entre la magnitud física.

que se considera legítimo matar está relacionada con la defensa de bienes y riquezas. Este fenómeno está relacionado con la sensación de fragilidad o volatilidad de los bienes o riqueza, en el sentido de que el individuo o familia siente amenaza de ser despojado de una propiedad con facilidad, a través de un robo, atraco o invasión, en el caso de un inmueble. Briceño et (2002) señala que esta sensación de volatilidad de las riquezas crea una *“particular cultura de violencia que justificaría la idea de matar para defender las propiedades”* (p: 384).

2.4.5. La necesidad del arma de fuego.

Desde el punto de vista social, la protección de la ciudadanía ante el fenómeno delictual se encuentra bajo el amparo de terceras personas, bien sea de carácter privado (vigilantes residenciales o escoltas personales) o de carácter público (funcionarios policiales o militares). Estos tipos de resguardos por parte de terceras personas se consideran necesarios cuando el objetivo es repeler la materialización de algún delito, pues se hace necesario confiar en una fuerza capaz de impedirlo o de hacerle frente. Sin embargo, la vigilancia privada está circunscrita a un reducido espacio, por lo general también privado: un conjunto residencial, una torre empresarial o club social; y la contratación de escoltas personales está destinado a una selectiva clase social que pueda costearlo. En los espacios públicos, la ciudadanía cuenta con la policía (o Guardias Nacionales, en el actual caso venezolano), fuerzas que por excelencia están destinadas, entre otras cosas, para el resguardo integral de las personas mediante la disuasión del delito. Sin embargo, cuando estas fuerzas públicas se encuentran lejos de brindar sensación de seguridad y resguardo, y la fuerza privada es drásticamente limitativa, la población empieza a recurrir en otros mecanismos de protección, pero esta vez de carácter individual, donde el más destacado es el porte de arma de fuego.

La posesión o el deseo de poseer un arma de fuego es concebido generalmente como un mecanismo que busca hacerle frente a situaciones de inconformidad o de conflicto, en este caso sobre dimensiones del entorno social-comunitario. Su adquisición, de manera legal o ilegal, responde en ocasiones a un prototipo cultural donde se vincula el arma de fuego con la defensa y/o protección de la persona portadora. Sin embargo, muchas instituciones internacionales⁴² y nacionales⁴³ han indicado que no es así, que más bien el porte de un arma de fuego representa un peligro eminente para el portador y su entorno, por tal razón, promueven constantemente al desarme organizado y progresivo de la población.

Esta situación (Llamado nacional al desarme y percepción ciudadana sobre políticas ineficientes de resguardo y disuasión del delito por parte de la fuerza pública) genera una disyuntiva en lo referente a “*protección*”, pues por un lado no hay garantías para disuadir el delito por parte de la policía o de grupos castrenses, y por otro hay una densa campaña para el desarme general con sólidos argumentos que respaldan la tesis de que poseer armas de fuego, más que una protección, es un riesgo. Dentro de la demarcación teórica, la *necesidad* de tener un arma de fuego está ligada con llenar un vacío de protección que dejan las instancias públicas, lo que evidencia un respaldo a la violencia para enfrentar, paradójicamente, un fenómeno violento sorpresivo, pues pocas veces se sabe con certeza cuándo se materializará el delito.

⁴² Amnistía Internacional, por ejemplo.

⁴³ La Comisión Presidencial para el Desarme en Venezuela, creada en el 2010 por la administración Chávez (1998-2012).

2.5. La anomia: *una aproximación al quebrantamiento normativo.*

La noción de qué comportamientos son aceptables e inaceptables, o de lo que constituye un daño, está influida por la cultura y sometida a una continua revisión a medida de que los valores y las normas sociales evolucionan (ver OMS, 2002:4). Sobre la cultura de violencia, nuevamente se encontró un elemento teórico que involucra las normas como factor clave en las respuestas individuales y colectivas. La anomia es una teoría desarrollada desde los parámetros sociológicos para explicar los *vacíos o ausencia de normas* que son necesarias para integrar y regular adecuadamente a los individuos que forman parte de una sociedad.

Emile Durkheim fue uno de los autores que argumentó una situación donde los controles a los que los individuos son limitados por la propia sociedad, no ejercen ninguna influencia sobre sus pasiones que, si fuese por él, serían ilimitadas. En su obra *El Suicidio*, Durkheim (1976) señala que como no hay nada en el individuo que pueda fijarle límite, éste debe venirle necesariamente de alguna fuerza exterior a él. *“Es preciso que un poder regulador desempeñe para las necesidades morales el mismo papel que el organismo para las necesidades físicas”* (p: 265).

Durkheim describe los impulsos biológicos del hombre como un condicionamiento natural que tendrá que ser regulado por una autoridad respetable, y del cual se incline espontáneamente, quien fijará límites que reconozcan como justos. Sin embargo, a raíz de que el individuo ha dejado de tener clara la diferencia entre lo justo o injusto, lo legítimo y lo ilegítimo, es que se pone de manifiesto una crisis normativa caracterizada por la falta de límites a las acciones individuales, es decir, se da el fenómeno de *anomia*.

En una revisión conceptual de anomia como aporte teórico de Durkheim, María López (2009) señala que para el autor la anomia es un mal crónico determinado por la falta de límites, ya sea *“porque no hay normas que la regulen o porque no hay fuerzas colectivas que sean capaces de sostenerlas como tales y que se preocupen por garantizar su cumplimiento”* (p: 137). La sociedad como fuerza reguladora ha perdido influencia en el individuo, permitiendo que actúe de acuerdo a impulsos e intereses personales dejando a un lado las consideraciones del grupo del cual forma parte.

2.5.1. Incompatibilidad entra la estructura cultural y la estructura social.

Alrededor de los años 50 del siglo XX, Robert Merton señaló que la anomia era consecuencia de cambios sociales y que se presentaba a nivel individual y no grupal como ocurría para Durkheim. Adicionalmente, trabajó y profundizó en el planteamiento sobre la relación entre las expectativas y los mecanismos regulares para alcanzar dichos objetivos⁴⁴. Para Merton, la anomia es un derrumbe de la estructura cultural que acaece cuando existe discrepancia entre las normas que delimitan los fines o metas culturales y las capacidades sociales estructuradas para obrar en concordancia con ellas, es decir a través de sus medios o herramientas (ver Del Olmo, 1979, López, 2009).

Una situación de anomia tiene cinco tipos de adaptaciones-respuestas individuales que resultan de la brecha entre fines y medios. Esta clasificación propuesta por Merton permite clasificar las respuestas ante un eje normativo, teniendo relevancia teórica-conceptual para orientar sobre la cultura de violencia entre los individuos miembros de una comunidad. La realidad social

⁴⁴ En su ensayo *Estructura Social y Anomia*, Merton reformula y amplía el concepto de Durkheim y trata de explicar no sólo el suicidio, sino toda una serie de conductas como el delito, la enfermedad mental, el alcoholismo, la toxicomanía, y también la conducta burócrata y del revolucionario, utilizando el término de anomia (Ver Del Olmo, 1979, Pág. 129)

planteada por Merton se divide, como se señaló anteriormente, por una *estructura cultural* (valores normativos de la sociedad) y una *estructura social* (medios que ofrece la sociedad para llegar a las metas).

El análisis realizado por Rosa del Olmo (1979: 135) en relación a la obra *Estructura Social y Anomia* de Robert Merton, resalta que los tipos de adaptación individual asumen formas diferentes. Las variables que determinan cuál forma de conducta ocurrirá son aceptación (+) rechazo (-) o sustitución (+-) de metas y medios. A continuación se presenta un cuadro con los tipos de adaptación individual:

Tabla nº2.1 Tipos de adaptación individual ante la anomia (Del Olmo, 1979:135).

Formas de adaptación	Metas Culturales	Medios Institucionales
Conformidad	+	+
Innovación	+	-
Ritualismo	-	+
Retraimiento	-	-
Rebelión	+ -	+ -

Las adaptaciones individuales comprenden cinco tipos, de los cuales cuatro conforman un estado de anomia y el surgimiento del comportamiento desviado, tal como señaló Merton. La primera adaptación es la *Conformista*, caso donde las metas establecidas por la sociedad y los medios institucionalizados se encuentran coordinadas y por lo tanto genera estabilidad. En relación a las adaptaciones de conducta desviada, la *Innovadora* es un tipo de anomia que acepta las metas culturales pero no los medios que la sociedad establece. La *Ritualista* implica el abandono de la aspiración definida por la cultura en la medida en que el respeto a las normas implique cierta satisfacción de las aspiraciones personales. La

Renuncia o Retraimiento implica el rechazo tanto de las metas como de los medios establecidos por la sociedad para alcanzarlos⁴⁵. Finalmente, se encuentra la *Rebelión*, que igualmente rechaza las metas y los medios admitidos para alcanzarla, pero además se sustituye por nuevas metas y nuevos medios (ver Del Olmo, 1979, López, 2009).

En este sentido, no se quiere establecer en el presente marco teórico que la cultura de violencia es causa o síntoma de la anomia, aunque sí se trabajará bajo el enfoque de que la cultura de violencia comprende una degradación⁴⁶ normativa por parte del individuo partiendo de lo que establecen las instituciones formales e informales, concibiendo posteriormente adaptaciones en las estructuras culturales y/o sociales. Las adaptaciones anómicas descritas anteriormente permitirán coadyuvar a una lectura amplia del estado cultural de la comunidad en relación a la violencia.

2.6. Capital social.

Investigadores en los campos de educación, pobreza urbana, desempleo, salud, lucha contra la delincuencia y abuso de drogas, han descubierto que los buenos resultados en la aplicación de políticas sociales son más probables cuando las comunidades están cívicamente comprometidas (Putman, 1995). En este sentido, el compromiso cívico pasa por un grado de sociabilidad y confianza entre las personas que conforman la colectividad, y dentro de las cuales persiguen objetivos comunes.

⁴⁵ Normalmente este tipo de anomia lleva a que los individuos que la desarrollan se aíslan y dejen de formar parte del grupo social.

⁴⁶ Este adjetivo fue tomado a partir del concepto de anomia que publica la Real Academia Española: *Conjunto de situaciones que derivan de la carencia de normas sociales o de su degradación*. Ver en <http://www.rae.es/rae.html>.

El concepto de capital social *“abarca las normas, instituciones y organizaciones que promueven la confianza y la cooperación entre las personas, en las comunidades y en la sociedad en su conjunto”* (Lorenzelli, 2003:104). Adicionalmente, al hablar de capital social intervienen otros conceptos como la cohesión social, la reciprocidad y la eficacia institucional (Franke: 2005:1). Cuando una comunidad no está adherida u organizada para abordar asuntos de interés colectivos, sino que las individualidades y la desconfianza en los demás miembros es el eje predominante, hay un claro síntoma de precariedad en cuanto a capital social.

Pero la confianza en los demás guarda relación con la conformidad de que los intereses propios serán representados por terceras personas (ver España, 2009), y esto amerita un compromiso y aceptación de normas que se fundamenten mediante la organización colectiva, tal como lo sostiene Putman (1995) *“las redes de compromiso cívico fomentan normas sólidas de reciprocidad generalizada y fomentan el surgimiento de la confianza social”* (p: 67)⁴⁷. En consonancia, la composición de redes comunitarias es un mecanismo de socialización que sobrepasa la barrera de conformidad individual a la satisfacción colectiva. Durstson (1999), cuando habla sobre el capital social comunitario, precisa que no es un recurso individual sino *“una forma de institucionalidad social (del conjunto, en este caso de la comunidad local); y donde los participantes (en forma explícita o implícita) plantean el bien común como objetivo”* (p: 104). Putman (1995), por su lado, planteaba este mismo enfoque señalando que la densidad de estas redes sociales amplía el sentido del sujeto pasando del “yo” al “nosotros”, y aumentando el gusto de los participantes por los beneficios colectivos.

⁴⁷ “...networks of civic engagement foster sturdy norms of generalized reciprocity and encourage the emergence of social trust” (Putman, 1995:67-traducción propia).

Si la cultura es un sedimento de experiencias compartidas socialmente que va reorientando la manera de pensar y accionar del hombre, el capital social, tal como lo señala (Lorenzelli, 2003) es un recurso que pueden disponer las personas al formar parte de redes sociales, permitiendo el logro de determinados objetivos como satisfacer necesidades, mejoras en el bienestar o superar situaciones adversas. En términos generales, el capital social es el resultado de un proceso de aprendizaje sostenido en la organización, la cohesión, y en el respeto normativo que fortalece paulatinamente un círculo de confianza entre los individuos. *“Estas redes facilitan la coordinación y comunicación, mejora la reputación y permite así que los dilemas de acción colectiva sean resueltos”* (Putman, 1995:67)⁴⁸

Dentro del análisis que realiza Luis España en su libro *Detrás de la Pobreza: diez años después* (2009) en relación a cómo se evalúa a otros actores sociales, se delimitó dos tipos de comportamiento: el *Tradicional* y el *Moderno*. La diferencia fundamental entre estos dos tipos de ejes sociales recae en los criterios utilizados para la evaluación de los demás de acuerdo a una lógica de comportamiento social. Una persona puede ser evaluada por lo que hace o por lo que son. *“En una sociedad moderna lo que importa son las realizaciones de las personas, en una sociedad tradicional, el criterio de evaluación personal es su linaje y procedencia (Adscripción)”* (España, 2009:121). En relación a la confianza que persigue el concepto de capital social, las sociedades tradicionales se basan en un conocimiento personal *“cara a cara”* como aquél que es amigo, pareja o familiar, es decir, personas cercanas que velarían por los intereses propios como si se tratara del individuo mismo (del representado); mientras que en las sociedades modernas, la confianza en los demás y en las instituciones, es abstracta e

⁴⁸ Such networks facilitate coordination and communication, amplify reputations, and thus allow dilemmas of collective action to be resolved (Putman: 1995:67-traducción propia).

intangible, *“porque se cree que los procedimientos y el protocolo adoptado son contruidos socialmente y son en consecuencia los más adecuados...”* (Ibídem: 123).

Ahora bien, la confianza en terceras personas puede verse perturbada por factores que quebrantan el tejido social, retrayendo a los participantes de ingresar en redes comunitarias, y cediendo parte de sus necesidades, derechos y libertades por la exacerbación de un miedo producido por ruidos en el proceso de interacción colectivo. Las instituciones formales, como parte de esa dinámica colectiva, ejercen un poder sobre el ciudadano donde en ocasiones más que involucrarlos, adoptan métodos y mecanismos que disipan cualquier intención de trabajar bajo esquemas organizacionales.

En la Revolución Cultural que se desarrolló en la China maoísta del siglo XX, existió una iniciativa denominada Campaña de las Cien Flores (o Movimiento de las Cien Flores) que consistía en establecer una relación entre el partido comunista y los intelectuales chinos como un proceso inclusivo para el desarrollo de la nación. Los intelectuales empezaron a organizarse para cumplir su cometido, y evidentemente surgieron diversas críticas al partido, sobre todo, su intervención en el terreno académico y educativo. En un breve período de tiempo, el régimen prohibió las críticas, y muchos académicos que atendieron el llamado a *“florecer”*, fueron enviados a campos de trabajos o ejecutados (ver Moncayo, 1996:637). Después de esta experiencia, el miedo que impregnó a la población china produjo dos factores sociales inexorables: la inhibición y la desconfianza (para una revisión de capital social y política en América Latina, ver Klesner, 2007).

Basados en los aportes de Putnam, donde se remarca la relación de estados democráticos y exitosos con el fortalecimiento cívico de las comunidades, en Alemania se desarrolló un estudio para medir el nivel de confianza social en

la población, determinando un incremento de este indicador del 9% en 1948 a 45% en 1993 (ver Cusack, 1997:17-87). Este fenómeno demarca las secuelas del nazismo donde la desconfianza, la paranoia y el miedo imperante entre la población, fueron sustituidos progresivamente en una era post-guerra donde se pregonaba la paz mundial y el desarrollo de la democracia (Newton, 2001:204). Dentro del desarrollo sostenible de la organización social para la resolución de problemas comunes, se necesita de un contexto democrático que garantice las posibilidades de participación libre y la confianza entre los miembros, incluyendo las instituciones públicas que viabilizan la política. En general, no puede haber capital social, si no hay solidez democrática.

2.6.1. Inhibición ciudadana para “hacer las cosas”.

La inhibición es uno de los elementos determinantes para no actuar, tal como señala Briceño et al. (2012c) *“es el mecanismo que frustra cualquier intento de acción o de respuesta”* (p: 97). En lo que refiere al tema de la (in)seguridad ciudadana, si hay una convicción de que salir a caminar por la calle puede desencadenar un hecho desafortunado como un robo o un asesinato, existe una natural inhibición de no salir a caminar. A ver con lupa el asunto, generalmente la inhibición no es un factor directamente externo, pues nadie ordena o prohíbe salir; el hecho de tomar o no un riesgo pasa a ser una decisión individual, es más un asunto interno de la persona, por lo tanto, la inhibición *“es el resultado de un mecanismo de disuasión eficiente que ha sido incorporado en las personas”* (Ibídem).

Si la confianza es un elemento central que permite hacer fluida la relación social, su contraparte, la desconfianza, genera exclusión y abstención para el intercambio colectivo. El capital social es un asunto normativo y organizacional que potencia la confianza y la cooperación entre personas,

por lo tanto, cuando factores de poder inciden bajo formas de sometimiento y dominación, la consumación del temor desencadena su consecuencia más directa como lo es el retraimiento. Así como en la China maoísta la población se inhibió de plantear sus críticas hacia el sistema político al observar el destino de quienes sí las ejercieron, un vecino de una barriada puede inhibirse en participar en juntas comunitarias para denunciar un punto de distribución de droga, porque grupos delictivos organizados amenazan con vengarse de quienes promuevan tal discusión en el seno de la comunidad. Esto permitiría sintetizar, que independientemente de si el poder lo ejerce un grupo delictivo, un partido político, una mafia económica, un grupo religioso o cultural, el sometimiento necesita de la inhibición y del miedo para asegurar la sumisión ante el poder (Briceño et al, 2012c).

En el plano sociocultural, el retraimiento comprende un paradigma de aceptar las cosas como están y no poder hacer nada al respecto, por la sencilla razón de que el sentimiento de inhibición es un valor infiltrado en la comunidad, quien en ocasiones no logra identificar el origen ni la importancia de tal fenómeno. En consonancia, esta carencia de capital social afecta todo lo relacionado con el desarrollo de una estructura social y de un capital humano (Coleman, 1988), porque la fragilidad del tejido social puede tener su sentido de lo personal a lo colectivo y viceversa. Por tal motivo, si la organización social es un especial tipo de institución porque nace entre familias y enseña el valor de la confianza y el trabajo colectivo (Newton, 2001), la inhibición quebranta la comunicación y el intercambio entre el grupo, y aumenta el riesgo de que se sustituya una relación intergrupala por una relación entre grupos aislados y un poderoso emisor (como un partido político, grupo guerrillero, mafias económicas o delictivas).

A modo de cierre:

La revisión teórica-conceptual del presente capítulo representó un conjunto de enfoques que buscan dilucidar factores potenciales de la violencia criminal en la sociedad contemporánea, así como la comprensión de diversos elementos significativos a la hora de contrarrestar su incidencia en la población. Aunque el presente apartado estuvo muy lejos de posicionar un extenso y amplio debate sobre la violencia criminal, sí representó una base referencial sobre las principales corrientes teóricas que dibujan la dinámica del fenómeno delictual dentro de la interacción colectiva, y al mismo tiempo circunscribió la posibilidad de que estas perspectivas reciban en la praxis un enfoque semántico por parte de una cultura social.

Ahora bien, el condicionamiento de una cultura social filtrada por la violencia afecta drásticamente el enfoque y la dimensión de estos preceptos teóricos, pues si bien estas referencias buscan definir un pacto social en pro de garantizar una buena salud social, es precisamente una cultura de violencia la variable que desdibuja esos esquemas idóneos con tal de aplacar un mal colectivo (en este caso la inseguridad interpersonal) aunque esto genere consecuencias contraproducentes. Por otro lado, el tratamiento teórico comprende una composición ética que estimula estructuras y “leyes” que no amenacen la interacción humana supeditándolas a poderes extremos ni autoritarios; por ejemplo, para reducir la violencia criminal pudiese ser determinante la aplicación indiscriminada de la pena de muerte a cualquier “sospechoso”. Este planteamiento representa un quiebre ético de cara a las garantías y derechos humanos, además de la desaprobación académica que menoscaba la obtención de resultados socialmente satisfactorios.

Si bien el control social (formal e informal), el castigo ante una transgresión, la institucionalidad y el capital social definen acuerdos colectivos que

persiguen diferenciar conductas y resultados públicos esperados, de conductas y resultados públicos indeseados, la cultura de violencia persigue resultados públicos esperados (reducción de la criminalidad, por ejemplo), pero no en base a conductas y acciones esperadas (militarización de la sociedad, linchamientos sociales, grupos parapoliciales, porte masivo de armas de fuego para la defensa, por ejemplo). En consonancia, las distintas teorías y enfoques presentados conforman de por sí una advertencia de lo que está mal en la estructura social, y de subsanarse, se podría establecer resultados deseables y necesarios para la sana convivencia. Sin embargo, cuando esto no es internalizado por la sociedad, bien sea por desconocimiento, por desinstitucionalización o porque culturalmente no es lo establecido, se abre una importante brecha donde la violencia ocupa los consensos sociales y se convierte en la columna vertebral de la interacción colectiva.

CAPITULO III

EL SERVICIO DE POLICÍA COMUNAL Y EL ABORDAJE SOCIOCULTURAL DE LA (IN)SEGURIDAD CIUDADANA

Partiendo de un marco conceptual y referencial sobre una cultura de violencia, en este tercer capítulo se hará una revisión del Servicio de Policía Comunal venezolano, sus antecedentes y una descripción general de su filosofía, objetivos, áreas de intervención, estructura organizativa, el rol de los funcionarios(as) que conforman el Servicio policial y sus etapas de implementación, para luego explorar su abordaje sociocultural al tema de la (in)seguridad ciudadana y violencia interpersonal-comunitaria. Es importante señalar que la revisión de literatura sobre el Servicio de Policía Comunal venezolano es limitada porque los trabajos que desarrolla su órgano rector, el Consejo General de Policía (Congepol), se encuentran en plena fase de implementación y adecuación en campo. Sin embargo, aunque los esfuerzos realizados hasta los momentos integraron un sólido intercambio de experiencias internacionales y nacionales, aún existe un corto recorrido propio que imposibilita la diversidad de fuentes referenciales.

3.1. Una revisión crítica al sistema policial venezolano y su impacto en la cultura de violencia popular.

Uno de los primeros rasgos relevantes para entender el impacto policial en la cultura de violencia en comunidades populares, guarda relación con la herencia de un sistema militar concebido como una fuerza bélica orientada a controlar, contener y neutralizar los enemigos internos (los pobres, los disidentes políticos). En consonancia con lo expuesto anteriormente, la

primera policía nacional del siglo XX fue La Guardia Nacional, y aunque posterior a los años 60 las policías estatales fueron civiles, copiaron un modelo militarizado (ver Antillano, 2006; Antillano et al., 2007; Antillano, 2009:118; Ungar, 2003). La militarización de la policía definía tanto un modelo organizacional como la relación con la sociedad, vinculando una lógica bélica donde el ciudadano es concebido como un enemigo, lo cual implica mayores probabilidades de abuso. Este sistema de control social formal originó desconfianza por parte de la población, poca cooperación entre la policía y la comunidad, así como el rechazo hacia la presencia policial (Antillano et al., 2007, p: 95-96).

Un exhaustivo diagnóstico sobre el ejercicio de la función policial realizado por la Comisión Nacional para la Reforma Policial (Conarepol) para el año 2006, detalla una serie de características que dan luces sobre algunos factores incidentes sobre la cultura de la comunidad hacia la violencia. Partiendo del análisis de la Conarepol, al referirse al sistema policial venezolano, se detalla que en general *“su desregulación, carácter militarizado, uso de métodos y tácticas poco efectivos pero de alto valor simbólico, baja profesionalización, dependencia de los mandos políticos, alto coeficiente de violencia, ineficiencia en los mecanismos de control y de rendición de cuentas”* (Antillano, 2006:105). La policía como un eje fundamental de control social, no reunió las condiciones idóneas para trabajar en una sociedad tan compleja y dinámica como la venezolana⁴⁹, lo que produjo una fuerte fractura social entre las instituciones policiales y la población, sobre todo la de menor estatus socioeconómico.

⁴⁹ La referencia a una sociedad compleja es tomando en cuenta el dinamismo político, económico, social, cultural que ha caracterizado la Venezuela del siglo XX, condicionantes de los cuales no escapó la institución policial.

La segmentación que se generó entre los cuerpos de policías y la comunidad agudizaron la falta de sinergia para abordar factores locales relacionados con la prevención. Antillano et al. (2010) señalan al respecto que *“la inseguridad y la violencia, que tiene como actores a miembros de la comunidad, son resultados de procesos de fracturas, debilitamiento de redes sociales, quiebre de la cohesión, etc.”* (p: 104-105). El ejercicio policial y la percepción de rechazo en la población, debilitaron el tejido social que desencadenó agudos problemas como un aumento progresivo de los índices delictivos. La acción policial tiene una alta influencia en la orientación social para garantizar una convivencia armónica entre sus miembros, tomando en cuenta que los funcionarios trabajan junto a la comunidad, e incluso, por lo menos en el caso venezolano, muchos provienen de las zonas populares donde desarrollan su oficio⁵⁰.

El ejercicio policial y su impacto en la cultura de violencia, refiere principalmente a su eje de acción frente a la sociedad. La historia contemporánea venezolana evidencia un uso discriminativo de la fuerza física y transgresión de los debidos procesos, en sustitución de políticas pre-delictivas.

Con Marcos Pérez Jiménez fuera del poder el 23 de enero de 1958, la Policía de Seguridad Nacional había cesado los arrestos indiscriminados principalmente a la oposición política, sin embargo, con la llegada de la *“Doctrina Betancourt”*, del entonces presidente Rómulo Betancourt (1959-1964), las acciones policiales se utilizaron para combatir el crimen y la insurgencia de partidos de izquierdas. El Congreso de la República aprobó la

⁵⁰ El apoyo de la comunidad a los cuerpos policiales es un tema interesante desde una perspectiva de estatus social, pues varios estudios sostienen que *“los agentes (policiales) en general tienden a sentir poca cooperación y apoyo de la ciudadanía, pero reconocen que el grado de apoyo aumenta en los sectores de bajo ingresos”* (ver Antillano, 2007:50; Hidalgo y Monsalve, 2003).

Ley Orgánica de Seguridad y Defensa, que fortaleció a las autoridades para realizar detenciones policiales sin garantías constitucionales (Ungar, 2003). Este elemento trajo como consecuencia que la comisión de Derechos Humanos del Congreso, así como el Ministerio Público (MP), se atiboraran de denuncias por abuso policial. Las acciones represivas heredadas de una formación militar y con alta influencia de intereses político-económicos, hizo del ejercicio policial un elemento hostil donde la respuesta más común era la represión y el abuso.

En los años 70, aún eran constantes las denuncias por abuso policial y de escuadrones de la muerte vinculados con la Dirección de Inteligencia Militar (DIM) y la Policía Técnica Judicial (PTJ) (Ver en Cofavic, 2005 una perspectiva de organizaciones policiales al margen de la ley). Bajo la administración de Rafael Caldera (1969-1974) se cambió el enfoque de combate hacia la guerrilla insurgente y se dio apertura a un proceso de diálogo y pacificación del país. Antillano (2006:135) señala que este período significó más bien una derrota a la insurgencia de la izquierda en el país, lo que originó un control a la subversión política y un paso al control de la subversión social. En consecuencia, la direccionalidad de las fuerzas de seguridad hacia el combate de la delincuencia popularizó las razias policiales en los barrios urbanos bajo la *“Operación Vanguardia”* de 1970, donde se realizaban detenciones por actos tan menores como faltarle el respeto a la autoridad (Ungar, 2003). Con *“El Plan Unión”* de Luis Herrera Campíns (1979-1984) y *“Acto Seguridad 84”* de Jaime Lusinchi (1984-1989), las políticas delincuenciales no se centraron en atacar el crimen organizado ni atacar las circunstancias que potenciaban el delito, sino se concentraron en detener a la mayor cantidad de personas posibles (Ibídem).

Durante muchos años, las fuerzas policiales tenían mucho poder en las calles gracias a la Ley de Vagos y Maleantes (LVM), cuyo origen se remota

de 1956. Esta normativa consistía en la detención “*preventiva*” de personas que no cometieron delitos pero que representaban una amenaza para la sociedad o para ellos mismos (Ibídem). La LVM se enfocada en los comportamientos pre-criminales o que potenciaban los factores criminógenos, sin embargo, la contemplación por parte de los funcionarios policiales para clasificar a quienes cumpliesen la condición de “*vagos*”, les daba una amplia discrecionalidad para cometer abusos.

Un panorama general sobre el desempeño policial evidencia que las políticas represivas y hostiles aplicadas por los sistemas políticos a partir de la mitad del siglo XX, ha alimentado un cimiento cultural en la población que relaciona la disminución de indicadores criminales con más violencia “*oficial*” (o con “*mano dura*” gubernamental). Mayorca (1999:308) expone que tanto los gobiernos como las sociedades le conceden mayor valor a la represión que a las acciones preventivas, lo que se establece como un mito en el inconsciente venezolano producto de los efectos conceptuales de las dictaduras, sobre todo en la conservación del orden público⁵¹. Este paradigma o pensamiento social sobre la acción policial, ha originado, tal como lo señala Briceño et al (2002, cit Antillano y Centro para la Paz y DDHH de la UCV, 2007) que la población respalde medidas represivas, hostiles y fuera del marco legal por parte del aparato policial para conseguir la paz social.

La ciudadanía avala o tolera el uso abusivo de la fuerza por parte de los funcionarios policiales, al considerar que su actuación está dirigida a proporcionarles mayor seguridad, en el marco de un perverso proceso de “negociación” donde la ciudadanía estaría dispuesta a ceder algunas cuotas de los derechos fundamentales a cambio de mayor seguridad (p: 105).

⁵¹ El autor señala como ejemplo algunas expresiones populares referentes al orden público logrado con férreas medidas dictatoriales en la Venezuela del siglo XIX como: “*esto no pasaba cuando Gómez*” o “*en la época de Pérez Jiménez estas cosas no se veían*” (ver Mayorca, 1999, Pág. 308).

En consonancia con lo anterior, Gabaldón, Birbeck y Bettiol (1990), en su estudio sobre la presencia policial intensiva en áreas residenciales urbanas, señalan que si bien encuentran limitaciones en el *“uso de la táctica agresiva e incluso ilegales en el desempeño policial (...) evidencian una reducción significativa de los índices de victimización y un aumento de la confianza de los vecinos en el desempeño policial...”* (p.50).

Pero esta perspectiva permite plantear dos enfoques relacionados con los efectos socioculturales de la acción policial en el colectivo. El primer enfoque sugiere un miedo, desconfianza y retraimiento ante la institución policial por la manera hostil, deliberada e ilegal de aplicar justicia. Esta orientación predomina ampliamente en sectores socioeconómicos bajos, quienes fueron diametralmente criminalizados al vincular su condición de pobreza con potenciadores del crimen. Y desde los estratos socioeconómicos medios y altos, los policías son vistos como personas sin preparación y como *“unos malandros más”*. Un segundo enfoque sugiere la demanda y exigencia de acciones concretas a la institución policial para que garanticen la paz y el resguardo ciudadano, sin importar la utilización de métodos violentos o ilegales, *pues el fin justifica los medios*.

En este segundo enfoque se plantea indiferencia del estatus socioeconómico en la demanda y exigencia de políticas de seguridad, porque los niveles delictivos de la Venezuela del siglo XXI han inducido tanto a las comunidades de clase baja (estatus C, D y E), hasta las comunidades de clase media y alta (estatus A y B), a buscar un remedio certero al tema de la inseguridad, fenómeno social que no discrimina nivel social, económico, político o cultural. Tanto el vecino del barrio que vive las vicisitudes del origen del crimen, hasta el vecino de una acomodada urbanización que vive su desenlace, tienden a ceder parte de los derechos fundamentales para garantizar seguridad, tal como afirma Briceño León. Entre los registros de la Comisión Nacional para

la Reforma Policial (CONAREPOL) del año 2006, se puede revisar algunos datos que refuerzan la tesis de un mayor apoyo de estrategias violentas por los estratos sociales D y E, que por los estratos sociales C, B y A.

Tabla n°3.1 Hogares por estrategias que consideran más efectivas para controlar la delincuencia según estrato social (Gabaldón et al.2007:336)

Hogares por estrategias que consideran más efectivas para controlar la delincuencia														
Estrato social	Total (dentro del 100% representado por los 5 estratos)	Generar fuentes de empleo	Mejorar la educación	Fortalecer la familia	Combatir la pobreza	Dotar mejor a los policías	Aumentar el número de policías	Depurar las policías	Construir más cárceles	Cambiar las leyes	Permitir la pena de muerte	Restringir garantías constitucionales	Militarizar la lucha contra la delincuencia	Mejorar el funcionamiento del poder judicial que sentencien a los delincuentes
Estrato I y II	8,9%	7,1%	11,5%	14,0%	10,3%	6,2%	6,7%	8,9%	15,7%	11,2%	6,5%	-	5,5%	10,5%
Estrato III	17,9%	15,7%	18,7%	24,4%	16,3%	26,8%	15,1%	17,9%	19,5%	20,2%	17,5%	-	16,4%	19,1%
Estrato IV	54,2%	55,5%	53,9%	49,3%	55,3%	49,2%	50,9%	55,1%	53,2%	52,1%	57,5%	52,2%	62,8%	52,4%
Estrato V	19,0%	21,7%	15,9%	12,3%	18,1%	17,7%	27,3%	18,1%	11,6%	16,6%	18,5%	47,8%	15,3%	18,0%
Total	100,0%	34,5%	12,2%	7,5%	7,8%	3,3%	4,9%	9,2%	1,0%	4,1%	2,8%	0,3%	3,7%	7,9%

La descripción de la tabla n°2 evidencia que el estrato IV se inclina por militarizar la lucha contra la delincuencia (62,80%), permitir la pena de muerte (57,50%) seguida por estrategias preventivas como generar empleo y combatir la pobreza. El estrato V se inclina por restringir las garantías constitucionales (47,80%), aumento del número de policía (27,3%), y generar fuentes de empleo (21,7%). Cabe destacar que los estratos I, II y III, se inclinaron primordialmente por la construcción de más cárceles, dotar mejor a la policía, fortalecimiento de la familia y mejora en la educación.

3.2. Marco general del Servicio de Policía Comunal venezolano.

3.2.1. Filosofía del Servicio de Policía Comunal

Trojanowickcz (2002, cit Congepol, 2010), partiendo de las tendencias históricas de actuación policial, sugiere una interacción sistemática y frecuente entre policía-comunidad, y se refiere en este sentido a la policía comunal como:

Una filosofía y una estrategia organizacional que proporciona una nueva asociación entre comunidad y policía. Se basa en la premisa de que tanto el policía como la comunidad deben trabajar juntos para identificar, priorizar y resolver problemas tales como el delito, drogas, inseguridad, desórdenes públicos y morales, y en general la decadencia de la comunidad con el objetivo de mejorar la calidad de vida de esa área (p: 20).

Dentro de la literatura consultada sobre la policía comunal, el común denominador sobre su construcción teórica es la cercanía de un servicio policial a los ciudadanos de una circunscripción para identificar aquellos elementos que potencien la violencia y que constituyan una amenaza para la paz social, a través del aumento de la satisfacción y confianza del policía entre la comunidad, basado en una constante interacción y cercanía (Valera, 2010), así como en un trato igualitario y no discriminatorio de ningún tipo (González, 2010a). En este sentido, las causas comunes de este modelo policial en Latinoamérica se debe al incremento de la criminalidad, la intensificación de la violencia, el sentimiento de inseguridad y una insatisfacción colectiva frente a la intervención estatal (ver Rico, 2006:69; Flühling, 2010).

3.2.2. Antecedentes internacionales y nacionales.

Dentro de los procesos de cambio social que llevó a cabo América Latina al inicio de los años noventa, hubo una orientación a suplantarse un sistema

policial controlada por las Fuerzas Armadas y conocidas por su acción represiva que comprometían la estabilidad democrática ante un fenómeno de politización, donde las fuerzas policiales constituyeron en algunos países una institución más de gobierno que de Estado (Fruhling, 2003). Bajo este contexto se implementaron experiencias pilotos tomadas de modelos europeos y norteamericanos donde la relación policial con la comunidad giraba en torno a la aproximación y prevención más que en el uso de la fuerza o control. En relación a la diferencia y potencialidades de estos dos modelos de actuación policial, Martínez (cit. por González, 2010b) señala:

Mientras que el control alude al mantenimiento de un determinado nivel de delitos y a la gestión o manejo de cierta cantidad de conductas, la prevención pretende detener su aparición, es el “antes” de la perpetración y subsiguiente victimización. Pero no es sólo en relación con el delito. La prevención de la violencia es parte de las metas (p: 140).

La proyección de un cuerpo de seguridad enfocado al trabajo conjunto con la comunidad tuvo una gran expansión en los Estado Unidos, Canadá y en algunos países europeos en la década de los 70 y 80⁵². En Chicago (EEUU), por ejemplo, se desarrolló el *Chicago Alternative Policing Strategies* (CAPS), el cual se centraba en organizar encuentros permanentes entre los policías de Chicago y los líderes comunitarios para identificar y priorizar los problemas delictivos y de desorden social (Skogan cit por Valera, 2010)

En América Latina hubo dos experiencias pioneras desarrolladas en 1995. En Brasil, puntualmente en Copacabana y Leme, se implementó el primer batallón de policía comunitaria que fue bien acogido por la sociedad y organizaciones civiles⁵³, siendo una dinámica de gran avance tomando en

⁵² Este modelo policial orientado a la atención de los problemas de la comunidad ha recibido distintas denominaciones en los países donde se ha implementado, por ejemplo, en los Estados Unidos se le denomina policía comunitaria (*community policing*), en Canadá policía de vecindario o de barrio (*neighbourhood policing o police de quartier en francés*), en algunos países europeos se les denominan policía de proximidad (ver Pontón, 2008).

⁵³ Como por ejemplo la ONG Viva Río de gran reconocimiento en el área de seguridad pública en América Latina.

cuenta la transición política de la época. Sin embargo, esta experiencia fue catalogada como una vigilancia elitista, transfiriendo el personal de los batallones comunitarios a las favelas, donde según el nuevo gobernador eran más útiles (Valera, 2010). En Bogotá (Colombia) se desarrolló un programa policial comunitario donde inicialmente se contó con un reclutamiento estricto de funcionarios policiales, además de una fuerte inversión para renovar los equipos tecnológicos y capacitar al personal seleccionado. El programa se basó en tres focos: *prevención, disuasión y atención al cliente* (Ibídem). En relación a esta experiencia, Fruhling (2007, cit. Valera, 2010) destacó que un plan de acción necesita una cobertura y presencia significativa en el territorio para conocer a cabalidad las necesidades de la comunidad.

En Argentina se trabajó igualmente en las nuevas modalidades de actuación y en la capacitación de las agencias gubernamentales. Montbrun (2010) destaca que *“el énfasis del programa estuvo dado en la búsqueda y construcción de relaciones duraderas y fecundas con la comunidad a través de actividades de visita domiciliaria y constitución de consejos operativos...”* (p. 90). La resolución proactiva de problemas y la implementación de programas con trabajo y supervisión del voluntariado, fue un factor clave para que la tasa delictual de las comisarías del sistema de policía comunal mostraran una evolución decreciente entre mediados de 2003 y mediados de 2004⁵⁴.

En Uruguay, la instauración de la policía comunal viene dada luego de un trabajo investigativo de la criminalidad entre 1985 y 1995, así como del análisis de las respuestas aplicadas por policías extranjeras que atravesaron una profunda crisis institucionales, y de las que emergieron nuevas estructuras organizacionales (Pinto, 2010). Uno de los puntos relevantes

⁵⁴ Montbrun (2010) agrega que a partir de mediado de 2004 incrementó la tasa delictual, y a partir del 2005 fue que mostró una tendencia a la baja (p: 90).

dentro de la experiencia uruguaya, es que una vez que la policía gana la confianza de las personas, mejoran los indicadores de criminalidad por la detección temprana de situaciones pre-delictivas, pues *“los factores desestabilizantes, que suelen acrecer la sensación de inseguridad personal y colectiva, son rápidamente aislados y neutralizadas”* (Ibídem: 96).

En relación al caso venezolano, uno de los primeros experimentos en relación al servicio de policía comunitaria se desarrolló en el estado Mérida. La documentación al respecto corresponde a trabajos publicados por CENIPEC⁵⁵ entre 1986 y 1988. Antillano (2007) relata:

Se trata de un experimento realizado por la policía regional de Mérida, en que un grupo de funcionarios fueron destacados para labores policiales en dos vecindarios de la capital del estado, proporcionando una presencia vecinal intensiva, así como estrategias de acercamiento y cooperación con la comunidad (p. 50).

Ya en el año 2009, el Ministerio del Poder Popular para las Relaciones de Interior y Justicia de venezolano (Mpprij) impulsó tres núcleos de policía comunal de la Policía Metropolitana⁵⁶ en el Distrito Capital, que permitió el aporte de nuevos conocimientos sobre un área poco investigada en Venezuela. Entre las conclusiones del equipo investigador durante y después de la experiencia se destaca:

El servicio de policía comunal implementado por la Policía Metropolitana plantea un cambio sustantivo en la orientación de la policía en términos de su cercanía al ciudadano, mudanzas en las tácticas y estilos, y un sentido de servicio público comprometido con la comunidad. Estas innovaciones explican la buena recepción que, en general, recibe el servicio por parte de la comunidad y los posibles efectos en la reducción de los delitos violentos (Antillano et al, 2010, p: 107).

⁵⁵ CENIPEC: Centro de Investigaciones Penales y Criminológicas Héctor Febres Cordero, de la Universidad de Los Andes.

⁵⁶ Estas experiencias se desarrollaron en la ciudad de Caracas, puntualmente en El Limón (Catia), La Coromoto (El Paraíso) y San Andrés (El Valle). Actualmente estos centros siguen operando como núcleos de policía comunal pero bajo la estructura del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana.

Un elemento relevante en la experiencia de la policía comunal de la Policía Metropolitana, es que la implementación del servicio en vecindades altamente conflictivas y con agudas fracturas sociales, evidenciaban una tendencia policial a monopolizar el control y la regulación de la vida social, lo que generaba rechazo en el colectivo por la frecuente intervención que implica niveles crecientes de uso de la fuerza física (Antillano et al., 2010). Aunado a este diagnóstico, la “*mano dura*” policial retraía la participación ciudadana que en ocasiones quedaba replegada a un papel meramente pasivo.

3.2.3. Marco institucional y legal.

Dentro del marco legal que faculta al Estado venezolano para actuar en materia de seguridad ciudadana, la Constitución de la República Bolivariana de 1999, establece en su artículo 55 lo siguiente:

Toda persona tiene derecho a la protección por parte del Estado a través de los órganos de seguridad ciudadana regulados por ley, frente a situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad o riesgo para la integridad física de las personas, sus propiedades, el disfrute de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes.

Para contextualizar el aspecto normativo del Servicio de Policía Comunal, es importante puntualizar el escenario político que vive Venezuela bajo la administración del presidente Hugo Chávez (1999-en ejercicio en la actualidad), donde se ha promovido (política y legalmente) la participación e involucramiento de la ciudadanía en la planificación, ejecución y evaluación de políticas públicas. En este sentido, la propia Constitución venezolana establece en su artículo 326 lo siguiente:

La seguridad de la Nación se fundamenta en la **corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad civil**, para dar cumplimiento a los principios de independencia, **democracia, igualdad**, paz, libertad, justicia, solidaridad, promoción y conservación ambiental y afirmación de los derechos humanos, así

como en la satisfacción progresiva de las necesidades individuales y colectivas de los venezolanos y venezolanas... (Subrayado propio).

En relación a la disposición de instituciones consignadas para brindar seguridad ciudadana y orden público, la Constitución venezolana señala en su artículo 332 la conformación de cuerpos administrativos en el área de desastres, de investigación científica, penales y criminalísticas, así como la organización de un cuerpo uniformado de policía nacional. Adicionalmente, agrega que *“los órganos de seguridad ciudadana son de carácter civil y respetarán la dignidad y los derechos humanos, sin discriminación alguna”*.

Con la aprobación de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional en el año 2008, se establece un órgano de participación y asesoría denominado el Consejo General de Policías (Congepol), cuya función principal es coadyuvar a la definición, planificación y coordinación de las políticas públicas en materia del servicio policial. En este sentido, el Servicio de Policial Comunal se ha plasmado dentro de esta Ley Orgánica, que en su artículo 47 establece que el Servicio de Policía Comunal *“es profesional, predominantemente preventivo, proactivo, permanente, de proximidad, comprometido con el respeto de los valores, la identidad y la cultura propia de cada comunidad”*. En su artículo 48 se agrega:

Los cuerpo de policía comunal, en el ámbito de su competencia, promoverán **estrategias y procedimientos de proximidad a la comunidad** (...) para facilitar el conocimiento óptimo del área y la comunicación e interacción con sus habitantes e instituciones locales, con la finalidad de garantizar y asegurar la paz social, la convivencia, el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de la ley (subrayado propio).

En general, el marco normativo que establece el Estado venezolano para abordar el tema de la seguridad ciudadana, se rige por los principios de participación, igualdad, aproximaciones permanentes con las comunidades, respeto a las identidades, culturas, valores y los derechos humanos consagrados no sólo en la Carta Magna venezolana, sino en instituciones

normativas de orden internacional. En relación al Servicio de Policía Comunal venezolano, se considera un modelo institucional coherente con los estamentos normativos de orden nacional e internacional.

3.3. Descripción del Servicio.

3.3.1. Objetivos.

El Servicio de Policía Comunal venezolano está llamado a establecer lazos estratégicos para desarrollar una nueva relación entre los cuerpos policiales y la comunidad. A continuación se presentan los objetivos definidos por el Consejo General de Policías (2010a), seguidas de algunas notas complementarias propias.

Obj. 1- *Actuar preventivamente sobre las causas del delito, de la violencia y la inseguridad para garantizar a ciudadanos y ciudadanas una mejor calidad de vida.*

- ✓ La violencia e inseguridad son fenómenos multicausales, por consiguiente, la prevención del delito tiene un amplio campo de acción (ver UNODC, 2011), lo que sugiere que este objetivo abordará estrategias organizacionales junto a la comunidad, tal como jornadas deportivas, charlas en escuelas, actividades culturales, entre otras.

Obj. 2- *Actuar sobre las consecuencias del delito, de la violencia y la inseguridad, especialmente en la atención a las víctimas y los mecanismos que permitan contribuir a la restauración de la paz social y la convivencia ciudadana.*

- ✓ Técnicamente se trata de la aplicación del uso progresivo de la fuerza ante un hecho delictivo (en este caso sería *in fraganti*), así como asistencia a la víctima, pues la policía es el primer órgano dentro del

Sistema de Administración de Justicia (SAJ). Su principal cometido es orientar a la víctima sobre el procedimiento que se debe seguir y prestarle atención primaria en caso de lesiones físicas (ver Ferrer, 2006). Por otro lado, cuando se habla de restablecer la paz social y convivencia ciudadana, se trata de presencia policial en el lugar afectado por el delito (un asesinato, una pelea, o un asalto) con el fin de orientar el debido procedimiento y coadyuvar con el concilio de la calma y paz.

Obj. 3- *Conocer de la mejor manera los lugares, los actores sociales y las realidades sociales y culturales de la comunidad (art.48 LOSPCPNB), con la finalidad de obtener los elementos necesarios para la elaboración de diagnósticos participativos y la ejecución de planes y proyectos de seguridad.*

- ✓ Esta sería la materialización de esa proximidad policial con los vecinos. Como en cualquier relación, el paso primordial es el reconocimiento e identificación mutua de los actores involucrados, por lo que integrarse a las dinámicas internas de la comunidad abriría la brecha de aceptación y del trabajo conjunto para revertir situaciones indeseables a través de planes y proyectos.

Obj. 4- *Promover y fortalecer los vínculos entre los Cuerpos de Policía y las comunidades con la finalidad de garantizar y asegurar la paz social, la convivencia, el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de la ley.*

- ✓ Es asociativo con el objetivo nº3.

Obj. 5- *Obtener información de otros servicios del cuerpo de policía y aportarles datos de interés operativo para garantizar la seguridad ciudadana en las localidades donde opera este servicio.*

- ✓ Este objetivo permite aclarar un aspecto relevante. La policía comunal no atiende situaciones delictivas (a no ser que sea *in fraganti*), más

bien su filosofía recae en situaciones pre-delictivas. Sin embargo, como el sistema de policía comunal es una unidad organizativa dentro de una estructura policial (a nivel sustantivo), es necesaria una interacción con las otras unidades que se encargan de brindar respuestas ante el delito. Por ejemplo, si en una reunión con las comunidades los vecinos denuncian un punto de distribución de droga, la policía comunal debe enlazarse con la unidad correspondiente de hacer la investigación y posterior intervención.

Obj. 6- *Estimular y contribuir a la autorregulación de la comunidad, para controlar y prevenir situaciones que generen inseguridad y violencia o que constituyan amenazas, vulnerabilidades y riesgo para la integridad física de las personas, sus propiedades, el disfrute de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes (art. 55 de la Constitución) en consonancia con el mandato definido en el Art. 5 de la LEFP y los principios de universalidad e igualdad y participación ciudadana establecidos en los artículos Arts. 13 y 16 de la LOSPCPNB.*

- ✓ Este objetivo se enfoca en el acompañamiento de servicio policial que estimula el empoderamiento comunitario para cambiar sus propias realidades.

Obj. 7- *Servir de orientador a la comunidad hacia otras instituciones del gobierno nacional, estatal y/o municipal, según su ámbito de competencia, para exigir respuesta a necesidades y realidades que se presenten.*

- ✓ En el supuesto de que este objetivo se circunscriba únicamente en el marco de la violencia y seguridad ciudadana, aun así deja una potencial brecha que pudiese desvirtuar la función policial. Siendo consecuentes con el primer objetivo relacionado con la prevención integral del delito, la amplitud de los factores del fenómeno delincencial sugeriría, por ejemplo, que la policía comunal orientara a

la colectividad a establecer conversaciones con Ministerio de Educación (Básica y Universitaria) para tratar el tema de la deserción escolar, o con el Ministerio de Finanzas o de Trabajo para tratar el tema del desempleo, ya que la deserción escolar y el desempleo son potenciadores criminales y al abordarlos se estaría previniendo el delito. Sin embargo, cuando el presente objetivo señala “...*para exigir respuesta a necesidades y realidades que se presenten*”, es donde se detalla una inconsistencia hacia el servicio de policía comunal, pues la comunidad pudiese solicitar orientación, por ejemplo, para reparar una tubería rota de una calle, o para solicitar mayor eficiencia en la recolección de basura, ya que al fin de cuentas son necesidades y realidades que se presentan. Finalmente, si la comunidad percibe que la policía comunal no “*resuelve*” los problemas que se presenten, la policía puede perder legitimidad ante la comunidad.

3.3.2. Áreas de intervención.

El Consejo General de Policía (2010a), señala que para dar cumplimiento con los objetivos del Servicio de Policía Comunal, se debe actuar sobre los siguientes aspectos:

- Factores condicionantes de inseguridad, delito y violencia por ejemplo: conflictos intrafamiliares e interpersonales que puedan escalar a situaciones de violencia e inseguridad para las personas involucradas.
- Coordinación con las y los Jueces de Paz que hacen vida en las comunidades para acompañarlas y acompañarlos en sus responsabilidades.
- Delitos, faltas e infracciones. Con respecto a la definición de estos términos, es necesario tomar como referencia lo estipulado en el Código Penal y las leyes penales especiales.

- Aquellas conductas individuales o colectivas que puedan desencadenar delitos, violencia o situaciones de inseguridad, por ejemplo: consumo excesivo de alcohol en sitios públicos. En tal sentido, las funcionarias y los funcionarios del Servicio de Policía Comunal deben evitar prejuzgar a las personas de la comunidad, plegándose a las funciones policiales establecidas en la LOSPCPNB (Art. 4) y la LEFP.
- Atención a la víctima, promoviendo la reparación simbólica y, cuando sea posible, la reconciliación, entre otras medidas posteriores a la ocurrencia del delito.
- En el campo de los servicios públicos, actuar como orientadores y facilitadores de las iniciativas de la comunidad en la búsqueda de soluciones mancomunadas entre éstas y las instancias del Estado que correspondan en el ámbito nacional, estatal y/o municipal. Por ende, la policía no debe asumir un rol de liderazgo o representación de la comunidad. En primer lugar, porque no es su función y, en segundo lugar, porque de no lograrse la solución inmediata o a corto plazo de los problemas, la policía puede perder la legitimidad ganada con la proximidad.
- Presencia de policía en las comunidades con fines disuasivos y de prevención.

3.3.3. Estructura organizativa.

El Servicio de Policía Comunal se organiza en núcleos, lo cuales se ubican a nivel de Estaciones Policiales. Se establece que cada uno de los núcleos del Servicio debe atender entre 5 y 7 sectores, lo cuales estarán integrados por un grupo de funcionarios del servicio policial. En relación a la delimitación de los sectores, se determinará por la evaluación ponderada de tres elementos principales:

- 1) Extensión territorial, considerando las características urbanas y geográficas establecidas en los censos realizados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y las propias distribuciones territoriales establecidas por la comunidad.
- 2) Población, densidad poblacional, entre otros indicadores demográficos y sociales.
- 3) Datos sobre la incidencia delictiva (tasa y estadísticas) del delito en la zona destinada para el núcleo del Servicio de Policía Comunal.

En lo que corresponde a la integración de grupo de funcionarios policiales en las zonas, el número de funcionarios(as) asignados será proporcional a la densidad poblacional. La tasa de encuadramiento policial se calcula en base a un (1) funcionario del Servicio de Policía Comunal por cada 4 mil habitantes, según los estándares internacionales recomendados por la Organización de Naciones Unidas (ONU).

A Continuación, se presentarán dos organigramas, uno correspondiente al Servicio de Policía Comunal dentro de la estructura organizativa del Cuerpo de Policía (fig. 8), y otro correspondiente al organigrama del Servicio de Policía Comunal (fig. 9). El Congepol (2010a:26) recalca que el Núcleo de Servicio de Policía Comunal constituye una unidad organizativa, y no una estructura física. La instalación policial de menor nivel en el cuerpo de policía es la Estación Policial. Los Núcleos del Servicio de Policía Comunal podrán contar con una oficina o espacio de trabajo dentro de la Estación Policial a la cual se encuentran adscritos, pero nunca funcionarán en instalaciones físicas separadas.

Figura nº3.1 Servicio de Policía Comunal dentro de la estructura organizativa del Cuerpo de Policía (Congepol, 2010a:28).

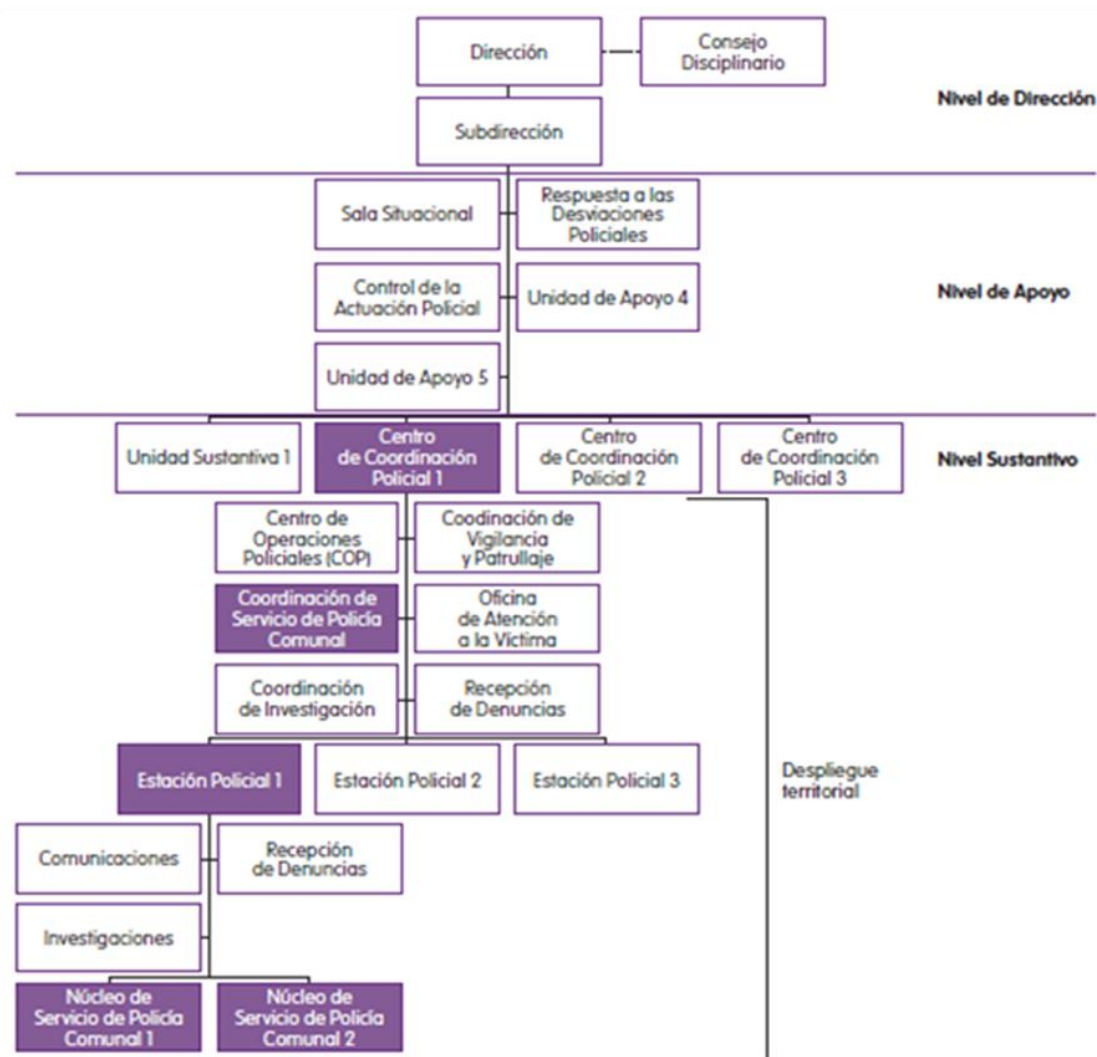
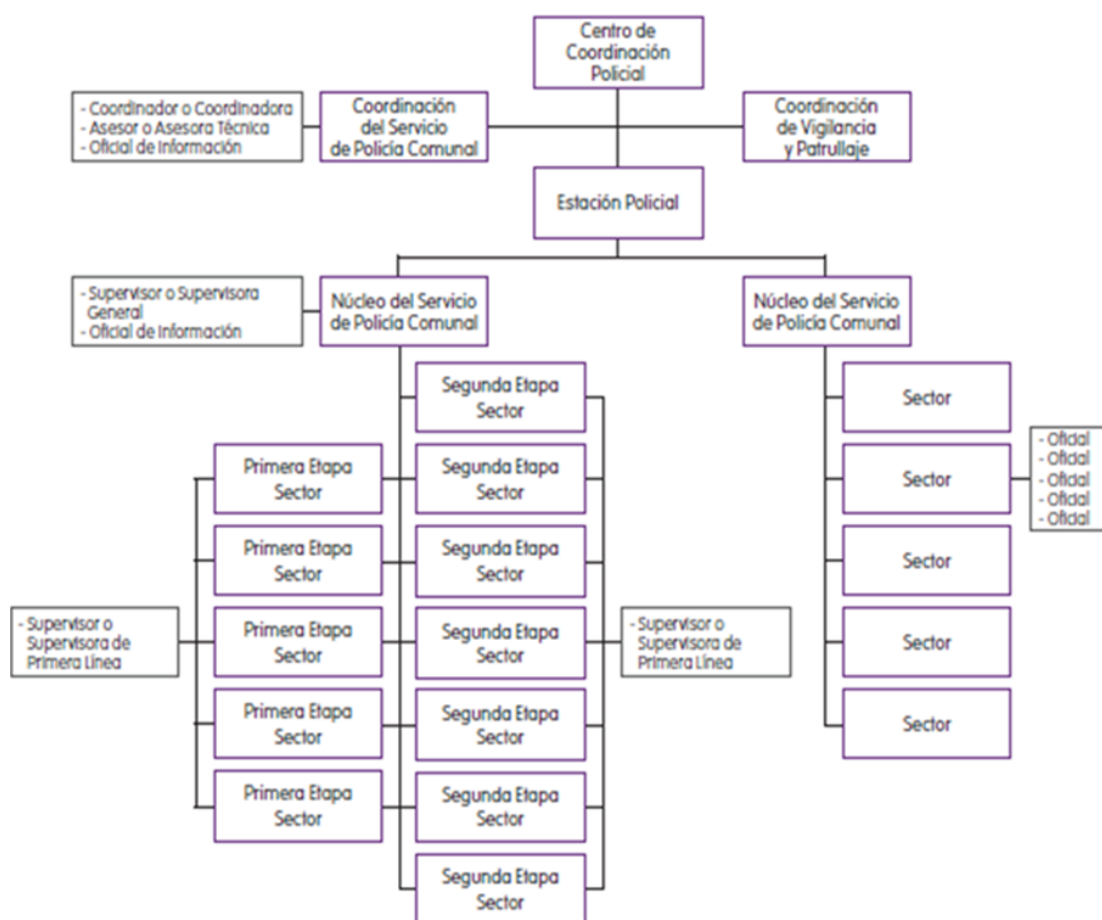


Figura n°3.2 Organigrama del Servicio de Policía Comunal (Congepol, 2010a:29).



De acuerdo a la estructura descrita se designarán:

- Un (1) coordinador adscrito a cada Centro de Coordinador Policial del cuerpo de policía.
- Un (1) supervisor general por cada uno de los núcleos del Servicio de Policía Comunal.
- Supervisores(as) de primera línea en cada núcleo del Servicio de Policía Comunal. Se asignarán tantos supervisores de primera línea sean necesarios, de acuerdo al siguiente criterio: un supervisor o supervisora por cada cinco (5) a siete (7) sectores del Servicio de Policía Comunal.

- Tantos funcionarios(as) (oficiales) del Servicio de Policía Comunal para cada sector como lo requiera el número de habitantes (tasa de encuadramiento sugerido: un funcionario por 4 mil habitantes).
- Un oficial de información para la coordinación del servicio comunal y otro designado a la coordinación de cada núcleo.
- Un (1) asesor Técnico asignado al Coordinador o Coordinadora del Servicio.

3.3.4. Rol de los funcionarios(as) del Servicio policial.

- Reaccionar inmediatamente y actuar de oficio en caso de flagrancia, mediante la aprehensión y puesta a disposición del Ministerio Público de los presuntos infractores.
- Diagnosticar, de manera participativa, la situación de seguridad ciudadana de la comunidad, especialmente en materia de delitos, falta e infracciones; sus causas y consecuencias.
- Comunicar de manera efectiva, saber escuchar a la comunidad y transmitir información útil en materia de seguridad ciudadana.
- Animar y facilitar procesos locales que favorezcan la autorregulación de la comunidad y su empoderamiento para resolver conflictos y prevenir delitos.
- Educar y tener capacidad para desarrollar actividades pedagógicas preventivas y orientadoras con las comunidades en relación con el tema de la seguridad ciudadana.
- Articular esfuerzos entre las diferentes instancias del gobierno local, estatal y/o nacional, las organizaciones no gubernamentales y la comunidad.
- Contribuir al establecimiento del orden público y la sana convivencia.
- Reducir la incidencia delictiva y el impacto negativo de la victimización.

- Cooperar en la investigación del delito y de sus autores, conjuntamente con otros órganos policiales. Además, tramitar y aportar información a ser utilizada por el resto del Cuerpo de Policía o sus órganos especializados.

3.3.5. Etapas de implementación del Servicio policial.

Para la implementación del Servicio de Policía Comunal, el Congepol (2010a) establece, describe y detalla cuatro etapas básicas que permitirán su arranque y consolidación. Estas son: *etapa preliminar, etapa de lanzamiento del Servicio, etapa operacional del Servicio y la red de información primaria.*

- ✓ **Etapas preliminar:** Corresponde a las actividades que debe realizar el Cuerpo de Policía para iniciar el proceso de creación del Servicio de Policía Comunal. Se trata principalmente de actividades de diagnóstico sobre el territorio y de estimación de las necesidades y los requerimientos que justifican el Servicio para después planificar las actividades y presupuestar los recursos y, finalmente, captar, seleccionar y formar a los funcionarios (as)) que trabajarán en el Servicio. A continuación se presenta el cuadro resumen del Área de atención y los Requerimientos para esta etapa preliminar.

Tabla n°3.2 Etapa preliminar para la implementación del Servicio de Policía Comunal (Congepol, 2010a:39).

Área de atención	Requerimientos
- Identificar el territorio para establecer la coordinación del Servicio de Policía Comunal. - Estudiar los lugares donde se ubicará la coordinación de núcleos, los núcleos del Servicio de Policía Comunal y los sectores que cubrirán las funcionarias y los funcionarios.	- Conocer la información básica y preliminar: población, extensión territorial, índices delictivos, análisis criminal. Es necesario ubicar en mapas las áreas más afectadas por el delito, los principales problemas sociales, tipo y frecuencia de delitos, áreas de riesgo, entre otros. Para tal fin, es necesario actuar a dos niveles: - Partir de la información ya existente, consultando las fuentes externas a la comunidad, tales como el INE, CICPC, Ministerio Público, alcaldías, etc. - El levantamiento de información en la propia comunidad mediante censos comunitarios, encuestas y/o talleres con grupos focales. - Calcular el número de oficiales que se requieren de acuerdo con la tasa de encuadramiento policial, lo cual estará a cargo de la dirección del Cuerpo de Policía para la posterior distribución según zona, números de habitantes y funcionarios y funcionarias. - Debe inventariarse la infraestructura policial en el territorio, para instalar el Servicio de Policía Comunal. No es obligatorio que el Núcleo del Servicio de Policía Comunal tenga estructura física; en tanto servicio, los núcleos pueden estar ubicados en la sede de la Estación Policial correspondiente. - Hacer la sectorización del territorio y a su vez subdividirlo dependiendo de las delimitaciones señaladas en el punto sobre Estructura y Organización del servicio). - Seleccionar un área para una experiencia piloto del Servicio de Policía Comunal.
Planificar y presupuestar los recursos anuales	- Precisar las necesidades de equipamiento individual a partir de los estándares establecidos sobre equipamiento básico. - Garantizar el equipamiento básico para el funcionamiento del Servicio de Policía Comunal (fotocopiadora, teléfonos, computadoras, impresoras, etc.).
Selección y estímulo al personal	- Informar a los integrantes del cuerpo de policía sobre la necesidad de personal para el Servicio de Policía Comunal (Jornada Masiva). - Captación de candidatos y candidatas. - Evaluación de expedientes (penales y administrativos). - Aplicación de pruebas vocacionales. - Aplicar proceso de selección de candidatas y candidatos. - Organizar el grupo de aspirantes al Servicio de Policía Comunal. - Precisar el sistema de incentivos y reconocimientos individuales, institucionales y comunitarios.
Capacitación del personal	- Aplicar un programa de formación que incluya los siguientes contenidos: DDHH, Mediación y Resolución de Conflictos, Habilidades Personales, Ley de Consejos Comunales, Democracia Participativa, Poder Popular y Servicio de Policía Comunal. - Evaluación y seguimiento del personal capacitado. - Organizar seminarios/charlas con especialistas del Consejo General de Policía y realizar encuentros de intercambio de experiencias con funcionarias y funcionarios del cuerpo policial sobre el Servicio de Policía Comunal.

- ✓ **Etapas de lanzamiento del Servicio de Policía Comunal:** Corresponde a las actividades que debe realizar el cuerpo de policía para iniciar el Servicio en el territorio circunscrito y con el personal seleccionado y capacitado. Se trata de actividades que definen el funcionamiento del Servicio: estructura, organización, misiones, funciones, por una parte; así como actividades para dar a conocer el Servicio, obtener información del sector con la participación comunitaria, comenzar a hacer efectiva la presencia policial y elaborar los primeros planes y proyectos. Finalmente,

se requiere comenzar la práctica del análisis y evaluación del Servicio, previa rendición de cuentas y consulta de la opinión de la comunidad⁵⁷.

- ✓ **Etapas operacionales del Servicio de Policía Comunal**: Esta etapa corresponde a las actividades que normalmente, y de manera permanente, desarrollará el Servicio, una vez puesto en funcionamiento. Se trata de las actividades de mantenimiento del Servicio con el fin de garantizar su carácter preventivo y de proximidad, la actualización de diagnósticos, planes y proyectos de seguridad ciudadana. Esto consiste en: recorrido a pie, la atención a las víctimas, consolidar la información en materia de seguridad ciudadana y realizar los enlaces con el resto del Cuerpo de Policía y los organismos públicos del Estado. A continuación se presenta un cuadro resumen que detalla las estrategias, operaciones y acciones en esta tercera etapa operacional.

⁵⁷ Para ver los pasos correspondientes a la Etapa de lanzamiento del Servicio de Policía Comunal, ver Congepol (2010:40-41).

Tabla n°3.3 Etapa operacional para la implementación del Servicio de Policía Comunal (Congepol, 2010a :40-44).

Estrategias	Operaciones	Acciones
1. Identificación constante de los factores criminógenos generadores de inseguridad, delito y violencia. Actuación con los actores sociales y derivación de información a otros servicios del cuerpo de policía.	- Actualización permanente del diagnóstico de la situación de la seguridad ciudadana de la localidad e identificación de las causas, condiciones y consecuencias de la inseguridad. - Participación, junto a la comunidad, en la elaboración de los planes operativos de seguridad y prevención y ejecución de mesas locales de seguridad. - Comunicar a las instancias superiores las necesidades expresadas por la comunidad para la posterior definición de los planes de vigilancia y patrullaje.	- Identificar los líderes y organizaciones comunitarias. - Realizar reuniones con los Consejos Comunales y otras organizaciones sociales, así como con ciudadanos y ciudadanas que hacen vida en las comunidades. - Organizar un sistema de información comunitaria apoyándose en formas anónimas tales como buzones, mensajes de texto en teléfonos celulares (SMS), correos electrónicos, etc., resguardando al máximo la seguridad de los informantes. - Levantamiento de información y actualización de la situación de seguridad ciudadana en forma consolidada con el resto del cuerpo de policía. - Remisión de la información a los otros servicio del cuerpo de policía en el sector (vigilancia y patrullaje fundamentalmente), para la ejecución de acciones que contribuyan a mejorar la situación en el sector.
2. Definición y actualización de los planes operativos de seguridad y prevención con base en el diagnóstico adelantado.	- Participar en la formulación de los planes operativos de seguridad y prevención, en coordinación con las directrices dictadas por las autoridades de seguridad ciudadana (Art. 28 LOSPCPNB). - Formular y actualizar los planes operativos de seguridad y prevención, en concordancia con los planes de seguridad nacionales y regionales y atendiendo a las necesidades identificadas en los diagnósticos. - Difundir el Plan a la comunidad. - Hacer seguimiento y evaluación a los planes operativos formulados.	- Realización de reuniones y mesas de trabajo para la formulación de los planes de forma conjunta entre el servicio y la comunidad; así como también para la evaluación del servicio. - Difusión de información sobre los planes y proyectos en la comunidad a través de boletines, carteleros informativos y la participación en radios comunitarias. - Diseñar indicadores, formatos e instrumentos que permitan medir la efectividad y calidad del servicio de policía comunal (ver recuadro Red de información primaria).

Estrategias	Operaciones	Acciones
3. Promover la prevención y la proximidad con base en las necesidades y demandas de la comunidad en materia de seguridad.	· Ejecución de programas de formación en seguridad y prevención. · Realización de campañas de información y comunicación. · Colaboración en los programas de eventos culturales y deportivos realizados por la comunidad, con presencia policial.	· Realización de talleres y reuniones para tratar los temas de seguridad y prevención. · Difusión de información sobre seguridad ciudadana en la comunidad a través de boletines, carteleros informativos y la participación en radios comunitarias. · Garantizar presencia policial en los eventos públicos de la comunidad. · Adelantar mediación de conflictos.
4. Recorridos y visitas por el área (patrullaje a pie). (Con relación a este punto, se sugiere revisar los contenidos de la Practiguía N° 6 sobre el sistema integrado de información y dirección de las operaciones policiales).	· Ejecución de recorridos por el área de responsabilidad. · Atención a los factores potencialmente generadores de delitos y faltas. · Organización del flujo informativo.	· Planificación y ejecución de los recorridos en concordancia con lo establecido en el plan operativo del servicio. · Entrevistas con líderes comunitarios y personajes significativos en la historia de la comunidad. · Intercambio de información con entes privados y estatales. · Visitas de cortesía a las casas de familias y establecimientos con la intención de generar confianza en la comunidad, siempre que se respeten los derechos de inviolabilidad del hogar. · Identificación de personas y condiciones que pueden representar situaciones potencialmente delictivas, de violencia y/o de inseguridad. · Ejecución de acciones directas sobre actividades que generan o propician delitos y faltas de acuerdo a lo establecido en el Código Penal venezolano, así como las infracciones sociales previstas en las Ordenanzas de convivencia ciudadana.

Estrategias	Operaciones	Acciones
5. Atención a grupos vulnerables.	- Realización de campañas informativas sobre grupos vulnerables: mujeres embarazadas, adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, entre otros. - Colaborar con la ejecución de planes y proyectos de inserción social y laboral.	- Difusión de información sobre grupos vulnerables y seguridad ciudadana en la comunidad a través de boletines, carteleros informativos y la participación en radios comunitarias. - Establecimiento de alianzas con organizaciones públicas o privadas en las áreas de inserción social y laboral. - Atención a casos individuales. - Orientación y derivación a otras instituciones. - Mediación de conflictos. - Colaboración en eventos especiales: día de la madre, del padre, del niño, etc. (Estos deben entenderse como una táctica coyuntural para favorecer la proximidad y no como una operación permanente).
6. Organizar sistemas de información primaria y confidencial sobre asuntos de seguridad ciudadana.	- Conformación de una red de información primaria y confidencial. - Actualización de información sobre procesos de investigación criminal en desarrollo en el territorio. - Reporte de la información relevante a los superiores para la formulación de los planes de vigilancia y patrullaje del cuerpo de policía.	- Identificar, captar y formar a las personas que conformarán la red de información primaria en la comunidad. Debe precisarse a los informantes el tipo de información requerida por el servicio. - Determinar las áreas prioritizadas que requieren de mayor observación y búsqueda de información. - Orientación sobre las conductas que pueden generar delitos, faltas y/o infracciones. - Registro y comunicación permanente de la información a las otras instancias de los cuerpos de policía.
7. Articulación y coordinación con el gobierno local, estatal y nacional y otras organizaciones no gubernamentales.	Instalación de un sistema de coordinación y referencia con otras instituciones públicas del gobierno y organizaciones no gubernamentales.	- Base de datos de instituciones y de organizaciones. - Registro y priorización de problemas. - Reuniones informativas sobre las tareas resueltas y pendientes de solución.
8. Generar confianza en la comunidad con base al compromiso e implicación del Servicio de Policía Comunal.	- Desarrollo de campaña informativa sobre el Servicio de Policía Comunal. - Propiciar el reconocimiento público a la labor del Servicio de Policía Comunal por parte de la directiva del cuerpo de policía y las autoridades regionales o locales.	- Realización de talleres y reuniones para rendir cuentas sobre el servicio (delitos que fueron esclarecidos o presuntos autores detenidos, actividades realizadas, entre otros). Un esquema para la Rendición de cuentas se puede revisar en el Anexo 4, al final de esta Guía. - Difusión de la información de rendición de cuentas a través de boletines, carteleros informativos y la participación en radios comunitarias.

- ✓ **La red de información primaria:** Está constituida por un conjunto de personas de la comunidad que, de forma voluntaria, se comprometen a informar a los oficiales del Servicio de Policía Comunal acerca de situaciones que puedan comprometer la seguridad de los ciudadanos en el sector.

Las principales funciones establecidas de la red de información primaria:

- Observar las áreas y sitios de la localidad.
- Levantar información acerca de los individuos o grupos de personas con riesgo delictivo en la localidad.
- Identificar de manera temprana los asuntos que requieren de alguna intervención por parte del cuerpo de policía o de cualquier otro organismo del Estado.
- Ubicar a las personas solicitadas por el sistema judicial venezolano.

La información recogida a través de esta red de información debe ser canalizada dentro del cuerpo de policía y utilizada por otros servicios del mismo cuerpo, incluso puede ser notificada a otras instituciones, por ejemplo:

- El servicio de vigilancia y patrullaje que utilizará esta información para la definición de las variables operativas del Plan de Vigilancia y Patrullaje de la zona respectiva.
- El servicio de inteligencia e investigación, o cualquier otro que funcione dentro de la policía, que podrá actuar para resolver una situación específica en la comunidad o utilizar la información recibida como insumo para sus operaciones.
- Los servicios de otros cuerpos de policía como la Policía Nacional Bolivariana (PNB), el Cuerpo de Investigaciones Científica, Penales y Criminalísticas (Cicpc) o el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin) que pueden ser requeridos o activados en función de las situaciones planteadas.

3.4. El Servicio de Policía Comunal y el abordaje sociocultural de la (in)seguridad ciudadana.

El temor que genera la violencia y la (in)seguridad ciudadana en la sociedad ha hecho posible el desarrollo de reacciones naturales de combatir, etiquetar (personas o situaciones) y demandar acciones contundentes al Estado, y más puntualmente a los gobiernos. Las campañas electorales en gran parte de Latinoamérica, así como en Venezuela, se han centrado en el ofrecimiento de estabilidad pública vinculada con la seguridad ciudadana, y aunque los primeros intentos siempre se apoyan en experiencias “exitosas” de otros países, los indicadores delictivos a través del tiempo, por lo menos en Venezuela, no han correspondido a promesas electorales ni a los cambios inherentes a transformaciones políticas. Sin embargo, dentro de las orientaciones sociopolíticas venezolanas del siglo XXI, se ha materializado un cierto abandono de esa *Criminología Organizacional, funcional-positivista*, descrita por Aniyar, (2010) como aquella disciplina “orientada a proporcionar más elementos técnicos de lucha contra el crimen que debates en relación con la sociedad y el sistema de Justicia Penal” (p: 37).

Aunque toda reforma social parte de realidades y de procesos constructivos para generar cambios, es inevitable que los individuos actúen de acuerdo a los acontecimientos diarios, modificando o afianzando una tendencia cultural sobre el contexto vivido. Wolfgang y Ferracuti (1971) señalan que “la existencia de una cultura o subcultura de violencia queda demostrada al examinar aquellos grupos sociales cuyas vidas registren tasas elevadas de violencia externalizada” (p: 193), y es que el sedimento cultural de una sociedad permanentemente asociada a un factor, y de todo lo que sea capaz de reforzarlo, se circunscribe a un determinado modo de actuar. Pero la interrupción de esa acumulación cultural puede ser un punto quiebre de esa linealidad, y un paso para reorientar las coordenadas hacia el cambio.

Es consonancia con esa interdependencia entre violencia (objetiva o subjetiva) y cultura de violencia, es importante señalar que la policía comunal es seguridad comunitaria, tal como lo señala White (2006): *“nos referimos a la reducción de crímenes, reducción del miedo por el crimen, y reducción en el comportamiento antisocial. Lo que la policía hace contribuye con la seguridad de la comunidad”* (p: 165). Es decir, la policía comunal busca generar cambio relacionados con altos niveles de violencia e (in)seguridad ciudadana, lo que despierta el particular interés de generar un breve marco referencial sobre cómo el Servicio asume la seguridad y violencia en la comunidad dentro de un enfoque sociocultural. Para este cometido se tomó en cuenta las orientaciones que guiaron los objetivos del Servicio de Policía Comunal venezolano establecidos por Congepol (2010a:20) y descritos anteriormente en este mismo capítulo III.

3.4.1. El Servicio de Policía Comunal y la no violencia.

El servicio policial venezolano ha estado minado de escenarios de lucha contra la subversión política (representado por tendencias partidistas de izquierda) y social (representado por la delincuencia, los pobres y los “vagos”). Aun cuando las acciones antidelictivas buscaban transformar una realidad social enmarcada en contextos conflictivos, era imposible apaciguar los sectores marginales sin cambiar sus condiciones, tal como lo señala Aniyar (2010), sobre la injerencia en la tarea política de algunos criminólogos críticos que permitió conocer *“que los más desprovistos, que no tienen otros espacios de esparcimiento y vida que los de su trabajo y su barrio, quieren que éstos sean pacíficos, que la violencia no los acose”* (p: 38). Parecía imposible mantener al margen un sector de la población estancado en la desidia, sin que éste se revelara y se infiltrara en la sociedad bajo sus

propias normas y valores; con su cultura de urgencia (Predrazzini y Sánchez, 2001) y/o su cultura de violencia.

Pero como el panorama de reducir la (in)seguridad y la violencia en un clima de desatención y exclusión por parte de las autoridades gubernamentales, parecía ser antitética en el plano sociopolítico. La actuación policial era el único mecanismo (a corto plazo) para reducir los indicadores delictivos, pues ¿de qué otra manera se podía hacerlo? En consecuencia, los planes de detención sin el debido proceso, las razias sin control del uso progresivo de la fuerza policial, las redadas sin supervisión de algún ente público o privado garante de los derechos fundamentales, entre otros factores, influyeron en la fortaleza de una institución policial que al mismo tiempo se deslegitimaba como organismo cofraternal y al servicio pleno de población (o por lo menos no al servicio de esta población excluidas).

La orientación del Servicio de Policía Nacional, previsto en la *Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional* del 2008, y particularmente en el caso del Servicio de Policía Comunal, se centra en políticas preventivas para preservar el libre ejercicio de los derechos humanos, de las libertades públicas y la garantía de la paz social, bajo los fundamentos de respeto en normas, principios y valores establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999. De esta manera, si bien el objetivo de disminuir la violencia y la (in)seguridad ciudadana no ha variado con el pasar de autoridades y sistemas políticos, lo que sí parece demarcar una diferencia es el abordaje del fenómeno delincencial. A continuación se exponen dos fundamentos del Servicio de Policía Comunal de acuerdo a sus objetivos que refieren una intervención directa a la (in)seguridad:

3.4.1.1. De la represión a la prevención.

La respuesta oficial a los problemas de (in)seguridad ha contado con acciones represivas y reactivas, con un incremento en la vigilancia y en la intensidad de los castigos, en lugar de aplicarse métodos proactivos y preventivos (Shaw, 2007:39). Y en cierto aspecto, el tradicionalismo de la prevención del delito recaía en la actividad policial y en otros aspectos disuasorios de la ley o de la represión de delincuentes. Sin embargo, en la actualidad se reconoce que la delincuencia obedece a múltiples causas y que hay muchos actores sociales que pueden influir en los niveles de (in)seguridad y criminalidad con el fin de contribuir a prevenirla (UNODC⁵⁸, 2011:3).

El primer objetivo delimitado sobre el Servicio de Policía Comunal, señala su *actuación preventiva sobre las causas del delito, de la violencia y la inseguridad para garantizar en la ciudadanía una mejor calidad de vida* (Obj. 1). Sobre la prevención del delito, Van Dijk (1990, cit. Dammert, 2010), señala que se trata de una serie de *“políticas, medidas y técnicas, fuera de los límites del sistema de justicia penal, dirigidas a la reducción de las diversas clases de daños producidos por actos definidos por el Estado”* (:77). La prevención del delito no ejerce niveles de control sobre el crimen sino pretende más bien prevenir su aparición, por ejemplo, las políticas preventivas no buscan abarrotar las cárceles de delincuentes, sino más bien que haya menos transgresores. Al establecer una diferencia entre este tipo de control y la prevención del delito, Martínez (s/f, cit. González, 2010b), señala:

⁵⁸ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés).

Mientras que el control alude al mantenimiento de un determinado nivel de delitos y a la gestión o manejo de cierta cantidad de conductas, la prevención pretende detener su aparición, es el “antes” de la perpetración y subsiguiente victimización. Pero no es sólo en relación con el delito. La prevención de la violencia es parte de las metas (p. 139).

Shaw (2007) detalla que desde una amplia gama de enfoques preventivos, se encuentra la prevención a través del desarrollo social, la intervención temprana, la prevención del delito basada en la participación comunitaria, la prevención del delito orientada a la situación y las víctimas y la prevención terciaria, que se concentra en la reintegración de los ofensores (p:39). En general, dentro de los procesos de medición de la prevención del delito como política anti-delictiva, existe una mayor complejidad que la medición de situaciones delictivas, como el homicidio, el robo, el secuestro, porque la prevención puede requerir más detalles que los propios actos delictivos, como las condiciones de iluminación, cercanía de bares y horario en que estos bares comercializan con alcohol, ubicación de autopistas cercanas y hasta condiciones climáticas (Sherman: 2012).

El cambio ideológico del control criminal a la prevención delictiva, demarca un cambio social y cultural de cómo abordar el tema de la (in)seguridad dentro de unos niveles de proactividad, de garantía de paz, y de respeto a los derechos humanos, manteniendo un nivel ético en la búsqueda de resultados. Sobre la eficacia de algunas prácticas, Sherman (2012) señala que *“no puede considerarse aceptable si viola los derechos humanos o infringe conceptos éticos fundamentales (...) siempre debe mantenerse en claro cuál es la línea que distingue lo que **funciona** de lo que **es ético**”* (p: 20-resaltado del autor). Una razia policial que detenga a cien personas arbitrariamente, quizá puede incidir positivamente en la medición de la criminalidad (atropellando inocentes y culpables), pero lo funcional, cuando está enmarcado en lo ético, no sólo debe traer cambios cuantitativos, sino también cambios cualitativos.

3.4.1.2. Uso progresivo de la fuerza policial.

La acción de los cuerpos policiales no sólo está enmarcada en políticas y orientaciones que define un tipo de persona, un punto geográfico o el marco de acción legal (o ilegal) para realizar procedimientos en la comunidad, sino que además prevén mecanismo para materializarlo. Las denuncias de abuso policial no sólo referían a la hostilidad política, clasista, inhumana y excluyente; sino que adicionalmente estaba implícita una discrecionalidad para utilizar la fuerza que como autoridad, la policía dispone legalmente. El funcionario policial está equipado y entrenado para neutralizar a un individuo, mediante un arma de fuego, arma blanca, o a través de la aplicación de conocimientos de fuerza física como la defensa personal, por ejemplo. Esta condición le concede al policía el poder y la autoridad para emplear mecanismos de neutralización en condiciones establecidas en un marco normativo (Gabaldón, 2006), por un nivel ético de la institución o por un nivel ético del propio funcionario.

Sin embargo, la discrecionalidad en el uso de la fuerza policial no trajo efectos positivos en los aspectos socioculturales de la población, y un indicador de ello sería las constantes denuncias de abuso policial y el rechazo a la presencia policial. Por tal motivo, uno de las acciones que emprendió el Consejo General de Policía fue establecer parámetros en la aplicación del uso progresivo y diferenciado de la fuerza policial, para no dejar en manos de intuiciones personales o institucionales, la integridad de un ciudadano o ciudadana. Debido a los constantes encuentros que vive a diario la policía y la comunidad, enmarcado en escenarios donde la violencia se utiliza en grandes magnitudes y ocasiones, el uso de la fuerza policial es una preocupación social y mantiene alerta a las instituciones que velan por el respeto a los Derechos Humanos (Congepol, 2010b:13).

En este sentido, la *fuerza policial* se refiere al medio a través del cual la policía logra el control de una situación que atenta contra la seguridad, orden público o la integridad de las personas, y se habla del *uso progresivo de la fuerza policial* cuando la fuerza empleada por la policía se incrementa “*sólo en la medida en que aumenta la resistencia de la persona sujeta a un procedimiento policial*” (Copngepol, 2010b:56). Adicionalmente, el Consejo General de Policía, como órgano rector en la materia, define unas disposiciones generales sobre el método de aplicación del uso progresivo y diferenciado de la fuerza policial (ver Congepol, 2010b; Tang, 2006):

Sobre los niveles de resistencia del ciudadano:

a) Sin agresiones físicas contra los funcionarios policiales:

- **Intimidación Psicológica:** Intimidación psicológica por parte del ciudadano significa situación de desafío mediante gestos y modales, que implica un riesgo latente de confrontación física y frente al cual el funcionario o funcionario, responde con su presencia.
- **Indeciso:** Indeciso por parte de la ciudadanía significa No acatamiento visible de la instrucción policial, frente al cual el funcionario(a) policial realiza el despliegue táctico de sus recursos disuasivos.
- **Violencia verbal:** Violencia verbal por parte del ciudadano significa un lenguaje rudo, obsceno o insultante, y frente al cual el funcionario o funcionaria policial utiliza el diálogo disuasivo.
- **Violencia pasiva:** Violencia pasiva del ciudadano significa inmovilidad, peso muerto o resistencia sin activación muscular, frente a la cual el funcionario(a) policial, aplicará técnica dura de control, consistente en inducción física con producción de molestias físicas tendientes a hacer ceder la resistencia.

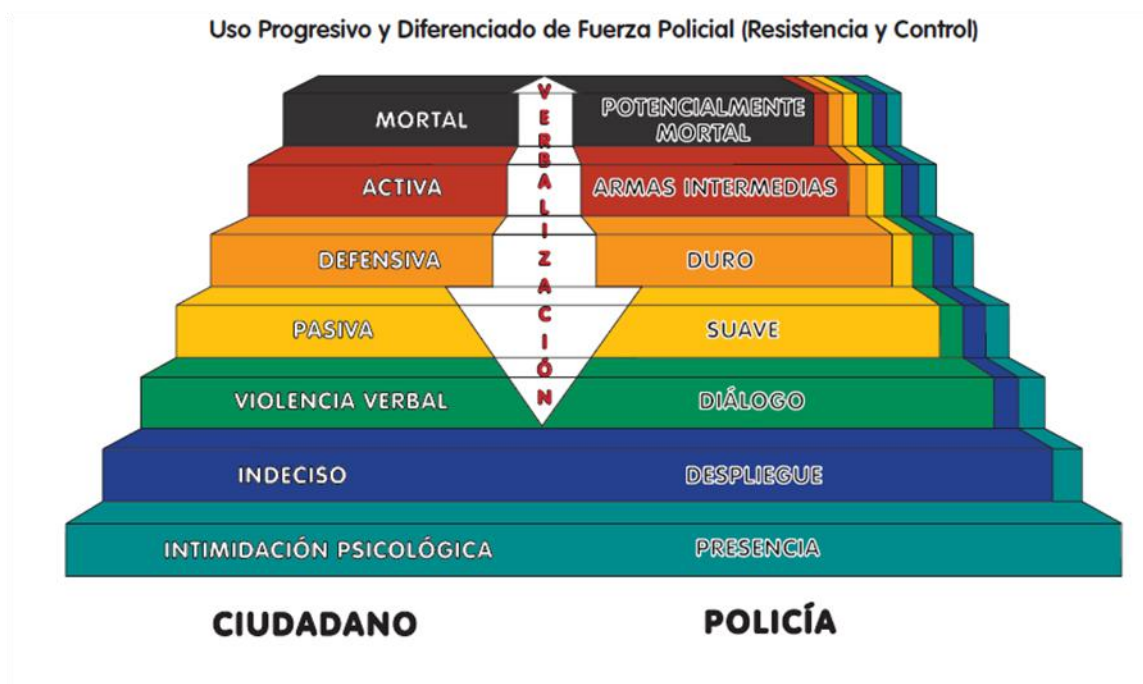
b) Con agresiones físicas contra funcionarios policiales:

- **Violencia Activa:** Violencia activa por parte del ciudadano significa activación para atacar o agredir, frente a la cual el funcionario(a)

policial puede utilizar armas intermedias o no letales para neutraliza la conducta.

- **Violencia mortal:** Violencia mortal por parte de la ciudadanía significa creación de una situación de riesgo mortal frente al cual el funcionario(a) policial aplicará el método del uso de la fuerza potencialmente mortal, bien con el arma de fuego o con otra arma potencialmente mortal.

Figura n°3.3 Niveles de Resistencia Ciudadana – Uso Progresivo y Diferenciado de la Fuerza Policial (Congepol, 2010b:22).



Sobre los niveles de Control Policial:

- Niveles Ordinarios de fuerza: están representados por la presencia, despliegue táctico policial y el diálogo, permitiendo encuentros policiales para controlar la resistencia de la ciudadanía, sin necesidad del contacto físico.
- Niveles de Transición: contienen técnicas suaves y duras de control físico que al ser utilizadas podrían iniciar una escalada del conflicto o

reproducir el efecto contrario siendo este último el objetivo de su aplicación.

c) Niveles extraordinarios de Fuerza: el uso de estos niveles sólo se justifica cuando están dadas las condiciones de legítima defensa o estado de necesidad, especificadas en el Código Penal Venezolano, en tanto refiere al uso de armas intermedias y fuerza potencialmente mortal.

d) Niveles de control policial sin contacto físico con la ciudadanía:

- **Presencia**: contacto visual entre ciudadanía y policía y el manejo de los elementos tácticos de control psicológico. La Presencia controla la intimidación psicológica.
- **Despliegue Táctico Policial**: es el despliegue policial según un método operativo que permite incrementar el control psicológico necesario para el diálogo efectivo.
- **Diálogo**: es la principal técnica a ser utilizada por el funcionario(a) policial, con el fin de resolver la mayoría de las situaciones conflictivas donde se usa violencia verbal.

e) Niveles de control policial con contacto físico con la ciudadanía:

- **Técnicas suaves de control físico**: consiste en presionar nervios sensoriales, a los fines de controlar la resistencia pasiva de la ciudadanía.
- **Técnicas duras de control**: técnicas utilizadas para controlar la resistencia defensiva de las personas, afectando nervios, sensoriales o motores y que, sin causar lesiones graves, contrarrestan la resistencia defensiva.
- **Uso de armas intermedias**: Técnicas aplicadas como medida extraordinaria para el control de las agresiones activas, sin armas, por parte de las personas que al aplicarlas podrían causar lesiones graves.

- **Uso de Fuerza Potencialmente Mortal:** es el último nivel extraordinario de fuerza y su aplicación causa lesiones graves o la muerte por lo que sólo debe ser usado bajo condiciones de legítima defensa o estado de necesidad, sin que esto implique la obligación de efectuar disparos para neutralizar las amenazas mortales, en razón de la existencia de procedimientos tácticos previos.

Cuando el objetivo 2 (**Obj 2**) del Servicio de Policía Comunal establece su actuación “*sobre las consecuencias del delito, de la violencia y la inseguridad*”, concibe su uso de la fuerza policial en condiciones *in fraganti*, y bajo los lineamiento legales que establece la Constitución Nacional y la Ley Orgánica de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional, puntualmente en sus artículos 65, 68, 69 y 70. En este sentido, la ponderación y racionalidad de la fuerza policial, regida por aspectos legales, éticos y de profesionalidad, alentado por el Estado venezolano bajo la definición de un nuevo modelo policial, busca una incidencia cooperativista entre policía-comunidad, con el respeto a los derechos fundamentales del ser humano y con una nueva estructura sociocultural.

3.4.2. La proximidad policial como promotor de gobernanza y participación.

Una importante punto sobre la policía comunal lo establece Lola Aniyar (2006:214-215) quien señala que el modelo “*es más una Teoría Policiaca que una Teoría Política de la Participación*”; sin embargo, aún bajo esta perspectiva funcional, el modelo policial no deja de ser congruente con orientaciones políticas de participación e inclusión como la venezolana.

La participación ciudadana no sólo consolida una *construcción social*, sino que representa además un medio para asegurar sostenibilidad, legitimidad de las políticas, lograr mayor eficiencia, y colaborar con procesos de democratización social y desarrollo en un amplio sentido (Tanaka, 2001). La construcción social mediante la participación, acude a un proceso de involucramiento de las comunidades sobre situaciones que les conciernen y constituyen un problema que puede ser resuelto por los propios participantes. Este fenómeno hace inevitable el desplazamiento del papel tradicional de Estado como ejecutor directo de las políticas para el bienestar (welfare).

El Servicio de Policía Comunal establece un marco participativo que impulsa el empoderamiento comunitario, por tal razón, es improcedente que el funcionario policial asuma un rol de liderazgo o representativo porque estaría “*dirigiendo*” y no empoderando. La conceptualización de participación y empoderamiento se basa en un modelo armónico de poder, y ese poder aumenta en la medida que persiga objetivos individuales y colectivos (Mohan y Stokke, 2000:249), así como confianza entre los participantes y las instituciones. Por otro lado, el dinamismo en la participación pública han incidido en los sistemas gubernamentales a impulsar lo que se denomina “*gobiernos comunitarios*” (McLaverty, 2001), con la intención de generar un sólido vínculo entre el colectivo, su entorno y sus necesidades.

De esta manera, la participación ciudadana parece tener un rol fundamental en los aspectos concernientes a la prevención del delito, y ha comprobado cierta eficacia, vinculada sobre todo con la disminución del sentimiento de inseguridad (Aniyar, 2006). El involucramiento de la comunidad a los planes del Servicio de Policía Comunal le otorga un papel protagónico y no sólo complementario, factor que generaría expectativas en la seguridad ciudadana (percepción) por la relación gobierno (comunidad) – gobernado (comunidad). En el plano cultural, la policía no tiene prevista ser concebida

como un cuerpo externo, bajo la concepción tradicional del Estado, sino como un órgano endógeno comunitario, quien coadyuva a solucionar el tema de la inseguridad en un plano de responsabilidades compartidas, es decir, de corresponsabilidad.

3.4.3. Evaluación del Servicio por parte de la comunidad.

La evaluación del Servicio de Policía Comunal establece mecanismos de control interno basados en la supervisión de los funcionarios(as) del cuerpo de policía, así como el manejo de indicadores, tal como lo establece el artículo 32 de la LEFP. Por otro lado, la evaluación debe incluir mecanismos de control externo basados en la rendición de cuentas, un principio constitucional de obligatorio cumplimiento para todas las instituciones del Estado⁵⁹

Sobre las formas de control externo, el Consejo General de Policía (2010a: 48) establece:

- Se establecerá a partir de la participación en reuniones, talleres y asambleas donde los funcionarios(as) del Servicio de Policía Comunal (especialmente los Comités de Control Ciudadano de la Policía previsto en el artículo 84 de la LEFP) estarán obligados a rendir cuentas a la comunidad y sus organizaciones comunitarias de la situación del delito, el resultado de su gestión, tal como lo establece la Resolución correspondiente en su artículo 1.
- Reuniones, talleres, asambleas para rendir cuentas a la comunidad.
- Se realizará una discusión suficiente y adecuada sobre las funciones de la Oficina de Control de Actuación Policial y Atención a Víctimas y

⁵⁹ Esta normativa se encuentra en la Resolución N° 84 de fecha 19 de marzo de 2010, del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia: *“Normas sobre Rendición de Cuentas en los cuerpos de policía en sus diversos ámbitos políticos territoriales”*.

se estimulará a la comunidad a denunciar a funcionarios(as) cuya actuación sea contraria al espíritu y misión de los cuerpos policiales del país.

El propósito de la rendición de cuentas es el de facilitar, mediante el análisis de procedimientos, pautas, criterios y decisiones policiales, la discusión informada y la adopción de recomendaciones y decisiones que contribuyan a mejorar la prestación del servicio policial (Congepol, 2010a:42). En este sentido, el proyecto Rendición de Cuentas, una experiencia mexicana en torno al tema, se define *“como un principio operativo que permite destacar, investigar, fiscalizar, medir, evaluar y en su caso juzgar conductas, sean buenas o malas, e imponer las consecuencias correspondientes”* (López, 2006:200).

Es preciso señalar, que en el informe de rendición de cuentas por parte del Servicio de Policía Comunal venezolano se debe reseñar fundamentalmente los resultados y aspectos relevantes del proceso de gestión del plan comunal y los proyectos comunales de seguridad ciudadana (Congepol, 2010a). Finalmente, los mecanismos de evaluación y control de la actividad policial, abre paso a una nueva relación sociocultural entre la policía como servidor comunitario, y la población como beneficiaria de un proceso regenerativo institucional.

CAPITULO IV

MARCO METODOLÓGICO

4.1. Tipo y diseño de investigación.

La investigación fue de corte *descriptivo* porque se generó una caracterización de un fenómeno social-comunitario haciendo una exposición detallada en base a la percepción del colectivo sobre el abordaje de la (in)seguridad en el marco del Servicio de Policía Comunal. Este tipo de investigación, como precisa Ramírez (1995) “...se podría ubicar en un primer escalón de lo que vendría a ser los intentos de descripción de la realidad social” (p.73). Por otro lado, se adoptó una estrategia de *investigación de campo*, pues parte de los objetivos específicos formulan la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos. Es importante señalar que el presente trabajo se propuso la estructuración de un marco teórico relacionado con la cultura de violencia y su integración con otras teorías sociales relacionadas al tema, así como una exanimación del abordaje sociocultural del Servicio de Policía Comunal en relación a la violencia e (in)seguridad ciudadana. En este sentido, la literatura metodológica especifica que este tipo de investigaciones en campo se componen de datos secundarios recopilados de fuentes bibliográficas, a partir de los cuales se elabora el marco teórico, no obstante, para lograr el cumplimiento de los objetivos planteados, los datos primarios obtenidos a través del diseño de campo fueron los esenciales (Arias, 2006).

La investigación no contó con una manipulación de la variable, es decir que no sufrió alteración de su condición existente, por tal motivo, se trató de un diseño de campo *no experimental*. Asimismo, la aplicación del diseño se centró en una comunidad de ámbito geográfico y demográfico limitado como es el sector El Limón de Catia. En consecuencia, se trabajó en base a un *Estudio de Comunidades*, clasificación dentro de las investigaciones de Campo descrita por Ramírez (1995) como “*estudios realizados en ámbitos geográficos limitados y demográficamente establecidos, sobre costumbres, necesidades, modos de vida, etc. Son los estudios comúnmente conocidos como etnográficos*” (p.69). Dentro de la clasificación realizada por Arias (2006:31) en relación al estudio de campo, se especifican dos tipos: *extensivas e intensivas*. Tomando en cuenta esta definición, la orientación de la investigación fue *extensiva* porque se realizó una descripción generalizada de la población objetivo partiendo del estudio de un subconjunto de ella, garantizando, hasta donde las condiciones lo permitieron, la representatividad, realismo y aleatorización de la muestra.

Dentro de lo que corresponde a la elección de un adecuado diseño estadístico de investigación, se tomó en cuenta los tres criterios planteados por Kish (1995): *aleatoriedad, representatividad y realismo*. La ventaja de la *aleatorización* refiere a la fiabilidad que representa la selección probabilística (con aleatorización) de los sujetos pertenecientes a la comunidad para garantizar la disminución de los sesgos resultantes en la medición de la variable. En lo que refiere a la *representatividad*, la selección de un muestreo probabilístico de los sujetos de la comunidad objeto de estudio permite hacer inferencias desde la muestra hasta la población objetivo. El muestreo representativo reside en hacer que la muestra seleccionada sea una “*miniatura*” que refleje y represente la población por medio de distribuciones similares, por lo tanto, existiría un grado de confianza para hacer

generalizaciones de la comunidad basados en los resultados de la muestra seleccionada.

En relación al *realismo*, un inconveniente en su aplicación sería la limitación que tiene el investigador al sólo hecho de observar, así como la imposibilidad de emplear una asignación aleatoria de los agentes, procedimientos, tratamientos o programas a los sujetos de investigación. Tal como señala Kish (1995) el realismo pasa de variables teóricas conceptualizadas a aproximaciones concretas de aplicaciones reales y posibles. En este sentido, la selección de la variable observada fue la referente a una cultura de violencia, cuyos criterios establece percepciones en torno a las actitudes frente a la violencia, mecanismos institucionales y filosofía del Servicio de Policía Comunal para abordar el tema de la (in)seguridad ciudadana. Este criterio permite tener una observación de “la realidad” en un entorno natural, siempre y cuando exista cuidado con los criterios de eficacia de las respuestas.

Luego analizar las ventajas y desventajas de los tres criterios expuestos por Kish, se determinó que la presente investigación está estrechamente relacionada con las ciencias sociales, en consecuencia, los predictores no pueden asignarse libremente a los sujetos de la comunidad, por lo tanto, un diseño experimental no fue apropiado para el desarrollo del estudio. Otra característica que permitió descartar el diseño experimental, fue la dificultad para que sea representativo de una población específica, así como la dificultad de ejercer una aproximación a la realidad de “*un entorno natural*” de cara a las mediciones.

Tal como lo señala Kish, en la investigación social con frecuencia se eligen y se prefieren algunos diseños de investigaciones controladas y no las encuestas o los experimentos. La razón se debe a costos y viabilidad, pero el

principal argumento para apoyar este diseño fue mantener el deseado realismo de las mediciones. Por otro lado, aunque las investigaciones controladas realizan una recolección de datos sin la asignación aleatoria de los experimentos o el muestreo probabilístico de las encuestas, la teoría señala que son muy útiles y eficientes con un considerable grado de control.

4.2. Población y muestra.

Para definir la población objetivo se tomó en consideración tres criterios claves: 1) Los registros académicos-experimentales que señalan al barrio El Limón-Catia como pionero en el desarrollo del Servicio de Policía Comunal. 2) La pertinencia de levantar la data primaria en la comunidad más cercana al módulo de Policía Comunal de El Limón, considerando la proximidad e impacto del Servicio (población accesible). 3) la exclusión de personas menores de 20 años de edad (exclusión deliberada) por la magnitud social del tema.

Tomando en cuenta los criterios de representatividad y aleatoriedad implícito en un proceso inferencial, es necesario señalar que una vez iniciado el proceso de aproximación a la comunidad del sector El Limón y a los entes institucionales que allí funcionan, se pudo constatar una gran dificultad para construir un marco muestral fidedigno de la población. La principal razón sería la falta de un registro de las unidades de estudios (individuos, casas) así como una irregular información cartográfica. Por otro lado, la información más sólida encontrada fue la concerniente a organizaciones comunitarias para atender problemas locales y políticos (consejos comunales, núcleos de partidos políticos, comités de aguas y tierras, comités deportivos), sin embargo, esta información no agruparía las unidades de estudios suficientes para cumplir adecuadamente los objetivos de investigación. La consecuencia

de esta realidad implicó la imposibilidad de trabajar con un muestreo probabilístico, así como el cálculo de un error muestral y nivel de confianza.

A razón del desconocimiento de la probabilidad que tenían las unidades (vecinos) de la población de integrar la muestra, se estableció la ejecución de un *muestreo Determinístico*. La técnica de muestreo *no probabilístico* fue *intencional* porque intervinieron criterios por parte del investigador para obtener cierto nivel de representatividad mediante la inclusión de grupos típicos. La estrategia dentro de este tipo de muestreo fue por cuotas, las cuales fueron fijadas de acuerdo con la proporcionalidad de ciertas variables demográficas de la población como la edad y el sexo⁶⁰.

Para fijar el tamaño muestral no se recurrió a los procedimientos estadísticos correspondientes, aunque se determinó que la muestra sería fija para que existiera una constante antes de recopilar los datos. En este sentido, el barrio El Limón está constituida por 150.000⁶¹ unidades/personas, sin embargo, la comunidad del sector El Limón (parte baja del barrio y la más cercana a la autopista Caracas-La Guaira que conforma la población accesible) está constituida, de acuerdo a la información manejada por la Policía Comunal y organizaciones vecinales, por 900 personas aproximadamente, por lo que se fijó un tamaño muestral del 10%⁶² de la población (N: 900 / n: 90).

⁶⁰ La proporcionalidad en cuanto a las variables sexo y edad fueron tomadas del Censo 2011 que realizó el Instituto Nacional de Estadística (INE) a nivel nacional, puntualmente se consultó los datos correspondientes a la parroquia Sucre (Distrito Capital), circunscripción a la que pertenece el barrio El Limón. Es importante señalar que el criterio de selección de estas variables fue por la facilidad de encontrar datos legítimos, así como por su peso descriptivo dentro de un estudio etnográfico.

⁶¹ Información tomada del censo realizado por el núcleo de policía comunal de la Policía Metropolitana. Ver Antillana et al (2010).

⁶² Arias (2006:87) señala que en investigaciones descriptivas se recomienda seleccionar entre 10 y 20% de la población accesible. Ramírez (1995) habla de un 10% al 30%.

Ya fijada la muestra (n=90), a continuación se presenta una tabla resumen de la afijación proporcional para asegurar que la proporción de los elementos de la muestra en cada estrato sea proporcional a los elementos de la población (Ver anexo información del INE utilizadas para calcular el número de individuos por sexo y edad)

Tabla n°4.1 Afijación proporcional de la muestra, partiendo de los registros más próximos a la población objeto (cálculo propio en base a información demográfica del INE, 2013)

	Sexo	Hombres	Mujeres
Rango de edad	%	49,5	50,5
20-29	24,6	11	11
30-39	22,6	10	10
40-49	19,5	9	9
50-59	16,3	7	7
> 60	17	8	8
	Total	45	45
			TM=90

4.3. Instrumento de recolección de datos.

En un primer momento se realizó una documentación teórica que permitió delimitar una serie de dimensiones e indicadores que contribuyeran a describir la variable *cultura de violencia* para abordar el fenómeno de (in)seguridad, enmarcada en un proceso de pacificación y trabajo vecinal bajo el Servicio de Policía Comunal. La relación entre la teoría y las experiencias académicas consultadas que abordaron desde diferentes ópticas el tema de la violencia e (in)seguridad, permitió observar diversos instrumentos que, si bien no son propiamente sobre la variable cultura de

violencia, fueron aplicados para medir parte de los indicadores delimitados en la presente investigación.

Para la construcción del cuestionario, se adaptaron algunos indicadores e ítems aplicados por el Observatorio Venezolano de Violencia (Briceño et al., 2009c) para medir la actitud hacia la violencia: *el derecho a matar, algunas preguntas sobre el castigo y justicia social (como la pena de muerte, grupos de exterminio y el linchamiento) y la acción policial*. En relación al control social, se adecuó el formulario aplicado por la CONAREPOL (Gabaldón et al., 2007) sobre las estrategias más efectivas para controlar la delincuencia. Finalmente, la totalidad de la dimensión *Percepción de la filosofía del Servicio de Policía Comunal (SPC)*, fue diseñada en función a sus cuatro principales ejes de acción e innovación policial.

El trabajo de campo se realizó entre el 21 de abril y el 10 de mayo del año 2013. Una vez obtenidos los datos, se procedió a su ordenamiento y análisis para observar las distribuciones y frecuencias por indicador, así como la prueba de homogeneidad/independencia a través del estadístico ji-cuadrado entre las variables demográficas y los indicadores de la variable de investigación. Para el procesamiento y análisis de datos se utilizó el programa SPSS, ideal dentro del área estadística en ciencias sociales.

4.3.1 Confiabilidad y validez.

Con la finalidad de someter a prueba los indicadores e ítems de la variable a estudiar, se diseñó una pretest que fue aplicada a una submuestra de 10 personas en el propio sector El Limón (equivalente al 11% de n) para determinar la confiabilidad y consistencia (interna) del proceso de medición, así como la validez del contenido (consistencia externa) para ver si los datos a obtener corresponden con lo que se quiere medir. Adicionalmente, se

consideraron diversos aspectos en campo señalados por Azofeifa (1994:8) tales como: 1) si las respuestas satisfacen los objetivos de investigación, 2) verificar la claridad de las preguntas e instrucciones (que los entrevistados la comprendieran con facilidad), 3) evaluar aspectos desde el punto de vista lingüísticos (un adecuado lenguaje y sintaxis), 4) observar otras reacción relevantes por parte de los entrevistados.

El formulario inicial fue sometido a la opinión de tres expertos (sociólogo, criminólogo y licenciado en ciencias policiales) para validar la correspondencia entre lo que el instrumento recoge y las referencias teóricas-conceptuales de la variable investigada. Una vez realizada las modificaciones y cambios sugeridos, se le administró una sola vez el cuestionario a las 10 personas del sector El Limón, cumpliendo al máximo posible las características de estratificación de la muestra (n) en cuanto a sexo y edad. Los resultados arrojaron un coeficiente de **Alfa** (Crombach) de **,730** con los 10 casos válidos (ver anexo b salida de SPSS), siendo un resultado “*respectable*” según algunas valoraciones sobre el coeficiente (ver Barraza, 2007).

4.4. Sistema de Variables.

La variable *cultura de violencia* se trabajó bajo un enfoque cualitativa-categorica, de naturaleza compleja, desarrollada bajo tres (3) dimensiones esenciales que se delimitaron a partir del marco teórico y objetivos de investigación. Asimismo, cada dimensión tiene sus indicadores compuestos por sus respectivos ítems como unidad mínima que inducen respuestas o reacción. En cuanto a la función de la variable, no se contempló relación causal, ni se trabajó con un sistema de hipótesis.

En cuanto a las variables sociodemográficas sexo, edad, estado civil y nivel de instrucción, se trataron como variables cualitativas-categóricas, con un nivel de medición nominal y ordinal. La escogencia de estas variables se basó en el marco referencial y en los instrumentos de investigaciones de campo que han explorado indicadores relacionados con la principal variable del presente estudio.

4.4.1. Operacionalización de la variable.

Se entiende como operacionalización de variables *“al proceso mediante el cual se transforma la variable de conceptos abstractos a términos concretos, observables y medibles, es decir dimensiones e indicadores”* (Arias, 2006:63). Este apartado delimita la variable *cultura de violencia* en las tres etapas básicas descritas por Arias en relación a su descomposición estructural:

- **Definición nominal, conceptual o constitutiva de la variable:** la *cultura de violencia* se refiere a la naturalidad con que la respuesta violenta ante los conflictos se convierte en el eje normativo predominante en la comunidad, llegando al punto de aceptar la violencia como la única manera viable de hacerle frente a los problemas, en este caso, de la (in)seguridad ciudadana.
- **Definición real de la variable:**
 - *Actitud hacia la violencia*: consiste en todas aquellas manifestaciones actitudinales (juicios valorativos, emocionales y cognoscitivos) de un grupo social, referente a cómo viabilizar un estado de seguridad ciudadana y protección social mediante una respuesta violenta.

- Percepción sobre mecanismos institucionales: refiere a la percepción de los miembros de la comunidad sobre los *medios* institucionales, o medios que ofrece la sociedad, para conseguir las metas previstas socialmente. Esta dimensión comprende de lleno lo referente al abordaje de la violencia e (in)seguridad ciudadana, pues si la seguridad ciudadana es una meta social, esta dimensión permite identificar la percepción del grupo sobre los mecanismos conseguirse el objetivo.
- Percepción sobre filosofía del Servicio de Policía Comunal: refiere a la percepción que tienen la comunidad sobre la filosofía en que orienta el Servicio de Policía Comunal para abordar el tema de la violencia e (in)seguridad ciudadana.

➤ **Definición operacional de la variable (indicadores):**

- Dimensión actitud hacia la violencia: juicios valorativos sobre: 1) castigo y justicia social (pena de muerte, linchamiento y limpieza social); 2) derecho a matar; 3) necesidad de arma de fuego.
- Dimensión percepción sobre mecanismos institucionales: percepción sobre: 1) control social; 2) actuación de la institución policial; 3) denuncia de un hecho violento o delictivo.
- Dimensión percepción sobre filosofía del Servicio de Policía Comunal: percepción sobre: 1) filosofía de prevención; 2) aproximación con la comunidad; 3) conformación de redes de información; 4) control externo por parte de la comunidad.

4.4.2. Cuadro de variable, dimensiones e indicadores.

Variable	Dimensiones	Indicadores
CULTURA DE VIOLENCIA	Actitud hacia la violencia	• Castigo y justicia social (pena de muerte, linchamiento y limpieza social). • Derecho a matar. • Necesidad de arma de fuego.
	Percepción de mecanismos institucionales	• Control social. • Actuación policial. • Denuncia de un hecho violento o delictivo.
	Percepción de la filosofía del SPC	• Filosofía de prevención. • Aproximación con la comunidad. • Conformación de redes de información. • Control externo por parte de la comunidad.

Indicadores	Ítems
• Castigo y justicia social • Derecho a matar. • Necesidad de arma de fuego.	Preguntas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 14 y 28 del cuestionario (ver anexo c).
• Control social. • Actuación policial. • Denuncia de un hecho violento o delictivo.	Preguntas 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18 y 27 del cuestionario (ver anexo c).
• Filosofía de prevención. • Aproximación con la comunidad. • Conformación de redes de información. • Control externo por parte de la comunidad.	Preguntas 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29 y 30 del cuestionario (ver anexo c).

CAPITULO V

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En este capítulo se realizará una exposición de los resultados basados en la data recogida en campo, así como una discusión que permita describir la variable de investigación y cumplir de esta manera los objetivos trazados. Los indicadores de la variable se presentarán por cada dimensión establecida: *actitud hacia la violencia*, *percepción de mecanismos institucionales* y *percepción de la filosofía del SPC* (Servicio de Policía Comunal).

5.1. Actitud hacia la violencia.

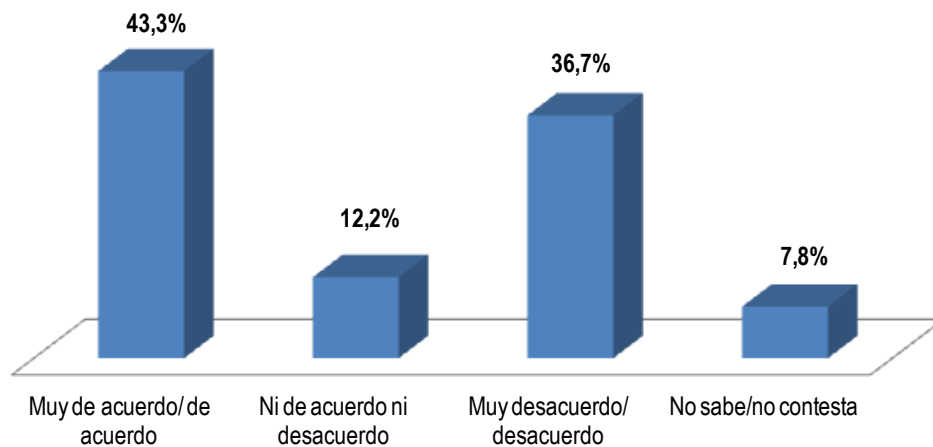
La finalidad de medir la actitud de los vecinos de El Limón en relación a la violencia, fue explorar aquellos desafíos a la formalidad como una necesidad de protección y defensa ante las amenazas del entorno, específicamente en lo referente a la (in)seguridad y criminalidad. En este caso, la exploración de una actitud violenta responde a percepciones de los miembros de la comunidad en cuanto a reivindicar derechos fundamentales y aquellos derechos vinculados a la integridad personal. A continuación se detallan los resultados de esta dimensión.

5.1.1 Castigo y Justicia social.

Para describir este indicador se formularon varios ítems relacionados con la pena de muerte para algunos crímenes, linchamientos (como forma de venganza y justicia social), la conformación de grupos organizados (vecinales o policiales) para “limpiar” la comunidad de transgresores, la disposición de la comunidad a tomar la justicia por su propia cuenta si las autoridades fallan y la disposición a tener un arma de fuego como protección.

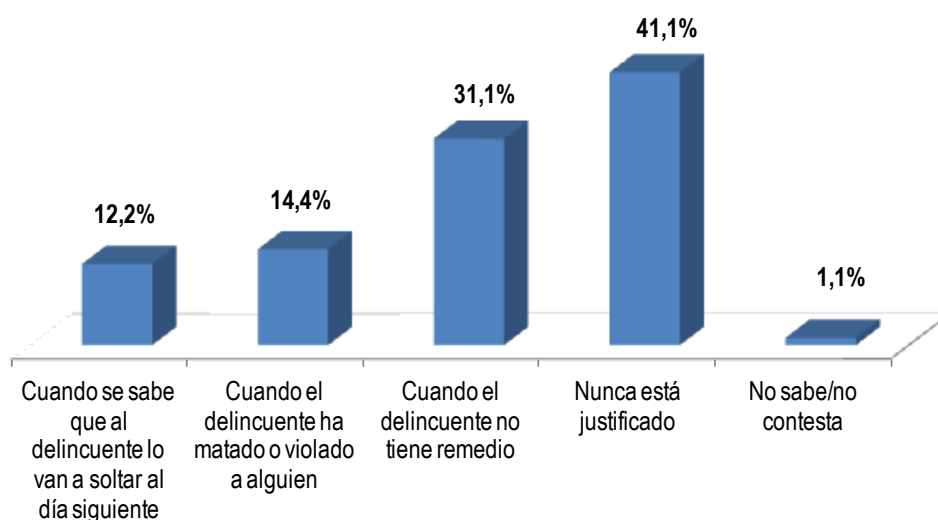
En relación a la aplicación de la pena de muerte para algunos crímenes, un 31,1% de la población estuvo de acuerdo a este planteamiento, pero el mismo porcentaje (31,1%) también estuvo en desacuerdo. La diferencia se encontró en los extremos de las respuestas, pues el 12,1% de la población respondió muy de acuerdo con la pena de muerte para algunos crímenes, mientras el 5,6% respondió que estaba muy en desacuerdo. Igual de importante fue el resultado de la indiferencia, es decir, las personas que no están ni de acuerdo ni desacuerdo, opción que representó el 12,1%. En el gráfico 5.1 se exponen todos los resultados agrupando solamente las favorables (muy de acuerdo y de acuerdo) con la pena de muerte para ciertos crímenes, y las respuestas que desfavorecen el planteamiento (muy desacuerdo y desacuerdo), obteniendo un resultado general donde los encuestados se inclinan a favor de la pena de muerte para ciertos crímenes (43.3%).

Gráfico n°5.1 Personas de acuerdo o en desacuerdo con la aplicación de la pena de muerte para algunos crímenes (en porcentaje)



Por otro lado, ante el planteamiento de cuándo se considera que un linchamiento está justificado, el 41,1% de la población respondió que el linchamiento nunca está justificado. Dentro de las respuestas que contemplan el linchamiento, el 31,1% lo consideró justificado cuando el delincuente no tiene remedio, seguido de las opciones *“Cuando el delincuente ha matado o violado a alguien”* y *“Cuando se sabe que al delincuente lo van a soltar al día siguiente”* con 14,4% y 12,2% respectivamente (ver gráfico 5.2).

Gráfico n° 5.2 Razones para justificar un linchamiento
(en porcentaje)

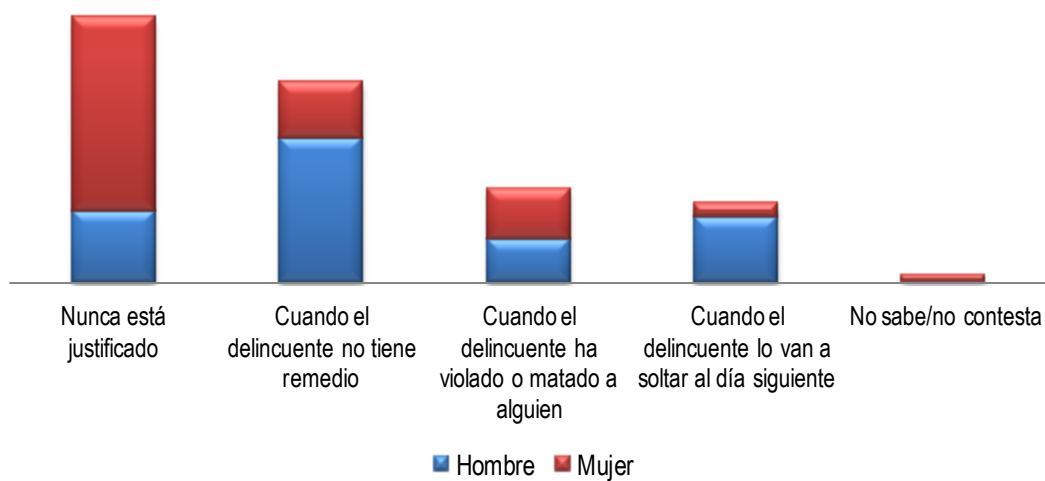


Al realizar la prueba de asociación ji-cuadrado entre el indicador que refiere a las razones para justificar el linchamiento y las variables sociodemográficas sexo, grupo de edad, estado civil y nivel de instrucción, se puede observar una asociación estadísticamente significativa ($P= 0,001$) entre las razones para justificar un linchamiento y el sexo, donde los entrevistados de sexo masculino se inclinaron por justificar el linchamiento cuando el delincuente no tiene remedio, mientras que las mujeres respaldaron la opción de no justificar nunca un linchamiento.

Tabla n°5.1 Razones para justificar un linchamiento por sexo (%)

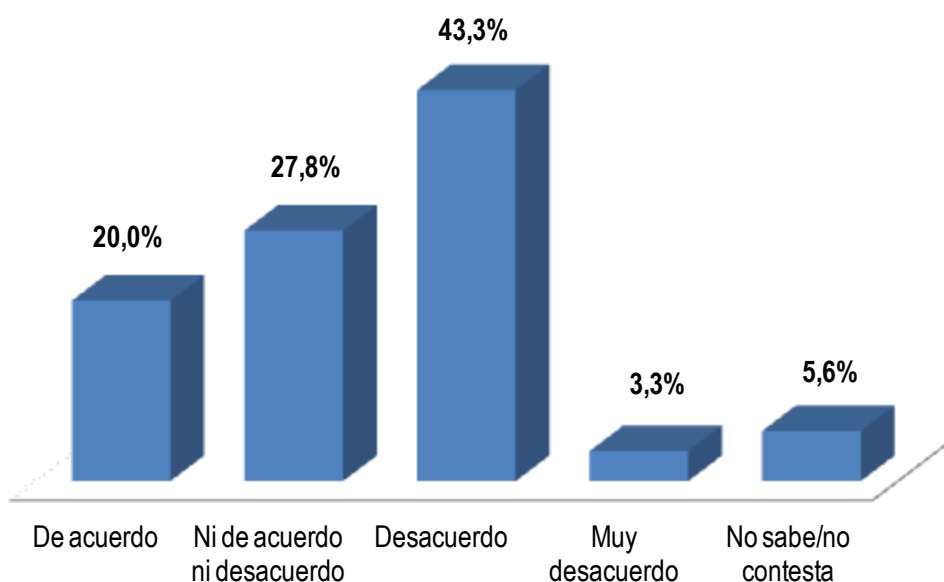
		Sexo		Promedio
		Hombre	Mujer	
Razones para justificar un linchamiento	Nunca está justificado	22,2%	60,0%	41.1%
	Cuando el delincuente no tiene remedio	44,4%	17,8%	31.1%
	Cuando el delincuente ha violado o matado a alguien	13,3%	15,6%	14.2%
	Cuando el delincuente lo van a soltar al día siguiente	20,1%	4,4%	12.2%
	No sabe/no contesta	0,0%	2,2%	1.1%
Total		100%	100%	100%

Gráfico n° 5.3 Distribución de las razones para justificar un linchamiento según sexo.



Al igual que el linchamiento, existen otras maneras y razones para que una comunidad tome la justicia por cuenta propia, y un agravante de esta acción colectiva es la falta de una autoridad que garantice la justicia social. En relación a si la comunidad tiene derecho a tomar la justicia por sus propias manos si las autoridades no cumplen con su labor, como por ejemplo no detener y castigar a un delincuente, el 43,3% de los encuestados manifestó estar desacuerdo con que la comunidad presida la justicia en caso de que las autoridades fallen, contra un 20% que manifestó estar de acuerdo. La indiferencia (ni de acuerdo ni desacuerdo) representó el 27,8%. Al evaluar los extremos, no hubo registros que respaldaran estar *muy de acuerdo* con este planteamiento, mientras que un 3,3% manifestó estar *muy en desacuerdo* (ver gráfico 5.4).

Gráfico n° 5.4 Personas de acuerdo o en desacuerdo con que la comunidad tome justicia por cuenta propia si las autoridades fallan (en porcentaje)



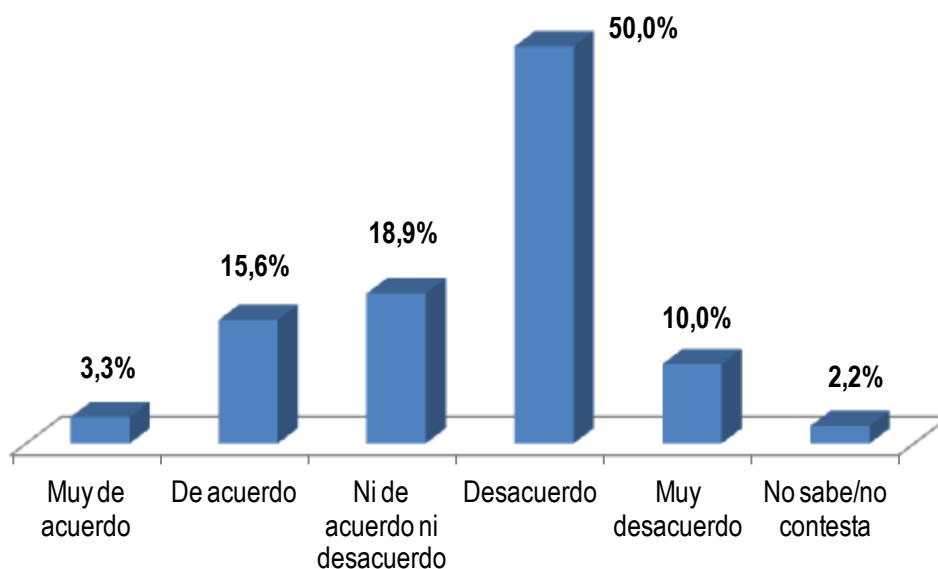
En la tabla n°5.2 se muestra la relación entre las razones para justificar un linchamiento y la disposición de que la comunidad tome la justicia por su cuenta si las autoridades fallan. La prueba de ji-cuadrado evidenció una asociación estadísticamente significativa ($P=0,022$). Puede notarse que las personas que manifestaron en mayor proporción estar en desacuerdo con que la comunidad tome la justicia por su propia cuenta si las autoridades fallan, fueron los que consideraron que nunca es justificado un linchamiento. En términos generales, la relación de dependencia entre ambas variables evidencia que la comunidad no respalda tomar la justicia al margen de la actuación de instituciones formales, aunque también hay que tomar en cuenta que un porcentaje importante de los entrevistados sí estaría de acuerdo.

Tabla n° 5.2 Razones para justificar un linchamiento por disposición de la comunidad a tomar la justicia por su cuenta si las autoridades fallan (%)

		Disposición de la comunidad a tomar la justicia por su cuenta si las autoridades fallan					Promedio
		De acuerdo	Ni de acuerdo ni desacuerdo	Desacuerdo	Muy desacuerdo	No sabe/no contesta	
Razones para justificar un linchamiento	Nunca está justificado	5,6%	28,0%	56,4%	100,0%	80,0%	41,1%
	Cuando el delincuente no tiene remedio	55,6%	32,0%	25,6%	0,0%	0,0%	31,1%
	Cuando el delincuente ha matado o violado a alguien	27,8%	16,0%	7,7%	0,0%	20,0%	14,4%
	Cuando se sabe que al delincuente lo van a soltar al día siguiente	11,1%	24,0%	7,7%	0,0%	0,0%	12,2%
	No sabe/no contesta	0,0%	0,0%	2,6%	0,0%	0,0%	1,1%
Total		100%	100%	100%	100%	100%	100%

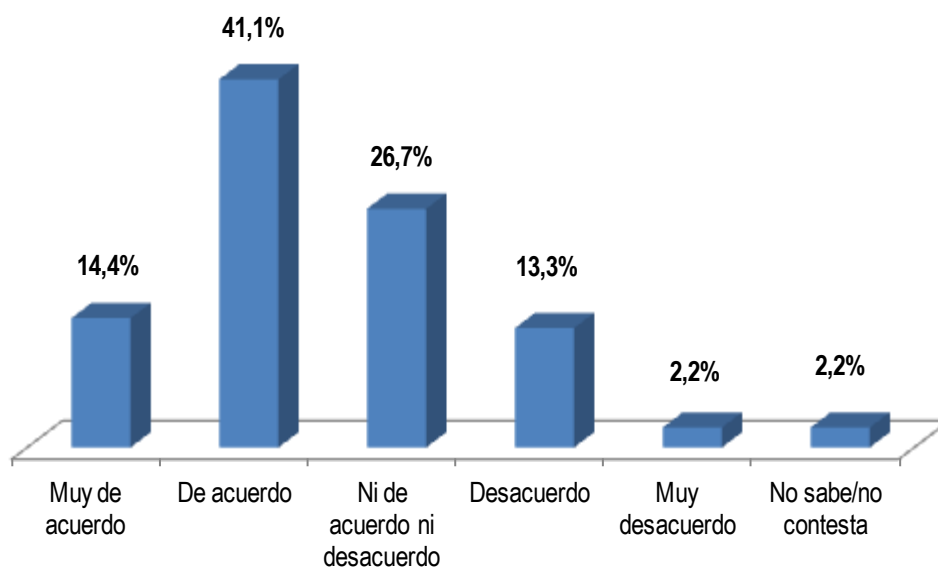
Tomando en cuenta las denominadas “*limpiezas sociales*”, término al que refiere la eliminación forzosa de personas no deseadas (delincuentes o gente que mantienen en zozobra y/o angustia a la comunidad), se formularon preguntas relacionadas con la organización de la comunidad para eliminar a estas personas, y/o la conformación de un grupo policial que los “*extermine*”. En relación a este primer planteamiento, el 50% de la población manifestó estar en desacuerdo con que un grupo de personas se organice para matar gente indeseable, en contraste de un 15% que manifestó estar de acuerdo. Las personas que no estuvieron de acuerdo ni en desacuerdo (indiferencia) representaron el 18,9%, un porcentaje más alto que el registrado en los extremos: *muy de acuerdo* y *muy desacuerdo* (3,3% y 10% respectivamente) (ver gráfico n°5.5).

Gráfico n°5.5 Personas de acuerdo o en desacuerdo con la organización vecinal para matar gente que mantiene en zozobra y/o angustia a la comunidad (en porcentaje)



En relación al planteamiento de si la policía debería tener un cuerpo especializado en “exterminar” delincuentes, el 41.1% de los encuestados manifestó estar de acuerdo y un 14.4% señaló estar muy de acuerdo, es decir que el 55.6% de la población aprueba (en diferente intensidad) que la policía tenga un cuerpo especializado en exterminar delincuentes. En contraste, el 13.3% de los encuestados respondió estar en desacuerdo y un 2.2% muy en desacuerdo, lo que totalizaría un 15.6% de desaprobación (en diferente intensidad) a la conformación de grupos de exterminios por parte de la policía. Finalmente, el 26.7% de los encuestados señaló no estar de acuerdo ni en desacuerdo.

Gráfico n°5.6 Personas de acuerdo o en desacuerdo con que la policía debería tener un cuerpo especializado para *exterminar* delincuentes (en porcentaje)



La prueba de homogeneidad/independencia no mostró asociaciones estadísticamente significativas entre las variables sociodemográficas sexo, grupo de edad, estado civil, nivel de instrucción y los indicadores vinculados a la limpieza social (tanto de la propia comunidad como por la policía).

Por otro lado, en la exploración de los datos para conocer la asociación entre la organización vecinal para matar gente indeseable y la conformación de un grupo policial para “*exterminar*” delincuentes, se encontró una relación estadísticamente significativa mediante el estadístico ji-cuadrado ($P=0,05$) donde las personas que en mayor proporción estuvieron de acuerdo con que la policía tenga un grupo especializado para “*exterminar*” delincuentes, estuvieron en desacuerdo con la organización vecinal para matar gente indeseable (ver tabla n°5.3).

Esta relación puede sugerir la existencia de una estructura cultural comunitaria sustentada en valores normativos donde el control de la justicia debe estar en manos de las autoridades, en este caso policiales, y no en la población. Para respaldar esta afirmación, se exploró la relación entre la toma de justicia por parte de la comunidad si las autoridades fallan y la conformación de grupos de exterminios en la policía, encontrando una asociación estadísticamente significativa ($P=0,031$), donde la mayor proporción de personas que manifestó estar en desacuerdo con la toma de justicia vecinal si las autoridades fallan, estuvieron de acuerdo con que la policía debería tener un cuerpo especializado para *exterminar* delincuentes (ver tabla n°5.4).

Tabla n° 5.3 La policía debería tener un cuerpo especializado para matar por Organización vecinal para matar gente que mantiene en zozobra o angustia a la comunidad (%)

		La policía debería tener un cuerpo especializado para matar delincuentes						Promedio
		Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni desacuerdo	Desacuerdo	Muy desacuerdo	No sabe/no contesta	
Organización vecinal para matar gente que mantiene en zozobra o angustia a la comunidad	Desacuerdo	30,8%	45,9%	45,8%	83,3%	50,0%	100,0%	50,0%
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	7,7%	29,7%	20,8%	0,0%	0,0%	0,0%	18,9%
	De acuerdo	46,2%	18,9%	0,0%	8,3%	0,0%	0,0%	15,6%
	Muy desacuerdo	7,7%	2,7%	20,8%	8,3%	50,0%	0,0%	10,0%
	Muy de acuerdo	7,7%	0,0%	8,3%	0,0%	0,0%	0,0%	3,3%
	No sabe/no contesta	0,0%	2,7%	4,2%	0,0%	0,0%	0,0%	2,2%
Total		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Tabla n° 5.4 Ante la falta de autoridad la gente puede tomar la justicia por su propia cuenta por la policía debería tener un cuerpo especializado para matar (%)

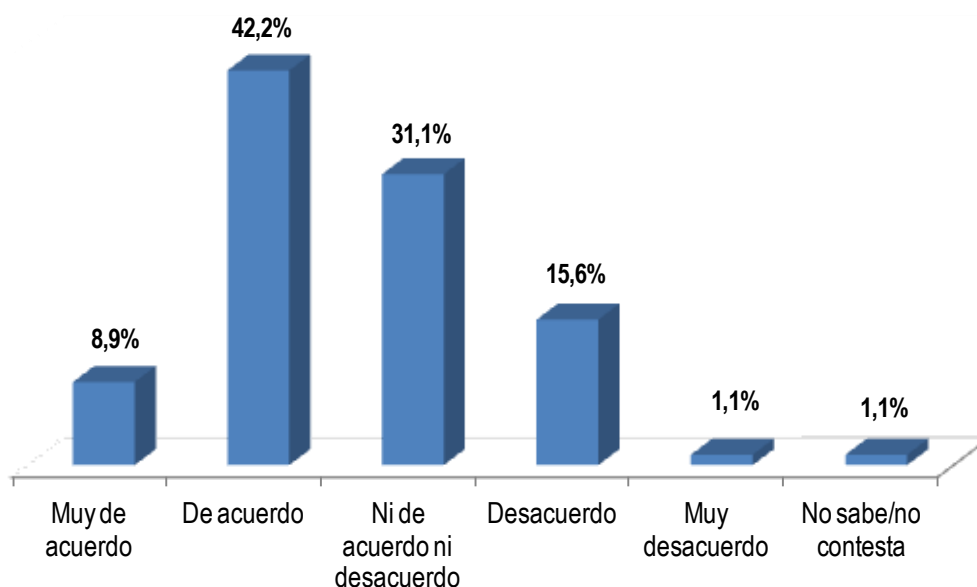
		Ante la falta de autoridad la gente puede tomar la justicia por su propia cuenta					Promedio
		De acuerdo	Ni de acuerdo ni desacuerdo	Desacuerdo	Muy desacuerdo	No sabe/no contesta	
La policía debería tener un cuerpo especializado para matar delincuentes	De acuerdo	44,4%	52,0%	35,9%	0,0%	40,0%	41,1%
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	22,2%	16,0%	35,9%	0,0%	40,0%	26,7%
	Muy desacuerdo	22,2%	20,0%	10,3%	0,0%	0,0%	14,4%
	Desacuerdo	11,1%	8,0%	12,8%	66,7%	20,0%	13,3%
	Muy desacuerdo	0,0%	4,0%	0,0%	33,3%	0,0%	2,2%
	No sabe/no contesta	0,0%	0,0%	5,1%	0,0%	0,0%	2,2%
Total		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

5.1.2. El derecho a matar

Para medir el derecho que siente la comunidad tener para quitarle la vida a una persona, se establecieron casos hipotéticos como la violación de una hija, el asesinato de una persona que mantiene en zozobra o angustia a la comunidad, el derecho a matar para defender la familia o la propiedad, con la finalidad de explorar una actitud violenta frente a casos de vulnerabilidad familiar, social o material. Los resultados fueron los siguientes.

En lo que corresponde al derecho que tiene una persona de matar para defender a su familia, el 42.2% de las personas manifestó estar de acuerdo con el planteamiento, mientras un 15.6% dijo estar en desacuerdo. Es importante destacar que el 31.1% de los encuestados señaló no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo con que una persona mate para defender la familia, situación que puede entenderse como una neutralidad ante una situación complicada, en vez de indiferencia.

Gráfico n°5.7 Personas de acuerdo o en desacuerdo con matar para defender a la familia (en porcentaje)

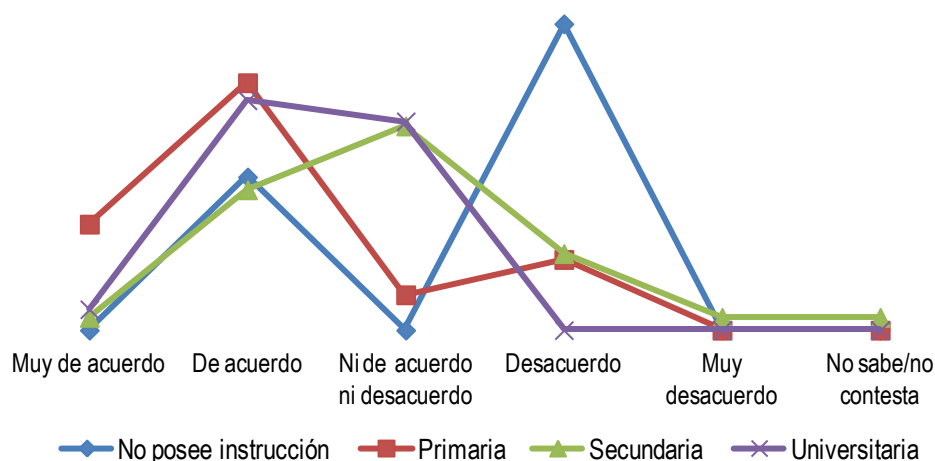


Según la distribución y análisis de los datos, se encontró que las personas que no poseen grado de instrucción se inclinaron por estar en desacuerdo con matar para defender la familia, mientras que las personas de instrucción primaria manifestaron estar de acuerdo. Los vecinos con un nivel de instrucción secundario no están ni de acuerdo ni en desacuerdo con el planteamiento, mientras que los universitarios mostraron estar de acuerdo (ver tabla n°5.5). El análisis de homogeneidad/independencia evidenció una asociación estadísticamente significativa ($P=0,001$) entre este indicador y el nivel de instrucción.

Tabla n° 5.5 Derecho de una persona a matar para defender la familia por nivel de instrucción (%)

		Nivel de instrucción				Promedio
		No posee instrucción	Primaria	Secundaria	Universitaria	
Derecho a matar para defender la familia	Muy de acuerdo	0,0%	23,1%	2,8%	4,5%	8.9%
	De acuerdo	33,3%	53,8%	30,6%	50,0%	42.2%
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	0,0%	7,7%	44,4%	45,5%	31.1%
	Desacuerdo	66,7%	15,4%	16,7%	0,0%	15.6%
	Muy desacuerdo	0,0%	0,0%	2,8%	0,0%	1.1%
	No sabe/no contesta	0,0%	0,0%	2,8%	0,0%	1.1%
Total		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Gráfico n° 5.8 Distribución del derecho a matar para defender familia según nivel de instrucción

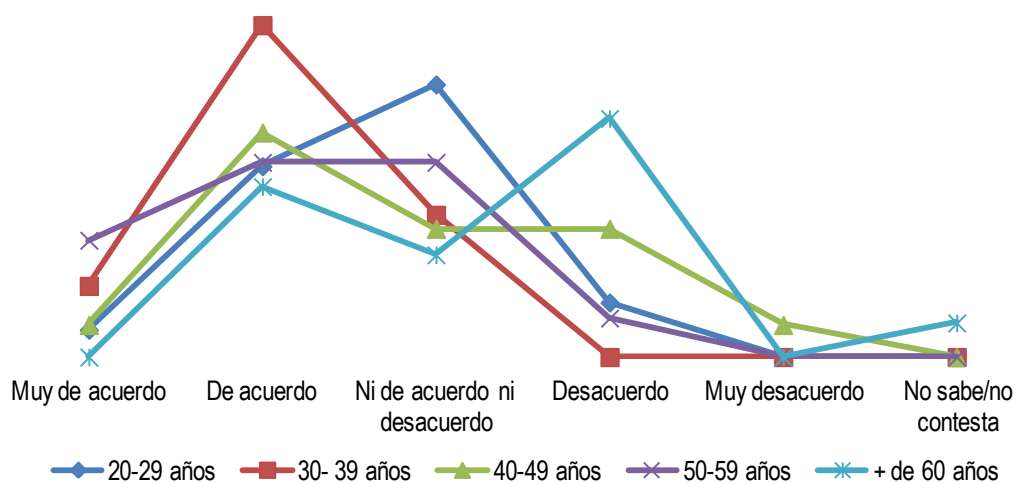


Igualmente se determinó que las personas mayores a 60 años fueron las que proporcionalmente mostraron rechazo con que alguien tiene derecho a matar para defender la familia, mientras que las personas entre la edad adulta de 30 a 39 años se inclinaron con aprobar (de diferente intensidad) el planteamiento. Otro dato interesante es que la población más joven comprendida en la muestra, es decir las personas de 20 a 29 años, manifestaron en mayor proporción no estar ni de acuerdo ni desacuerdo con matar para defender la familia. El estadístico ji-cuadrado evidenció un asociación significativa ($P=0.028$) entre este indicador y el rango de edad

Tabla n° 5.6 Derecho de una persona a matar para defender la familia por rango de edad (%)

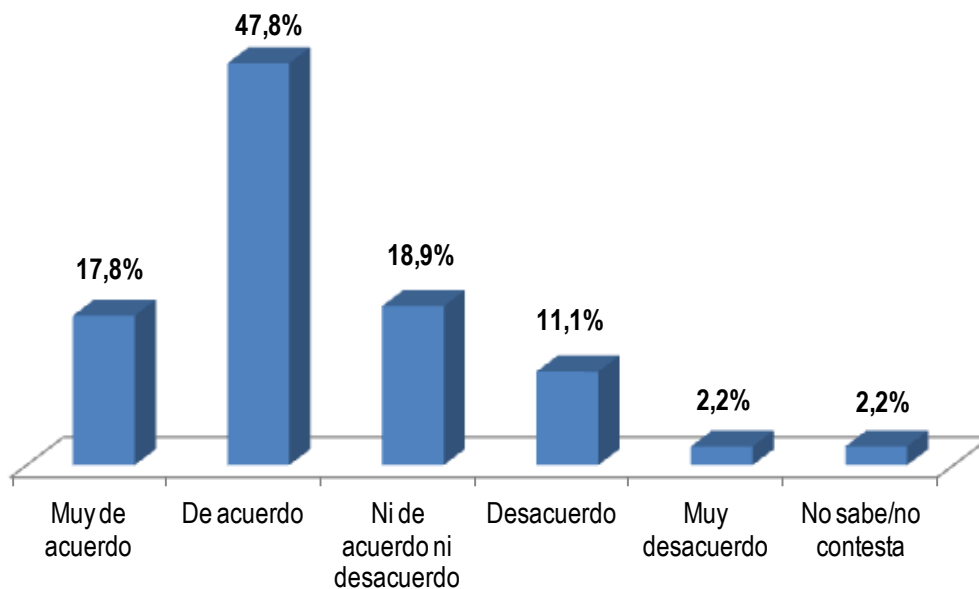
		Rango de edad					Promedio
		20-29 años	30- 39 años	40-49 años	50-59 años	+ de 60 años	
Matar para defender familia	Muy de acuerdo	5,0%	13,0%	5,9%	21,4%	0,0%	8.9%
	De acuerdo	35,0%	60,9%	41,2%	35,7%	31,3%	42.2%
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	50,0%	26,1%	23,5%	35,7%	18,8%	31.1%
	Desacuerdo	10,0%	0,0%	23,5%	7,1%	43,8%	15.6%
	Muy desacuerdo	0,0%	0,0%	5,9%	0,0%	0,0%	1.1%
	No sabe/no contesta	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	6,3%	1.1%
Total		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Gráfico n°5.9 Distribución del derecho a matar para defender familia según rango de edad



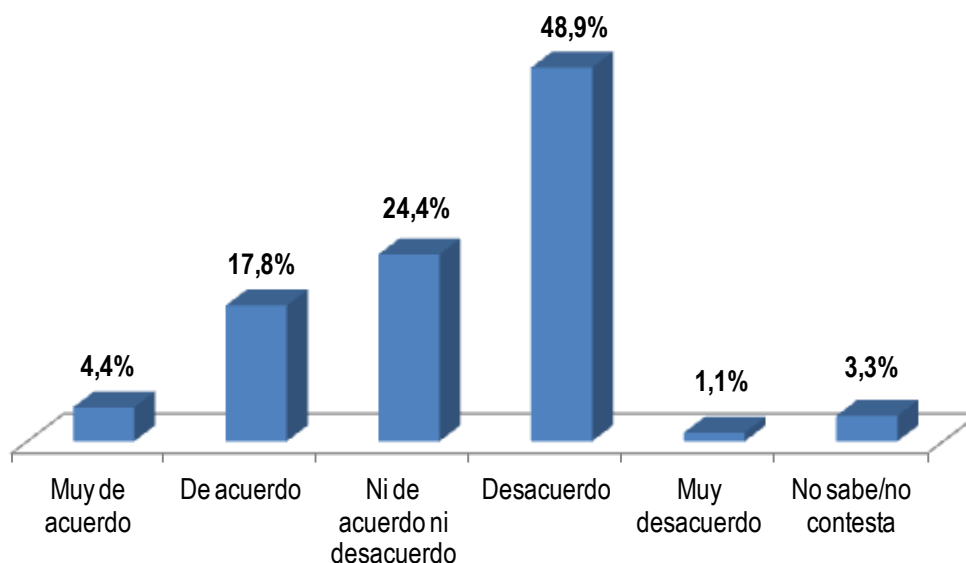
En lo que corresponde al hipotético caso de si una persona mata a alguien que le ha violado una hija, 47.8% de la población señaló estar de acuerdo y un 17.8% muy de acuerdo (65.6% aprueba en distinta intensidad el planteamiento), mientras que un 11.1% manifestó estar desacuerdo y un 2.2% muy desacuerdo (13.3% rechaza en distinta intensidad el planteamiento). Sin embargo, las personas que dijeron no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo con este hipotético caso fue de 18.9%, es decir, la segunda opción con mayor porcentaje (ver gráfica n°5.10). La prueba de homogeneidad/independencia no arrojó una asociación estadísticamente significativa entre este indicador y las variables sociodemográficas consideradas en el estudio.

Gráfico n°5.10 Personas de acuerdo o en desacuerdo con que una persona mate a alguien que le ha violado una hija (en porcentaje)



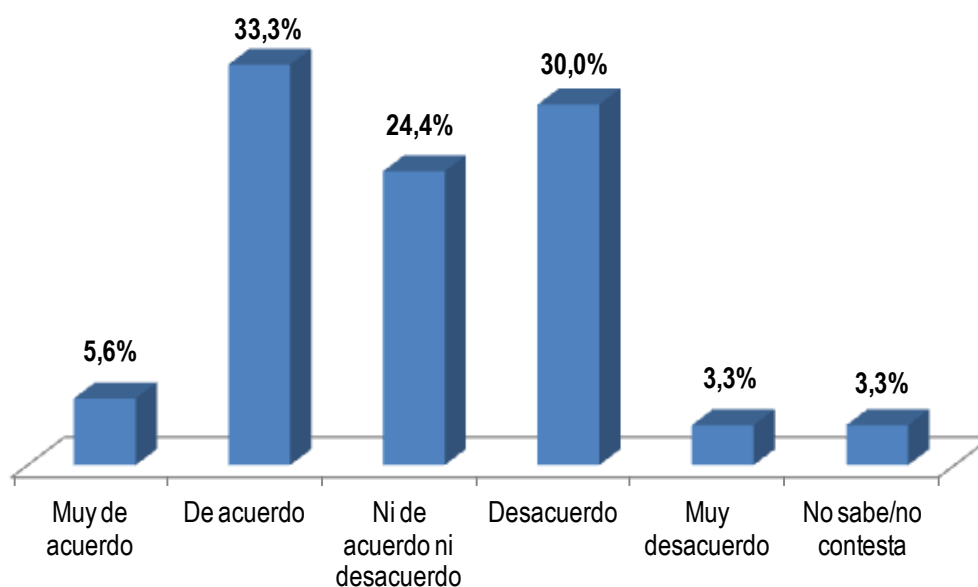
En cuanto al caso hipotético de que una persona mate a alguien que mantiene en zozobra y/o angustia a la comunidad, el 48.9% de los encuestados manifestó estar de acuerdo, en contraste a un 17.8% que señaló estar de acuerdo. Los extremos favorecieron la opción *muy de acuerdo* con un 4.4%, mientras que su opuesto *muy desacuerdo*, representó la más baja representatividad de respuesta con un 1.1%, incluso más baja que las personas que prefirieron no contestar.

Gráfico n°5.11 Personas de acuerdo o en desacuerdo con alguien mate a alguien que mantiene en zozobra o angustia a la comunidad (en porcentaje)



En relación al planteamiento de matar para defender la casa o propiedad, la brecha que respalda o rechaza la acción es estrecha. El 33.3% de la población manifestó estar de acuerdo, mientras que un 30.0% dijo estar en desacuerdo. Al incorporar los porcentajes de representación de las opciones *muy de acuerdo* y *muy en desacuerdo*, el respaldo al derecho de matar para defender la casa o propiedad aumenta a 38.9% en contraste con un rechazo de 33.3%. Las personas que señalaron no estar ni en desacuerdo representaron el 24.4% (ver gráfica n°5.12).

Gráfico n°5.12 Personas de acuerdo o en desacuerdo con matar para defender la casa o propiedad (en porcentaje)

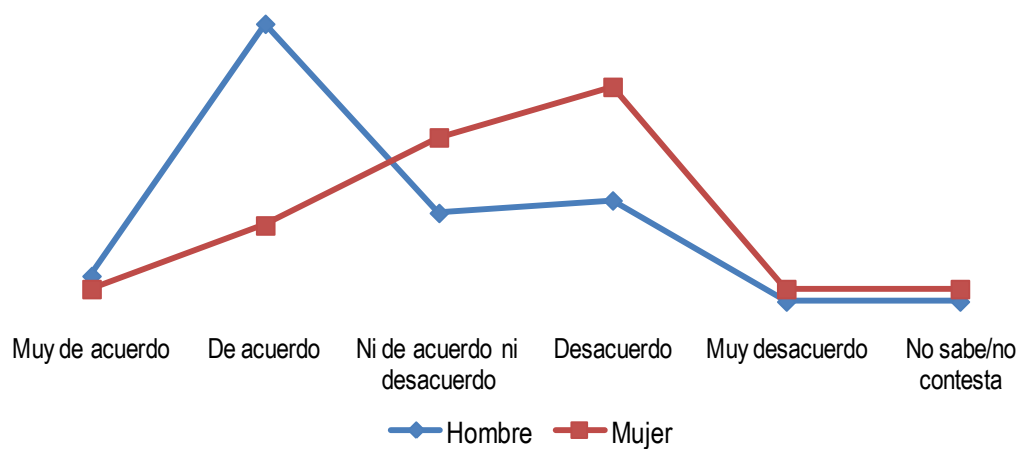


La distribución de los datos y el análisis de este indicador arrojaron que los hombres son los que apoyan en mayor proporción matar para defender la casa o la propiedad, mientras que las mujeres se inclinan por rechazar el planteamiento. La prueba de ji-cuadrado evidenció una asociación estadísticamente significativa ($P=0,015$) entre este indicador y el sexo.

Tabla n°5.7 Derecho de una persona a matar para defender su casa/ propiedad por sexo (%)

		Sexo		Promedio
		Hombre	Mujer	
Matar para defender la casa o propiedad	Muy de acuerdo	6,7%	4,4%	5,6%
	De acuerdo	51,1%	15,6%	33,3%
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	17,8%	31,1%	24,4%
	Desacuerdo	20,0%	40,0%	30,0%
	Muy desacuerdo	2,2%	4,4%	3,3%
	No sabe/no contesta	2,2%	4,4%	3,3%
Total		100%	100%	100%

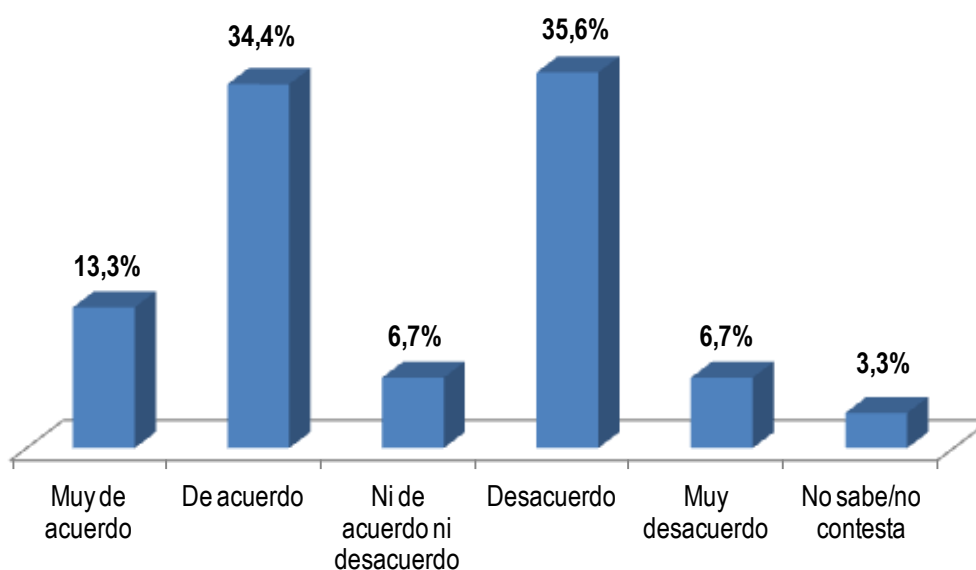
Gráfico n° 5.13 Distribución del derecho a matar para defender la casa o propiedad según sexo



5.1.3. Tenencia de arma de fuego como protección.

En relación a la posesión de un arma de fuego como mecanismo de protección, la diferencia entre las personas que están de acuerdo y en desacuerdo es 1.2%. En este sentido, el 35.6% de la población está en desacuerdo con tener un arma de fuego como protección, mientras el 34,4% está de acuerdo. Al incorporar los extremos *muy de acuerdo* y *muy desacuerdo*, (13.3% y 6.7% respectivamente), se obtiene que las personas aprueban la tenencia de un arma de fuego (47.7%) en contraste con el rechazo al planteamiento de si poseer un arma de fuego como protección (42.3%).

Gráfico n°5.14 Personas de acuerdo o en desacuerdo con tener un arma de fuego como protección (en porcentaje)

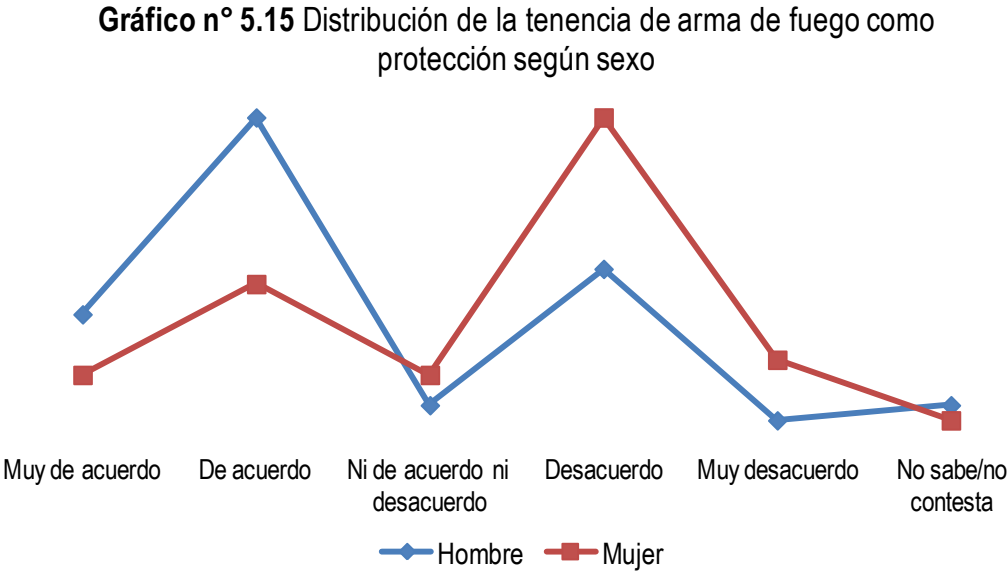


El análisis y la distribución de los datos arrojaron que los hombres son quienes apoyan en mayor proporción la tenencia de armas de fuego (en diferente intensidad), mientras las mujeres rechazan el planteamiento. El

estadístico de homogeneidad/independencia fue estadísticamente significativo (0,032) entre el indicador y el sexo.

Tabla nº 5.8 Tenencia de arma de fuego como protección por sexo (%)

		Sexo		Promedio
		Hombre	Mujer	
Tenencia de arma de fuego como protección	Muy de acuerdo	17,8%	8,9%	13,3%
	De acuerdo	46,7%	22,2%	34,4%
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	4,4%	8,9%	6,7%
	Desacuerdo	24,4%	46,7%	35,6%
	Muy desacuerdo	2,2%	11,1%	6,7%
	No sabe/no contesta	4,4%	2,2%	3,3%
Total		100%	100%	100%



5.2. Percepción sobre los mecanismos institucionales.

Los procesos sociales se rigen por normas culturales, es decir, el cómo “*deber ser*” las cosas para que exista lo que se considere ideal. Un ejemplo de ello es que si una persona comete un delito, debe ser penalizado, de no ser así, no se estaría cumpliendo con una norma social y una meta cultural. Ahora bien, en este apartado se trabajó en función a los mecanismos institucionalizados formalmente para materializar ese “*deber ser*”. Básicamente se trataron tres indicadores bases: estrategias de control social, la actuación de la institución policial y la denuncia de un hecho delictivo o violento. A continuación una exposición detallada de los resultados

5.2.1. Estrategias de control social.

Para abordar el tema de (in)seguridad se necesita la intervención de instituciones de control social (formal o informal) para garantizar la estabilidad de una dinámica colectiva basada en normas y parámetros de convivencia. Dentro de la exploración de la percepción comunitaria sobre los mecanismos institucionales que coadyuvan con el tema delictivo, se planteó una serie de estrategias de control al fenómeno criminal para determinar la preferencia de los encuestados. Ante las 11 opciones propuestas, la estrategia que recibió una mayor respaldo fue la de dotar mejor a la policía (16.9%), seguido por la estrategia depurar la policía (15.3%). Esto evidencia que la mayoría de la población entrevistada considera que lo más efectivo para reducir la delincuencia es el fortalecimiento de la institución policial en cuanto a su nivel de acción (mejor equipamiento como radio, armamento, patrullas, motos) y su nivel de transparencia y confiabilidad (lucha contra la corrupción, policías con expedientes penales o administrativos abiertos, funcionarios sin estudios adecuados o en mala condición física). Sin embargo, la tercera estrategia de mayor representatividad fue el

fortalecimiento de la familia, lo que representa una estrategia estructural y no un paliativo que generen transformaciones circunstanciales. Es importante destacar que la única opción que no recibió respaldo fue la restricción de las garantías constitucionales, lo que sugiere que los encuestados no consideraron una discrecionalidad casi absoluta de las autoridades fuera del marco de los derechos fundamentales.

Tabla n° 5.9 Personas por estrategias que consideran más efectivas para reducir la delincuencia (%)

Personas por estrategias que consideran más efectivas para reducir la delincuencia											Total
Generar fuentes de empleo	Mejorar la educación	Fortalecer la familia	Combatir la pobreza	Dotar mejor a los policías	Aumentar el número de policías	Depurar las policías	Construir más cárceles	Permitir la pena de muerte	Restringir garantías constitucionales	Militarizar la lucha contra la delincuencia	
11,5%	11,9%	13,0%	10,3%	16,9%	11,9%	15,3%	4,6%	1,5%	0,0%	3,1%	100,0%

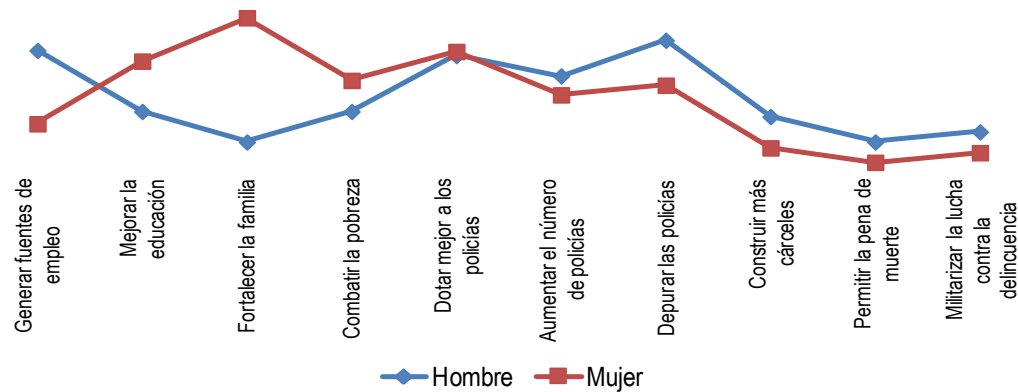
Al analizar el respaldo de estrategias efectivas para reducir la delincuencia según el sexo, se evidenció que proporcionalmente los hombres se inclinan por depurar la policía (18.9%), seguida de generar fuentes de empleo (17.3%), mientras que las mujeres consideraron que el fortalecimiento de la familia (22.4%) y dotar mejor a la policía (17.2%) serían las estrategias más efectivas para reducir la delincuencia (ver tabla n°5.10). Por otro lado, los hombres manifestaron en mayor proporción un respaldo a estrategias como construir más cárceles, permitir la pena de muerte y militarizar la lucha contra la delincuencia, mientras que las mujeres se inclinaron más por estrategias como la mejora en educación y combatir la pobreza. En relación a la estrategia generar fuentes de empleo, se entiende que el hombre respalde proporcionalmente esta opción (11.3% de diferencia en relación con las

mujeres), pues la estructura cultural lo coloca como la cabeza de la familia, es decir, el principal responsable de velar por la estabilidad del hogar y el protector de la esposa e hijos.

Tabla n° 5.10 Personas por estrategias que consideran más efectivas para reducir la delincuencia según el sexo (%)

		Sexo		Promedio
		Hombre	Mujer	
Estrategias consideradas efectivas para controlar la delincuencia	Generar fuentes de empleo	17,3%	6,0%	11,5%
	Mejorar la educación	7,9%	15,7%	11,9%
	Fortalecer la familia	3,1%	22,4%	13,0%
	Combatir la pobreza	7,9%	12,7%	10,3%
	Dotar mejor a los policías	16,5%	17,2%	16,9%
	Aumentar el número de policías	13,4%	10,4%	11,9%
	Depurar las policías	18,9%	11,9%	15,3%
	Construir más cárceles	7,1%	2,2%	4,6%
	Permitir la pena de muerte	3,1%	0,0%	1,5%
	Militarizar la lucha contra la delincuencia	4,7%	1,5%	3,1%
Total		100,0%	100,0%	100,0%

Gráfico n° 5.16 Distribución de las estrategias más efectivas para controlar la delincuencia según sexo.



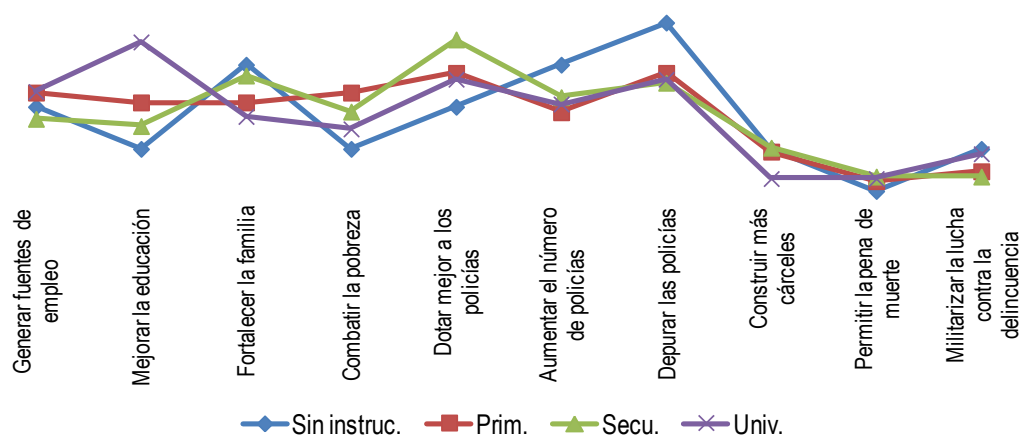
En cuanto a la preferencia de estrategias efectivas para reducir la delincuencia según nivel de instrucción, las personas sin un nivel de instrucción manifestaron mayor respaldo a la depuración de las policías (22.2%), seguido de aumentar el número de policías y fortalecer la familia con el 16.7%. Las personas con una educación primaria se inclinaron por depurar y dotar a la policía (ambas con un 15.6%), mientras que las personas con un nivel educativo de secundaria manifestaron un apoyo a la dotación policial (20.0%), seguido del fortalecimiento de la familia (15.2%). La tabla n°5.11 evidencia que las personas con un nivel de instrucción por debajo al universitario, consideran que las estrategias más efectivas para la reducción de la criminalidad se centran en la institución policial, sobre todo en lo que refiere a dotación y depuración, aunque también consideraron opciones secundarias de gran envergadura estructural como la familia. En lo que respecta al nivel universitario, las personas que dijeron pertenecer a esta categoría respaldaron la mejora de la educación (19.7%) y como opciones secundarias la dotación y depuración policial (ambas con 14.8%).

Tabla n° 5.11 Personas por estrategias que consideran más efectivas para reducir la delincuencia según nivel de instrucción (%)

		Nivel de instrucción				Promedio
		Sin instruc.	Prim.	Secu.	Univ.	
Estrategias consideradas efectivas para controlar la delincuencia	Generar fuentes de empleo	11,1%	13,0%	9,5%	13,1%	11,5%
	Mejorar la educación	5,6%	11,7%	8,6%	19,7%	11,9%
	Fortalecer la familia	16,7%	11,7%	15,2%	9,8%	13,0%
	Combatir la pobreza	5,6%	13,0%	10,5%	8,2%	10,3%
	Dotar mejor a los policías	11,1%	15,6%	20,0%	14,8%	16,9%

	Aumentar el número de policías	16,7%	10,4%	12,4%	11,5%	11,9%
	Depurar las policías	22,2%	15,6%	14,3%	14,8%	15,3%
	Construir más cárceles	5,6%	5,2%	5,7%	1,6%	4,6%
	Permitir la pena de muerte	0,0%	1,3%	1,9%	1,6%	1,5%
	Militarizar la lucha contra la delincuencia	5,6%	2,6%	1,9%	4,9%	3,1%
Total		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Gráfico n° 5.17 Distribución de las estrategias más efectivas para controlar la delincuencia según nivel de instrucción.



Al realizar el cruce entre *estrategias más efectivas para reducir la delincuencia* y *rango de edad*, se determinó que los encuestados que se ubicaron en el rango de edad 50-59 años, fueron los que registraron un mayor porcentaje de apoyo a la *dotación policial* con un 21.4%. El segundo porcentaje más alto correspondió a las personas que se ubicaron en el rango de edad 40-49 años, quienes respaldaron de igual modo la dotación policial con un 19.4%. El tercer porcentaje más alto lo registraron las personas que

se ubicaron entre el rango de edad 30-39 años, quienes respaldaron igualmente la dotación policial con un 19.4%. Es decir, que las personas encuestadas que tienen entre 30 y 59 años de edad, manifestaron que la estrategia más efectiva para reducir la inseguridad se fundamentaba en la institución policial, específicamente en lo que corresponde a su dotación.

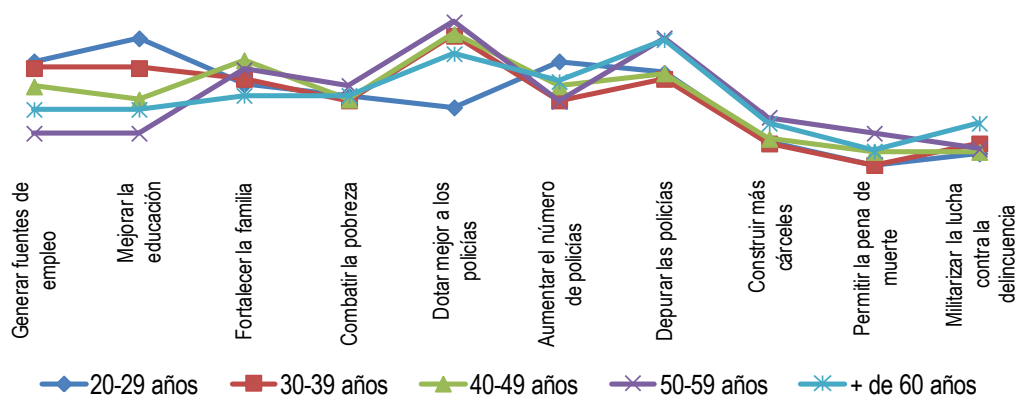
Ahora bien, la población mayor a 60 años se inclinó por *depurar las policías* con un 18.8% de representatividad. Esto quiere decir que las personas mayores de 30 años de la población sometida a estudio en la presente investigación, consideran que para reducir la delincuencia en su comunidad se debe centrar los esfuerzos en la institución policial, o por decirlo de otro modo, la dotación y la depuración de la institución policial son las estrategia que serían más efectivas para reducir la delincuencia, según la percepción de los encuestados.

La población perteneciente al rango de edad más joven (20-29 años) difirió del resto de la población mayor de 30 años, pues este grupo señaló que la estrategia más efectiva para reducir la delincuencia es mejorar la educación (19.0%) seguida de generar fuentes de empleo (15.5%) y *aumentar el número de policías* (15.4%). Desde el punto de vista social, es de gran importancia que la población de 20 a 29 años de edad comprenda un patrón cultural que anteponga alternativas estructurales como el empleo y/o la educación para aliviar el fenómeno delictual, que una respuesta eminentemente policial.

Tabla n° 5.12 Personas por estrategias que consideran más efectivas para reducir la delincuencia según el rango de edad (%)

		Rango de edad					Promedio
		20-29 años	30-39 años	40-49 años	50-59 años	+ de 60 años	
Estrategias consideradas efectivas para controlar la delincuencia	Generar fuentes de empleo	15,5%	14,5%	11,8%	4,8%	8,3%	11,5%
	Mejorar la educación	19,0%	14,5%	9,8%	4,8%	8,3%	11,9%
	Fortalecer la familia	12,1%	12,9%	15,7%	14,3%	10,4%	13,0%
	Combatir la pobreza	10,3%	9,7%	9,8%	11,9%	10,4%	10,3%
	Dotar mejor a los policías	8,6%	19,4%	19,6%	21,4%	16,7%	16,9%
	Aumentar el número de policías	15,4%	9,7%	11,8%	9,5%	12,5%	11,9%
	Depurar las policías	13,8%	12,9%	13,7%	19,0%	18,8%	15,3%
	Construir más cárceles	3,4%	3,2%	3,9%	7,1%	6,3%	4,6%
	Permitir la pena de muerte	0,0%	0,0%	2,0%	4,8%	2,1%	1,5%
	Militarizar la lucha contra la delincuencia	1,7%	3,2%	2,0%	2,4%	6,3%	3,1%
Total		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

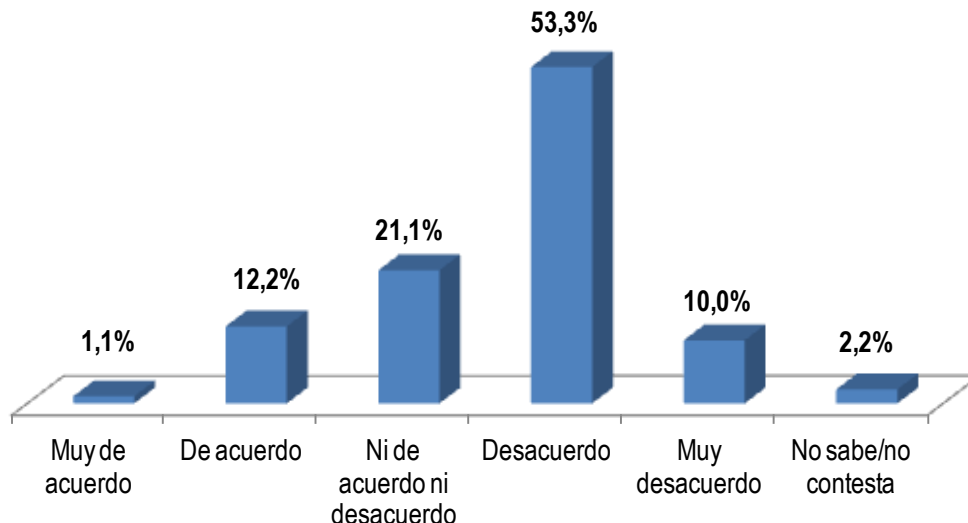
Gráfico n° 5.18 Distribución de las estrategias más efectivas para controlar la delincuencia según rango de edad.



5.2.2. Actuación policial.

Al analizar la percepción de los entrevistados con que la policía tenga derechos a invadir una casa sin orden judicial, el 53.4% manifestó estar en desacuerdo y un 10.0% muy en desacuerdo (63.3% rechaza el planteamiento), en contraste de un 12.2% que estuvo de acuerdo y un 1.1% que dijo estar muy de acuerdo (13.3% aprueba el planteamiento). La opción ni de acuerdo ni en desacuerdo representó el 21.1% de las respuestas. La prueba de homogeneidad/independencia no arrojó asociación estadísticamente significativa entre el indicador y las variables sociodemográficas del estudio.

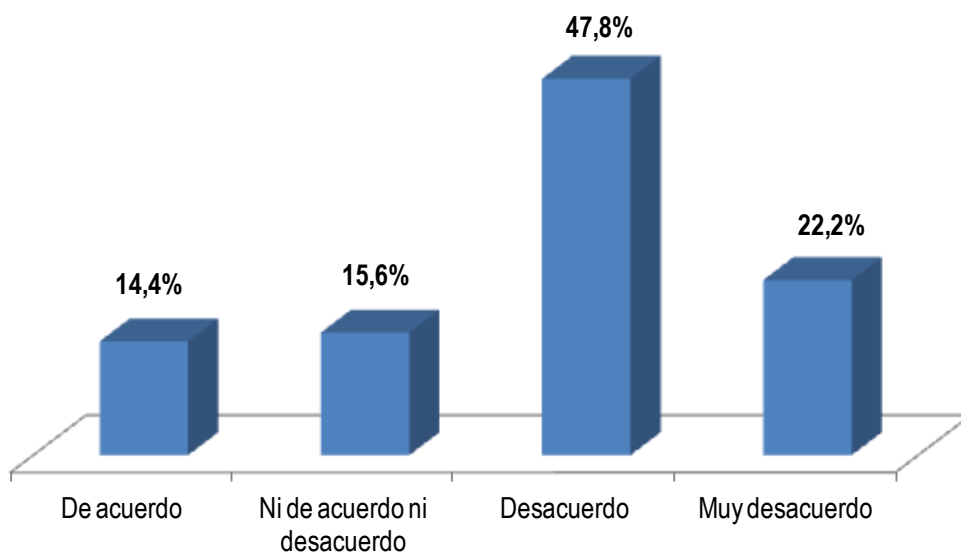
Gráfico n°5.19 Personas de acuerdo o en desacuerdo con que la policía tiene derecho a invadir una casa sin orden judicial (en porcentaje)



Al consultar a la población su percepción con que la policía tiene derecho a detener jóvenes por su aspecto físico, el 47.8% estuvo en desacuerdo y un 22.2% muy en desacuerdo (70% de rechazó el planteamiento), en contraste con un 14.4% que señaló estar de acuerdo (no hubo respaldo a la opción

“muy de acuerdo”). Por otro lado, el 15.6% señaló no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, porcentaje que superó al de las personas que manifestaron estar de acuerdo al planteamiento. Finalmente, fue de gran interés aplicar la prueba de homogeneidad/independencia entre este indicador y el rango de edad, pero los resultados no evidenciaron asociación estadísticamente significativa, así como tampoco se evidenció asociación estadísticamente significativa entre el resto de las variables sociodemográficas comprendidas en el estudio y la variable *“el derecho de la policía a detener jóvenes por su aspecto físico”*.

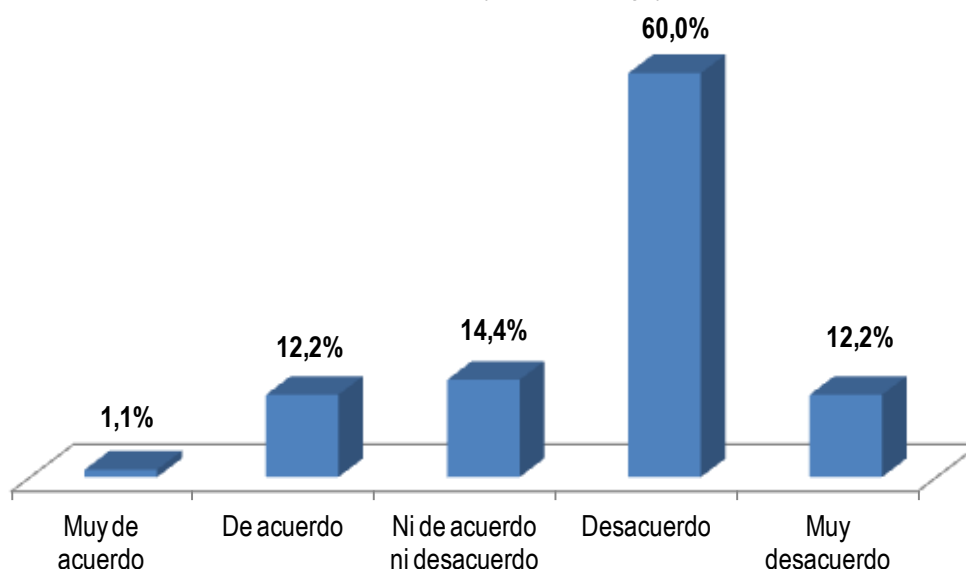
Gráfico n°5.20 Personas de acuerdo o en desacuerdo con que la policía tiene derecho a detener jóvenes por su aspecto físico (en porcentaje)



Ante el cuestionamiento si la policía tiene derecho a torturar a los sospechosos para obtener información, el 60.0% de la población manifestó estar en desacuerdo, y el 12.2% muy en desacuerdo (72.2% rechaza el planteamiento), mientras que 12.2% estuvo de acuerdo y un 1.1% estuvo muy de acuerdo (13.3% respalda el planteamiento). El 14.4% señaló no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo. Al aplicar la prueba de

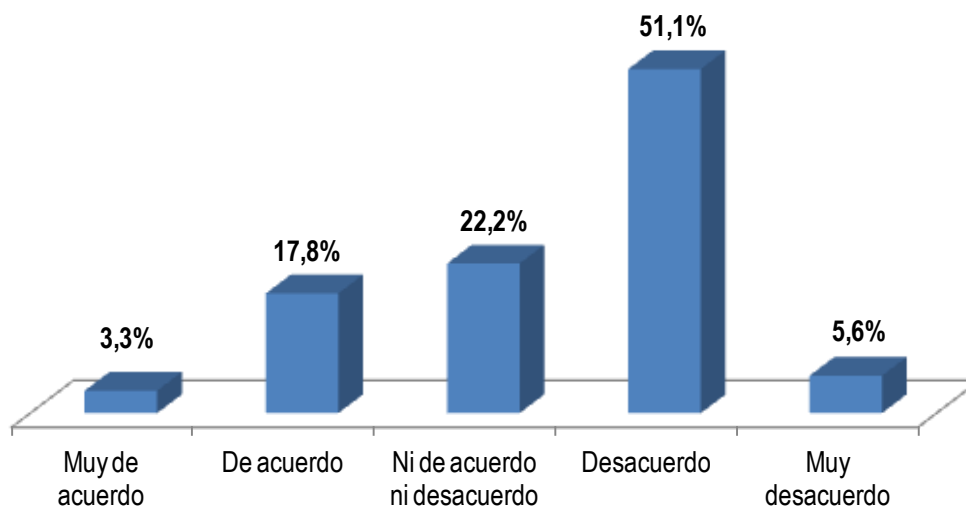
homogeneidad/independencia, no se registró asociación estadísticamente significativa entre el presente indicador y las variables sociodemográficas comprendidas en el estudio.

Gráfico n°5.21 Personas de acuerdo o en desacuerdo con que la policía tiene derecho a torturar a los sospechosos para obtener información (en porcentaje)



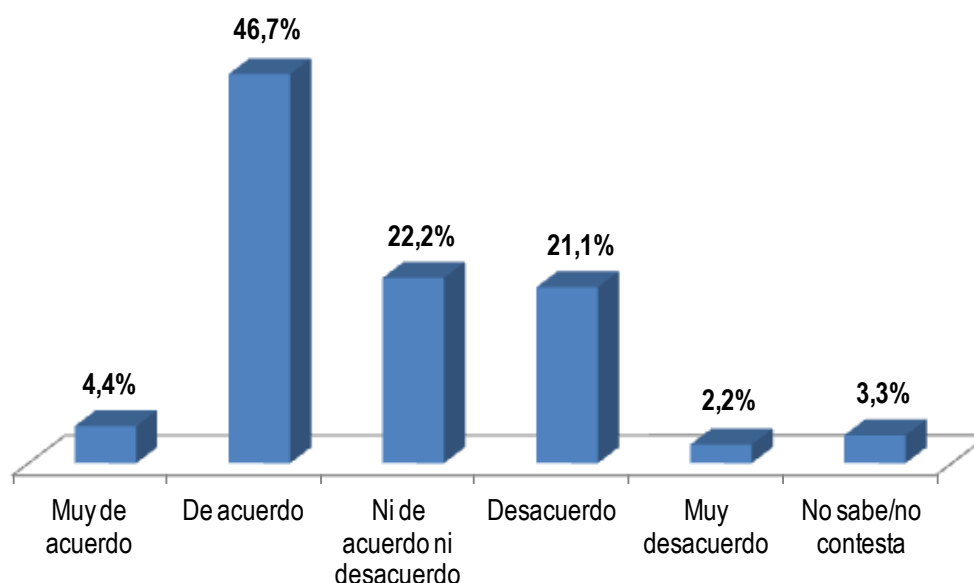
En relación a si la policía tiene derecho a detener a los sospechosos de algún delito sin orden judicial, el 51.1% de los entrevistados señaló estar en desacuerdo y el 5.6% muy desacuerdo con el planteamiento (57.7% rechazó el planteamiento), en contraste con un 17.8% que dijo estar de acuerdo y un 3.3% muy de acuerdo (21.1% respaldó el planteamiento). Por otro lado, el 22.2% de los entrevistados señaló no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo con que la policía tiene derecho a detener a los sospechosos de algún delito sin orden judicial. La prueba de ji-cuadrado no evidenció asociación estadísticamente significativa entre el presente indicador y las variables sociodemográficas comprendidas en el estudio.

Gráfico n°5.22 Personas de acuerdo o en desacuerdo con que la policía tiene derecho a detener a los sospechosos de algún delito sin orden judicial (en porcentaje)



Ante la consulta de si la policía tiene derecho a matar a los delincuentes, el 46.7% consideró estar de acuerdo, y un 4.4% muy de acuerdo (51.1% aprobó el planteamiento), mientras un 21.1% manifestó estar en desacuerdo y un 2.2% muy en desacuerdo (23.3% rechazó el planteamiento). En relación a los entrevistados que no estuvieron ni de acuerdo ni en desacuerdo, su porcentaje de representatividad fue de 22.2%, una representación porcentual mayor que las personas que estuvieron en desacuerdo con el planteamiento. Finalmente, las personas que decidieron no responder (a través de la opción no sabe/ no responde) significó el 3.3% de los encuestados, siendo una proporción mayor que las personas que estuvieron muy en desacuerdo con que la policía tiene derecho a matar a los delincuentes. El estadístico ji-cuadrado no evidenció asociación entre este indicador y las variables sociodemográficas del presente estudio.

Gráfico n°5.23 Personas de acuerdo o en desacuerdo con que la policía tiene derecho a matar a los delincuentes (en porcentaje)



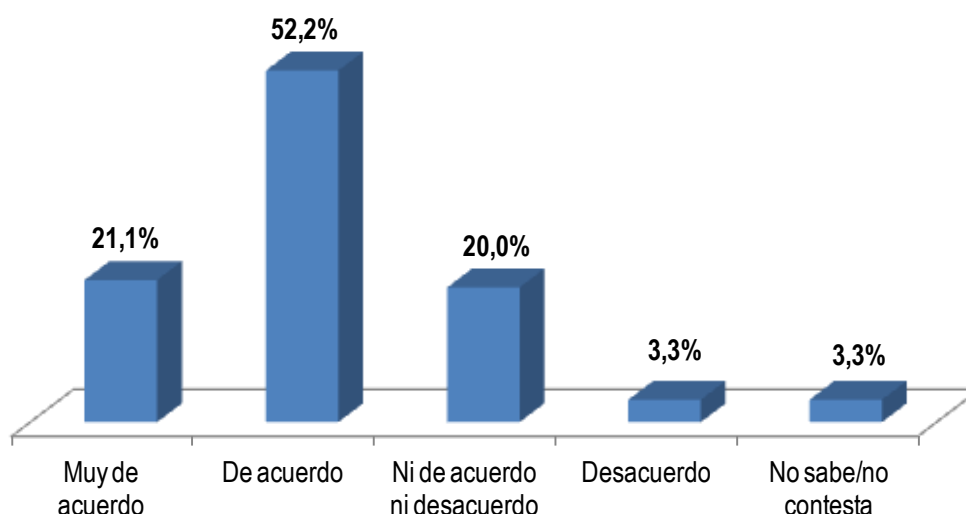
En términos generales, la institución policial, como mecanismo institucional para cumplir las expectativas sociales, es percibida como un actor social que demarcaría una diferencia ante el fenómeno delictual, pues la mayoría de los encuestados considera que prestar atención al organismo policial sería la mejor opción para reducir el delito. Sin embargo, anquen existe amplia expectativa en la incidencia policial sobre la criminalidad, en lo que refiere a la actuación policial, la comunidad desapruueba cualquier acción que salga de los parámetro normativos-legales.

5.2.3. Denuncia de un hecho violento y/o delictivo.

Denunciar un hecho violento y/o delictivo comprende diversos factores sociales y culturales que perturbaría su esencia de medio institucional, cuya principal expectativa es la penalización de un transgresor. Como señala el marco referencial, sin denuncia, no puede haber castigo, ni por ende justicia.

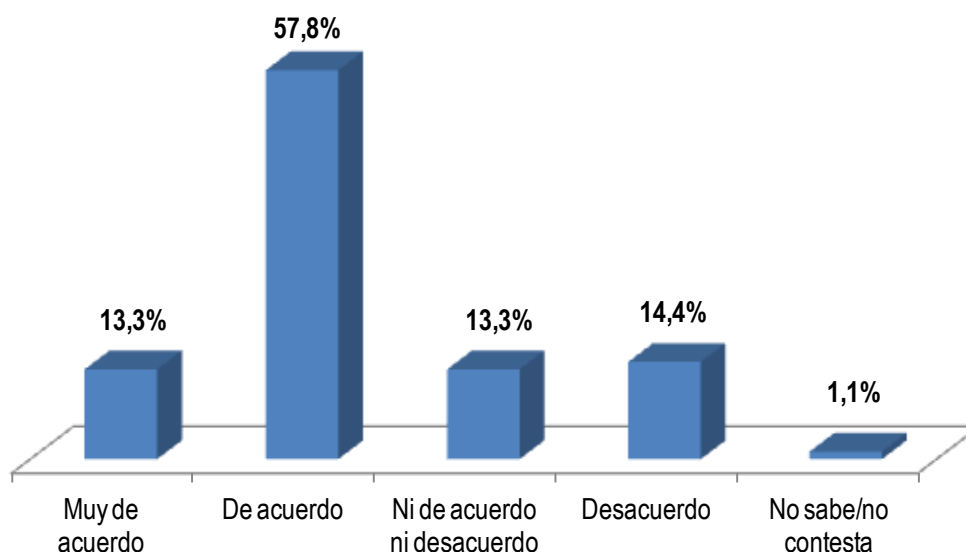
En primer lugar, cuando se consultó a la comunidad si la denuncia de un hecho delictivo coadyuva o ayuda con la disminución de la violencia y la (in)seguridad, el 52.2% de los encuestados dijo estar de acuerdo y un 21.1% muy de acuerdo (73.3% manifestó aprobación en diferente intensidad), mientras sólo el 3.3% manifestó estar en desacuerdo y nadie manifestó estar *muy en desacuerdo* con que la denuncia ayuda con la disminución de la violencia e (in)seguridad. Las personas indiferentes o neutrales, representaron el 20.0% de la población al apoyar no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, mientras que las personas que decidieron no responder al planteamiento representó el 3.3%. Finalmente, la prueba de homogeneidad/independencia no evidenció asociación estadísticamente significativa entre el presente indicador y las variables sociodemográficas consideradas en el estudio.

Gráfico n°5.24 Personas de acuerdo o en desacuerdo con que denunciar un hecho delictivo ayuda a disminuir la violencia y la inseguridad (en porcentaje)



Dentro de los aspectos culturales, la población considera que denunciar un hecho delictivo ayuda con la disminución de la inseguridad. Sin embargo, uno de los factores que inhibe a las personas a denunciar un hecho violento o delictivo es el miedo/temor a cualquier represalia o retaliación por parte de los denunciados. En este sentido, cuando se consultó si la comunidad debe denunciar un hecho delictivo, pero da temor hacerlo, el 57.8% manifestó estar de acuerdo y un 13.3% muy de acuerdo (un total de 51.1% de aprobó el planteamiento), mientras un 14.4% señaló estar desacuerdo (no se registró respaldo a la opción *muy de desacuerdo*). Las personas que manifestaron indiferencia o neutralidad representaron el 13.3%, mientras que las personas que no respondieron al planteamiento representaron el 1.1%.

Gráfico n°5.25 Personas de acuerdo o en desacuerdo con que la comunidad debe denuncia un hecho delictivo pero da miedo hacerlo (en porcentaje)



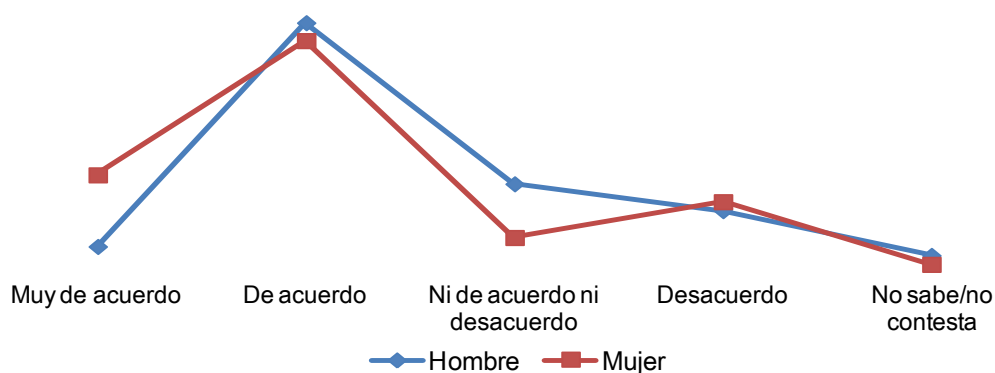
El análisis de los resultados reflejó que las mujeres son las que manifestaron en mayor proporción estar muy de acuerdo con que se debe denunciar un hecho delictivo, pero existe temor en hacerlo, mientras que hubo cierta

paridad en la opción *de acuerdo* y en *desacuerdo* entre hombres y mujeres. La prueba de ji-cuadrado evidenció una significación estadísticamente significativa ($P=0,05$) entre el presente indicador y el sexo.

Tabla n° 5.13 La comunidad debe denunciar un hecho delictivo pero da miedo hacerlo por sexo (%)

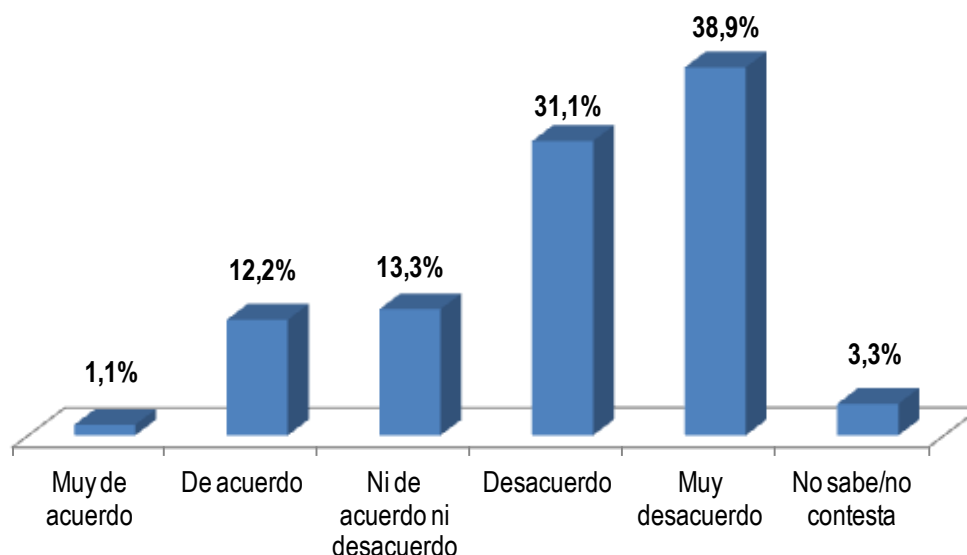
		Sexo		Promedio
		Hombre	Mujer	
La comunidad debe denunciar un hecho delictivo/violento pero da miedo hacerlo	Muy de acuerdo	4,4%	22,2%	13,3%
	De acuerdo	60,0%	55,6%	57,8%
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	20,0%	6,7%	13,3%
	Desacuerdo	13,3%	15,6%	14,4%
	No sabe/no contesta	2,2%	0,0%	1,1%
Total		100%	100%	100%

Gráfico n° 5.26 Distribución de la comunidad debe denunciar un hecho delictivo/violento pero da miedo hacerlo según sexo



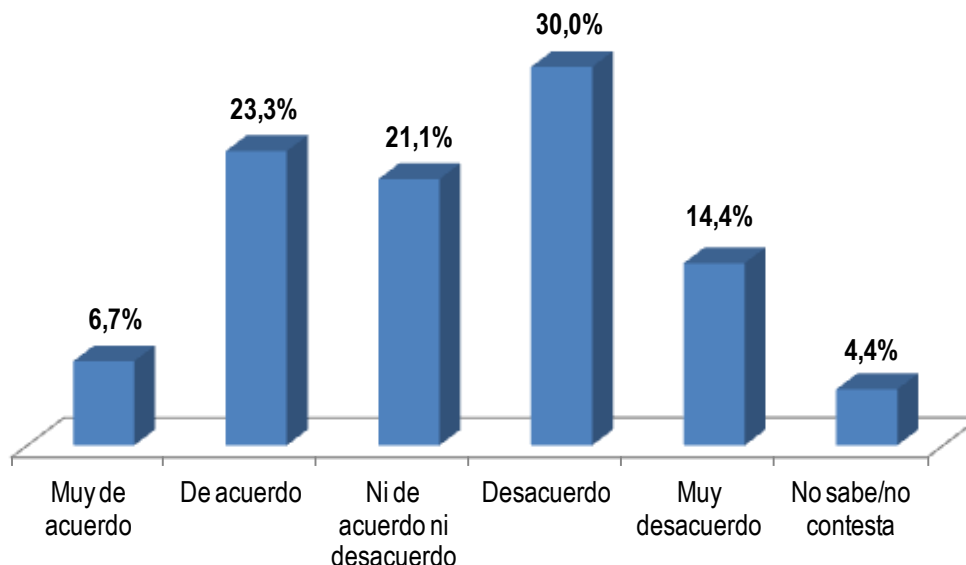
Ahora bien, los dentro de los códigos de “hermandad” o “solidaridad” que tiene la población si el autor del delito es un miembro cercano, se consultó a la comunidad si consideraría denunciar a un vecino que haya cometido un delito. Ante el planteamiento de si la gente NO debería denunciar a un vecino que es delincuente, el 38.9% de los encuestados señaló estar en muy desacuerdo y un 31.1% desacuerdo. Hay dos elementos importantes que resaltar, en primer lugar, el porcentaje total de rechazo al planteamiento de no denunciar a un vecino delincuente es de 70.0%; en segundo lugar, el mayor porcentaje que rechaza el planteamiento corresponde al extremo *muy de acuerdo*, lo que se traduce como un rechazo firme (intenso). En contraste, el 12.2% de la población señaló estar de acuerdo y un 1.1% muy de acuerdo con *no denunciar a un vecino que es delincuente*, bien sea por la aproximación latente de una posible retaliación vecinal, o porque existe cierta “*consideración*” o “*solidaridad*” comunitaria. Las personas que no estuvieron ni de acuerdo ni en desacuerdo representaron el 13.3% y las no respuestas el 3.3%. No hubo asociación estadísticamente significativa entre este indicador y las variables sociodemográficas del estudio.

Gráfico n°5.27 Personas de acuerdo o en desacuerdo con que la comunidad no debería denunciar a un vecino que es delincuente (en porcentaje)



En relación al escepticismo de denunciar un hecho delictivo, producto de la percepción de que los mecanismos institucionales no harán justicia, la población, en términos generales, manifestó estar en desacuerdo con el planteamiento de que *no nada vale denunciar un hecho delictivo, pues casi nunca se castiga al responsable*, representando el 30.0% de las respuestas. El 44.4% de la población rechazó el planteamiento si se incluye la opción *muy en desacuerdo* (14.4%). En contraste, el 23.3% de la población señaló estar de acuerdo y el 6.7% muy de acuerdo con el planteamiento (un 30.0% de aprobación). La indiferencia o neutralidad representó el 21.1% y las no respuestas el 4.4%. Finalmente, la prueba de ji-cuadrado no evidenció una asociación estadísticamente significativa entre el presente indicador y las variables sociodemográficas del estudio.

Gráfico n°5.28 Personas de acuerdo o en desacuerdo con que de nada vale denunciar un hecho delictivo, pues casi nunca se castiga al responsable (en porcentaje)



Dentro de las metas culturales exploradas en la comunidad, la denuncia es un mecanismo que coadyuva con el fenómeno delictual, pues quien cometa un delito, tiene que recibir las penalizaciones establecidas, incluso si se trata de un vecino cercano. Sin embargo, lo implícito de esta norma colectiva, se ve perturbado por un temor a formular la denuncia, pues los transgresores son parte de la comunidad, y la falta de anonimato inhibe la activación efectiva del mecanismo de denuncia. En este apartado se evidenció una meta cultural (denunciar es un mecanismo de justicia que contribuye a reducir la inseguridad) y un condicionamiento coyuntural (hay temor en activar el mecanismo por posible venganza del denunciado). Más adelante, se tratará la denuncia como centro de la conformación de redes de información entre la comunidad y la policía.

5.3. Percepción sobre la filosofía del Servicio de Policía Comunal.

El Servicio de Policía Comunal representa el quebrantamiento de un esquema policial autoritario y represivo que por años predominó en Venezuela, con la finalidad de incidir en la reducción de la delincuencia mediante procesos de diálogo, respeto a los derechos fundamentales e interacción constante con los habitantes de la comunidad. Los cuatro elementos que caracterizan el Servicio de Policía Comunal son: en primer lugar, su filosofía de prevención, como la contraparte de un modelo represivo y autoritario; en segundo lugar está la filosofía de aproximación a las comunidades como una forma de rescatar la confianza en la institución policial. El tercer elemento es la conformación de redes de información, una filosofía sustentada en la comunicación constante entre la comunidad y la policía para plantear identificar los focos delictuales y acercar soluciones que amenacen la paz y convivencia vecinal. El último elemento consta de la participación de la comunidad en el control y la supervisión de la actuación policial, como un mecanismo de contraloría social hacia el servicio que presta el cuerpo policial. Fue en estos cuatro elementos que se centró la medición de la percepción sobre la filosofía del Servicio de Policía Comunal en cuanto al abordaje de la (in)seguridad, cuyos resultados se presentan a continuación.

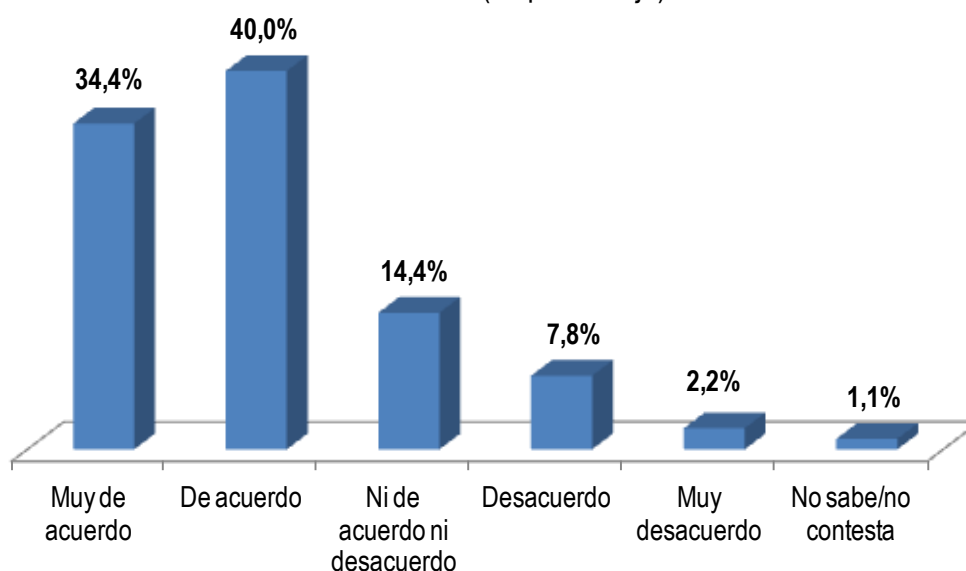
5.3.1. Filosofía de prevención.

La prevención del delito es un proceso social que busca generar cambios estructurales a mediano y corto plazo. Mientras los procesos represivos atacan los focos delictivos eliminándolos o aislándolos del resto de la comunidad, la prevención del delito consta de un abordaje integral sobre las principales causas de la criminalidad. Es en este sentido que para analizar la prevención como filosofía de abordaje del tema delictual, se sometió a la

comunidad a varios planteamientos que permita describir una percepción generalizadas sobre el punto.

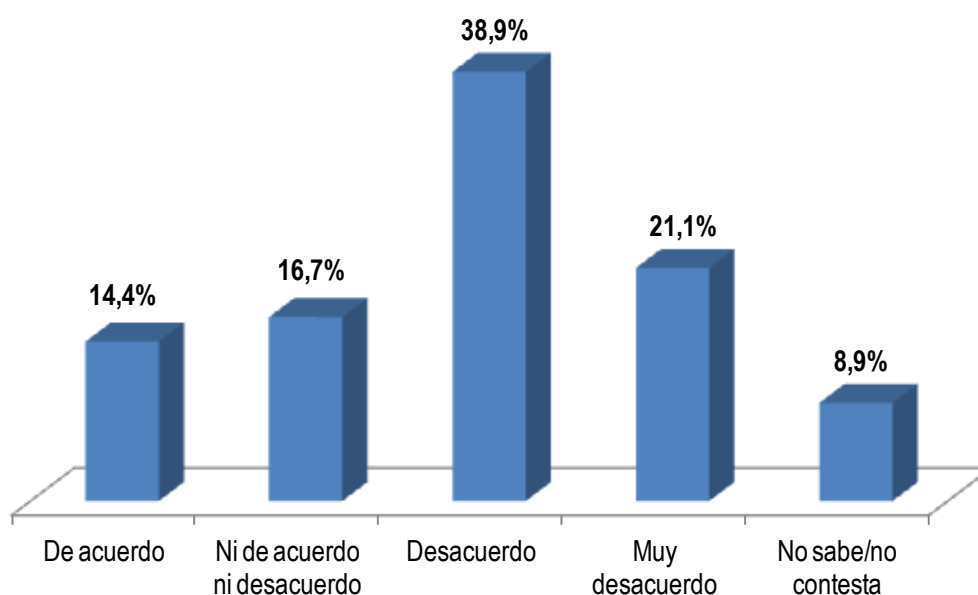
Uno de los planteamientos realizados fue que *para disminuir la (in)seguridad sólo se necesita de “mano dura” por parte de las autoridades*, teniendo que el 40.0% de la población respondió estar de acuerdo y un 34.4% muy de acuerdo (en total un 74.4% de respaldo). En contraste, un 7.8% manifestó estar en desacuerdo y un 2.2% muy en desacuerdo (10.0% de rechazó al planteamiento). Las personas que no estuvieron de acuerdo ni en desacuerdo representaron el 14.4%, un porcentaje mayor que las personas que estuvieron desacuerdo y muy desacuerdo. Las no respuestas representaron el 1.1%. La prueba de homogeneidad/independencia no arrojó asociación estadísticamente significativa entre el presente indicador y las variables sociodemográficas del estudio.

Gráfico n°5.29 Personas de acuerdo o en desacuerdo con que para disminuir la (in)seguridad sólo se necesita *mano dura* por parte de las autoridades (en porcentaje)



Al señalar que la prevención del delito es sinónimo de debilidad policial, el 38.9% de los encuestados manifestó estar en desacuerdo y un 21.1% muy desacuerdo (en total se registró un 70.0% de rechazo al planteamiento), mientras que las personas que manifestaron estar de acuerdo representaron el 14.4%. Las respuestas de ni se está de acuerdo ni en desacuerdo representaron el 16.7% y las no respuestas el 8.9%. La prueba de ji-cuadrado no evidenció asociación estadísticamente significativa entre el indicador y las variables sociodemográficas del estudio.

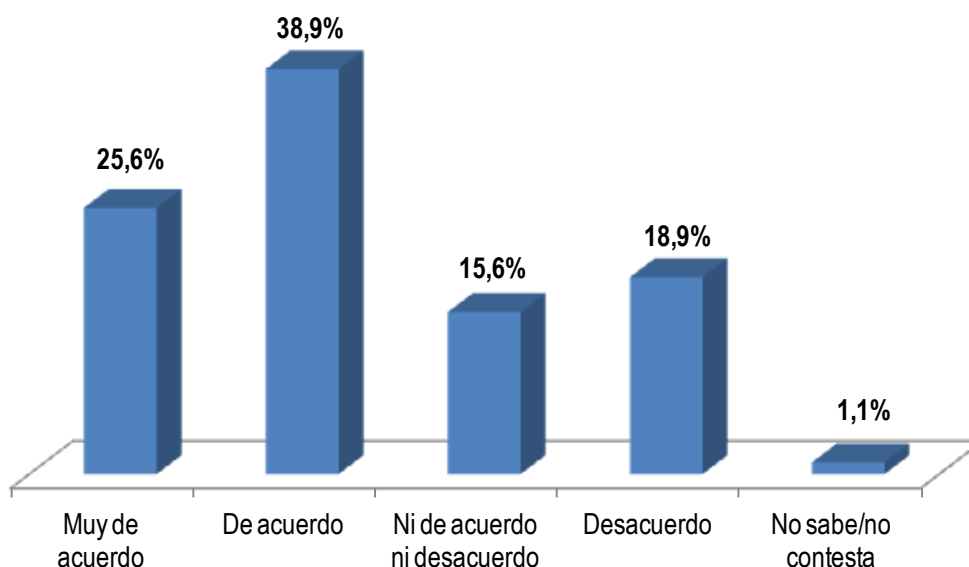
Gráfico n°5.30 Personas de acuerdo o en desacuerdo con que la prevención del delito es sinónimo de debilidad policial (en porcentaje)



La interacción de la policía con la comunidad, las charlas de prevención al consumo de drogas, jornadas deportivas y culturales, son frecuentemente las principales acciones vinculadas con la prevención del delito. En función a este enfoque se quiso conocer la percepción de la comunidad sobre si estas estrategias de prevención son muy influyentes en la disminución de la (in)seguridad, teniendo que el 39.9% de la población manifestó estar de

acuerdo y un 25.6% muy de acuerdo de que estas estrategias son muy influyentes (65.5% respalda el planteamiento). En contraste, un 18.9% manifestó estar en desacuerdo, mientras que los que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo con el planteamiento representaron el 15.6% y las no respuestas el 1.1%. El estadístico ji-cuadrado no evidenció asociación estadísticamente significativa entre el indicador y las variables sociodemográficas del estudio.

Gráfico n°5.31 Personas de acuerdo o en desacuerdo con que el diálogo vecinal, interacción policía-comunidad, actividades deportivas y culturales, son medidas muy influyentes en la disminución de la inseguridad (en porcentaje)

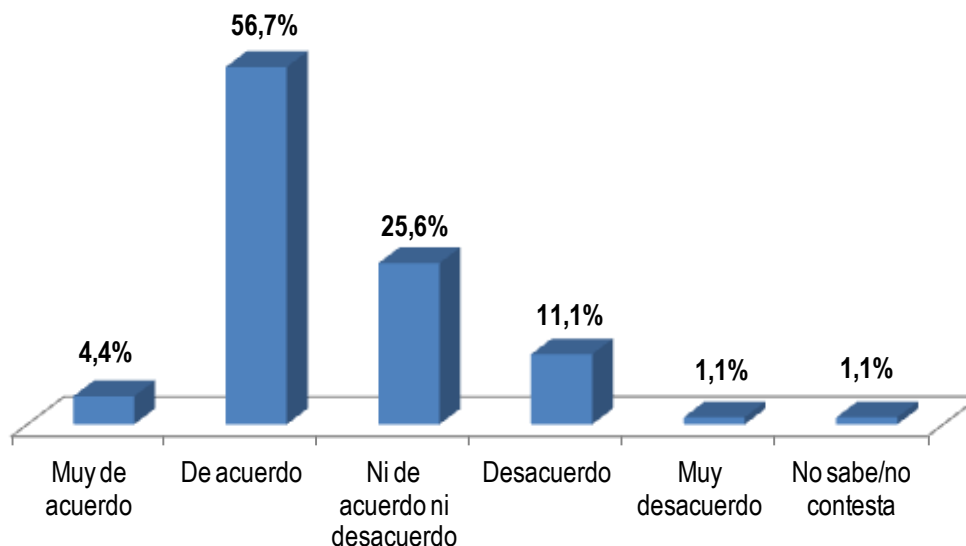


La evidencia que dejan los datos es que la comunidad valora el papel preventivo de las autoridades en la lucha contra la delincuencia, pues para la mayoría de los encuestados la prevención no es sinónimo de debilidad, y los componentes culturales, deportivos y recreativos tienen un papel preponderante en la reducción contra la (in)seguridad. Sin embargo, el respaldo de una “*mano dura*” por parte de las autoridades, acude más bien a un proceso de inflexión con las manifestaciones de violencia e (in)seguridad, más que una sustitución del plano estructural-preventivo.

5.3.2. Aproximación de la policía con la comunidad.

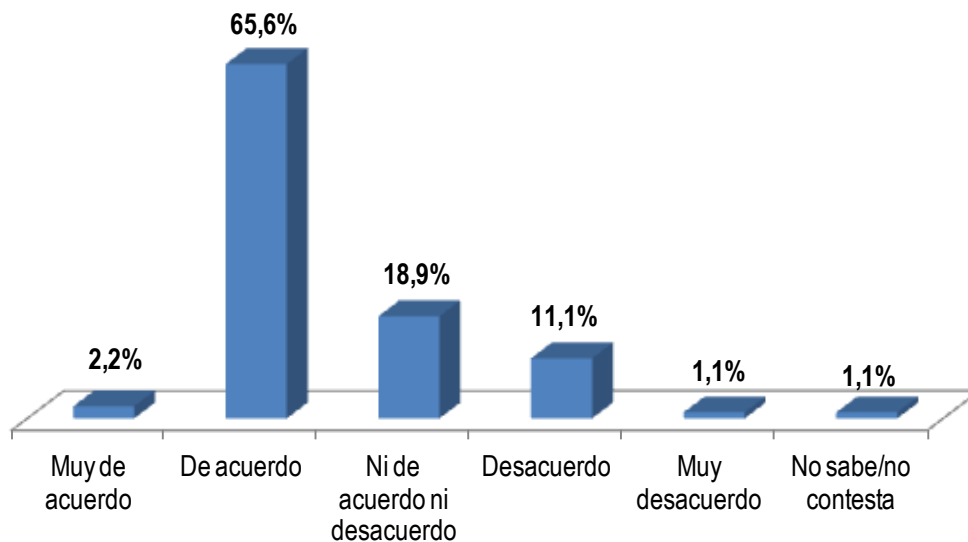
La filosofía de acercamiento policial a las comunidades conforma una de las principales características del Servicio de Policía Comunal, donde uno de los primeros resultados esperados es que la comunidad vea al cuerpo policial como un aliado en la resolución de problemas, y no un agente externo que vino a reprimir e imponerse. En función a esa característica del Servicio, se formuló el planteamiento de que *la aproximación y el trabajo en conjunto de la policía con la comunidad genera confianza en la institución policial*, resultando que el 56.7% de los encuestados manifestó estar de acuerdo y un 4.4% muy de acuerdo (un total de 61.1% aprueba el planteamiento), mientras que 11.1% señaló estar desacuerdo y 1.1% muy en desacuerdo (12.2% rechazó el planteamiento). La indiferencia o neutralidad representó el 25.6%, y las no respuestas el 1.1%. La prueba de homogeneidad/independencia no arrojó asociación estadísticamente significativa entre el indicador y las variables sociodemográficas del estudio.

Gráfico n°5.32 Personas de acuerdo o en desacuerdo con que la aproximación y el trabajo en conjunto de la policía con la comunidad genera confianza en la institución policial (en porcentaje)



El segundo planteamiento que se realizó en este apartado fue para conocer la percepción de la comunidad sobre si *la aproximación y el trabajo conjunto de la policía con la comunidad generan sensación de seguridad*, donde el 65.5% de la comunidad dijo estar de acuerdo y el 2.2% muy de acuerdo (un total de 67.7% de aprobación al planteamiento), mientras que un 11.1% manifestó estar en desacuerdo y un 1.1% muy en desacuerdo (un total de 12.2% de rechazo al planteamiento). Las personas que manifestaron no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo con que la aproximación y el trabajo conjunto de la policía con la comunidad genera sensación de seguridad, representó el 18.9%. Las no respuestas representaron el 1.1%. La prueba de homogeneidad/independencia no evidenció asociación estadísticamente significativa entre el indicador y las variables sociodemográficas del estudio.

Gráfico n°5.33 Personas de acuerdo o en desacuerdo con que la aproximación y el trabajo en conjunto de la policía con la comunidad, incrementa la sensación de seguridad (en porcentaje)



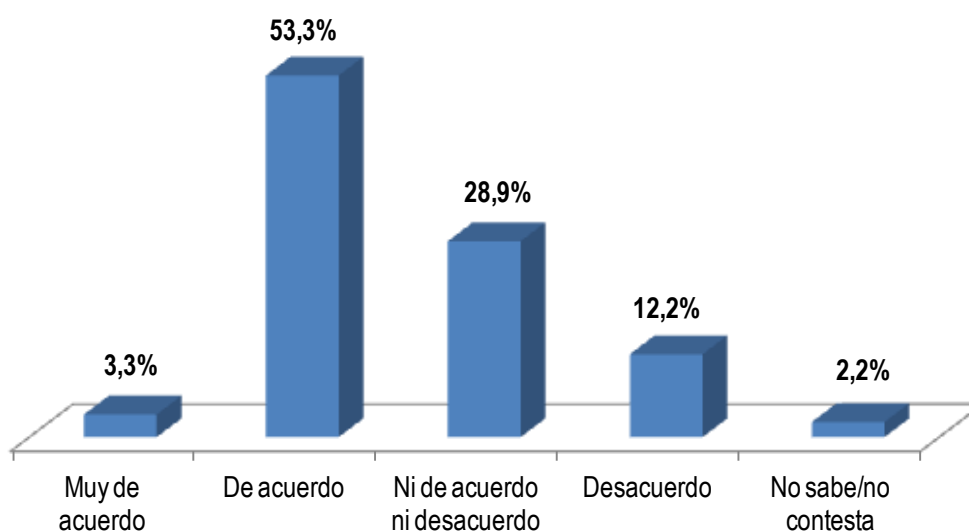
Aunque ambos indicadores no arrojaron asociación con las variables sociodemográficas del estudio, la prueba de ji-cuadrado si evidenció una asociación estadísticamente significativa entre ellas ($P=0,015$) donde la proporción de personas que manifestó estar de acuerdo en que la aproximación y trabajo conjunto de la policía con la comunidad genera confianza en la institución policial, manifestaron proporcionalmente estar igualmente de acuerdo con que esa aproximación y trabajo conjunto genera sensación de seguridad.

5.3.3. Conformación de redes de información.

Conformar redes de información entre la policía y la comunidad requiere de un alto nivel de confianza, no sólo en que la policía sea garante de la identidad del informante, sino también en que se harán las diligencias pertinentes para actuar y resolver el problema. En relación a si estas redes de información hacen sentir a la gente parte de la solución criminal, el 53.3%

manifestó estar de acuerdo y un 3.3% muy de acuerdo (56.9% respalda el planteamiento), mientras que un 12.2% señaló estar en desacuerdo. Las personas que no estuvieron ni de acuerdo ni en desacuerdo representaron el 28.9%. Las no respuestas representaron el 2.2%. La prueba de ji-cuadrado no arrojó asociación estadísticamente significativa entre el indicador y las variables sociodemográficas del estudio.

Gráfico n°5.34 Personas de acuerdo o en desacuerdo con que intercambiar información con la policía sobre la situación delictiva en la comunidad, hace sentir a la gente parte de la solución criminal (en porcentaje)



Esta percepción de la comunidad a sentirse parte de la solución de la criminalidad, surge cuando para muchos la (in)seguridad es un problema que les compete a todos los actores del barrio, y donde los vecinos tienen un papel preponderante porque son ellos quienes conocen los agentes perturbadores:

...la inseguridad es problemas de todos. Uno sabe quién es el que echa vaina por aquí. Aunque uno corre el riesgo de quedar como un sapo... **H/ (20-29)**⁶³.

Eso es participativo, y está muy bien porque los problemas de la comunidad los tenemos que resolver en comunidad junto a los órganos del estado que son responsables. **M/ (30-39)**.

Los señalamiento apuntan a que intercambiar información con la policía es un mecanismo valioso en la lucha contra la violencia e (in)seguridad, pero es necesario una protección por parte de la institución policial para que haya garantías hacia los denunciantes, bien sea a través de la confidencialidad de la denuncia, o la protección del denunciante después de ofrecer información sobre el foco delictivo:

...hay que ayudar a los órganos a identificar los focos delictivos y perturbadores, pero hay que garantizar la confidencialidad. **M/ (30-39)**.

Así es que tiene que ser, porque la comunidad es quién sabe dónde está el malandro, sólo que hay que establecer la confidencialidad y que la policía le garantice a uno protección **H/ (40-49)**.

Si la gente no denuncia las sinvergüensuras que uno ve diariamente.... Eso seguirá dándose en el barrio. Hay que denunciar por cualquier medio siempre y cuando haya garantía para los denunciantes. **H/ (50-59)**.

Hay que garantizar la confidencialidad de las denuncias. Pero la policía ha brindado más confianza para que una pueda hacer su denuncia más tranquila **M/ (40-49)**.

... la policía tiene que cuidar a quien denuncia. Si alguien denuncia algo delicado, la policía tiene que estar allí, cuidándote y

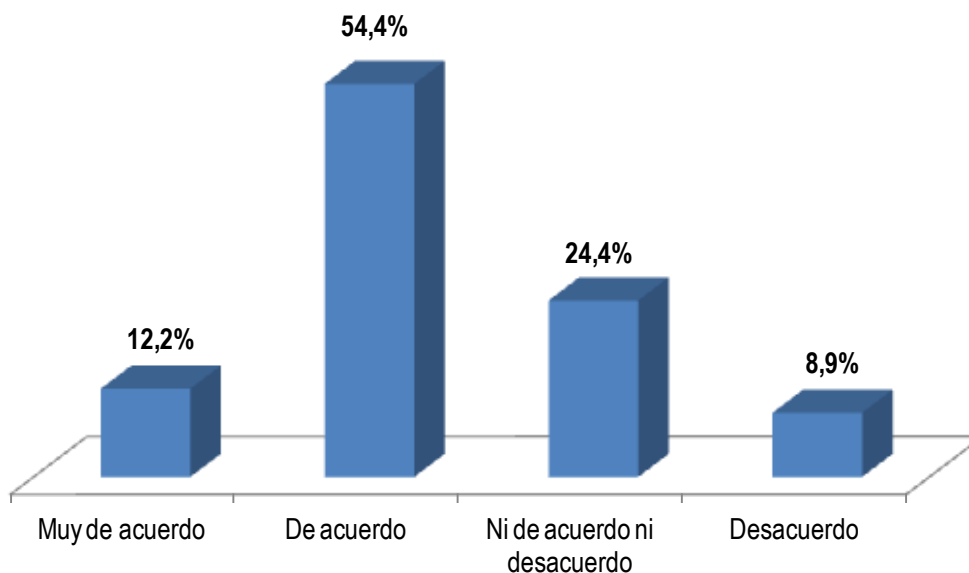
⁶³ De aquí en adelante, para especificar las fuente citadas de la recolección de datos cualitativos provenientes de las preguntas abiertas, se indicará el sexo al cual pertenece el encuestado (**H= hombre, M= mujer**) y el rango de edad: **(20-29)=** pertenece al rango de edad entre 20-29 años.

dando una vueltica por tu casa de vez en cuando. Uno nunca sabe cómo reaccionará esa gente (los denunciados). **MI (40-49).**

Denunciar es fácil, la broma es después que realices la denuncia, porque en la noche, cuando te ven por allí pagando, como se dice, la policía no va a salir por uno. **HI (20-29).**

Esta aclamación de confidencialidad a la hora de materializarse el intercambio de información entre la policía y la comunidad, es a razón del temor por posibles represalias por parte de los denunciados. En relación a *si el intercambio de información con la policía sobre la situación delictiva en la comunidad genera temor por posibles represalias*, el 54.4% dijo estar de acuerdo y el 12.2% muy de acuerdo (66.6% respaldó el planteamiento), mientras que 8.9% manifestó estar en desacuerdo. Los encuestados que no estuvieron ni de acuerdo ni en desacuerdo representaron el 24.4% y las lo respuestas representaron el 8.9%. La prueba de ji-cuadrado no evidenció asociación estadísticamente significativa entre el indicador y las variables sociodemográficas del estudio.

Gráfico n°5.35 Personas de acuerdo o en desacuerdo con que intercambiar información con la policía sobre la situación delictiva en la comunidad, genera temor por posibles represalias (en porcentaje)



El temor a denunciar un transgresor del barrio guarda mucha relación con la pérdida del anonimato entre los vecinos, pues como comunidad, la mayoría comparten datos personales como el parentesco, si participa constantemente en reuniones comunales, la casa donde vive, las amistades que frecuentan. Esta situación hace que los denunciantes y denunciados compartan muy de cerca el espacio de convivencia, lo que agrava la situación de intercambio de información con la policía, pues más allá de la denuncia, hay una cercanía que puede representar un peligro a la fuente de información.

Lo veo muy delicado. La delincuencia y los malandros andan por todos lados e incluso muchos son nuestros vecinos. Es necesario denunciar pero hay que ser cuidadosos. **H/ (20-29).**

Es como te digo, mientras uno menos se exponga en esos asuntos uno está como más tranquilo. La gente siempre está

pendiente donde te la pasas, a qué hora llegas, en qué reuniones participas, con quién te la pasas... **HI (50-59).**

Mi hijo siempre me dice que no me meta en esas cosas con la policía porque aquí en el barrio eso es muy peligroso, después te ven hablando mucho y los malandros piensan que les estás echando paja (denunciándolos/ acusándolos).... **MI (50-59).**

...la policía comunal siempre está pendiente de las denuncias y anima a la comunidad para que participe en encuentros, pero la gente trata de que no la vean mucho con los policías, porque después piensan que eres uno de ellos o que está en un complot contra los malandros. Es un poco delicado, pero siempre y se pueda hay que denunciar. **HI (20-29).**

Cuando uno va a dar información a la policía (acerca) de los malandros se tiene que tener mucho cuidado, porque ese muchacho mala conducta que tu denuncias hoy, de repente es el hijo de tu vecina de toda la vida. Uno no sabe lo que duele que le metan a un hijo preso, pero eso pasa muchas veces porque no está la figura paterna para que le ponga carácter. **MI (mayor de 60).**

Depende porque si es un vecino y te conoce te metes en un lío, y no hay nada peor que echase a los vecinos de enemigos. **MI (mayor de 60).**

Sin embargo, aunque existen códigos de “*solidaridad*” a la hora de denunciar a un vecino, algunos entrevistados señalaron que las redes de información compuestas entre comunidad-policía, deben ser incesables con los actores transgresores, sin importar el parentesco con los líderes vecinales o cualquier relación afectiva que exista entre el denunciado y la plataforma organizada de la comunidad.

Hay de informarle a la policía, pero debe caer sea quien sea. A veces la comunidad denuncia, y como fulanito es hijo o hermano de no sé quién, nadie de los consejos comunales presiona para que la policía haga algo. La ley es para todo. **HI (30-39).**

No necesariamente la comunidad organizada vela porque se proteja el bienestar común, porque en ocasiones algunas

personas protegen algunos vándalos con los que pudiesen estar vinculados. Sin embargo, en el mejor de los casos, esa integración sería ideal. **M/ (30-39).**

A la hora de establecer las redes de información entre la comunidad y la policía, el temor de la población denunciante a razón de una posible venganza por parte de actores transgresores, se fundamenta igualmente en la falta de acción policial luego de la denuncia. Parte del cuestionamiento sobre este mecanismo recae en que una vez que es superado el miedo a informar sobre los focos delictivos en la localidad, y corriendo el riesgo de que el denunciado se entere, existe un mayor temor a que la policía no brinde una respuesta oportuna, elemento que comprometería aún más el tejido entre estas redes de información.

Es importante señalar que esta “*no actuación*” oportuna por parte de la policía comunal se basa en su papel preventivo, donde la intervención y uso progresivo de la fuerza está condicionada a un episodio *infraganti*, y esta circunstancia puede impactar negativamente en los vecinos que esperan una respuesta más reactiva que preventiva.

Lo valoro como bueno, pero la gente denuncia y a veces no se hace nada. La policía ha cambiado para mejor pero se quedan como pegados cuando la gente lo que quiera es respuesta rápida y efectiva. Por eso contesté que muchas veces la gente no se siente parte de la solución, porque denuncias y no pasa nada. **H/ (50-59).**

Si todo el mundo denunciara y la policía actuara, aquí no habría delincuencia, lo que pasa es que estamos viviendo un esquema de paz y diálogo, pero parece que algunos les hacen falta mano dura. **M/ (50-59).**

...en la unión está la fuerza, y si toda la comunidad se une para denunciar a un delincuente, la policía tiene que hacer algo inmediatamente. Además que la policía comunal está pendiente de todas las cosas que suceden en el barrio, pero a veces están

como atados porque no pueden hacer un procedimiento, sino avisarle a otro cuerpo y esperar entonces a que ellos actúen... **H/ (20-29).**

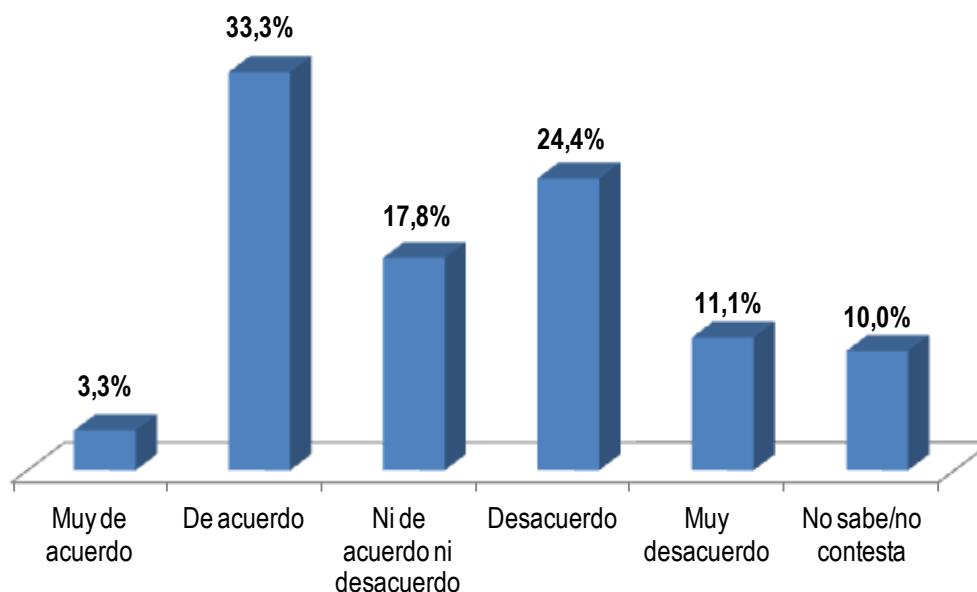
El deber ser es intercambiar información con la policía para que hagan algo. El problema está que aún no hay confianza en que puedan capturar a los responsables. **H/ (20-29).**

Las redes de información comunidad-policía son percibidas de forma general como un valioso mecanismo de comunicación entre quienes viven el problema delictual, y los que pueden brindar solución. En ocasiones, los vecinos esperan una acción reactiva por parte de la policía frente a la denuncia, pues saben que su integridad está amenazada si el denunciado decide tomar venganza o retaliación. Sin embargo, algunos de los encuestados lograban identificar que esa incapacidad de responder sobre los delitos no era producto de la negligencia, sino más bien parte de una filosofía policial que no está enfocada sobre los efectos de la criminalidad.

5.3.4. Control externo por parte de la comunidad.

La contraloría vecinal sobre la actuación de la policía es una de las banderas del servicio de policía comunal. Es por esta razón que se generó un planteamiento abierto que permita realizar una descripción más detallada sobre el caso de estudio. Cuando se consultó a la población si el control y supervisión de la policía no debe ser parte de las tareas de la comunidad, el 33.3% manifestó estar de acuerdo y el 3.3% muy de acuerdo, totalizando un 36.6% de aprobación del planteamiento. En contraste, las personas que manifestaron estar en desacuerdo representó el 24.4% y las muy en desacuerdo el 11.1%, totalizando un 35.5% de desaprobación del planteamiento. Los entrevistados que dijeron no estar ni en desacuerdo ni de acuerdo, representaron el 17.8% y las no respuestas el 10.0%.

Gráfico n°5.36 Personas de acuerdo o en desacuerdo con que el control y supervisión de la policía no debe ser parte de las tareas de la comunidad (en porcentaje)



La supervisión de la actuación por parte de la comunidad es concebida como un mecanismo de participación que permite mantener a la institución policial en consonancia con las necesidades de la comunidad, pues quien controla y fiscaliza, sería el mismo receptor del servicio policial.

Es muy bueno, porque eso es mentira que los jefes supervisan a sus policías, esos están por allá pendiente de todo menos de los policías corruptos. En cambio si la comunidad los supervisa es más efectivo. **M/ (30-39).**

Ese es el deber ser, porque si el control lo hace la comunidad, la policía obedece o se entiende con la comunidad. Y si la policía se entiende con los que están sentados todo el día en una silla, ¿qué le va a importar lo que pase en el barrio? **M/ (30-39).**

La policía es una autoridad, pero la comunidad también tiene que ser una autoridad para que ellos (la policía) no caigan en lo que era antes: un órgano represivo contra los pobres. **HI (20-29).**

Lo valoro positivo porque la policía trabaja para la comunidad, entonces es válido que los primeros contralores seamos los de la comunidad. **MI (20-29).**

La comunidad debe integrarse en esas auditorías y denunciar cuando las cosas se están haciendo mal, pero frente de los jefes (policiales). **MI (más de 60).**

El porcentaje de personas que respaldó que la contraloría de la actuación policial no debe ser tareas de la comunidad, se fundamenta en dos elementos básicos. El primero guarda relación al compromiso y tiempo que requiere la participación del individuo en los asuntos públicos, pues la complejidad socioeconómica de algunos vecinos les deja poco espacio para atender las tareas del hogar o cualquier otra actividad fuera de la jornada laboral, por lo que no están dispuestos a apretar aún más su agenda personal por asuntos comunitarios.

Aquí la gente que participa en todo eso es porque tiene tiempo, yo trabajo como mantenimiento en una empresa por Los Chaguaramos y regreso bien tarde... me tengo que parar bien temprano. Entonces ¿con qué tiempo yo participo en todas esos asuntos vecinales? por eso es que te digo, el que está en eso todo el día, como que no trabaja o el gobierno lo mantiene. **MI (40-49).**

Bueno cuando se pueda. Uno a veces llega cansado de trabajar todo el día y no le da chance de participar en esas contralorías, pero se debe de participar. **HI (30-39).**

En segundo lugar, se encuentran las posiciones sugestivas de que la autoridad policial no debería estar por debajo de quienes tiene que controlar y sancionar. La lógica aplicada a este razonamiento señala que la policía debería ser un organismo supervisado por los jefes y los gobernantes, con garantías de una institución ética, transparente y regulable, que esté al

servicio de la comunidad. Esto sería cónsono con la conseja popular de que *“la autoridad es quien debe dar el ejemplo”*. Por otro lado, también existe la percepción de que dada una subordinación de la policía ante los líderes de los consejos comunales, se generarían mecanismos de corrupción entre las personas que representan a la comunidad organizada y la institución policial.

Yo creo que es mejor que depuren a la policía y que ésta trabaje en beneficio de la comunidad, pero que la comunidad sea quien las controle... no creo. **H/ (más de 60).**

No lo consideraría, no estoy de acuerdo con la policía le rinda cuenta a la comunidad. La policía es una autoridad que debe estar por encima de la comunidad. **H/ (más de 60).**

...yo creo que mejor es depurar la policía y que ellos hagan bien su trabajo, porque si depende de la comunidad muchos hijos malandros de vecinas que andan metidas en los consejos comunales se van a ver beneficiados. **H/ (40-49).**

No estoy segura. La policía debe tener ética para actuar, porque a veces no actúa para no meterse en problema con los voceros. **M/ (20-29).**

Por otro lado, la comunidad identifica claramente que hay policías internos (en referencia a la policía local, en este caso la comunal) y las policías externas, es decir los funcionarios de otras unidades dentro de la Policía Nacional Bolivariana (PNB) o de otros cuerpos como el Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalística (Cicpc), La Guardia Nacional Bolivariana (GNB). Esta diferenciación entre autoridades motiva exigencias de un control más amplio por parte de las comunidades y demás cuerpos de seguridad estatal ya el anonimato de estos funcionarios externos les da rienda a no resguardar con tanto compromiso el respeto y los derechos fundamentales en la localidad.

...porque la policía en ocasiones abusa de sus funciones y en vez de cuidar, representa una amenaza para el barrio. Ese control y

supervisión tiene que ser a todas las policías: PNB, CICPC GNB y por su puesto la Policía Comunal. **M/ (30-39).**

Ahora la mayoría de la gente participa en todo (deporte, política, situación de la basura, agua). Me parece positivo que se haga con la policía, porque a veces cuando vienen los de afuera, uno no los conoce y ellos son los que abusan y son más toscos a la hora de tratar con la comunidad. **M/ (20-29).**

De controlar a la policía, uno solamente puede controlar a los que están aquí en el barrio permanentemente. Es un proceso complicado pero siempre y se pueda uno participa en denunciar las irregularidades que uno ve. **M/ (40-49).**

En general, si bien la población aprobó (por una muy breve ventaja) el planteamiento de que el control de la actuación policial no debe ser tarea de la comunidad, existe una referencia sobre la importancia de la participación vecinal en un asunto de interés colectivo como lo es la actuación policial. Los antecedentes represivos que dejó el desempeño policial en las barriadas caraqueñas, es el principal suministro para que este tipo de intervención comunitaria sea una garantía de respeto a los derechos en el barrio. Sin embargo, un grupo de encuestados respaldó que la policía no debe desentenderse del control interno de la organización policial, pues culturalmente la autoridad es quien debe ser el principal garante de la ley para enseñar de cierto modo el comportamiento que la sociedad espera de sus miembros.

CONCLUSIÓN

El análisis descriptivo sobre una cultura de violencia en la comunidad de El Limón (Catia-DC), primera colectividad en ser receptora del Servicio de Policía Comunal dentro de la reforma policial del 2008, arrojó resultados que no pueden perderse de vista a la hora de diseñar programas de intervención social a la luz de reducir los niveles de (in)seguridad ciudadana en barriadas populares. Si bien el Servicio de Policía Comunal se fundamenta en un proceso de reestructuración policía-y-comunidad a través del acercamiento y trabajo conjunto, no es menos cierto que existe un patrón cultural comunitario que condiciona la manera de conseguir el objetivo compartido: *reducción de la (in)seguridad ciudadana*.

El primer objetivo específico propuesto para realizar el análisis descriptivo de la cultura de violencia en la comunidad delimitada, fue examinar el abordaje sociocultural del Servicio de Policía Comunal (SPC) hacia el tema de la (in)seguridad ciudadana, determinando que, como principio vertebral, este abordaje comprende un proceso de reconstrucción del tejido social en la comunidad como un mecanismo estructural para la reducción de la criminalidad y violencia. Se habla de *estructural* porque la delimitación legal, operacional y estratégica del SPC, otorga mayor atención al desarrollo de una nueva asociación entre la autoridad policial y la población, sostenido en principios de comunicación, proximidad e integración, más que al propio impacto de la estadística delictiva.

Esta nueva asociación policía-comunidad trae consigo diversos elementos sociales y jurídicos que buscan incidir en los patrones culturales de la población popular. Tras una revisión documental de los mecanismos represivos o de la “*mano dura*” policial en décadas pasadas, Latinoamérica, y particularmente Venezuela, impulsaron espacios reflexivos sobre la

discrecionalidad policial para hacer frente a la delincuencia, manifestando diversas críticas ante atropellos civiles y la utilización de más violencia como política anticrimen. Estos antecedentes nacionales e internacionales alentaron la pacificación de los procedimientos de intervención social en la materia, y el SPC representa el resultado de diversas resoluciones legales, políticas y sociales de cara a la transformación de una “*mano dura*” a una “*mano blanda*”, apostando igualmente a resultados óptimos. Esta “*mano blanda*” no es planteada como un relacionante de debilidad, más bien está vinculada con la no violencia y la no aplicación de la fuerza cuando las circunstancias no lo ameritan, afianzando un modelo preventivo que busca minimizar la necesidad de reprimir el delito.

La delimitación entre prevención y represión del delito es un elemento clave del abordaje sociocultural del SPC hacia el tema de la (in)seguridad ciudadana. La prevención del delito es contemplada como un mecanismo anti-delictivo, no porque acaba con el crimen, sino porque evita su aparición y arraigo en la sociedad, de esta manera, si no hay delito, no será necesaria la represión y uso de la fuerza. El SPC contempla una actuación meramente preventiva, aunque su trabajo en comunidades populares le exige el uso progresivo de la fuerza sólo en situaciones *in fraganti*. Este esquema preventivo sostiene inicialmente una estrecha relación entre los problemas locales y los canales de resolución social, donde el policía comunal no es *quien resuelve*, sino quien acompaña y articula la búsqueda de soluciones conjuntamente con la comunidad organizada. En lo que refiere a la reducción de la (in)seguridad ciudadana, esta filosofía de prevención y articulación del SPC-comunidad es un proceso acompasado, pero elemental, que apunta inicialmente a un cambio sociocultural y un posterior efecto “no criminal”.

Ahora bien, dentro de la exploración de una actitud hacia la violencia por parte de la comunidad para abordar la (in)seguridad, los datos recogidos en

campo evidenciaron una inclinación a respaldar ciertas medidas radicalmente violentas como forma de castigo y justicia social. El hallazgo más relevante es que la determinación en respaldar o no una actitud violenta, estuvo supeditado a una institucionalización formal de la propia violencia. Esta conclusión se basó en que los vecinos respaldaron medidas como la pena de muerte para ciertos crímenes (una institución legal) y la conformación de grupos especializados dentro de la institución policial para exterminar delincuentes. En contraposición, se registró una mayoría en desacuerdo para matar a personas que mantienen en zozobra y/o angustia a la comunidad a través de la organización vecinal; un gran desacuerdo por la toma de justicia vecinal en caso de que las autoridades fallen; y la consideración de una gran mayoría de que un linchamiento nunca está justificado. Otro importante indicador que apoya esta conclusión, es el alto nivel de asociación estadístico donde la mayor proporción de personas que estuvieron de acuerdo con la conformación de un grupo policial especializado para “exterminar” delincuentes, fueron las que proporcionalmente estuvieron en desacuerdo con la organización vecinal para matar gente indeseable. El rechazo a ser violento cuando hay discrecionalidad por parte de la comunidad, y el apoyo a acciones drásticamente violentas cuando está enmarcado en un previo acuerdo social, es lo que permitió delimitar un respaldo a la violencia aún cuando esté institucionalizada.

Siguiendo con los hallazgos actitudinales hacia la violencia por parte de la comunidad en el abordaje de la (in)seguridad, se evidenció un fuerte respaldo al derecho de matar ante situaciones de vulnerabilidad familiar, como matar para defender la familia o ante la violación de una hija; y un amplio desentendimiento para matar ante complicaciones colectivas (como respaldar que alguien mate una persona que mantiene en zozobra o angustia a la comunidad). Un dato interesante fue el respaldo, mayoritariamente por parte del sexo masculino, a matar para defender la propiedad, colocando

este elemento en el mismo escalafón del vínculo familiar, es decir: *la descarga de violencia para defender su propiedad sería equiparable con la defensa de la propia familia o la reivindicación ante la violación de una hija.*

La tenencia o porte de un arma de fuego como protección recibió amplio apoyo por parte de la población masculina, aspecto que involucra cierto nivel de desconfianza en las fuerzas estatales como garantes de esa protección que el individuo piensa poder garantizarse con un arma. Aún cuando uno de los principales arquetipos de la no violencia es el desarme, o la no tenencia de armas, los resultados en este sentido evidenciaron respaldo hacia una actitud violenta.

Partiendo de los resultados referidos a una actitud hacia la violencia por parte de la comunidad y los objetivos del SPC para abordar la (in)seguridad, se presenta el siguiente cuadro resumen:

Conclusión	Reto del SPC
La comunidad tolera altos grados de violencia en el abordaje de la (in)seguridad, siempre y cuando esté institucionalizada.	Si la comunidad adopta la justicia social en manos de las Instituciones (como la policial), el reto sería la legitimación del trabajo preventivo como mecanismo efectivo y eficiente en el abordaje de la (in)seguridad. O dicho de otra forma, deslegitimar la violencia como política anticrimen.
La comunidad, sobre todo del sexo masculino, tolera altos grados de violencia ante la vulnerabilidad familiar y de la propiedad.	-Fortalecer y hacer seguimiento a los mecanismos de resolución de conflicto comunal, con especial atención a la propiedad privada (delimitación de infraestructura como áreas comunes o estacionamientos) y los asuntos interfamiliares. -Tomar en cuenta la inclinación hacia

	la violencia del sexo masculino a la hora de establecer políticas de orientación familiar o de resolución de conflictos comunitarios.
Inclinación del sexo masculino por tener arma de fuego para la protección.	-Legitimar la función de resguardo público de la fuerza policial para poder sustentar coherentemente un plan para el desarme colectivo y la <i>“no adquisición de armas”</i>. -Direccionar campaña informativa de desarme y riesgos sociales del porte de arma (lícita e ilícita) a la población masculina.

El tercer objetivo trazado guardó relación con la percepción de la comunidad sobre los mecanismos institucionales coadyuvantes con la reducción de la criminalidad, encontrando un amplio apoyo a estrategias de control social relacionadas con el fortalecimiento operativo de la institución policial (como equipamiento de radios, motos, armamentos, patrullas; depuración del personal corrupto y con deficiente preparación). Esta preferencia se antepone de otras estrategias de control social de corte estructural y preventivo como mejorar la educación, combatir la pobreza y generar fuentes de empleo. Sin embargo, se contabilizó poco respaldo a estrategias con alta carga de violencia como permitir la pena de muerte, restringir las garantías constitucionales, militarizar la lucha contra la delincuencia y construir más cárceles. El análisis de los datos permitió demarcar que los hombres tienden a respaldar mecanismos de corte más violentos y represivos, mientras la mayoría de las mujeres se inclinaron por respaldar medidas más estructurales como el fortalecimiento de la familia. Aún con esta delimitación, para ambos sexos es primordial la figura policial como mecanismo institucional para abordar la (in)seguridad. Igual de relevante se comprendió el hecho de que la población más joven de la muestra (20-29 años) se

inclinara por alternativas estructurales para abordar el tema de la violencia delictual (como el empleo y educación) antes que una respuesta predominantemente policial.

La inclinación de los vecinos por dotar y depurar la institución policial, realza un particular interés sobre la percepción comunitaria de cómo debería actuar la policía (una vez dotada y depurada, por ejemplo) en relación a los transgresores y/o sospechosos de un delito. En primer lugar, si bien los vecinos de El Limón respaldan acciones violentas dentro de un marco institucional, los datos referentes a la actuación policial evidenciaron que no sólo estas acciones violentas tienen que garantizarse mediante un acuerdo social previo, sino en el marco del respeto por los derechos fundamentales de los involucrados. El principal sustento de esta afirmación recae en que la comunidad rechazó la actuación policial ante situaciones que perseguían la justicia social, pero que comprometía las garantías legales (como detener a un joven por su aspecto físico, torturar a sospechosos de un delito para conseguir información, invadir una casa o realizar un procedimiento sin orden judicial). Sin embargo, cuando existe “*claridad*” o “*certeza*” de la condición delictiva de un sujeto, una gran mayoría respaldó que la policía tiene derecho a matarlo.

En cuanto a la denuncia de un hecho violento y/o delictivo, la comunidad considera que la materialización de la denuncia ayudaría con la reducción de la violencia e (in)seguridad, lo cual refleja un eje normativo importante visto desde un nivel operativo del SPC. Igualmente de importante se consideró el rechazo a una “*solidaridad vecinal*” ante un miembro de la comunidad que sea delincuente, lo que permite concluir que la denuncia de un hecho violento y/o delictivo tiene gran valor dentro de los parámetros de convivencia de la población. Sin embargo, este valor cultural se ve mermado por la percepción de los vecinos de que al denunciar un hecho violento y/o delictivo no hay

garantías de confidencialidad y por ende les representaría un riesgo (de venganza o retaliación por parte del denunciado, por ejemplo). Es decir, la comunidad adopta un patrón normativo donde la denuncia debe ser irrestricta para que la situación criminal mejore, pero existe temor en hacerlo, sobre todo en mujeres, por posibles fallas institucionales que pongan en riesgo su integridad.

Por otro lado, existe un temor generalizado sobre los mecanismos de respuesta policial, específicamente en lo que refiere al abordaje oportuno de la denuncia por parte de la autoridad para acortar el margen de una posible venganza o retaliación por parte del transgresor. De la misma forma acontece en el caso de denunciar a un vecino inmerso en un hecho punible, pues la comprensión de la norma sugiere ser irrestricta para toda la colectividad, pero la cercanía del vecino transgresor representaría una incertidumbre del anonimato y del nivel informativo del denunciado sobre la vida del denunciante (lugar exacto de residencia, familiares más cercanos, lugar donde trabaja o amistades).

A continuación el cuadro resumen de la percepción comunitaria de los mecanismos institucionales para abordar la (in)seguridad y los retos del SPC:

Conclusión	Reto del SPC
La comunidad se inclina por estrategias vinculadas al área policial, más que por estrategias de corte estructural y de irrestricta violencia.	-Promover discusiones sobre los efectos estructurales de la institución familiar, incorporando a diversos actores sociales como las iglesias y escuelas. -Concientizar a la comunidad sobre los mecanismos y procedimientos policiales pertinentes para atender directamente las consecuencias la (in)seguridad, y cómo el SPC

	coadyuva en tiempo real en hacerle frente al delito. -A nivel operativo, fortalecer los mecanismos de enlace con la fuerza pública encargada de atender directamente el foco delictivo.
La comunidad no respalda la actuación policial al margen de los derechos fundamentales, pero tolera la violencia dentro del debido proceso.	-Incluir en los conversatorios comunales información sobre el debido proceso policial y del uso progresivo de la fuerza. De esta manera, la comunidad puede entender los niveles y márgenes de acción dentro de los parámetros legales y operativos.
La comunidad asume la denuncia de un hecho violento/delictivo como un importante mecanismo para hacerle frente a la (in)seguridad, pero existe temor en denunciar porque no están dadas las condiciones (falta de confidencialidad y demora de la respuesta policial).	-Desarrollar jornadas informativas y conversatorios comunales sobre las bondades de la denuncia como parte elemental de la justicia. -Desarrollar campaña informativa sobre el buen uso de los canales de denuncia. -Garantizar un procedimiento policial que proteja la integridad del denunciante (atención inmediata y eficiente, resguardos de los datos personales del denunciante). -Establecer una serie de indicadores que midan el tiempo de respuesta a las denuncias formuladas, pues la efectividad policial es requisito básico para legitimar la denuncia como mecanismo anti delictivo.

Una vez analizados los indicadores *actitud hacia la violencia y percepción de los mecanismos institucionales* en el abordaje de la (in)seguridad, se llegó al cuarto objetivo que refiere al propio programa del SPC. La actuación preventiva del Servicio es un eje medular en el proceso de acercamiento y trabajo conjunto con la comunidad, en este sentido, los resultados encontrados en campo evidencian respaldo a ciertas acciones que dibujan la prevención del delito como el diálogo vecinal, interacción policía-comunidad, así como actividades deportivas y culturales. Además, la comunidad respalda la tesis de que estos elementos son muy influyentes en la disminución de la (in)seguridad, lo que permite distinguir el valor vecinal hacia actividades enmarcadas en el proceso de intervención del SPC. Adicionalmente, el hecho de que los vecinos no consideren como debilidad policial el desarrollo de actividades vinculadas con la prevención del delito, permite asumir que el desarrollo y acompañamiento del SPC a este tipo de eventos no deslegitima su figura como autoridad, por el contrario, pudiese ser un punto flexible de transformación cultural que posicione a la policía como institución de paz, sin restarle eficacia o pertinencia a sus mecanismos de trabajo.

Sin embargo, aún con este apoyo y adopción cultural de la prevención del delito como elemento anticrimen, *“la mano dura”* por parte de las autoridades sigue prevaleciendo en las expectativas de la colectividad. La lectura de estos resultados sugiere una intervención integral donde se puede contar con mecanismos predominante preventivo (estructural, mediano-largo plazo), sin descuidar la disuasión y castigo del delito que se da a corto plazo. Esta conclusión se fortalece ante consideraciones de que la prevención del delito es un mecanismo poco reactivo/efectivo a la hora de abordar *“brotes”* inmediatos de (in)seguridad. Esta percepción, más que un problema disfuncional por parte de la Institución, conforma un proceso de articulación policial donde se promueve la conexión permanente entre el SPC y los órganos destinados a brindar una respuesta reactiva en las comunidades. El

punto relevante en este apartado es la tendencia de los vecinos a no considerar los márgenes de acción del SPC sobre el delito, lo que trae como consecuencia la percepción de negligencia policial.

Otro de los principales fundamentos del SPC es garantizar una sensación de seguridad (seguridad subjetiva) en la comunidad, así como empoderar las organizaciones vecinales para que se sientan parte de la lucha criminal, pues al fin y al cabo, el problema les compete a todos los actores en convivencia. En este sentido, la aproximación y el trabajo permanente de la policía comunitaria con la población, genera esas dos características: *sensación de seguridad y confianza en la Institución policial*. La aproximación comunidad-policía, representa un factor importante en el fortalecimiento de los mecanismos institucionales (estructura social), pues los habitantes del barrio perciben un cambio entre la actuación policial de hace décadas y el nuevo modelo policial, estimulando la confianza vecinal en la institución.

En cuanto a la conformación de redes de información comunidad-policía, la importancia de que la población se sienta parte de la solución criminal gira en torno al compromiso adquirido frente al problema, no sólo porque es víctima, sino porque tiene la solución en sus manos. Este nivel de involucramiento de la comunidad en materia de seguridad ciudadana, no la convierte en un simple demandante de resultados, sino más bien en un punto de apoyo a las autoridades y elaboradores de políticas públicas (policymaker). Sin embargo, al igual que en la denuncia de un hecho violento y/o delictivo, existe temor a utilizar canales institucionales ante una posible retaliación por parte de los “*malas conductas*”. Aún así, un aspecto capitalizable es que algunas personas entrevistadas manifestaron que se ha incrementado la confianza en la policía, pero consideran que los focos delictivos constituyen una amenaza para que esa relación se siga tejiendo, como por ejemplo, la mirada acechante de los actores delictivos sobre las personas que participan en las

reuniones con el Servicio policial. Esta percepción de mirada acechante por parte de los actores delictivos o “mala conductas”, representa una carga (fundamentada o no) de vulnerabilidad, y en consecuencia, representa un retraimiento e inhibición que pone en riesgo en la construcción del capital social comunitario.

En lo respectivo al control externo de la policía, un grueso de la comunidad opina que este mecanismo de contraloría es propio en un esquema regulador de quien goza del Servicio, además lo ven como un mecanismo anti burocrático. El respaldo a la contraloría externa por parte de la comunidad es producto de una percepción de desinstitucionalización de la policía, donde sus mecanismos regulatorios internos no constituyen una garantía colectiva. Es decir, la contraloría externa se debe más bien a una coyuntura que gira alrededor de la desconfianza en la institución policial, pues para muchos vecinos su vida representa una dura dinámica social (trabajar, atender el hogar, los hijos, hacer mercado, pagar las cuentas), por lo que asumir una función contralora representa un peso extra. Aún así, nunca faltan vecinos entusiasmados por la oportunidad de supervisar esa institucionalidad policial para el bien común.

En general, la comunidad valora positivamente el control externo como un mecanismo coadyuvante a la función policial, pero apuesta por considerarlo más un complemento de los propios mecanismos internos de la institución policial en pro de la calidad del Servicio. De la misma forma, la amenaza de una mala praxis policial sobrevalora el mecanismo de control externo como una manera de canalizar irregularidades en operativos policiales con cuerpos ajenos al barrio (como por ejemplo la intervención de la policía científica para aprehender un transgresor).

Conclusión	Reto del SPC
La prevención del delito tiene gran valor social en cuanto a la disminución de la (in)seguridad, pero la comunidad considera necesaria una <i>mano dura</i> por parte de las autoridades para hacerle frente a la (in)seguridad a corto plazo.	Coordinar un programa de patrullaje permanente junto a otras dependencias de seguridad para garantizar la disuasión y castigo de los actores delictivos. Por su parte, el SPC debe fortalecer la recolección de información en campo para hacer más eficiente la tarea de los cuerpos que atienden directamente el delito.
La aproximación y trabajo permanente del SPC con la comunidad genera sensación de seguridad y confianza en la institución policial.	Garantizar el contacto permanente con la comunidad y analizar las amenazas que puedan irrumpir el curso de las reuniones y acercamiento policía-comunidad.
El trabajo conjunto policía-comunidad hace sentir a los vecinos parte de la solución criminal, aunque exista temor a ser vistos frecuentemente por personas “ <i>mala conductas</i> ”.	El reto del SPC es lograr el mayor número de participación posible, sin vulnerar la integridad de los participantes. Se recomienda considerar la viabilidad de mecanismos participativos como cuestionarios, líneas telefónicas y buzón de sugerencias para recoger diferentes manifestaciones comunitarias.
La comunidad valora positivamente el control externo como un mecanismo coadyuvante a la función policial, pero dan mayor peso al fortalecimiento de los mecanismos de control interno e institucionalidad policial.	-Es imprescindible el fortalecimiento interno de la institución policial (depuración, dotación, mejoras educacionales y profesionales). -Fortalecer los mecanismos de control externo policial sólo como complemento del trabajo interno, mediante los procesos comunicativos policía-comunidad -Rendición de cuenta policial tal como lo establece el marco

	operacional del SPC.
--	----------------------

En lo correspondiente al último objetivo específico planteado, se presenta un resumen que detalla la incidencia de las variables sociodemográficas comprendidas en el presente trabajo (sexo, edad, estado civil y nivel de instrucción) sobre los indicadores de una cultura violenta en el abordaje de la (in)seguridad ciudadana, según la prueba de homogeneidad/independencia calculada a través del estadístico ji-cuadrado. A continuación se especifica la relación de variables según su nivel de significación ($P=0,05$).

- ✓ Relación entre el sexo y las razones para justificar un linchamiento ($P=0,001$).
- ✓ Relación entre el derecho a matar para defender la familia con el nivel de instrucción ($P=0,001$) y edad ($0,028$).
- ✓ Relación entre el planteamiento de matar para defender la casa o propiedad y el sexo ($P=0,015$).
- ✓ Relación entre la tenencia de armas de fuego y el sexo ($P=0,03$).
- ✓ Relación entre el planteamiento de que la comunidad debe denunciar un hecho delictivo pero da miedo hacerlo y el sexo ($P=0,03$).

Una vez retomados los objetivos específicos de manera conclusiva, se puede generalizar que el análisis descriptivo de la cultura de violencia permitió delimitar que la mayoría de los resultados obtenidos apuntan al fortalecimiento de la institución policial, no sólo en cuanto al aumento de su capacidad operativa para el resguardo vecinal y disuasión del crimen, sino también en lo que corresponde al rescate de la confianza vecinal producto de una institución sólida y confiable. Este fortalecimiento institucional es lo que definirá, por ejemplo, que el portar un arma de fuego ya no sea necesario porque existe una institución sólida abocada al resguardo ciudadano; que el control externo sea un mecanismo participativo para conocer la planificación

policial, más que para impedir un retroceso hacia la “*mano dura*” y arbitrariedad policial; que denunciar un hecho delictivo no represente un dilema entre vivir sin justicia o morir en el intento, sino que más bien exista confianza en que lo denunciado será confidencial y tendrá respuesta oportuna; que la sensación de seguridad esté relacionada con la confianza de la gente en una institución que responda a las necesidades sociales. En términos generales, si el SPC es el rostro de un nuevo modelo policial y de intervención comunitaria, el primer elemento que tiene que prevalecer en el tiempo es la solidez institucional como medio de legitimación de sus progresivas acciones.

Asimismo, este trabajo de investigación no puede concluir sin señalar que si bien no hubo una explicación del porqué una demarcada tendencia de una cultura de violencia en la comunidad de El Limón, los resultados presentados permitieron conocer el *saldo comunitario* luego de cuatro años de intervención por parte del SPC, y un suministro importante para diseñar programas sociales que garanticen la paz ciudadana que tanto anhela la población.

FUENTES REFERENCIALES

- Anderson, C., & Bushman, B. (2002). Human Aggression. *Annual Reviews* (53), 27-51.
- Aniyar, L. (1977). *Criminología de la reacción social*. Maracaibo: Instituto de Criminología, Facultad de Derecho, Universidad del Zulia.
- Aniyar, L. (1987). *Criminología de la liberación*. Maracaibo: Editorial de la Universidad del Zulia.
- Aniyar, L. (1992). *Democracia y Justicia Penal*. Caracas: Ediciones del Congreso de la República .
- Aniyar, L. (2006). Participación ciudadana, prevención y sentimiento de inseguridad. En C. N. Policial, *Reforma Policial: una mirada desde afuera y desde adentro* (págs. 207-217). Caracas: Comisión Nacional para la Reforma Policial.
- Aniyar, L. (2010). Participación Ciudadana y Policía Comunal. El caso de América Latina. En C. G. Policía, *Policía Comunal: conceptos, experiencias, modelos y retos* (págs. 37-48). Caracas: Ediciones Consejo General de Policía.
- Antillano, A. (2006). La Policía en Venezuela: una breve descripción. En C. N. Policial, *Reforma Policial: una mirada desde afuera y desde adentro* (págs. 133-138). Caracas: Comisión Nacional para la Reforma Policial.
- Antillano, A. (2007). Estudio sobre la Policía en Venezuela. En C. N. Policial, *La policía venezolana: desarrollo institucional y perspectivas de reforma al inicio del tercer milenio-Tomo I* (págs. 17-63). Caracas: Comisión Nacional para la Reforma Policial.
- Antillano, A. (2009). Abriendo la caja negra: características y funciones latentes de la policía venezolana. *Capítulo criminológico*, 103-132.
- Antillano, A., Fréitez, L., Granda, I., & Gregson, R. (2010). Evaluación del servicio de policía comunal de la Policía Metropolitana . En C. G. Policía, *Policía Comunal: modelos, conceptos, experiencias y retos* (págs. 99-109). Caracas: Ediciones Consejo General de Policía.
- Arias, F. (2006). *El proyecto de investigación, introducción a la metodología científica*. Caracas: Editorial Episteme.
- Aróstegui, J. (1994). Violencia, sociedad y política: la definición de la violencia. *Ayer Vol 13*, 17-55.
- Azofeifa, A. (1994). Pautas para la construcción de un cuestionario estadístico. *Banco Central de Costa Rica. Depto. Investigaciones Económicas, DIE-NT-06-94*.
- Bandura, A. (1963). The role of imitation in personality development. *The Journal of Nursery Education*, Vol. 18 - N°3.

- Bandura, A. (1969). Social-learning theory of identificatory processes. En D. Goslin, *Handbook of socialization theory and research* (págs. 213-262). Chicago: Rand McNally.
- Bandura, A., & Huston, C. (1961). Identification as a process of incidental learning. *Journal of Abnormal and Social Psychology* Vol 63 - N°2, 311-318.
- Barraza, A. (2007). Apuntes sobre Metodología de Investigación: ¿Confiabilidad? INED, *Universidad Pedagógica de Durango*, 6-10.
- Bashiriyed, H. (2010). *Culture and Violence: Psycho-cultural Variables Involved in Homicide across Nations*. Koblenz-Landau: University of Koblenz-Landau, Department of Psychology, PHD thesis .
- Beccaria, C. (2010). *De los delitos y de las penas*. Caracas: Ediciones Liber.
- Bejarano, J. (2006). *Inseguridad ciudadana y drogas: realidades y percepciones*. San José: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Briceño León, R., Camardiel, A., & Ávila, O. (2002). El derecho a matar en América Latina. En R. Briceño León, A. Camardiel, & O. Ávila, *Violencia, sociedad y justicia en América Latina* (págs. 383-404). Buenos Aires: CLACSO.
- Briceño-León, R. (2009). Venezuela en un mundo de violencia globalizada. En R. Briceño-León, O. Ávila, & A. Camardiel, *Inseguridad y violencia en Venezuela. Informe 2008* (págs. 15-43). Caracas: Editorial Alfa.
- Briceño-León, R., Ávila, O., & Camardiel, A. (2009a). Las actitudes violentas hacia la violencia. En R. Briceño-León, O. Ávila, & A. Camardiel, *Inseguridad y violencia en Venezuela (Informe 2008)* (págs. 187-195). Caracas: Alfa.
- Briceño-León, R., Ávila, O., & Camardiel, A. (2009b). Linchamiento: ¿Justicia o venganza social? En R. Briceño-León, O. Ávila, & A. Camardiel, *Inseguridad y violencia en Venezuela (Informe 2008)* (págs. 196-203). Caracas: Alfa.
- Briceño-León, R., Ávila, O., & Camardiel, A. (2009c). *Inseguridad y violencia en Venezuela (Informe 2008)*. Caracas: Alfa.
- Briceño-León, R., Ávila, O., & Camardiel, A. (2012a). Las explicaciones de la violencia ¿pobreza o institucionalidad? En R. Briceño-León, O. Ávila, & A. Camardiel, *Violencia e institucionalidad. Informe del Observatorio Venezolano de Violencia 2012* (págs. 25-50). Caracas: Editorial Alfa.
- Briceño-León, R., Ávila, O., & Camardiel, A. (2012b). Cárcel, castigo e institucionalidad. En R. Briceño-León, O. Ávila, & A. Camardiel, *Violencia e institucionalidad. Informe del Observatorio Venezolano de Violencia 2012* (págs. 150-160). Caracas: Editorial Alfa.
- Briceño-León, R., Ávila, O., & Camardiel, A. (2012c). El temor y la confianza en libertad. En R. Briceño-León, O. Ávila, & A. Camardiel, *Violencia e*

- institucionalidad. Informe del Observatorio Venezolano de Violencia 2012* (págs. 95-112). Caracas: Alfa.
- Caballero, M. (2005). *De la "Pequeña Venecia" a la "Gran Venezuela"*. Caracas: Monte Ávila Editores Latinoamérica.
- COFAVIC. (2005). *Los grupos parapoliciales en Venezuela*. Caracas.
- Consejo General de Policía. (2010a). *Gente para Servir: Practiguía sobre el Servicio de Policía Comunal*. Caracas: Consejo General de Policía.
- Consejo General de Policía. (2010b). *Tu Fuerza es mi Medida: manual de Uso Progresivo y Diferenciado de la Fuerza Policial*. Caracas: Consejo General de Policía.
- Córdova, N. (2007). La subcultura del "Narco": la fuerza de la transgresión. *Cultura y representación: Año 2, núm 3*, 106-130.
- Crespo, F. (2009). Cárceles: subcultura y violencia entre internos. *Revista Cenipec*, 123-150.
- Cusack, T. (1997). On the Road to Weimar? The Political Economy of Popular Satisfaction with Government and Regime Performance in Germany. *Germany Discussion Papers FSI*, 1-101.
- Del Olmo, R. (1979). *Ruptura Criminológica*. Caracas: Ediciones de la Universidad Central de Venezuela.
- Del Olmo, R. (1990). *Segunda Ruptura Criminológica*. Caracas: Universidad Central de Venezuela, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Instituto de Ciencias Penales y Criminológicas: UCV, Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico.
- Domenach, J.-M. (1981). La Violencia. En Unesco, *La Violencia y sus causas* (págs. 33-47). Paris: Editorial de la Unesco.
- Durkheim, E. (1976). *El Suicidio*. Madrid: Akal Editor.
- Durston, J. (1999). Construyendo capital social comunitario. *Revista de la CEPAL* 69, 103-118.
- Eller, J. D. (2006). *Violence and Culture: A Cross-Cultural and Interdisciplinary Approach*. Belmont: Wadsworth, Cengage Learning.
- España, L. (2009). *Detrás de la Pobreza: Diez años después*. Caracas: Instituto de Investigaciones Economicas y Sociales (IIES) de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB).
- Espín, J. (2009). *La Seguridad Ciudadana y los Procesos de Gobernabilidad y Convivencia Democrática en los Países de la Región Andina*. San José: FLACSO.
- Ferrer, M. (2006). La asistencia a la víctima por parte de la policía. En C. N. Policial, *Reforma Policial: una mirada desde afuera y desde adentro* (págs. 218-226). Caracas: Comisión Nacional para la Reforma Policial.
- Fisas, V. (2004). *Procesos de paz y negociación en conflictos armados*. Barcelona: Paidós Ibérica, S.A.

- Franke, S. (2005). *Measurement of Social Capital Reference Document for Public Policy Research, Development, and Evaluation*. Canada: Policy Research Initiative.
- Fruhling, H. (2003). Policía comunitaria y reforma policial en América Latina: ¿cuál es su impacto? *Experiencias Temáticas*, 171-187.
- Gabaldón, L. (1987). *Control Social y Criminología*. Caracas: Editorial Jurídica Venezolana.
- Gabaldón, L. (1988). *Resumen policía-comunidad: tendencias generales y respuestas del público hacia el control y la policía*. Mérida: Universidad de Los Andes, Centro de Investigaciones Penales y Criminológicas, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.
- Gabaldón, L. (2002). Tendencias y respuestas hacia la violencia delictiva en Latinoamérica. En R. Briceño-León, *Violencia, sociedad y justicia en América Latina* (págs. 245-258). Buenos Aires: Clacso.
- Gabaldón, L. (2006). Justificaciones policiales para el uso de la fuerza física. En C. N. Policial, *Reforma Policial: una mirada desde afuera y desde adentro* (págs. 160-164). Caracas: Comisión Nacional para la Reforma Policial.
- Gabaldón, L., & Serrano, C. (2001). *Violencia Urbana: perspectivas de jóvenes transgresores y funcionarios policiales en Venezuela*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.
- Gabaldón, L., Benavides, D., & Yasmery, P. (2007). Victimización delictiva y percepción de la policía. En C. N. Policial, *La Policía venezolana desarrollo institucional y perspectivas de reforma al inicio del tercer milenio* (págs. 307-341). Caracas: Comisión Nacional para la Reforma Policial.
- Gabaldón, L., Birkbeck, C., & Bettiol, D. (1990). *La Policía en el Vecindario: investigación sobre presencia policial intensiva en áreas residenciales urbanas*. Mérida: Gobernación del estado Mérida y el Centro de Investigaciones Penales y Criminológicas de la Universidad de Los Andes.
- Galtung, J. (1990). Cultural Violence. *Journal of Peace Research*, vol. 27 - N° 3, 291-305.
- González Plesmann, A. (2010a). Policía Comunal: aportes en la búsqueda de igualdad. En C. G. Policía, *Policía Comunal: conceptos, modelos, experiencias y retos*. (págs. 49-55). Caracas: Ediciones Consejo General de Policía.
- González, J. (2010b). La actuación policial en la prevención del delito. En C. G. Policía, *Policía Comunal: concepto, modelos, experiencias y retos* (págs. 137-145). Caracas: Ediciones Consejo General de Policía.
- González, P. (2003). *Seguridad ciudadana*. Guatemala: FLACSO.

- Griswold, W. (2013). *Culture and societies in a changing world*. Washington DC: SAGE Publications, Inc.
- Grusec, J. (1992). Social Learning Theory and Developmental Psychology: The legacies of Robert Sears and Albert Bandura. *Developmental Psychology* Vol 28 - N° 5, 776-786.
- Harris, M. (2007). Culture and Collective Violence: How Good People, Usually Men, do Bad Things. En B. Drozdek, & W. Jhon, *Voices of Trauma: Treating Psychological Trauma Across Cultures* (págs. 27-57). New York: Springer.
- Hernández, T. (1994). La cultura de violencia en Venezuela. En UCAB, *La violencia en Venezuela* (págs. 77-127). Caracas: Monte Ávila Editores Latinoamericana.
- Hidalgo, R., & Monsalve, Y. (2003). Percepción del policía de su rol en la comunidad. *Capítulo Criminológico Vol. 31, N° 2*, 79-100.
- Instituto Nacional de Estadística. (2013). Resultados por Entidad Federal y Municipio del Distrito Capital. *XIV Censo Nacional de Población y Vivienda*, 1-39.
- Kish, L. (1995). *Diseño Estadístico para la Investigación*. Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Klesner, J. (2007). Social Capital and Political Participations in Latin America: evidence from Argentina, Chile, Mexico, and Peru. *Latin American Research Review Vol. 42, No 2*, 1-32.
- La Free, G. (1998). *Losing Legitimacy: street crime and the decline of social institutions in America*. Colorado: Westview Press, A member of the Perseus Books Group.
- La Parra, D., & Tortosa, J. (2003). Violencia estructural: una ilustración del concepto. *Documentación Social N° 131*, 57-72.
- Latinobarómetro. (2011). *Informe 2011*. Santiago de Chile: Corporación Latinobarómetro.
- Lawrence, S. (2012). *Desarrollo y evaluación de programas de seguridad ciudadana en América Latina: Protocolo para la prevención del delito a partir de la evidencia*. Universidad de Cambridge y Maryland: Banco Interamericano de Desarrollo.
- López, E. (2006). Rendición de Cuentas de la Policía: una experiencia de interacción positiva policía y sociedad civil. En C. N. Policial, *Reforma Policial: una mirada desde afuera y desde adentro* (págs. 199-206). Caracas: Comisión Nacional para la Reforma Policial.
- López, M. d. (2009). El concepto de anomia de Durkheim y las aportaciones teóricas posteriores. *Iberofórum. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, 130-147.

- Lorenzelli, M. (2003). Capital social comunitario y gerencia social. *VIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública* (págs. 28-31). Panamá: CLAD.
- Mac Gregor, F., & Rubio, M. (1994). Rejoinder to the theory of structural violence. En K. Rupesinghe, & R. Marcial, *The Culture of Violence* (págs. 42-58). Hong Kong: United Nations University Press.
- Mayorca, J. M. (1999). *Nueva Criminología Tomo III*. Caracas: Universidad Central de Venezuela, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.
- McLaverly, P. (2002). *Public Participation and Innovations in Community Governance*. England: Ashgate.
- McNeil, E. (1959). Psychology and Aggression. *Journal of Conflict Resolution, Volume III*, 195-293.
- Mohan, G., & Stokke, K. (2000). Participatory development and empowerment: the dangers of localism. *Third World Quarterly, Vol 21, No 2*, 247-268.
- Moncayo, R. (1996). La arqueología china. *Estudios de Asia y Africa XXXI: 3*, 629-643.
- Montbrun, A. (2010). La experiencia de la policía comunitaria de La Rioja. En C. G. Policía, *Policía Comunal: modeos, conceptos, experiencias y retos* (págs. 89-95). Caracas: Ediciones Consejo General de Policía.
- Morador-Wettstein, R. (1993). *Terminología Operativa en Ciencia Política*. Mérida: Universidad de Los Andes, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.
- Muñoz, F. (1985). *Derecho penal y control social*. Jerez: Fundación Universitaria de Jerez.
- Newton, K. (2001). Trust, Social Capital, Civil Society, and Democracy. *International Political Science Review Vol 22, No. 2*, 201-214.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2011). *Instrumento de evaluación de las necesidades en materia de prevención de la delincuencia*. New York: Publicación de las Naciones Unidas.
- Organización Mundial de la Salud. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen*. Washington, DC: Biblioteca de la Organización Panamericana de la Salud.
- Peterson, R. (1979). Revitalizing the Culture Concept. *Annual Review of Sociology*, 137-166.
- Pinto, H. (2010). La experiencia del modelo de policía comunitaria en el Uruguay. En C. G. Policía, *Policía Comunal: conceptos, modelos, experiencias y retos* (págs. 95-97). Caracas: Ediciones Consejo General de Policías.

- Pogarsky, G., & Alex, P. (2003). Can Punishment Encourage Offending? Investigating The "resetting" Effect. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 95-120.
- Pontón, D. (2008). *Policía comunitaria y cambio institucional en el Ecuador*. Quito: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales; FLACSO Sede Ecuador.
- Predrazzini, Y., & Sánchez, M. (2001). *Malandros - bandas y niños de la calle: Cultura de urgencia en la Metrópolis Latinoamericana*. Valencia: Vadell Hnos. C.A.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2006). *Venciendo el temor: (in)seguridad ciudadana y el desarrollo humano en Costa Rica, Informe Nacional de Desarrollo Humano 1era. ed 2005*. San José: PNUD.
- PROVEA. (1998). *Situación de los derechos humanos en Venezuela. Informe Anual*. Caracas.
- Putman, R. (1995). Bowling Alone: America's Declining Social Capital. *Journal of Democracy*, 65-78.
- Ramírez, T. (1995). *Como hacer un proyecto de investigación*. Caracas: editorial carhel.
- Rebeil, M. A., & Delia, G. (2008). *Ética, violencia y televisión*. México: Trillas.
- Rebeil, M. A., & Delia, G. (2009). *Violencia mediática e interactiva*. México: Trillas.
- Rico, J. M. (2006). Policía comunitaria: reflexiones sobre un cuarto de siglo de aplicación del modelo y sus perspectivas en América Latina. En C. N. Policial, *Reforma policial: una mirada desde afuera y desde adentro* (págs. 69-91). Caracas: Comisión Nacional para la Reforma Policial.
- Romero, A., & Rujano, R. (2007). Impunidad, anomia y cultura de la muerte. Los linchamientos en Venezuela. *Espiral*, 139-161.
- Scotto, C., & Castillo, A. (1994). La violencia cotidiana en Venezuela. El caso de un barrio. En UCAB, *La Violencia en Venezuela* (págs. 21-75). Caracas: Monte Ávila Editores Latinoamericana.
- Sellin, T. (1969). *Cultura, conflicto y crimen*. Caracas: Efofac.
- Shaw, M. (2007). Presentación de los temas del taller de prevención del delito en áreas urbanas y con juventud en riesgo. *Actas del Taller realizado en el 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia penal* (págs. 39-42). Montreal: Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad.
- Tanaka, M. (2001). *Participación popular en las políticas sociales. Cómo y cuándo es democrática y eficiente, y por qué puede también ser lo contrario*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos (IEP).
- Tang, P. (2006). Una experiencia venezolana sobre el espectro continuo del uso de la fuerza. En C. N. Policial, *Reforma Policial: una mirada desde*

- adentro y desde afuera* (págs. 194-197). Caracas: Comisión Nacional para la Reforma Policial.
- Ungar, M. (2003). La Policía Venezolana: el camino peligroso a la politización. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales* Vol 9, N° 3, 205-229.
- Valera, F. (2010). Modelos internacionales de policía de orientación comunitaria. En C. G. Policía, *Policía comunal: conceptos, modelos, experiencias y retos* (págs. 17-36). Distrito Capital-República Bolivariana de Venezuela: Ediciones Consejo General de Policía.
- Vera, J., Rodríguez, C., & Grubits, S. (2009). La psicología social y el concepto de cultura. *Psicología & Sociedades*: 21(1), 100-107.
- Vergara-Estévez, J. (1990). La cultura de la violencia en Chile. *Nueva Sociedad* N° 105, 172-183.
- Vethencourt, J. (2008). Psicología de la violencia. *Akademias* Vol10 - N° 1, 41-54.
- White, G. (2006). Policía Comunitaria. En C. N. Policial, *Reforma Policial: una mirada desde afuera y desde adentro* (págs. 165-167). Caracas: Comisión Nacional para la Reforma Policial.
- Wolfgang, M., & Franco, F. (1971). *La subcultura de la violencia: hacia una teoría criminológica*. México: Fondo de Cultura Económica.
- World Health Organization. (2009). Changing cultural and social norms that support violence. *WHO Library Cataloguing-in-Publication Data*, 1-15.

Fuentes legales

- Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional. (2008). *Gaceta de la República Bolivariana de Venezuela*, 5880 (extraordinario), 09-04-2008.

Fuentes digitales

- Real Academia Española. (s.f.). Recuperado el 20 de febrero de 2012, de <http://www.rae.es/rae.html>.

ANEXOS

Anexo (a): fuente para el cálculo muestral *determinístico* por cuotas:

Luego de una documentación sobre los datos demográficos más próximos a la población objetivo (barrio El Limón de Catia), se tomó en cuenta que la proporcionalidad por sexo en la parroquia Sucre (DC) fue de un 49,5% hombres y 50,5 mujeres. Sin embargo, se fijó una proporcionalidad del 50% para cada sexo dentro de la distribución por cuotas para evitar fracciones de números.

Tabla n°6.1 Proyección poblacional del año 2011, según sexo y edad de la parroquia Sucre (INE, 2013).

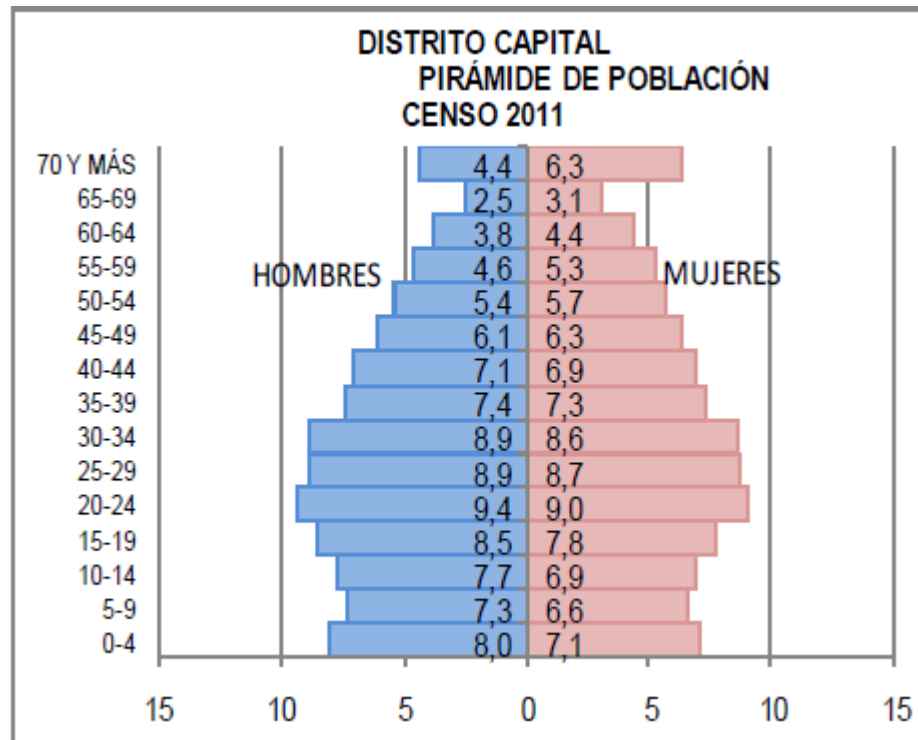
	Hombres	Mujeres
Parroquia Sucre (DC)	197.761	201.392

En cuanto a la proporcionalidad del rango de edades (afijación proporcional), se realizó una agrupación por cada rango de edad fijado, es decir: (20-29), (30-39), (40-49), (50-59), (mayor de 60). Luego de calcular el porcentaje de representatividad de los cinco (5) rangos de edad partiendo del Gráfico n°6.1 del INE, se dividió entre cinco el porcentaje de representatividad de los datos agrupados entre las edades menores a 20 años (porque la investigación excluyó a individuos menores de 20 años) y se repartieron equitativamente a los cinco rangos de edad propuestos en el estudio, sumando 100%.

	Sexo	Hombres	Mujeres	
Rango de edad	%	49,5	50,5	← =100 %
20-29	24,6	11	11	
30-39	22,6	10	10	
40-49	19,5	9	9	
50-59	16,3	7	7	
60	17	8	8	
	Total	45	45	
			TM=90	

← =100 %

Gráfico n°6.1 pirámide poblacional discriminado por sexo del Distrito Capital año – 2011 (INE, 2013).



Anexo (b) salida de Alfa (SPSS) para el cálculo de confiabilidad de la prueba piloto

Resumen del procesamiento de los casos			
		N	%
Casos	Válidos	10	100,0
	Excluidos ^a	0	,0
	Total	10	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Estadísticos de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,730	27

Anexo (c): Cuestionario aplicado en la investigación

Hora de inicio de la entrevista _____ Encuestador _____

Código: _____

Buenas, un grupo de jóvenes universitarios nos encontramos realizando un estudio sobre la cultura de violencia y sería de mucha ayuda que pudiera colaborar con nosotros respondiendo algunas preguntas. Su participación nos permitirá entender aspectos relevantes de nuestra sociedad y podrá ser un insumo valioso para abordar el complejo tema de la violencia e (in)seguridad ciudadana. ESTA ENCUESTA ES ANÓNIMA y la información suministrada es estrictamente CONFIDENCIAL. *Por favor responda a cada pregunta de la manera más sincera posible.*

Sexo:

1) Masculino__ 2) Femenino__

Nivel de instrucción:

1) No posee Instrucción__ 2) Primaria__ 3) Secundaria__ 4) Universitaria__

¿Cuál es su estado civil?

1) Casado__ 2) Viudo__ 3) Divorciado__ 4) Separado__ 5) Soltero__ 6) Unido__

Rango de edad:

1) 20-29__ 2) 30-39__ 3) 40-49__ 4) 50-59__ 5) > 60__

Parte I

A continuación le serán leídas una *serie de situaciones-afirmaciones* y quisiera que nos indicara para cada una de ellas si está: muy de acuerdo **(1)**, de acuerdo **(2)**, ni de acuerdo ni en desacuerdo **(3)**, desacuerdo **(4)**, muy en desacuerdo **(5)**, no sabe/no contesta **(6)**.

1.	Debería existir la pena de muerte para ciertos crímenes	1	2	3	4	5	6
2.	Una persona tiene derecho a matar para defender a su familia	1	2	3	4	5	6
3.	Suponga que una persona mata a alguien que le ha violado a una hija. Usted estaría...	1	2	3	4	5	6

4.	Si hay una persona que mantiene en zozobra/angustia a su comunidad y alguien lo mata. Usted estaría...	1	2	3	4	5	6
5.	Si un grupo de personas se organiza y comienzan a matar gente que mantiene en zozobra o angustia a la comunidad. Usted estaría...	1	2	3	4	5	6
6.	Si las autoridades fallan, la comunidad tiene derecho a tomar la justicia por su propia cuenta	1	2	3	4	5	6
7.	Una persona tiene derecho a matar para defender su casa o su propiedad	1	2	3	4	5	6
8.	Si pudiera, tendría un arma de fuego como protección	1	2	3	4	5	6
9.	La policía tiene derecho a invadir una casa sin orden de cateo para perseguir criminales	1	2	3	4	5	6
10.	La policía tiene derecho a detener jóvenes que consideren sospechosos por su aspecto físico	1	2	3	4	5	6
11.	En algunos casos se justifica que la policía torture a los sospechosos para obtener información	1	2	3	4	5	6
12.	La policía tiene derecho a matar a los delincuentes	1	2	3	4	5	6
13.	La policía tiene derecho a detener a los sospechosos de algún delito sin orden judicial	1	2	3	4	5	6
14.	La policía debería tener un cuerpo especializado para exterminar delincuentes	1	2	3	4	5	6
15.	La comunidad debe denunciar a un delincuente, pero da mucho miedo hacerlo (denunciar)	1	2	3	4	5	6
16.	La gente no debería denunciar a un vecino que es delincuente o que haya cometido delitos	1	2	3	4	5	6
17.	Denunciar un hecho delictivo ayuda a disminuir la violencia y la (in)seguridad	1	2	3	4	5	6
18.	De nada vale denunciar un hecho delictivo, pues casi nunca se castiga al responsable	1	2	3	4	5	6
19.	Para que disminuya la (in)seguridad sólo se necesita “mano dura” por parte de las autoridades	1	2	3	4	5	6
20.	La prevención por parte de la policía es sinónimo de debilidad ante el delincuente y la comunidad	1	2	3	4	5	6
21.	El diálogo vecinal, interacción policía-comunidad, actividades deportivas y culturales, son medidas que muy influyentes en la disminución de la (in)seguridad	1	2	3	4	5	6
22.	La aproximación y el trabajo en conjunto de la policía con la comunidad genera confianza en la institución policial	1	2	3	4	5	6

23.	La aproximación y el trabajo en conjunto de la policía con la comunidad, incrementa la sensación de seguridad	1	2	3	4	5	6
24	Intercambiar información con la policía sobre la situación de (in)seguridad en la comunidad, hace sentir a la gente parte de la solución de la criminalidad	1	2	3	4	5	6
25	Intercambiar información con la policía sobre la situación de (in)seguridad en mi comunidad, genera temor por posibles represalias de vándalos, malandros o policías corruptos	1	2	3	4	5	6
26	El control y supervisión sobre la actuación policial no debe ser parte de las tareas de la comunidad, pues para eso existen entes estatales como la Contraloría, Fiscalía, entre otros	1	2	3	4	5	6

27. En su opinión ¿Cuál de las siguientes estrategias serían las más efectivas para reducir la delincuencia? (hasta 3 opciones)

- a) Generar fuentes de empleo_____
- b) Mejorar la educación_____
- c) Fortalecer la familia_____
- d) Combatir la pobreza_____
- e) Dotar mejor a las policías_____
- f) Aumentar el número de policías_____
- g) Depurar las policías_____
- h) Construir más cárceles_____
- i) Permitir la pena de muerte_____
- j) Restringir garantías constitucionales_____
- k) Militarizar la lucha contra la delincuencia_____

28. ¿Cuándo considera usted que un linchamiento está justificado? (una sola opción)

- a) Cuando se sabe que al delincuente lo van a soltar al día siguiente_____
- b) Cuando el delincuente ha matado o violado a alguien_____
- c) Cuando el delincuente no tiene remedio_____
- d) Nunca está justificado_____
- e) No sabe_____

Parte II

Desarrolle “*muy brevemente*” las siguientes interrogantes:

29. ¿Cómo valora usted la posibilidad de participar en el control y supervisión (auditoría) de la actuación policial en su comunidad?
30. ¿Cómo valora usted el intercambio de información entre la comunidad organizada y la policía comunal sobre los focos delictivos en su localidad?